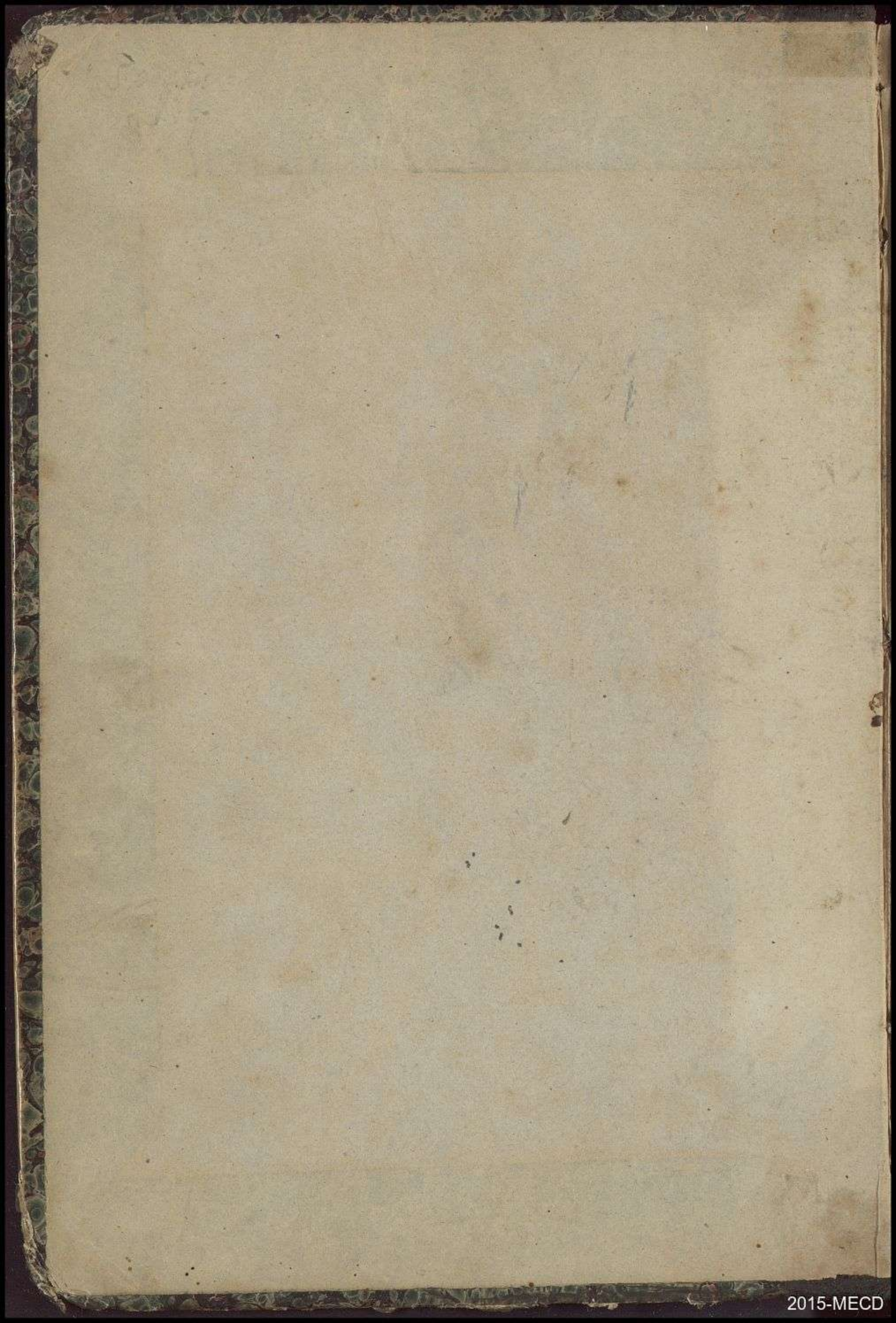




S. MIBRES

E. AD. MIDEA





FA-2794

*[Faint, illegible handwritten text]*



R.49056



EDAD MEDIA CRISTIANA  
DEL RENACIMIENTO



**COSTUMBRES Y TRAJES**

DE LA

**EDAD MEDIA CRISTIANA**

Y

**DEL RENACIMIENTO.**



LOS ANGELES Y CALIFORNIA

1881

---

IMPRESA DE J. VERDAGUER.

---

EDAD MEDIA CRISTIANA

DEL REZACIMIENTO

COSTUMBRES Y TRAJES

DE LA

EDAD MEDIA

CRISTIANA

Y DEL RENACIMIENTO.

SEGUN LOS MANUSCRITOS, LAS PINTURAS Y MONUMENTOS CONTEMPORANEOS.



BARCELONA.

LIBRERIA DE JOAQUIN VERDAGUER,

EN LA RAMBLA Nº 5.

1852.

COSTUMBRERES Y TRAYES

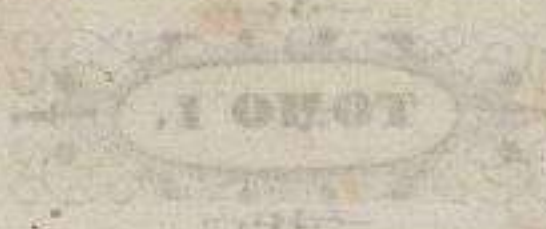
DE LA

# EDAD MEDIA

## CRISTIANA

### I DEL RENACIMIENTO

OPERA DE DON JUAN DE MORALES Y CASTELLANOS



BARCELONA

LIBRERIA DE JOAQUIN VERRILLER

EN LA RAMBLA N.º 27

1875

## INTRODUCCION.

Cuando el brillante autor de las *Odas y baladas* lanzó en medio de un mundo escéptico su *Nuestra Señora de Paris*, muy pobre era la idea que se tenia de la Edad media, una total revolucion debia efectuarse todavía. El espíritu satírico del siglo XVIII habia concluido la obra de los clásicos vándalos del siglo XVI; y la Edad Media únicamente aparecia ya á los ojos de los hombres inteligentes, como un recuerdo mas ó ménos ridículo. Aquellas instituciones que prepararon los caminos á la libertad, aquellos hombres de hierro cuyo carácter homérico pesó tan poderosamente sobre los destinos de la Europa, aquellas leyendas en acción que no tenian necesidad de ser poetizadas por trovadores de sentimiento y de fe, aquellos monumentos cuyas piedras eran otros tantos cánticos armoniosos y cuyas hermosas ojivas y graciosos rosetones parecian otras tantas aspiraciones del alma hacia la Divinidad; nada de todo esto habia hallado gracia ante el absolutismo clásico del renacimiento y de los pirronistas del siglo XVIII.

Pero de repente una extraordinaria reaccion tiene lugar. Resucítanse recuerdos que se creian hundidos para siempre en la tumba de lo pasado, y los monumentos de la Edad Media Cristiana que se habian salvado de los golpes de los siglos y de los hombres toman de nuevo su antigua fisonomía. Las obras sencillas de los escultores y pintores de aquella época, las fantásticas composiciones que pueblan de un mundo ideal los pórticos caprichosamente cortados ó los capiteles que coronan los grupos de colunitas; las graciosas pinturas con que los artistas realzaban sus preciosos manuseritos; toda esa creacion de una edad

de sencillez, de poesía y de fe ha entusiasmado imaginaciones que no encontraban ya pábulo en las frias concepciones del *clasicismo*.

Quince años han transcurrido apenas desde que empezaron á desarrollarse los gérmenes de aquella reaccion y ya sus resultados son inmensos. Hase comprendido que los conocimientos humanos tenían un rico tesoro que explotar, y los secretos de la Edad Media Cristiana han sido investigados. Cuantos problemas históricos no ha resuelto ya el estudio de aquella época? Cuantos otros no está llamado aun á resolver?

La parte mas reciente de la vida de la humanidad tiene su principio y su esplicacion en esas luchas gigantescas del feudalismo contra la dominacion estrangera, de la monarquía contra el feudalismo, y de los comunes contra la monarquía absoluta y el feudalismo.

Del estudio de esta época han tomado orijen dos nuevas ramas de conocimientos humanos: una escuela histórica y la arqueología de la edad media. Las dos han dado un gran paso en el camino del progreso intelectual. Sin embargo muchos puntos importantes deben aun dilucidarse: todas las instituciones sociales y políticas, la mayor parte de los misterios del arte no han obtenido aun una esplicacion suficiente.

Sobre todo, el exacto conocimiento de las costumbres, usos y trajes deja aun mucho que desear. Los mejores lienzos se ven atestados de monstruosos anacronismos. Nosotros, críticos del siglo XIX, tenemos compasion de esos cándidos transformadores del renacimiento que vestian á Abrahan una cota de malla y á Isaac con un jubon de paje de corte; que cubrian á José con una capa de caballero español ó de señor francés del siglo XVI; y sin embargo, tambien nosotros caemos en los mismos escollos. Recorred sino nuestros salones de esposiciones de bellas artes y vereis á Carlos VII adornado con el traje de Francisco I, suspirando á los pies de la bella Inés, á Ricardo Corazon de Leon y á Luis IX vestidos á lo Henrique II. En el cuadro de la batalla de Ruvinas vereis con asombro brillar las flores de lis en el pecho de Felipe Augusto.

Y he aqui un vicio que necesariamente debe desaparecer. Pero de que manera? Es evidente que los artistas no pueden entregarse á estudios arqueológicos muy profundos; que no pueden remover las biblio-

tecas, ni colocar andamios en todas las escenas históricas que adornan los monumentos de la edad media, á fin de adquirir un conocimiento suficiente de los trajes y de las costumbres. Hay pues un vacío grande que llenar. Confiamos que nuestro libro satisfará esta necesidad.

A fin de que la historia de las costumbres y trajes de la Edad Media Cristiana y del Renacimiento sea tan completa como sea posible, hemos cotejado todas las obras que podian darnos alguna luz. Hemos puesto á contribucion las leyendas y las crónicas, y al mismo tiempo las obras de los escritores modernos que han tratado ya esta cuestion si bien de una manera parcial. Por otra parte, hemos interrogado los monumentos figurados, documentos auténticos y originales; y del fruto de todas estas investigaciones y observaciones hemos compuesto el vasto conjunto que ofrecemos al público. Nuestra obra tendrá la ventaja sobre cuantas nos han precedido en Francia y en Inglaterra, que no nos concretaremos como ellas á las costumbres y trajes nacionales sino que nuestro trabajo se estenderá á todos los pueblos de Europa.

Puedan nuestros esfuerzos contribuir á hacer desaparecer las faltas que hormiguean en las obras de los artistas mas eminentes, y propagar mas y mas el conocimiento de una época tan rica en recuerdos, monumentos y preciosidades como fecunda en altas lecciones.

Concluiremos haciendo notar á nuestros lectores, siguiendo en esto el ejemplo de un sabio (1), que en la composicion de esta obra hemos tomado la libertad de traducir, de imitar y aun de copiar algunos pasages de diferentes autores, cuando hemos creido que con ello contribuimos á la utilidad y adorno de nuestra obra; no hallando mérito ni genio en cambiar el estilo ó el sentido de un autor, con la única mira de encubrir la ignorancia del copista ó con la de dispensarse del deber de tributar un justo reconocimiento, que debe confesarse delante de todo el género humano.

(1) Chewis, en el prefacio de sus *Orígenes hebraicos*.

He aquí el cuadro de las materias que abrazará nuestra obra.

CAP. I. Breve ojeada histórica. — CAP. II. Estado de la sociedad al principio de la Edad Media. Régimen feudal. — CAP. III. Mejora social. Comercio. Agricultura. Industria. Artes y Ciencias. — CAP. IV. Costumbres. Caballería. Torneos. Costumbres de los caballeros durante la guerra. Juramentos. — CAP. V. El Clero. Estado monacal. Jerarquía eclesiástica. Ceremonial. Poder. Abusos. etc. — CAP. VI. Orden judicial. — CAP. VII. Corporaciones. Clase media. — CAP. VIII. Trajes militares. — CAP. IX. Trajes Civiles. — CAP. X. Trajes eclesiásticos en las iglesias. Id. en la vida civil. — CAP. XI. Ejércitos. Milicias. etc. — CAP. XII. Juegos. Diversiones. etc. — CAP. XIII. El Renacimiento.





Casamiento.



He aquí el cuadro de las materias que abrazará nuestra obra.

CAP. I. Breve ojeada histórica. — CAP. II. Estado de la sociedad al principio de la Edad Media. Régimen feudal. — CAP. III. Mejora social. Comercio. Agricultura. Industria. Artes y Ciencias. — CAP. IV. Costumbres. Caballería. Torneos. Costumbres de los caballeros durante la guerra. Juramentos. — CAP. V. El Clero. Estado monacal. Jerarquía eclesiástica. Ceremonial. Poder. Abusos. etc. — CAP. VI. Orden judicial. — CAP. VII. Corporaciones. Clase media. — CAP. VIII. Trajes militares. — CAP. IX. Trajes Civiles. — CAP. X. Trajes eclesiásticos en las iglesias. Id. en la vida civil. — CAP. XI. Ejércitos. Milicias. etc. — CAP. XII. Juegos. Diversiones. etc. — CAP. XIII. El Renacimiento.





Casamiento.



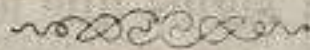
# COSTUMBRES Y TRAJES

DE LA

# EDAD MEDIA CRISTIANA

Y

DEL RENACIMIENTO.



## CAPÍTULO PRIMERO.

### OJEADA HISTÓRICA.

La Edad Media abraza el grande período que separa la antigüedad de los tiempos modernos. Nació sobre las ruinas del imperio romano, ruinas fecundizadas por el poderoso influjo del cristianismo y por el espíritu lleno de savia y de vigor, aunque salvaje, de las naciones germánicas; esas tribus bárbaras que vinieron á colocarse en primera línea sobre la escena del mundo, y que habiendo domado á los Romanos, fueron sojuzgadas moralmente por los vencidos, tomando de ellos su religion y sus costumbres.

La influencia del cristianismo dió, por decirlo así, la vida á los dos principales móviles que dirigieron las masas durante la edad media: el valor personal y el entusiasmo religioso, dos sentimientos que ya obrando juntos ó separadamente, ejercieron tal imperio sobre las instituciones de aquella época, y constituyeron de tal manera su carácter distintivo, que desde el momento en que se debilitó su acción poderosa la edad media dejó de ecsistir. Y en efecto, á aquellos dos sentimientos se debieron de una manera mas ó ménos directa, el feudalismo, la caballería, el monaquismo, las cruzadas, la gerarquía eclesiástica, las corporaciones, el establecimiento de las ciudades, el estado llano, etc.

¿Quién podrá disipar el dilatado caos en que parecen envueltos los primeros siglos que siguieron á la caída del imperio de Occidente? Asombrados los pueblos del Septentrion del violento empuje que los habia arrojado sobre el Mediodia, lograron dificilmente constituirse, y sin haberse tomado siquiera el trabajo de acabar con los últimos simulacros de la dominacion romana, pasaron á disputarse en seguida sus conquistas. Una era de desolacion, sin ejemplo en la historia, fué la primera consecuencia de aquella espantosa catástrofe. Y no obstante, en medio de la terrible conmocion que dió por resultado la devastacion de las provincias mas ricas del imperio, el cristianismo protector de la humanidad, devolvió al hombre el sentimiento de su dignidad personal, y la esclavitud, oprobio de los tiempos antiguos, desapareció para siempre.

Por oscuros que parezcan los siglos que forman el primer período de la edad media, distingúense sin embargo en ellos algunos puntos luminosos. Aquí, Clovis entre los Francos y Teodorico entre los Ostrogodos, fundan imperios estables y casi civilizados, cuyos gobiernos al mismo tiempo que mantienen las formas del antiguo derecho de los Germanos, se sujetan á la influencia de las leyes romanas. Allí, Constantinopla perpetua los recuerdos de Roma. En el siglo VI, Justiniano, á un tiempo legislador y guerrero, reconquista una parte de la Italia, que dejará escapar luego la débil mano de sus sucesores.

Conmuévase el antiguo Oriente á principios del siglo VII. Mahoma arranca á los Arabes de su vida contemplativa y los arroja á la conquista del mundo. En menos de un siglo, aquellos pueblos del Asia invaden todo el norte del Africa, pasan á España y penetran en Francia. Así, apenas sometida la Europa por los pueblos del Norte, vese de nuevo amenazada al Mediodia; mas la cristiandad rechaza el yugo del islamismo, y bajo las banderas de Carlos Martel, los Francos arrojan al otro lado de los Pirineos á los moros hasta entonces victoriosos.

Echemos ahora una rápida ojeada sobre el estado de las ciencias y de las artes desde los tiempos de Teodosio hasta Carlomagno.

Herida de muerte la escuela alejandrina, bajo el reinado de Teodosio II, concentróse el neoplatonismo en Atenas donde el genio de Siriano y de otros sabios le volvieron su antiguo esplendor. Mas en 529, Justiniano mandó cerrar la última escuela de Atenas, y completó la ruina del politeísmo que los nuevos platónicos habian intentado restablecer.

La *literatura eclesiástica* tomó origen de la necesidad que tenian los

doctores de la Iglesia de defender la religion que debian propagar, y de convencer de impotencia y de error la idolatria que intentaban destruir. Aquellos autores que, desde los primeros siglos del cristianismo, enseñaron y sostuvieron la fe, recibieron el nombre de Padres de la Iglesia; juntando aquellos varones eminentes un vasto saber á una piedad valerosa, añadieron un nuevo lustre á la gloria de la Grecia y de Roma. Pero por desgracia, bien pronto la elocuencia del púlpito y las sagradas letras se vieron envueltas en la decadencia universal.

En cuanto á las bellas artes, hallábanse ya en estado de decadencia cuando la invasion de los bárbaros las anonadó enteramente. El número de los templos que fueron arruinados escede de mucho al de las iglesias que se construyeron. Pero mientras que un celo mal entendido entregaba á la destruccion los mejores monumentes paganos, obras maestras de arquitectura clásica, el cristianismo se adornaba con las magnificencias del culto abolido, conservando así los mas hermosos restos de la antigüedad. Sin embargo, despues de Teodorico y de Justiniano que unieron su nombre, el uno á la rotunda de Ravena y el otro á Santa Sofia de Constantinopla, la anarquía del Occidente y la inestabilidad del poder en Oriente impidieron á los príncipes el emprender importantes construcciones. Las invasiones musulmanas y los furors de los iconoclastas abrieron una brecha irreparable á las bellas artes, con especialidad á la pintura y á la escultura, cuya total degradacion precedió por largo tiempo la de la arquitectura. Es digno de notarse que desde antes de la irrupcion de los bárbaros se encuentran algunos indicios de un género nuevo, designado con el nombre de *gótico*, género que data de aquellos tiempos que parece se distinguen únicamente por la ignorancia y la oscuridad.

La monarquía universal de Carlomagno abre el segundo período de la edad media. Aquel poderoso príncipe establece el nuevo imperio de Occidente y proclama la supremacia del Papa, recibiendo de él la consagracion de su título de emperador romano. Pero el imperio no puede sostenerse despues de la muerte de su fundador; únicamente la idea que aquel vasto genio habia concebido, idea de la unidad de la cristiandad bajo el doble poder temporal y espiritual, no se estingue con la muerte del ilustre emperador, y está destinada á dominar toda la edad média.

Presintiendo Carlomagno las necesidades intelectuales del porvenir, fundó escuelas en los monasterios y en los obispados; y mientras que se rodeaba de hombres eminentes, tales como Alcuino y Eginhardo, que

secundaban sus proyectos, el imperio de los Arabes llegaba á un alto grado de esplendor, y las letras y las ciencias se hallaban en un estado el mas floreciente en la espléndida corte del califa Haroun-al-Raschid.

La division del imperio del poderoso monarca cristiano, produjo una série de alborotos y desastres que recuerdan las calamidades de los siglos precedentes. Continuas guerras turban la cristiandad y nuevas razas conquistadoras, los Magiars y los Eslavos invaden toda la Alemania.

Tamaños desórdenes políticos llevaron consigo un período de paralización intelectual. Los mismos reyes llegan á ignorar el arte de leer y de escribir, concentrándose las ciencias en el retiro de los conventos, cuyos religiosos salvan para legarlos á los siglos venideros los preciosos escritos de la antigüedad.

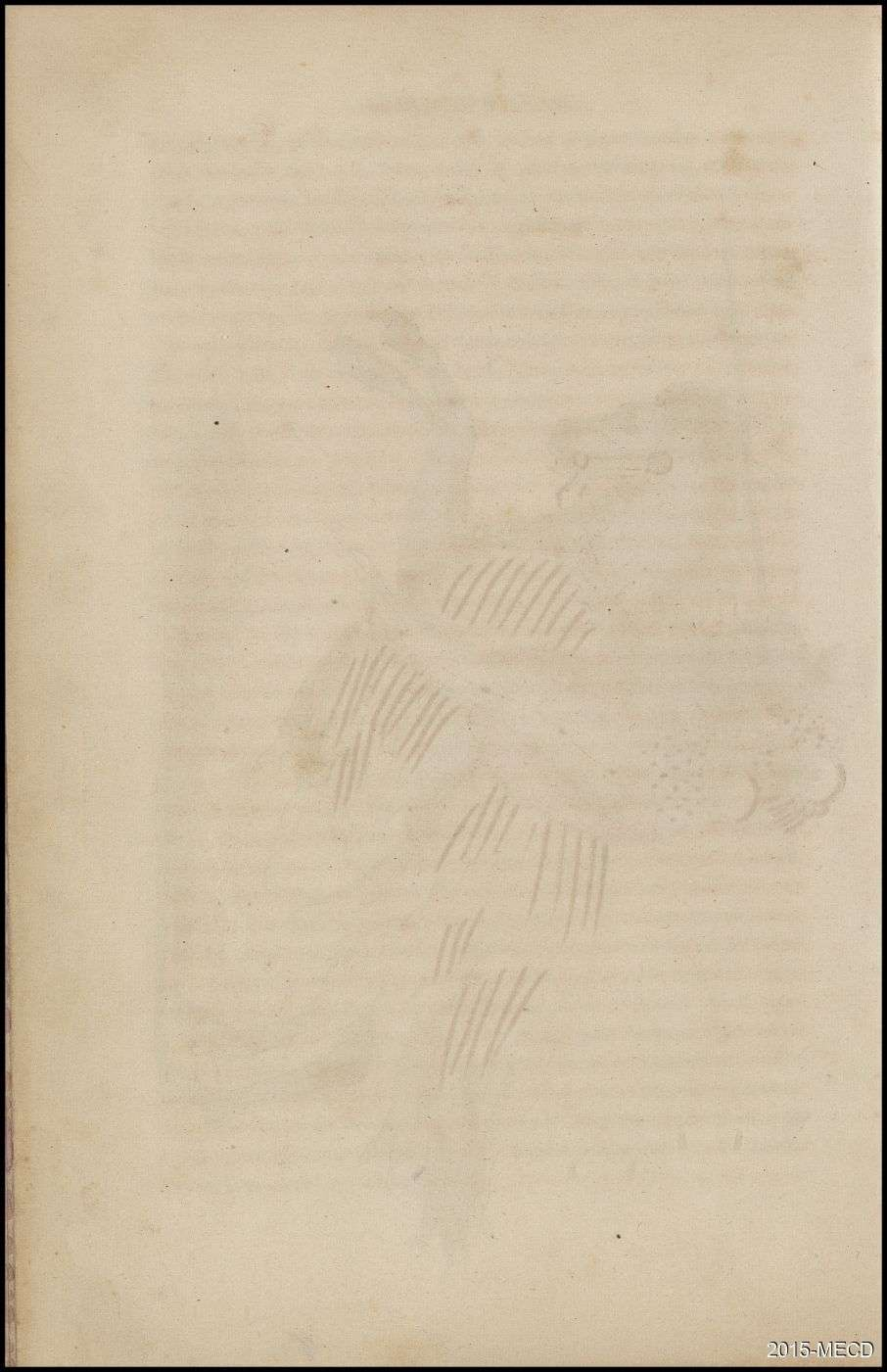
En esta época empieza á desarrollarse el régimen feudal apropiado á las necesidades de los tiempos. Dividido primitivamente al infinito, tiende prontamente á centralizarse; al mismo tiempo se distinguen las nacionalidades. Establécense poco á poco los Estados europeos. Egberto reúne la heptarquía anglo-sajona y funda el reino de Inglaterra. La elevacion de los condes de Paris al trono de Francia forma el núcleo de la nacionalidad francesa, y todos los poderosos vasallos de esta comarca se reúnen sucesivamente alrededor del trono de Hugo Capeto. En Alemania y en Italia Oton el Grande resucita el pensamiento de Carlo Magno y hace revivir el imperio romano. Los Eslavos son rechazados hasta el Oder ú obligados á abrazar el cristianismo. Por fin, en las montañas de Asturias y en Navarra pequeños reinos cristianos logran establecerse en medio del imperio de los Árabes y echan los primeros cimientos de la nacionalidad española.

Por este mismo tiempo aparece tambien una grande creacion: la caballería, cuyas leyes constituyen una especie de código que, en medio del desorden de la legislacion, dulcifica las costumbres y refrena las pasiones. El honor caballeresco constituye la virtud de los hombres de aquel tiempo, y brilla sobre todo de un vivo resplandor entre los Normandos. Esta hermosa y noble institucion se fundaba á la vez en el valor, en la religion y en el amor. Este entusiasmo religioso, esta exaltacion del amor, este ascendiente del sexo débil sobre el sexo fuerte, que puede reasumirse en el culto universal de la Virgen Maria, son los dos rasgos que caracterizan particularmente los tiempos heroicos de las naciones franco-germanas, y que dan al heroismo caballeresco una fisonomía todo diferente de la que tuvo en otros siglos y en otros pueblos.



Caballero frances.





En esta misma época se perfecciona la gerarquía de la Iglesia. Multiplícanse las órdenes monásticas y los conventos. El Papa Gregorio VII, hombre dotado de grande energía y de mucha habilidad, instituye el celibato en los sacerdotes, regulariza el clero y fija definitivamente la gerarquía eclesiástica. Con estos medios, Gregorio se hace dueño absoluto de un poderoso ejército, que domina el mundo con su poder moral con mas seguridad que con ejércitos materiales. Entonces empieza una lucha terrible entre los dos grandes poderes de la cristiandad, y marca con las cruzadas el tercer período de la edad media desde el siglo xi á la fin del xiii. Los principales campeones son de una parte, Enrique IV de la casa de Sajonia, y los dos Federicos de Hohenstaufen; de la otra los Papas Gregorio VII, Inocencio III é Inocencio IV. Durante aquellos dos siglos hubo algunos intervalos de paz, pero la lucha continuó con nuevo encarnizamiento, hasta que al fin quedó la victoria por el poder espiritual.

Pasemos á las cruzadas. En su entusiasmo por la fe, el espíritu religioso habia establecido desde largo tiempo el uso de las peregrinaciones á la Tierra Santa. Pero en el tercer período de la edad media dió un gran paso mas. En lugar de peregrinos aislados, toda la cristiandad en masa partió espontáneamente para la Palestina á la voz de Pedro el Ermitaño, con el objeto de libertar el sepulcro de Jesucristo. La Cruzada obtuvo un rápido triunfo, que fué seguido de crueles y prolongados desastres. Entre tantos hombres ilustres que perecieron en la Tierra Santa, haremos mencion de Federico Barbarroja y de S. Luis.

Examinemos cuales fueron los resultados de aquellas grandes peregrinaciones armadas á las cuales se dió el nombre de cruzadas.

Desembarazados los monarcas de los señores inquietos y turbulentos que turbaban con frecuencia el Estado y le ponian en combustion, extendieron sus prerrogativas y lograron inclinar poco á poco á su favor la balanza del poder. Á mas aumentaron las rentas de sus dominios, ya comprando las tierras y los feudos que muchos cruzados les ofrecian para sufragar los gastos de su viaje, ó bien reuniendo á su corona los dominios de los que morian en la Tierra Santa sin dejar herederos feudales.

Muy triste era el estado de las sociedades civiles bajo el régimen feudal degenerado, tal como existia antes de las cruzadas, durante los siglos x y xi. La anarquía era general, el despotismo se ejercia en particular por todos y sobre todos. ¿Qué debia resultar de las incesantes guerras que se hacian los señores entre sí, ó que sostenian contra su soberano? Cuando

los miembros de una casta que debía dar el ejemplo de las buenas costumbres y de las virtudes cristianas, llevaban una vida de aventureros y de salteadores, ¿qué podía esperarse del curso natural de las cosas, sino el embrutecimiento del hombre y la desolación del país? Para salir del círculo espantoso en que giraba la sociedad entera, era necesario un acontecimiento extraordinario, un poderoso impulso moral, una grande idea, que apoderándose del espíritu del siglo, exigiese para su realización el concurso y las fuerzas de todos. Las cruzadas infundieron ese entusiasmo universal que las circunstancias reclamaban; por medio de las cruzadas la actividad de espíritu y de cuerpo de todos se dirigió hácia un objeto único, el establecimiento de un mejor orden de cosas.

Durante el período que recorreremos, vemos levantarse un nuevo establecimiento, el de las ciudades. Las clases no guerreras, poco numerosas al principio, sienten la necesidad de unirse entre sí para resistir á las violencias de una soldadesca brutal: de aquella union data la existencia de las comunidades, y del estado llano. Bajo la protección del poder soberano del cual son aliadas naturales contra los grandes y pequeños vasallos, muchas de aquellas ciudades llegan á un notable grado de prosperidad principalmente en Alemania y en Italia. Las artes y los oficios divididos en corporaciones se desarrollan y se perfeccionan en todas partes mediante útiles invenciones. Algunas ciudades se erigen en pequeños Estados independientes, recordando por sus vicios y por sus virtudes las repúblicas de la antigüedad. Otras forman entre sí una confederación para proteger sus libertades y sus intereses comerciales: tales son las ligas anseáticas en Alemania y la liga lombarda en Italia. En general el espíritu de asociación se manifiesta en todas partes. La nobleza misma se coaliga contra los comunes: las universidades instituyen una especie de gerarquía y de corporación en las ciencias y en las letras.

Acabamos de analizar los efectos de las cruzadas sobre la política; veamos ahora la influencia que ejercieron sobre el comercio, la industria, las ciencias y las artes.

La frecuencia de los viajes y los beneficios que reportaban dieron un grande impulso á los progresos del arte náutico. Abriendo una carrera mas vasta á las especulaciones, facilitando los cambios, la navegación hizo partícipe al comercio de las ventajas que adquiria en las expediciones de ultramar. Apoderándose las ciudades marítimas del comercio del Oriente, atrajeron á ellas la mayor parte del numerario de Europa: tal

fué la causa de la prosperidad de Barcelona, Marsella, Génova y Venecia; tal fué igualmente, si bien por una acción menos directa, el origen de la riqueza y de la actividad de las ciudades flamencas que fueron á un tiempo comerciales y manufactureras.

La agricultura se enriqueció con nuevas plantas tales como el maiz y la caña dulce, que debían servir un día para alimento del pobre y para las necesidades del rico.

En fin, las cruzadas avanzaron la civilización general por medio de las relaciones de los diferentes pueblos y por el cambio mútuo de los conocimientos usuales. Nuevas y grandes inspiraciones se abrieron al génio poético. El talento se vió honrado, y los señores al mismo tiempo que protegían el arte de los versos lo cultivaron ellos mismos. Un carácter particular se imprimió á la poesía, y dió origen á los libros de caballería y á los cantos de los trovadores.

Los idiomas vulgares salieron de su estado de barbarie. Las expediciones de Siria, las relaciones diplomáticas con los Mogoles y los caminos, hasta entonces desconocidos, abiertos al comercio, dieron nociones más exactas sobre el Oriente y sobre el Asia. La medicina aprendió de los Árabes el tratamiento de ciertas enfermedades y algunos específicos misteriosos.

Para terminar con las cruzadas, diremos que á ellas se debió la creación de los torneos, cuyo objeto era el asegurar la superioridad de la nobleza para la guerra por medio del manejo de las armas y de los ejercicios violentos, y la institución de las órdenes religiosas y militares, que debían servir para defender los nuevos establecimientos de los cristianos en Oriente y para proteger los peregrinos que se dirigían en tropel á Jerusalem.

Este período vió renacer las bellas artes. La Toscana fué la cuna de la arquitectura; Pisa produjo los primeros arquitectos y Florencia los primeros pintores. En Francia la arquitectura eclesiástica perfeccionó el género gótico.

Hemos llegado al cuarto y último período, que nos conduce de la fin del siglo xiii á la fin del siglo xv.

Los elementos que constituyen la sociedad se modifican de una manera sensible. El poder soberano y la prosperidad siempre en aumento del estado llano, reprimen los excesos de la clase noble y guerrera y mitigan el rigor del sistema feudal. El gobierno se afianza por medio del establecimiento de los ejércitos permanentes. La justicia, si bien administra-

da aun con poco discernimiento, se reviste á lo menos de una apariencia de legalidad y reemplaza al derecho del mas fuerte, casi único hasta entonces en vigor. El uso de la pólvora cambia enteramente el arte de la guerra, y hace menos indispensable el valor personal. La caballería recibe un golpe profundo. Las órdenes mendicantes se encargan de combatir la herejía; la inquisicion estermina á los herejes.

Despues de una lucha prolongada y sangrienta, el imperio cae exclusivamente en poder de la casa de Austria; y perdiendo poco á poco el carácter de supremacia que le habia impreso Carlo Magno sobre los demás Estados, acaba por ser puramente una monarquía alemana, si bien conserva el pomposo título de Sacro Romano Imperio.

El Asia vése recorrida en todos sentidos por una nueva raza conquistadora, la de los Mogoles que avanzan hasta los países eslavos de Europa y aun hasta la misma Alemania. Pero un peligro mucho mayor que aquella invasion amenaza al Occidente: los Otomanos se apoderan sucesivamente de las provincias del imperio griego y conmueven á la cristiandad entera. Una nueva cruzada, defensiva al presente, se organiza contra Bajazetto; pero la derrota de Nicópolis donde perece la flor de la nobleza cristiana lleva á Mahomet dentro los muros de Constantinopla. Así cae, para no levantarse ya mas, la antigua sombra de imperio que conservaba aun la tradicion del grande imperio de Roma. Algunas manos piadosas llevan al Occidente todo lo que pueden salvar de la destruccion. Algunos Griegos instruidos llegan á Italia en donde hacen revivir el gusto de las letras y de las artes de los antiguos. Secundados sus esfuerzos por la admirable invencion de la imprenta, contribuyen poderosamente al movimiento intelectual de la Europa. El descubrimiento de la India y del Nuevo mundo abren caminos mas vastos al comercio y á la industria.

Todos estos grandes acontecimientos concurren á producir la brillante época del Renacimiento de las artes y de las letras, y dan á la Europa una nueva faz en que comienza la historia moderna.

## CAPÍTULO SEGUNDO.

## ESTADO DE LA SOCIEDAD. — RÉGIMEN FEUDAL.

—•••••

El feudalismo regularmente establecido, podemos considerarle como circunscrito á las comarcas sometidas á la dominacion de Carlomagno y á los estados que con el tiempo le recibieron de aquellos paises. Las costumbres feudales introducidas por los Lombardos en las provincias napolitanas fueron mas tarde perfeccionadas por los conquistadores normandos. El reino de Aragon debe ser igualmente colocado en la clase de las monarquías fundadas sobre aquel sistema; pues debe tenerse presente que el imperio de Carlomagno llegó á estenderse hasta el Ebro.

Aun encerrado en aquellos límites, el sistema feudal abraza una inmensa estension de pais. No entraremos en las ramificaciones de su historia: el estado de la sociedad va á ocuparnos exclusivamente.

En tiempo de los primeros reyes de Francia, no se conocia otra aristocracia mas que la de la riqueza; y los beneficios hereditarios ó feudos contribuyeron á unir los privilegios personales y los de la sangre. Los poseedores de beneficios, que por lo comun eran los mas ricos y mas distinguidos del estado, se hallaban en inmediata relacion con la corona; participaban del ejercicio de la justicia y tomaban asiento en los consejos de los reyes.

Los hijos heredaban las distinciones de su padre; y como los feudos no podian casi nunca enagenarse, resultaba que las familias ricas atraian sobre ellas la consideracion pública, ora dirigiesen los negocios públicos, ora ostentasen en sus moradas feudales todo el aparato de la magnificencia y de las virtudes hospitalarias.

Los duques y los condes que habian cambiado su calidad de gobernadores por la de señores de las provincias confiadas á sus cuidados, se hallaban á la cabeza de esta casta nobiliaria. Pero, á su ejemplo, sus propios

vasallos, los de la corona y hasta los ricos propietarios de bienes alodiales, tomaron los títulos de las poblaciones ó castillos que habitaban; de aquí nacieron una multitud de pequeños condes, barones y vizcondes, distinta clase de nobleza que se estendió luego á todos los poseedores de bienes feudales. El poseedor de un feudo militar, por pobre que fuese, no estaba sujeto á ningun tributo ó prestacion, mas que al servicio en tiempo de guerra. Durante las fiestas del castillo, era el compañero de su señor; en la guerra llevaba la cota de malla y combatia á caballo, mientras que el resto del pueblo iba á pié y sin armas defensivas.

De esta suerte de confusion debia nacer una nueva especie de aristocracia fundada en las consideraciones reunidas del nacimiento, del dominio de las tierras y del género de ocupacion, pues siendo todo poseedor de un feudo reputado gentilhombre, era difícil de reconocer la nobleza de la sangre, cuando no iba acompañada del título resultante de aquella posesion. Era pues necesaria una señal distintiva, y por consiguiente dos innovaciones fueron creadas en los siglos xi y xii: la adopcion de títulos y la de los escudos de armas.

Los privilegios habidos por nacimiento, siendo susceptibles de pruebas legítimas, adquirieron una alta importancia. Establecióse entonces entre los nobles y la clase inferior una línea de demarcacion tan notable como la que separaba la libertad de la servidumbre. A los primeros correspondian todos los cargos de que emanaban el crédito y la autoridad, esceptuando los que pertenecian á la profesion de las leyes; y en el rigor primitivo, un plebeyo no podia llegar á poseer un feudo. Sin embargo, habiéndose debilitado despues el principio aristocrático, esta posesion fué permitida á los herederos, y mas tarde á los adquirentes; pudiendo llegar á ser noble por la adquisicion de un feudo, ó á lo ménos por la posesion durante tres generaciones; esta nobleza resultante de la tierra no impidió á la corona el continuar levantando cada veinte años sobre los plebeyos poseedores de feudos nobles, un tributo conocido con el nombre de franco feudo.

En Francia y en Alemania, un gentilhombre no podia ejercer un oficio sin derogar, es decir, sin perder las ventajas inherentes á su clase: únicamente hubo algunas escepciones á favor de algunas artes liberales y del comercio extranjero. Mas lo que caracteriza sobretodo el orgullo de la nobleza durante el reinado del feudalismo es la desgracia reservada á los matrimonios desiguales. El hijo era inhábil para heredar un feudo, si sus dos progenitores no pertenecian á la mas alta nobleza; el que un gen-

tilhombre habia tenido de una mujer plebeya , era reputado noble , en Francia , pero no podia ingresar en ninguna órden de caballería : únicamente se le concedia el simple título de caballero. Esta clase de hijos era considerada, sino como bastarda, á lo ménos como fuertemente inficionada por su origen materno.

Esta nobleza primitiva parece haber sido compuesta de nobles creados, por decirlo así, por sí mismos, pues su elevada posicion no era el resultado de las concesiones del soberano, como se vió en lo sucesivo.

Sin embargo , á mediados del siglo XIII, los reyes de Francia se apropiaron el privilegio de crear nobles por su propia autoridad, sin tener en cuenta el dominio de las tierras. Esta innovacion alteró la naturaleza de la aristocracia y contribuyó por su influencia moral, como otros acontecimientos de la misma época por su influencia política, á hacer declinar el poder y la independencia de las clases elevadas.

Aquellas concesiones de títulos de nobleza se multiplicaron con profusion bajo el reinado de Felipe el Hermoso y sus sucesores ; y los privilegios que antes eran patrimonio esclusivo de la antigua raza, se vieron con frecuencia conferidos á hombres de nacimiento oscuro, á hechuras de la corte. Así perdió la nobleza una parte de la consideracion que hasta entonces la rodeara. Los jurisconsultos pretendieron que no se podia ser noble sino « por el rey », y en recompensa de sus esfuerzos para estender las prerrogativas de la corona, obtuvieron para ellos mismos una nobleza de oficio procedente del ejercicio de la magistratura.

Esta clase de nobles ó de gentilhombres se dividia en muchos grados. En Francia, todos los que tenian tierras de inmediata dependencia de la corona, cualesquiera que fuesen sus títulos, se hallaban comprendidos en el órden de los barones. Estos, que en su origen eran los pares de la corte del rey, tenian á mas del derecho de alta y baja justicia, el de llevar en campaña su bandera particular ; correspondian á los *valvassores mayores* y á los *capitanei* del imperio. Despues de ellos venian sus vasallos á cuya clase pertenecian los castellanos. Sin embargo como estos últimos poseian castillos fortificados de los cuales tomaban el nombre (lo que constituia en aquel tiempo una distincion importante), disfrutaban de derechos muy estensos en cuanto á justicia territorial (1). Cualquiera que

(1) Un antiguo manuscrito establece del modo siguiente la escala de las clases, « Duque era la primera dignidad, despues seguian los condes, vizcondes, barones, castellanos, vasallos, ciudadanos y por último los villanos.



se hallaba en posesion del derecho de tener un castillo fuerte, ejercia la alta justicia, derecho tan inherente al castillo que se transfería con él; sin embargo, sucedia á veces que despues del castellano habia un señor inferior, que tenia tambien el derecho de alta justicia, y seguramente por esto se estableció una distincion algo ridícula que consistia en el número de postes que cada señor tenia derecho á poner en su horca: la de un baron era sostenida por cuatro postes, la de un castellano por tres; en cuanto al señor inferior, debia contentarse de hacer ahorcar á sus vasallos sobre una máquina con dos postes.

Los prelados y los abades eran nobles de hecho segun el sistema feudal. Disfrutaban de los mismos privilegios y estaban obligados á las mismas cargas que los señores laicos. Parece que no se dispensó el servicio militar en las concesiones hechas en favor de las catedrales ó de los monasterios; y cuando los demas vasallos de la corona eran llamados al servicio militar personal, los feudatarios eclesiásticos se consideraban sujetos á aquel deber, que por lo demas desempeñaban sin repugnancia. En las guerras nacionales y privadas, se hace con frecuencia mencion de prelados guerreros. Por mas contrario que parezca aquel servicio personal á las leyes civiles y religiosas, los miembros del clero estaban obligados á él, y enviaban sus vasallos á la guerra.

No obstante, á pesar del carácter belicoso de algunos sacerdotes, la mayor parte no se hallaban en estado de defender los bienes de sus iglesias contra la rapacidad de sus vecinos. A mas de que cuando un eclesiástico debia defender sus derechos delante jueces seculares, estaba obligado á conformarse con el uso de prestar juramento. Esta formalidad que podia comprometer el carácter sacerdotal, fué prohibida por los sagrados cánones. En su consecuencia el clero se vió precisado á nombrar abogados encargados de defender sus intereses en los tribunales seculares, ó bien en el campo de batalla, lo que era muy comun en una época en que el derecho escrito era impotente contra el derecho de la espada. Este empleo que al principio requeria mucho valor y talentos oratorios, llegó á ser despues puramente honorífico. El abogado de las iglesias llevaba cota de malla, con sobrevesta negra guarnecida de bordados de oro. Las mangas del jubon eran rojas dejando entrever la camisa. Llevaba ademas un cinturon blanco que sostenia una bolsa de color escarlata: los calzones y gorro rojos, y el calzado amarillo.

Despues de los nobles venian los hombres libres, es decir, los habitantes



Dux de Venecia

se hallaba en posesión del derecho de tener un castillo fuerte, ejercía la alta justicia, derecho que inherente al castillo que se transfería con él; sin embargo, sucedía á veces que despues del castellano habia un señor inferior, que tenia tambien el derecho de alta justicia, y seguramente por esto se estableció una distincion algo ridicula que consistia en el número de postes que cada señor tenia derecho á poner en su horca: la de un baron era sostenida por cuatro postes, la de un castellano por tres; en cuanto al señor inferior, debia contentarse de hacer ahorcar á sus vasallos sobre una máquina con dos postes.

Los prebados y los abades eran señores de hecho segun el sistema feudal. Disfrutaban de los mismos privilegios y estaban obligados á las mismas cargas que los señores laicos. Pareció que no se dispensó el servicio militar en las concesiones hechas en favor de las catedrales ó de los monasterios; y cuando los demas vasallos de la corona eran llamados al servicio militar personal, los feudatarios eclesiásticos se consideraban sujetos á aquel deber, que por lo demas desempeñaban sin repugancia. En las guerras nacionales y privadas, se hace con frecuencia mencion de prebados guerreiros. Por mas contrario que parezca aquel servicio personal á las leyes civiles y religiosas, los miembros del clero estaban obligados á él, y enviaban sus vasallos á la guerra.

No obstante, á pesar del carácter belicoso de algunos sacerdotes, la mayor parte no se hallaban en estado de defender los bienes de sus iglesias contra la rapacidad de sus vecinos. A mas de que cuando un eclesiástico debia defender sus derechos delante jueces seglares, estaba obligado á conformarse con el uso de prestar juramento. Esta formalidad que podia comprometer el carácter sacerdotal, fué prohibida por los sagrados cánones. En su consecuencia el clero no vió precisado á nombrar abogados encargados de defender sus intereses en los tribunales seglares, á fin de ir al campo de batalla, lo que era muy comun en una época en que el derecho escrito era impotente contra el derecho de la espada. Este empleo que al principio requeria mucho valor y talentos oratorios, llegó á ser despues puramente honorífico. El abogado de las iglesias llevaba cota de malla, con sobrevesta negra guarnecida de bordados de oro. Los mangos del jubon eran rojas dejando entrever la camisa. Llevaba asiemas un cinturon blanco que sostenia una bolsa de color escarlata. Los calzones y gorro rojos, y el calzado anacilla.

Despues de los nobles venian los hombres libres, es decir, los habitantes



Dux de Venecia



de las poblaciones de comun, los ciudadanos, los plebeyos; en una palabra, todos los que cultivaban sus propias tierras, ó las que tenían en dominio útil en clase de enfiteutas. Esta clase intermedia gozaba los mismos derechos que la nobleza, pero no sus privilegios.

Otra casta bastante numerosa era la de los villanos, la que es preciso no confundir con la de los siervos. La palabra villano, que despues ha llenado de indignacion á los escritores filósofos, designaba entonces los individuos que cultivaban las habitaciones rurales, lo mismo que se llamaban plebeyos los que vivian en las villas y ciudades. En el romance del rey Arturo, léese que aquel príncipe fué abandonado desde su nacimiento á los cuidados de « pobres y buenos villanos. » Beaumanoir establece así la distincion entre los villanos y los siervos : « los villanos son tratados con mas consideracion ; el señor no puede ecsigir de ellos mas que el cánon de costumbre. »

Los villanos á mas del cánon fijo que debian á su señor por las tierras ó socorros que habian recibido de él, estaban obligados á ciertos deberes propios á mantener las relaciones de patronato ; á su muerte, sus bienes volvian al señor, no por via de confiscacion, como erradamente aseguran algunos doctores feudistas, sino por un derecho de restitucion semejante al que en algunos contratos autoriza la legislacion actual.

La última clase se componia de siervos ; descendian de los esclavos romanos y galos de que hallaron los Francos sobrecargadas las provincias que invadieron. El número de aquellos individuos privados de derechos civiles, se habia aumentado estraordinariamente, ya porque habiendo sido tan grande la miseria durante la invasion de los bárbaros, muchos hombres libres se vieron precisados á venderse para poder vivir, ya porque en su fervor religioso un gran número de individuos piadosos se daban juntamente con sus bienes á la Iglesia. Los siervos eran enviados muchas veces á la guerra, y en recompensa de sus servicios se les concedia su manumision, principalmente en Italia donde las ciudades y los pequeños Estados se veian con frecuencia obligados á armar la poblacion en masa para su defensa. En tiempo de paz se conoció probablemente que la industria de los cultivadores libres era mas productiva que la de los esclavos ; y así vemos que el número de estos disminuyó considerablemente en Italia en los siglos xi y xii. En algunas comarcas de Alemania la mayor parte de los siervos lograron su libertad antes del siglo xiv. En Francia la esclavitud fué prontamente abolida. En 1313 Luis X

dió un edicto general por el cual declaró que llamándose Franco su reino, quería que la realidad respondiese al nombre; y en su consecuencia emancipó á todas las personas que habitaban sus dominios, bajo la condicion de pagar una justa composicion, dando así un buen ejemplo á todos los soberanos propietarios de esclavos. Este edicto fué renovado tres años despues por Felipe el Largo.

Desde entonces dejaron de verse aquellos mercados llamados de esclavos, donde los hombres eran espuestos y vendidos, como si fuesen un ganado cualquiera, llevando atado al cuello un escrito que indicaba sus buenas ó malas calidades; entonces cesaron de verse aquellas separaciones inhumanas, aquellas desesperaciones de familia cuando uno de sus miembros era declarado esclavo mientras que los demas quedaban en libertad.

Despues de haber hecho conocer las diferentes clases que componian la sociedad, durante los primeros tiempos de la Edad Media, pasaremos á decir algo acerca de sus costumbres, á fin de comprender las mejoras que experimentaron despues, segun veremos mas adelante.

Durante aquellas edades que los historiadores califican de tenebrosas, las leyes humanas no tenian fuerza alguna; la falta de una subordinacion regular y las interminables guerras privadas, autorizadas por los usos de casi todas las naciones, detenian enteramente la ejecucion de los actos legislativos y judiciales. Acompañados como iban de injusticias y de crueldades, aquellas hostilidades no podian ménos de imprimir á las costumbres generales un espíritu de latrocinio y de ferocidad. Tal fué el rasgo característico de todos los pueblos durante algunos siglos.

Casi todos los escritores hacen mencion de un crimen mas general y mas característico que los demas: el perjurio judicial, que parece haber escapado casi siempre á los castigos humanos. Aplicábanse la mayor parte de las pruebas á los testigos lo mismo que á los que eran acusados por ellos; y una de las causas que contribuyeron principalmente á mantener el combate judicial, fué seguramente la dificultad de proteger la inocencia contra las falsas deposiciones. Velly refiere la anécdota siguiente: « Roberto, rey de Francia, habiendo notado lo frecuente que era el perjurio sobre las reliquias de los Santos (y ménos escandalizado, probablemente, del crimen que del sacrilegio), ordenó que en adelante se hiciese uso de un relicario de cristal absolutamente vacío, á fin de que los que le tocasen fuesen ménos culpables, sino de intencion; á lo ménos de hecho. »

La Montería y la Cetrería fueron la diversion favorita de los grandes y llegó á ser su pasion dominante. Los caballeros cifraban en ella todo su orgullo; la caza llegó á ser el objeto de sus trovas, de sus leyes, y el grande negocio de su vida. Raras veces salian de sus castillos sin llevar consigo su halconero con el halcon en el puño, ó sin ir acompañados de su lebrél. Por lo comun vése en el monumento sepulcral de un gentil-hombre, no muerto en la guerra, el lebrél tendido á sus pies ó el halcon en su puño. Hasta en los sepulcros de las damas se encuentra tambien el halcon; pues como la cetrería tenia ménos peligros y fatigas que la caza ordinaria, ofrecia naturalmente mas atractivos al sexo débil y delicado. El empleo de halconero mayor llegó á ser una de las principales dignidades en algunas casas reales. El mismo clero llegó á entregarse con furor á aquella diversion favorita, sin que fuesen bastante á impedirlo las decisiones de los concilios. Algunos monasterios obtuvieron una dispensa particular: el de San Denis, hizo observar á Carlomagno que la carne de los animales muertos en la caza era buena para los monjes enfermos, y que la piel servia para encuadernar los libros de su biblioteca.

La caza era un recurso del cual dependia la abundancia y el lujo de la mesa. Es fácil de comprender con que delicias saborearian los señores la menor pieza de venado, en una época en que durante el invierno no podia de otra manera comerse carne fresca, pues por la falta de pastos no podia mantenerse el ganado durante la estacion fria y debia salarse la mayor parte. De aquí la severidad de las penas que los señores impusieron para la conservacion de la caza.

Grandes eran los males que resultaban de aquella diversion predilecta de los señores. El desprecio de toda ocupacion útil, y el espíritu de opresion para con los paisanos; de suerte que independientemente del triste estado de servidumbre en que vivian los desgraciados cultivadores, las costumbres de los ricos hacian inútil la fertilidad de las tierras deteniendo los progresos del cultivo.

El comercio interior no se hallaba mas floreciente que la agricultura, y durante el transecurso de muchos siglos, no se descubre vestigio alguno de una manufactura en grande para la esportacion, es decir, que únicamente se fabricaban los objetos de utilidad comun en cantidad suficiente para el consumo de las localidades y de sus cercanías inmediatas.

En el siglo ix, los grandes señores mantenian artesanos entre sus domésticos, y hacian confeccionar sus trajes por las mujeres dependientes



de sus haciendas; así era que los paisanos debían comprar sus vestidos lo mismo que los utensilios necesarios para sus trabajos. Cada población debía tener su tejedor, herrero y curtidor. ¡Pero cuántos obstáculos no se oponían al desarrollo del comercio! A más de la poca seguridad de los bienes muebles y de la dificultad de reunirlos, á más de la absoluta ignorancia de las necesidades recíprocas, existía el riesgo de ser robado en el transporte de las mercaderías, y la certeza de tener que sujetarse á extorsiones continuas. En efecto, en los dominios de cada señor se debía pagar una retribución para poder pasar por su puente ó por su camino. Estos tributos que en un principio eran equitativos, se hicieron opresivos en la práctica, porque se exigían arbitrariamente y se renovaban en cada porción de territorio que se debía atravesar. En tiempo de Carlomagno se intentó poner remedio á tamaños abusos; ordenóse entre otras disposiciones, que no se podía obligar á nadie á separarse de su camino, so pretexto de pagar el derecho de pase de un puente, si al transeunte le convenía pasar el río en otro lugar. Por desgracia estas disposiciones eran un remedio insuficiente para cortar los desmanes de los nobles. La mayor parte de los señores feudales no se contentaban con los tributos que les satisfacían los mercaderes: los más rapaces descendían de sus fortalezas, robaban al opulento viajero, ó partían el botín con los ladrones subalternos á quienes escitaban á cometer aquellas tropelías. Y no se crea que tales rapiñas tuvieron únicamente lugar en los tiempos más bárbaros, sino que existieron en los últimos siglos de la edad media, cuando el gobierno había ya adquirido fuerza y la civilización hecho grandes progresos. En algunas comarcas existía la costumbre de ponerse en acecho con el fin de sorprender á los transeuntes, no solamente para robarles, si que también para venderlos como esclavos ú obligarles á pagar un fuerte rescate. En Alemania era en donde los grandes se entregaban con menos escrúpulo á aquella vida de salteadores. Sus castillos, construidos en medio de los bosques, sobre elevados picos, eran á propósito para servir de guarida á las bandas de ladrones que esparcían el terror por las cercanías.

Juan de Colmieu nos ha dejado la siguiente pintura de un castillo belga. «Es costumbre de nuestros días entre los hombres más ricos y nobles, y que por consiguiente, emplean más exclusivamente su tiempo en satisfacer sus odios y venganzas particulares, el procurarse antes de todo una retirada que les ponga á cubierto del ataque de sus enemigos, y mediante la cual puedan combatir á sus iguales con ventaja y retener en las cadenas

á los mas débiles. Empiezan por levantar tan alto como les es posible un montecillo de tierra transportada, el cual rodean de un foso de considerable anchura y de una profundidad espantosa. Sobre el borde interior del foso plantan una empalizada de maderos fuertemente unidos entre sí, lo que equivale á un muro; y si les es posible sostienen la estacada por medio de torres levantadas de trecho en trecho. En medio de aquel montecillo construyen una casa ó mas bien una ciudadela desde la cual la vista domina igualmente todas las cercanias. A su puerta únicamente puede llegarse por un puente colocado sobre el foso, que va subiendo gradualmente hasta llegar á la cima del montecillo frente la puerta de la casa.

En vista de esto, ya no debe causar estrañeza el ver que la actividad comercial fuese tan poco estendida; lo que hay que admirar sí es de que ecsistiese aun un pequeño número de negociantes, á quienes la sed del interés inspirase bastante intrepidez para arrostrar los peligros á que se esponian los que se decidian á cambiar los productos de los diferentes paises.

Como se ve no debe atribuirse el estado deplorable del comercio con el Oriente á las conquistas de los Sarracenos, como han aventurado algunos escritores. La causa se explica suficientemente por la pobreza y el estado social de la Europa durante aquellas edades de tinieblas. Las pocas relaciones comerciales que ecsistian eran con Constantinopla. Venecia y despues Amalfi fueron las primeras que hicieron el tráfico con la Grecia y las comarcas mas orientales. Aquellas ciudades importaban las producciones naturales del Levante y los hermosos tejidos de Constantinopla; pero parece que aquel comercio no fué muy importante y que debió ser prohibido. Luitprand refiere que, viendo á los Griegos hacer ostentacion de sus trajes, les dijo que en Lombardia el pueblo llevaba vestidos tan hermosos como ellos. — «Y en donde, le preguntaron, podeis adquirirlos? — Por medio de los comerciantes de Venecia y de Amalfi, que ganan su vida en vendérmolos», respondió Luitprand. Los Griegos se manifestaron muy sentidos, y declararon que en adelante todo comerciante que se atreviese á esportar sus hermosos géneros, seria severamente castigado. En cambio esportaban oro y plata (materias que no volvian á entrar, lo que hace presumir que en Europa circulaba ménos numerario en el siglo xi que en la época de la caida del imperio romano); pieles que sacaban de las comarcas eslavas, y armas que Carlomagno y la Santa Sede habian prohibido en vano de vender á los paganos. Esta prohibicion se fundaba en escelentes

razones políticas, pues que una de las principales ventajas que los pueblos cristianos tenían sobre los Sarracenos consistía en la cota de malla y las otras armaduras defensivas.

Un tráfico mas escandaloso, mas digno de la severidad de las leyes represivas, era el de los esclavos que se permutaban contra objetos de lujo procedentes del Asia. Venecia no fué la única que hizo aquel comercio inmoral; estuvo tambien en uso en Inglaterra hasta el reinado de Henrique II.

Todas las naciones europeas se levantaron de este estado de barbarie y de miseria en una progresion mas ó menos uniforme. Esta mejoría en el estado social, que data de la fin del siglo XI, va á ser el objeto de un detenido ecsámen en el siguiente capítulo.

## CAPÍTULO TERCERO.

MEJORÍA SOCIAL. — COMERCIO, AGRICULTURA, INDUSTRIA,  
ARTES Y CIENCIAS.

Una de las principales causas que contribuyeron á mejorar el estado de la sociedad en Europa, fué el incremento que tomó el comercio, y los progresos y descubrimientos de las artes y de la industria.

La posicion geográfica de la Europa divide naturalmente su comercio en dos regiones principales: la primera abraza los países situados á orillas del Báltico, del mar de Alemania y del océano Atlántico; la otra comprende las comarcas que baña el Mediterráneo.

La region septentrional debió su actividad á la fabricacion de lanas en Flandes. Meyer atribuye el nacimiento del comercio de este país á su soberano el conde Balduino, quien en el siglo x estableció mercados en Brujas; pero parece evidente que debió igualmente su prosperidad á la fertilidad de sus provincias y á la facilidad de su navegacion interior. Lo cierto es que en el siglo xii, y probablemente antes, la fabricacion flamenca se hallaba ya en un estado floreciente. Un escritor del siglo xiii pretende que todo el mundo iba vestido de lana inglesa trabajada en Flandes: en esto habrá sin duda bastante exageracion, pero no hay duda de que las manufacturas de este país se vendian en todos los puntos donde podian transportarse.

En 1220, los negociantes de Colonia establecieron una factoría en Londres, y la Inglaterra debió probablemente á los reglamentos impolíticos de los magistrados, la emigracion de los tejedores flamencos, quienes llevaron á ella su industria bajo el reinado de Eduardo III, y la colocaron en estado de sostener la concurrencia en todos los mercados de Europa. Para poder formarse una idea de la importancia del comercio de Flandes, bastará leer en los historiadores de aquella época, que todos los pueblos de la cristiandad, y aun los mismos turcos se resintieron de la desgraciada

guerra que en 1380 se trabó entre los comunes de Flandes y su conde Luis : esta nacion era un grande mercado frecuentado por los comerciantes de todas las partes del mundo, de modo que los Países Bajos eran entonces llamados el depósito de todas las naciones. Brujas, independientemente de los extranjeros que se reunian en ella de los países casi desconocidos en aquel tiempo, contaba en su seno comerciantes de diez y siete reinos diferentes. Gante, que entonces era una de las principales ciudades de Europa, era tenuta por la mejor situada para el comercio.

Es incontestable que en Inglaterra se fabricaban ya tejidos de lana bajo el reinado de Henrique II; pero hasta 1331 no introducieron los obreros flamencos el arte de fabricar tejidos finos. La lana inglesa era superior de mucho á todas las demas por su finura. La patente dada por Henrique II á los tejedores previene que, si alguno de ellos mezcla lana de España á la indígena, las piezas fabricadas de este modo serán quemadas por orden del lord corregidor.

En Alemania, los privilegios concedidos por Henrique V á las ciudades libres, dieron un nuevo impulso á la industria. La importancia real de aquellas ciudades data de la época de su union conocida con el nombre de *Liga anseática*. Aunque su origen sea bastante oscuro, sin embargo puede colocarse con alguna certeza hacia mediados del siglo XIII, debiendo atribuirle á la necesidad de establecer un sistema de defensa mútua contra la piratería por mar y el pillage por tierra; su formacion se llevó á cabo á despecho de la oposicion de los nobles, pues uno de sus principales objetos era el de resistir á sus exacciones. Esta liga tenia en el estrangero cuatro factorías principales : Londres, Brujas, Bergen y Novgorod, á las cuales los soberanos de sus respectivos países concedieron inmunidades importantes, que podia reclamar todo comerciante perteneciente á una ciudad anseática.

En el siglo XIV se abrieron relaciones comerciales entre las regiones del Norte y los países meridionales de Europa. A medida que se estendió el uso de la brújula, se disminuyeron las dificultades de la navegacion : á los peligros imaginarios que la ignorancia suponía inherentes á una expedicion mas allá de las columnas de Hércules, sucedió el ardor y la audacia del progreso. Los Genoveses y otros pueblos del Mediterráneo se dirigieron á Inglaterra por el Atlántico. Aquellas relaciones con el Norte dieron una nueva actividad al comercio del Levante, facilitando los cambios de los productos extranjeros á la España é Italia, y crearon la fortuna



guerra que en 1280 se volvió entre los condes de Flandes y su conde Luis, esta guerra se convirtió en mercado representado por los comerciantes de los Países Bajos, de modo que los Países Bajos eran entonces Hanseáticos, el comercio de los Países Bajos, independientemente de los extranjeros que se vendían en villa de los países casi desconocidos en aquel tiempo, cuando ya se vendían en villa de diez y siete reinos diferentes, tanto que entonces se vendían en las principales ciudades de Europa, era tenida por la mejor seda para el comercio.

Es probable que en Inglaterra se introdujeron ya los tejidos de lana de España de Henrique II; pero hasta 1337 no introdujeron los obreros ingleses el arte de fabricar lana de España, ya que entonces se fabricaban de muchos otros tejidos de la India. La patente dada por Henrique II a los tejedores previene que se vendan de ellos mezcla de lana de España a la indiana. Las patentes americanas de este momento fueron dadas por orden del lord corregidor.

En Venecia, los privilegios concedidos por Henrique V a las ciudades libres, dieron un nuevo impulso a la industria. La importancia real de aquellas ciudades hasta de la época de su unión con el nombre de *Liga anseática*. Aunque su origen sea bastante oscuro, sin embargo puede colocarse con alguna certeza hacia mediados del siglo XIII, debiendo atribuirse a la necesidad de establecer un sistema de defensa mutua contra la piratería por mar y pillaje por tierra. Su formación se debió a cada uno de los reinos de los reinos, pues cada uno de ellos tenía sus propios intereses en resistir a sus exacciones. Entre las ciudades que formaban la *Liga anseática* se encuentran las principales ciudades de la costa del mar del Norte y del Báltico, las ciudades importantes de la costa del mar del Sur y del Oeste, y la ciudad anseática.

En el siglo XIV se hicieron notables cambios en la industria de los Países Bajos y de los Países Bajos. En el siglo XV, el peso de la industria se distorsionaron los tejidos de lana de España a los países. En el siglo XVI, que la industria de los Países Bajos se volvió a producir más allá de los tejidos de España, ya que se volvió a producir más allá de los tejidos de España. En el siglo XVII, se volvió a producir más allá de los tejidos de España, ya que se volvió a producir más allá de los tejidos de España. En el siglo XVIII, se volvió a producir más allá de los tejidos de España, ya que se volvió a producir más allá de los tejidos de España. En el siglo XIX, se volvió a producir más allá de los tejidos de España, ya que se volvió a producir más allá de los tejidos de España.



Dama del siglo decimo quinto.





de los comerciantes que emplearon sus capitales en transportar sus mercaderías de Londres á Alejandría, volviendo al Támesis con las producciones del Levante. Londres y Brujas, principales factorías de los comerciantes de España, Italia y Flandes, eran los lugares por donde pasaban los productos del Oriente á los países mas lejanos del Norte.

Si bien el comercio de Inglaterra y comarcas vecinas ejerció una poderosa influencia sobre el progreso de la sociedad, el comercio de la region meridional era no obstante mas antiguo y mas brillante. Amalfi que, antes de las expediciones armadas contra los Sarracenos, habia mantenido relaciones comerciales entre aquellos pueblos y la cristiandad; Amalfi, tan floreciente durante los siglos VII al XII cayó á mediados de este último. Pero el resto de Italia fué grandemente indemnizado de su caída por la prosperidad siempre en aumento de Pisa, Génova y Venecia, prosperidad debida evidentemente á las cruzadas; pues á mas de los beneficios que aquellas ciudades realizaron por el equipo de tan gran número de flotas y el continuo pasaje de aventureros que trasportaban en sus embarcaciones, se hallaron en posicion de dar mayor ensanche al comercio del Levante.

Lo mismo que Italia, la Cataluña y el mediodia de la Francia hacian un comercio regular de tejidos de lana, que sin ser de mucho tan considerable como el de Flandes, ocupaba sin embargo una multitud considerable de trabajadores.

A pesar de los obstáculos creados por bárbaras costumbres, por preocupaciones nacionales y por las medidas arbitrarias de los príncipes, los comerciantes llegaron á un grado de opulencia tal, que pudieron marchar al igual con la antigua nobleza. Este resultado fué debido á los inmensos beneficios que realizaron en el comercio. Es cosa sabida que el interés del dinero fué muy crecido durante la edad media. En 1228, en Verona la ley fijaba un doce y medio por ciento; en Módena era de un veinte por ciento; Venecia sacaba el cuarenta por ciento de sus capitales de comercio; y si bien á fines del siglo XIV los prestadores de Génova se contentaban con un interés de siete á diez por ciento, en cambio, los de Francia y de Inglaterra exigian un descuento exorbitante. Felipe el Hermoso, por una ordenanza de 1311, consiente un interés de veinte por ciento, y Mateo Paris dice que bajo el reinado de Henrique III, el deudor inglés pagaba el diez por ciento cada dos meses. Este precio tan poco racional del dinero, provenia de la escasez de numerario y del espíritu dominante de usura,

que los teólogos de la edad media califican de crimen.

Lo mismo que una gran parte del comercio interior, aquel tráfico del dinero se habia concentrado en su origen en manos de los judíos, conocidos por usureros desde el siglo vi. La actividad y la habilidad de aquellos hijos de Israel en las operaciones mercantiles, hicieron que fuesen buscados por los príncipes que querian aumentar sus rentas. En el siglo xii, á mas de los bienes que poseian en el Languedoc, cultivaban la medicina en su academia de Montpellier, y se les ve revestidos de empleos civiles. En España misma era su número muy crecido y tenidos en mucha consideracion.

El dibujo y pintura de nuestra lámina está sacado de un cuadro de Sano di Pietro, que ecsiste en la galería de bellas artes de Siena. Lo que prueba su autenticidad de la manera la mas evidente, es que su traje era reproducido por muchos pintores de la misma época, cada vez que trataban de representar un judío. Un lienzo blanco cubre su cabeza, la capa es amarilla, la túnica verduzca, los calzones y el calzado rojos. Los bordados son de oro.

Al principiar las cruzadas declinó el favor y la fortuna de los judíos. Los reyes con el objeto de adquirir popularidad, abolieron las deudas contraidas con individuos de aquella nacion, á escepcion de una parte que retenian por precio de su generosidad. San Luis dió una ordenanza por la cual « para la salvacion de su alma y las de sus antepasados, condona á los cristianos el tercio de lo que deben á los judios. » Esto era nada en comparacion de los edictos de destierro y de confiscacion que no se hicieron esperar mucho tiempo. En Francia, fueron definitivamente espulsados bajo el reinado de Carlos VI, sin poder obtener despues ningun establecimiento legal. La Inglaterra les trató con ménos rigor; pero, no obstante, sus riquezas disminuyeron considerablemente despues del siglo xiii.

En este siglo pasó el comercio del dinero de las manos de los judíos á las de los negociantes de Lombardía, que se encargaron de la expedicion de los fondos por medio de letras de cambio, y prestaron á interés. Aquellos papeles de crédito eran de tres especies: letras generales de crédito, usadas en el Levante; pagarés á una persona designada, y letras de cambio negociables. Esta nueva rama de industria fué reconocida de tal importancia y utilidad, que los usureros lombardos, á pesar de los clamores de los teólogos, se establecieron en todas partes. Los teólogos únicamente permitian una especie de usura, á causa de los riesgos que

llevaba consigo : hablamos del seguro marítimo. Los reglamentos mas antiguos acerca de él son los de Barcelona (1483).

Una palabra acerca los bancos de esta época completará aquellos detalles algo áridos tal vez, pero indispensables para apreciar la posición de las clases comerciales, cuyas costumbres nos ocuparán mas adelante.

El banco de depósito establecido en Barcelona en 1401 para la comodidad de los comerciantes es la mas antigua de aquellas creaciones. Los bancos de Venecia y Génova eran de naturaleza diferente. La república de Florencia fué la que dió el ejemplo de un empréstito público para cubrir los gastos de la guerra que habia sostenido en 1336 contra Mastino de la Escala ; las principales casas de comercio y simples particulares aportaron los fondos, por los cuales se les concedió un interés de quince por ciento. En Génova los suscritores á los empréstitos públicos tenían la facultad de recaudar los impuestos por sus propios colectores : en 1407 los suscritores se reunieron en una corporacion que se tituló Banco de S. Jorge. La administracion de esta compañía, único acreedor nacional, fué confiada á ocho directores, y se halló muy pronto casi independiente del Estado. El banco daba su dictámen en las deliberaciones gubernamentales, pero solo hacia uso de su derecho en favor de la prosperidad pública. La compañía equipaba flotas á sus costas: una de ellas redujo la isla de Córcega, y esta conquista estuvo largo tiempo en manos de una sociedad de negociantes, enteramente independientes de la metrópoli por su administracion.

Aquellos tiempos de disolucion y de reconstruccion que nos ocupan no fueron estériles en descubrimientos importantes, en útiles invenciones, en movimientos intelectuales que han servido á la humanidad. La marcha de la civilizacion nunca ha estado en suspenso. La espada misma del conquistador es un instrumento de industria : los gérmenes del progreso se desarrollan en medio de las revoluciones y de las tempestades ; la imitacion, que da vida á todas las artes cumple con su obra cuando una nacion nueva se pone en contacto con un pueblo antiguo. Y esta ley de magnetismo irresistible no es aplicable solamente á las relaciones de los pueblos entre sí, sino tambien á las diferentes partes de las ciencias entre ellas mismas. Y no se refiere tan solo á las ramas de una misma clase de ciencias, sino tambien á todo el conjunto de nuestras facultades, á todo lo que puede constituir la gloria, el bienestar, el orgullo del hombre. Asi es, que nos vemos obligados á reunir en un mismo capítulo todo lo referente á la agricultura, á la industria, á las artes y á las ciencias.

Las guerras permanentes y las devastaciones de todo género que tuvieron lugar desde el siglo v al xi, fueron causa de que las tierras no tuviesen apenas valor alguno. Asi es que las donaciones hechas á los monasterios y que nos parecen tan enormes, no tuvieron un valor real sino en las manos de los monjes quienes desmontaron el terreno y le hicieron producir; porque, preciso es confesarlo, á los religiosos es debida la restauracion de la agricultura en una gran parte de la Europa. Cuando se fundaba una nueva comunidad se le señalaba ordinariamente un terreno virgen aun ó asolado por las incursiones del enemigo, un valle estéril y rodeado de altas montañas, ó una porcion de territorio pantanoso ó invadido por la inundacion: los frailes levantaban la deliciosa morada del hombre en lugares poco antes poblados únicamente de fieras: daban direccion á los torrentes y levantaban diques para retener en su cauce los rios propensos á desbordarse.

Para el cultivo de sus tierras, los religiosos se conformaban al clima y al terreno. Los mas hermosos vergeles y hortalizas eran los de los conventos: es sabido, que el célebre criadero de la cartuja de Paris proveyó de árboles frutales, hasta la época de la revolucion, á casi toda la Francia. Los monjes fueron los primeros que imaginaron los instrumentos especiales para la jardinería; formaron calendarios económicos en los cuales consignaban todo cuanto la esperiencia les enseñaba acerca las siembras, cosechas, etc. La viña, en particular, fué el objeto de sus especiales cuidados: existe mas de una comarca, particularmente en Inglaterra, donde la viña ha desaparecido con ellos.

La industria no fué ménos deudora á los conventos que la agricultura. La preparación de la cerveza propiamente dicha, es decir, por medio de la vidarria, parece haber tomado su origen en el seno de las casas religiosas, en las cuales se empleaba para la cervecería no solamente la cebada, si que tambien la avena. Sus molinos despues de haber molido para cubrir las necesidades de la comunidad y de los dependientes de ella, trabajaban para esportar la harina, que junto con los demas productos de sus tierras, era llevada á los lugares mas lejanos. Algunos oficios hallaron particularmente su desarrollo y sus adelantos en los conventos. El tejido del lino adquirió una grande reputacion en Rastenbuch, y en otras partes. En Pomerania lo mismo que en Prusia, los Cistercienses fueron los primeros que trabajaron la lana que, segun todo apariencia, provenia de sus propios carneros.

Las comunidades religiosas se dedicaron tambien á los trabajos del ingeniero : los monjes fueron los primeros que en aquella época emprendieron la construccion de puentes; que abrieron caminos ó que mejoraron los que existian, y en esta parte un gran número de sus trabajos son modelos de buen gusto y de solidez.

Aquellas diferentes industrias pasaron poco á poco de las manos de los religiosos á las de los laicos. Aun cuando los conventos únicamente se hubiesen dedicado á ellas para subvenir á sus necesidades personales, no por eso dejaron ménos de escitar una útil y laudable emulacion.

Una historia de las vicisitudes y adelantos de la arquitectura, y principalmente de la doméstica, seria el guia mas seguro y el mas escelente para poder apreciar los progresos de la vida social; porque cada variacion en la morada del hombre, desde la rústica cabaña hasta el palacio mas suntuoso, ha tenido por objeto el bien estar ó el lujo. Este trabajo árido, pero útil, pensamos emprenderlo un dia; pero, al presente, el cuadro que nos hemos trazado nos limita á ocuparnos rapidamente de las construcciones domésticas durante algunos siglos.

La incuria de la policia, la desconfianza y las costumbres bárbaras de los hombres en la edad media, dan un sello particular á las habitaciones de esta época. Las calles eran muy estrechas, desprovistas de empedrados, desiguales y casi todas tortuosas con el fin de facilitar la defensa, ya en caso de un ataque exterior, ya de un movimiento interior. En Bélgica, la mayor parte de las poblaciones presentaban una aglomeracion de casucas de madera con cubiertos de paja. En Francia, á escepcion de los castillos fortificados, no se ve que hubiese habido ninguna habitacion notable antes del reinado de Carlos VII. De esta época se citan algunas, entre ellas la que pertenecia á Santiago el platero, á quien aquel príncipe persiguió tan injustamente. Esta falta de progreso es indudablemente debida á las calamidades que desolaron la Francia antes de la espulsion de los Ingleses. M. Guizot describe mas bien la morada de un gentilhombre que la de un plebeyo, cuando traza el cuadro siguiente. «He aquí, dice este escritor, el estado de la construccion de la casa de un plebeyo en el siglo XII: tres pisos, por lo comun de una sola pieza en cada uno; la pieza de los bajos servia de comedor; el primer piso era muy alto, como medida de seguridad: es la circunstancia mas notable de la construccion. En la pieza del primer piso habitaba el dueño de la casa con su muger. El edificio era casi siempre defendido por una torre colocada en un ángulo; todavía un sín-

toma de guerra, un medio de defensa. En el segundo piso, una pieza cuyo empleo es incierto, pero que probablemente serviría para los hijos y el resto de la familia. Mas arriba una pequeña plataforma, destinada evidentemente á servir de observatorio. Toda la construcción de la casa recuerda la guerra. Es el carácter evidente, el verdadero nombre del movimiento que ha producido la libertad de los comunes.»

En la misma Italia, donde la preponderancia de las ciudades y de la civilización debían hacer esperar mejor gusto y magnificencia en las construcciones, la arquitectura doméstica no obtuvo perfección alguna durante la edad media. Las habitaciones eran groseramente construidas. La casa de Caracciolo, senescal de Juana II, vino á ser con el tiempo propiedad de personas de una clase incomparablemente inferior, quienes se vieron obligadas á hacer considerables mejoras en ella, porque no podían habitarla convenientemente. Cuando la construcción se hallaba tan atrasada en la ciudad de Nápoles á principios del siglo xvi, júzguese del estado de las habitaciones en las comarcas ménos civilizadas.

Debemos hacer mención de dos mejoras esenciales de la edad media: las chimeneas y los vidrios. El uso de las chimeneas no parece haber sido muy común en Inglaterra, en Italia y en Francia hasta mediados del siglo xvi, si bien los castillos las poseyeron mucho tiempo antes. Los vidrios, durante largo tiempo, solamente se emplearon para las iglesias, los palacios y algunos ricos castillos. La arquitectura doméstica no los adoptó hasta fines del siglo xiii, y aun no fué muy general su uso. Los vidrios tenían sin duda un gran valor. De Hallam dice, que bajo el reinado de Isabel, los condes de Northumberland, cuando salían de su dominio de Alnwick, hacían retirar los vidrios que mandaban encerrar preciosamente. Mas adelante describiremos la decoración de las habitaciones, asunto que debe ocuparnos mas particularmente.

Lo que hemos dicho se refiere á las construcciones llamadas domésticas, lo que no sería verdad si se aplicase á la arquitectura en sus partes mas elevadas. Bajo este último supuesto, este arte es el que hace mas honor á la edad media. Los edificios públicos eran hábilmente construidos y propios para resistir los embates de los tiempos.

En los monumentos religiosos es en donde se observan las producciones arquitectónicas mas admirables. Durante las mas profundas tinieblas de la edad media, principalmente despues de las invasiones de los Escandinavos en Francia y en Inglaterra, la arquitectura religiosa, si bien superior

á las demas artes, estaba en relacion con la barbarie y la miseria de los tiempos. Durante la última parte del siglo xi, cuando la tranquilidad fué restablecida, ó á lo ménos cesó de verse turbada por enemigos exteriores, y las ciencias empezaron á renacer, entonces la arquitectura tomó poco á poco un carácter mas noble. El esplendor del cristianismo se ostenta en gran manera en esas admirables catedrales, monumentos que solo pudieron llevarse á cabo á fuerza de fe y de paciencia; en esas creaciones gigantescas que nos llenan de asombro y nos revelan el entusiasmo religioso de la Edad Media Cristiana.

Hemos dicho en la reseña histórica, que en el segundo período de la edad media las ciencias se habian refugiado en el retiro de los claustros. Mas adelante, habiéndose mejorado el estado de la Europa, los sabios se dedicaron á estraer de los conventos los restos que se habian salvado del inmenso naufragio de la antigüedad. Entre los varones eminentes que emprendieron aquella laudable tarea, durante el siglo que precedió al descubrimiento de la imprenta, debemos citar á Petrarca y á Bocacio, quienes intentaron la restauracion de la literatura griega en Europa.

La literatura clásica parece que estuvo en decadencia durante el siglo xiii, á lo ménos los buenos escritores son mas raros que en el xii; pero á mediados del xiv, y aun antes, vese manifestarse un zelo ardiente para la restauracion de la literatura antigua. La transcripcion de los libros, hasta entonces muy limitada y ejecutada casi esclusivamente en los monasterios, vino á ser objeto de un comercio muy estenso que disminuyó en gran manera el precio de los libros.

Las traducciones verificadas por órden de los reyes de Francia Juan y Carlos V, llevaron hasta á Inglaterra el conocimiento de la historia antigua. San Luis habia establecido una biblioteca en Paris, pero no se encontraba en ella ninguna obra de bellas artes. Carlos V la hizo llegar á nueve cientos volúmenes, que el duque de Bedford compró é hizo llevar á Londres. La Alemania se hallaba todavia mas atrasada que la Inglaterra: Luis, elector palatino, legó en 1421, á la universidad de Heidelberg su biblioteca compuesta únicamente de ciento cincuenta y dos volúmenes.

Mientras que un pequeño número de Italianos empleaban su vida en vender los manuscritos que circulaban lentamente de mano en mano, algunos Alemanes oscuros perfeccionaban poco á poco el descubrimiento mas importante para la humanidad: la imprenta, que ha inmortalizado los nombres de Fust, de Schoeffer y de Guttemberg.



Mas adelante tendremos ocasion de ocuparnos mas de una vez de las diferentes materias, que ahora solo hemos pasado en revista; y lo haremos cuando se hallen en relacion con las costumbres y con las variaciones de trajes, cuyo conocimiento es el objeto principal de nuestros trabajos.

El espíritu del cristianismo se extendió en gran manera en las admirables catédrales, monumentos que solo pudo con llevarse a cabo a fuerza de fe y de paciencia; en estas eras de reli- giosas que los siglos de ascenso y de declive del cristianismo refle- jaron de la edad media cristiana.

Hemos dicho en la misma historia que en el segundo periodo de la edad media las ciencias se habian refugiado en el seno de los claustros. Mas adelante, habiéndose mejorado el estado de la Europa, los sabios se dedicaron a extraer de los manuscritos los restos que se habian salvado del naufragio naufragio de la antigüedad. Entre los sabios orientales que emprendieron aquella laboriosa tarea, durante el siglo que precedió al descubrimiento de la imprenta, debemos citar a Ferrar y a Boetio quienes iniciaron la restauracion de la literatura antigua en Europa.

La historia clásica que estuvo en decadencia durante el siglo XII, a lo menos los libros antiguos son mas raros que el XII, pero a mediados del XIV, y aun antes, vase manifestarse un solo ardiente para la restauracion de la literatura antigua. La transcripcion de los libros hasta entonces muy imperfecta y equivocada casi cesó; empezó en los mo- nastorios, y no a ser objeto de un comercio muy estenso que disminuyó en gran manera el precio de los libros.

Las traducciones verdaderas por orden de los reyes de Francia Juan y Carlos, llevaron hasta a Inglaterra el conocimiento de la historia anti- gua. En las bibliotecas de los papas que se habian en Paris, pero no se en- contraba en ella ninguna obra de buena calidad. Carlos V la hizo llevar a nuevecientos volúmenes, que el duque de Berriert compró e hizo llevar a Londres. La Alemania se habia enterado por noticias que la historia anti- ga; Luis el elector palatino, rey en 1431, a la universidad de Heidelberg su biblioteca compró un conjunto de cuatrocientos y dos volúmenes. Noticias que un papa de nombre de Adriano solicitaba en Italia en- tender las manus- critos que circulaban en los monasterios de mano en mano, al- gunos Alemanes ocultos perfeccionaron para a poco el descubrimiento mas importante para la humanidad, la imprenta, que ha mudado los caminos de la civilización y de la cultura.



Aubrey de Vere, comte de Oxford.

Más adelante tendremos ocasión de ocuparnos más de una vez de las diferentes materias, que ahora solo hemos pasado en revista, y lo haremos cuando se hallen en relación con las costumbres y con las variaciones de trajes, cuyo conocimiento es el objeto principal de nuestros trabajos.



Aubrey de Vere, conde de Oxford.



## CAPITULO CUARTO.

COSTUMBRES — CABALLERIA. TORNEOS. COSTUMBRES DE LOS CABALLEROS DURANTE LA GUERRA. JURAMENTOS.

—•••••

Parece fuera de duda que las variaciones sobrevenidas en la constitucion de la sociedad, contribuyeron poderosamente á disminuir el número de crímenes y á desarrollar las ideas de moralidad.

La elevacion progresiva de las clases inferiores hizo dar seguramente un gran paso á la civilizacion. Si la condicion de esclavo no es incompatible con la observancia de los deberes morales, no es ménos verdad que el que pierde su libertad se halla muy espuesto á perder la mitad de su virtud. El hombre que ha adquirido ó que tiene esperanza de adquirir alguna propiedad, tiende naturalmente á respetar el bien de otro: el individuo que se ve protegido por la ley se halla mas dispuesto á obedecerla: el que puede esperar mucho de la benevolencia de sus conciudadanos, tiene mas interés en conservar un carácter honroso.

Una administracion mas regular de la justicia, basada sobre leyes fijas, y una policia mas segura establecieron poco á poco nociones mas exactas de equidad y de buena fe.

Los actos de violencia cometidos por hombres poderosos, fueron mas raros, á medida que el gobierno ejecutivo adquirió mas fuerza para reprimirlos. Documentos históricos nos hacen ver que San Luis impuso una multa al Señor de Vernon porque habia dejado robar en sus tierras á un mercader entre la salida y puesta del sol, contra el derecho que obligaba al señor á vijilar por la seguridad de los caminos durante el dia, en consideracion al impuesto de pasage que percibia. Los mismos documentos históricos nos manifiestan los recursos que se pusieron en accion, para que el mismo San Luis no pronunciase la sentencia de muerte contra Enguerando de Coucy, baron de Francia, convencido de homicida. Carlos el Her-

moso, á pesar de la intervencion de la nobleza de la provincia, hizo proceder á la ejecucion de un gentilhombre del Languedoc, que se habia hecho culpable de robos numerosos. Las ciudades establecieron una policia particular, por medio de la cual impusieron á las compañías de salteadores. En fin, en el reinado de Luis XI, se creó una fuerza armada destinada á mantener la policia. Medidas análogas en cuanto al objeto se tomaron en las otras comarcas de Europa.

Pero la mejor escuela de disciplina moral en la edad media, fué la institucion de la caballeria, porque tuvo por principal obgeto inspirar y mantener el honor.

La costumbre de recibir al llegar á mayor edad las armas con ciertas solemnidades era de una antigüedad inmemorial entre las naciones que derribaron el imperio romano. Los hijos de los monarcas, desde Carlomagno, y aun antes no tomaban las armas sin una investidura regular.

Luis, hijo segundo de Carlomagno, de edad de catorce años, y reconocido ya por rey de Aquitania, fué recibido caballero por el emperador su padre en Ratisbona, á cuyo punto habia llevado el jóven príncipe sus tropas para juntarlas al ejército que se reunia allí para hacer frente á los Hunos, y en el cual debia Luis hacer por primera vez uso de sus armas. Guillermo de Malmesbury dice, que Alfredo confirió la dignidad de caballero á Athelstan. Du Cange cita otros ejemplos. Para ser admitido en la órden de la caballería debia tenerse la edad de veinte y un años; pero esta regla no fué observada constantemente como acabamos de ver. Los hijos de los reyes de Francia, por el hecho mismo de su nacimiento, eran tenidos por gefes de la caballería, y recibian la espada en las fuentes bautismales.

La ceremonia de investidura por sí sola, habria contribuido muy poco á crear el principio interno que caracterizaba la caballería. Remontando al reinado de Carlomagno, se encuentra una distincion militar que parece haber dado origen al nombre y á la institucion misma. Ciertos feudatarios y probablemente tambien ciertos propietarios alodiales, estaban obligados á servir á caballo y cubiertos de la cota de malla; llevaban el nombre de *caballarii*. El que combatia á caballo, y que habia sido solemnemente revestido de armas particulares, poseia todos los atributos de caballero. En un sentido general, puédese hacer remontar el origen de la caballería al tiempo de Carlomagno. Es digno igualmente de notarse que las ventajas inherentes al titulo de *caballarii*, fueron, segun toda apariencia, el primér móvil de ese brillante valor, de esa ardiente sed de gloria que

fueron el carácter distintivo del verdadero caballero.

Tres virtudes eran consideradas como esenciales á la caballería : la lealtad, la cortesanía y la munificencia.

La lealtad espresaba la fidelidad á las obligaciones, espresas ó tácitas : un caballero no podia contravenir á la fe jurada, aunque fuese para con su propio enemigo, so pena de aplicársele los epítetos de traidor, perjuro, desleal ; semejante violacion imprimia una mancha que nada era ya capaz de borrar.

Por la palabra cortesanía se entendia el *nec plus-ultra* del saber vivir, una esquisita delicadeza en sus maneras, la abnegacion de sí mismo. Faltar á la cortesanía era hacerse indigno del hermoso título de caballero. Esta virtud debe ser elogiada no tan solo por los atractivos con que embellecia las relaciones sociales, sino tambien porque ella dulcificó las costumbres del soldado, é introdujo un trato mas suave para con los prisioneros, y en esta parte merece sobre todo nuestros elogios. Si la avaricia pudo ser la razon capital que puso precio á los prisioneros en lugar de darles muerte, el permiso dado al prisionero, bajo su simple palabra, de ir á su casa para procurarse la suma convenida, prueba incontestablemente la confianza que inspiraban los principios de la hermandad.

La liberalidad y el desprecio de las riquezas eran calidades inseparables al título de caballero. Los poetas, los peregrinos, y sobre todo los miembros comparativamente pobres de la órden, tenian derecho á la asistencia del opulento caballero : su castillo era abierto para todo viagero cuya armadura anunciaba la dignidad. Léese en el romance de Perceforest que en la gran Bretaña era costumbre entre los nobles y las damas el colocar un casco en el sitio mas alto de sus castillos, á fin de indicar á los caballeros que pasasen por su camino, que podian entrar en ellos tan libremente como si la castellanía les perteneciese.

A la palabra primitiva *Dios*, que habia tomado por divisa, la caballería añadió otras tres : « *y las damas.* » Desde entonces la galantería entraba en los principios de esta institucion, inmediatamente despues de la religion. El amor de Dios y el de las damas era comprendido en un mismo deber. Las leyes, la guerra, la literatura y la poesia han rendido igualmente su tributo á la belleza. Jaime II de Aragon recomienda que no se detenga ni inquiete en lo mas mínimo á cualquier hombre, sea ó no caballero, que acompañe una dama, esceptuando únicamente si es un asesino. Luis II, duque de Borbon, al instituir la órden del escudo de oro, prescribe á los



una manga muy larga y una caperuza á manera de hermitaño.

En esta disposicion volverán á entrar los caballeros para conducir al novicio á la capilla en donde permanecerá en oracion durante la noche, rogando al Señor y á su bendita Madre que se dignen tomarle en su gracia y hacerle digno de la órden en la que va á ingresar. Al rayar el dia se confesará, oirá las maitines y la misa, y comulgará.

Al principio y fin de la misa, uno de los gobernadores tendrá un cirio encendido delante el novicio, y este le tomará durante el evangelio; tanto el cirio como la moneda que se le habrá puesto será dado á la iglesia en honor de Dios y de aquel por quien sea conferida la órden.

Vuelto á su habitacion, el aspirante será vestido otra vez, y cada pieza le será entregada por un gentilhombre diferente. Será equipado convenientemente; el manto será de oro, la silla del caballo de cuero negro, los arzones de madera blanca, los estribos negros y los hierros dorados. Delante del novicio cabalgará un jóven escudero llevando las espuelas del aspirante, lo mismo que su espada, cuyo cinturón y vaina serán de cuero blanco.

La espada y las espuelas se entregarán al rey, quien dará órden al mas noble caballero de calzarle la espuela derecha, lo que el gentilhombre hará colocando encima de su rodilla el pié del novicio; en seguida hará sobre la rodilla de este el simulacro de una cruz que besará. La espuela izquierda será calzada de la misma manera por otro gentilhombre.

En cuanto á la espada será ceñida por el rey en persona, quien dará el abrazo al aspirante diciéndole: « Sed bueno y leal caballero. »

El nuevo caballero prestará juramento sobre el altar, ofreciendo su espada á Dios, y jurando consagrarla á su servicio y al de las damas. »

En las ceremonias de investidura desplegábase siempre una gran pompa. Describiremos una de aquellas solemnidades, en la que Cárlos VI armó caballeros á Luis y á Cárlos de Anjou, sus primos.

« El sábado primero de mayo era el dia señalado para ir á S. Dionisio. El rey llegó al ponerse el sol; y poco despues lo verificó la reina de Sicilia, duquesa de Anjou, acompañada de duques, de príncipes de la sangre y de un gran número de señores y de caballeros.

A la cabeza del cortejo marchaban los dos jóvenes príncipes, quienes únicamente llamaban la atencion por su buen porte y su hermosura. Apeáronse en el oratorio de Estrée, en donde estaban preparados sus baños: al salir del baño fueron á saludar al rey, quien les recibió con ternura y

les dijo que le siguiesen á la iglesia revestidos de su nuevo traje de caballeros, el cual era de seda encarnada: nada sin embargo le distinguía del de los demás príncipes y caballeros. Delante y detras de los futuros caballeros marchaban gran multitud de nobles; el rey Luis de Sicilia era conducido por los duques de Borgoña y de Turena, el uno á la derecha y el otro á la izquierda; y Carlos por el duque de Borbon y por Pedro de Navarra.

Después de la oración hecha delante el altar de los mártires, pasaron con el mismo orden al salón real, en donde estaba preparada la cena, y todos tomaron asiento luego de haberlo verificado el rey: este tenía á su derecha la reina de Sicilia, los duques de Borgoña, de Turena y el rey de Aquitania; á su izquierda, el rey de Sicilia y su hermano: lo restante de la mesa era ocupada por un gran número de damas y grandes señores colocados según su clase. Terminado el festín, el rey se retiró, y los príncipes fueron conducidos á la capilla para pasar la noche en vela. Según una antigua regla, los aspirantes á la caballería pasaban toda una noche en oración, mas en esta circunstancia se suavizó el rigor de la ley en atención á su juventud, y á poco se les permitió ir á descansar, pero con la obligación de tener que volver al rayar el día, lo que así ejecutaron, de manera que los que vinieron á relevarles les encontraron prosternados y con gran devoción.

En seguida, se procedió á la celebración de la misa que ofició de pontifical monseñor Remy Cassinel, obispo de Auxerre. El rey, revestido de un largo manto real, llegó á la cabeza de todos los grandes y de toda la nobleza de su corte. Delante de S. M. iban los dos principales escuderos de su guardia, llevando por la punta sus espadas desnudas y el puño en alto del que pendían dos pares de espuelas de oro. Concluida la misa, se acercaron al rey los dos príncipes, y puestos de rodillas suplicaron á Su Majestad les diese el abrazo y les hiciese caballeros. En seguida, el rey les tomó el juramento, y les ciñó la espada, ordenando al señor de Chavigni que les calzase las espuelas, terminándose la ceremonia con la bendición del obispo. En seguida pasaron todos á la sala de los festines en donde se pasó el resto del día en bailes y toda clase de regocijos.

El día siguiente, lunes, era el señalado para el torneo. Veinte y dos caballeros escogidos entre toda la nobleza como los mas distinguidos por su valor y destreza, vinieron á las tres de la tarde, con hermoso equipaje de armas y caballos, á saludar á Su Majestad en el primer patio de la

a' adía de S. Dionisio. Llevaban la divisa verde bordada en oro del rey de los *Cattes* (1), y eran seguidos cada uno de un escudero que llevaba sus armas. Y á fin de no olvidar nada de las mas magníficas justas de los antiguos paladines y caballeros errantes, aguardaron la llegada de las damas, que el rey habia designado para conducirles á las lides, y que iban vestidas de trajes de la misma librea, verde oscuro con bordados de oro y perlas. Iban montadas sobre hermosos alazanes y parecian otras tantas diosas; nunca se habian visto juntas tanta belleza, tanta riqueza y tanta majestad..., era algo de mas augusto que la reunion de todas las divinidades del paganismo.»

Pero toda esa multitud de formalidades no podian ser observadas en tiempo de guerra. Nicolas Upton dice que la creacion de caballeros tenia lugar en tiempo de guerra antes ó despues de un asalto, y que debia conferir la órden el príncipe ó general del ejército. Un antiguo caballero calzaba las espuelas al nuevo caballero, y tenia el encargo de conducirle al asalto ó de pasar con él toda la noche de vigilia en la mina; lo que reemplazaba la vela de las armas en las iglesias ó capillas, y podia igualmente suplir el asalto, pues con frecuencia se batian en las minas, que entonces eran mucho mas vastas que las de hoy dia.

Tambien se conferia la órden de caballeros cuando los ejércitos se hallaban á la vista y era inminente la batalla.

Un simple caballero podia conferir la órden á un gentilhombre, con tal que reuniese las calidades necesarias, aunque fuese un enemigo. He aquí un ejemplo. El conde de Suffolk general ingles habiendo sido hecho prisionero en el sitio de Jargeau por Guillermo Renaud, antes de rendirse le preguntó: « — Eres gentilhombre? — Lo soy, dijo Renaud. — Eres caballero? — No, viose obligado á responder el vencedor. — Pues bien, repuso Suffolk, yo quiero que lo seas antes de rendirme. » — Entonces le dió el abrazo, ciñole la espada y se rindió á él.

Los caballeros eran tratados con la mayor consideracion. Los mismos reyes les calificaban de *monseñor*. Habia diferentes clases de caballeros: unos llevaban título, es decir, los que eran condes, barones etc, otros eran solo simples caballeros. Bajo este punto de vista los grados de la caballería podrian estenderse al infinito; así, dejando á parte la distincion

(1) Llamábanse *Cattes* una parte de los antiguos Franceses establecidos al otro lado del Rhin.



Podestà

a' adia de S. Dionisio. Llevaban la divisa verde bordada en oro del rey de los *Celtas* (1), y eran seguidas cada una de un escudero que llevaba sus armas. Y a fin de no olvidar nunca las más magníficas justas de los antiguos paladines y caballeros, acordaron la llegada de las damas, que el rey había designado para acompañar a las lides, y que iban vestidas de terciopelo de la misma verde, con el escudo con bordados de oro y perlas. Estas montadas sobre hermosos caballos y parecían otras tantas diosas; nunca se habían visto en las justas tanta riqueza y tanta magestad. Los señores de cada comarca que se reunían de todas las ciudades del reino, iban vestidos de gala y con gran pompa.

Pero todas esas multitud de formalidades no podían ser observadas en tiempo de guerra. Nicolas Upton dice que la creación de caballeros tenía lugar en tiempo de guerra, antes ó despues de un asalto, y que debía conferir la órden el príncipe ó general del ejército. Un antiguo caballero calzaba las espuelas al nuevo caballero, y tenía el encargo de conducirle al asalto ó de pasar con él toda la noche de vigilia en la mina; lo que reemplazaba la vela de las arguas en las iglesias ó capillas, se podía igualmente suplir el asalto, pues con frecuencia se batían en las plazas, que entonces eran mucho más vastas que las de hoy día.

También se confería la órden de caballeros cuando los ejércitos se hallaban á la vista y era inminente la batalla.

Un simple caballero podía conferir la órden á un gentilhombre, con tal que reuniese las calidades necesarias, aunque fuese un enemigo. He aquí un ejemplo. El conde de Suffolk general inglés habiendo sido hecho prisionero en el sitio de Jargeau por Guillermo Renaud, antes de rendirse le preguntó: « — Eres gentilhombre? — Lo soy, dijo Renaud. — Eres caballero? — No, vióse obligado á responder el vencedor. — Pues bien, reposo Suffolk, yo quiero que lo seas antes de rendirme. » — Entonces le dió el abrazo, ciñole la espada y se rindió á él.

Los caballeros eran tratados con la mayor consideración. Los mismos reyes les calificaban de *monseñor*. Había diferentes clases de caballeros: unos llevaban título, es decir, los que eran *condes*, *marqueses* etc., otros eran solo simples caballeros. Bajo este punto de vista los grados de la caballería podían estenderse al infinito; así dependía á parte la distinción

(1) Llamábanse *Celtas* una parte de los antiguos Britanos establecidos al otro lado del Canal.



Podestá.



puramente nobiliaria, únicamente distinguiremos dos clases de caballeros: los mesnaderos que tenían derecho de alzar bandera, y los caballeros donceles que no podían llevarla.

Tenían el privilegio de levantar bandera los caballeros que eran bastante poderosos para mantener á sus costas un cierto número de gentes de armas que les seguían á la guerra.

Du Cange cita un antiguo ceremonial que manifiesta como se hacía un caballero mesnadero y señala el número de hombres que debían componer su séquito. « Cuando un caballero doncel, dice el ceremonial, se ha distinguido mucho en la guerra, y tiene tierras y vasallos bastantes, puede lícitamente alzar bandera, y no otramante; pues ningún caballero debe levantar bandera sino tiene á lo ménos cincuenta hombres de armas. Y si los tiene debe á la primera batalla en que se encuentre traer un pendon de sus tierras, y requerir al condestable ó á los mariscales del ejército manifestándoles que lleva bandera, y en señal de que le conceden el derecho de alzarla le cortarán la cola del pendon. La mitad de los hombres de armas tomaba parte en el combate y la otra mitad guardaba la bandera.

Parece sin embargo que aquel número de hombres podía ser ménos considerable. Oliviero de la Marche dice que era menester que el mesnadero viniese acompañado de veinte y cinco hombres de armas lo que hace setenta y cinco, pues cada hombre de armas era seguido de dos hombres á caballo.

Lo que daba á conocer un mesnadero era su bandera cuadrada, mientras que la de los simples caballeros se terminaba por dos puntas que se cortaban para pasar á mesnadero. Esta clase de caballeros podía pretender aun otros honores; por ejemplo las calidades de conde, baron, marqués, duque: títulos por los cuales se podía calcular la importancia de los servicios que habían hecho al estado.

El título de mesnadero, y el derecho de llevar bandera eran algunas veces hereditarios en las familias. Las actas de los señores de Sevigné, Guemené y otros dicen positivamente que aquellas ventajas pasarán á sus sucesores con el derecho de alta justicia, y de justicia patibularia á cuatro postes. De todos modos los descendientes antes de entrar en posesion, debían recibir la caballería, que no fué nunca transmisible por via de herencia.

¿Quién no comprende la entusiasta veneracion, el respeto inalterable que rodeaba á un caballero? La institucion á la que pertenecía ¿no era



por ventura el origen de todo el honor, de toda la gloria que un hombre podia llegar á adquirir? En virtud de los reglamentos de la caballería, las viudas, los huérfanos, los oprimidos de toda clase tenían el derecho de reclamar la proteccion de un caballero; y este les debía el sacrificio de su sangre y de su vida, so pena de deshonorarse.

En particular las damas hallaban en los caballeros protectores decididos y constantes, siempre prontos á defenderlas en sus bienes ó en su reputacion; pues no solamente las leyes de su orden prohibian á los caballeros el hablar mal de las damas, si que tambien les obligaban á perseguir y castigar á los calumniadores.

Y si los reglamentos de la institucion imponian á sus miembros el deber de vengar á los particulares ofendidos, ¿de qué ignominia no se cubriria el que en la guerra llegase á olvidar lo que debía á su príncipe y á su patria! Juez nato, por su calidad, de sus iguales en la gerarquía feudal, y juez superior de sus vasallos, no se hubiese disfamado ménos por una sentencia dada contra la equidad, que por una accion indigna sobre el campo de batalla. La severidad de la justicia y el rigor de la guerra debian ser templadas en él por una dulzura, una modestia y una finura, de que en ninguna parte se encuentran preceptos tan formales como en las disposiciones reglamentarias de la caballería; disposiciones que miran como una monstruosidad la violacion de la palabra, y rechazan con horror el engaño y la falsía.

El juramento que prestaban los caballeros cuando su recepcion, comprendia veinte y seis artículos, entre los cuales se halla uno muy notable. Este artículo ordenaba á los caballeros que á la vuelta de sus expediciones, diesen cuenta fiel de sus aventuras afortunadas ó adversas, gloriosas ó humillantes las cuales debian ser inscritas en las relaciones de los heraldos ú oficiales de armas. La relacion de las proezas escitaba la emulacion, animaba el valor de los oyentes; la de las desgracias fortalecia el alma contra los reveses, y enseñaba á los neófitos á no dejarse abatir nunca.

Las promociones de caballeros tenían ordinariamente lugar en ocasion de las principales festividades de la Iglesia, principalmente por Pentecostes; en las publicaciones de paz ó de treguas, en la coronacion de los reyes, en los nacimientos de príncipes pertenecientes á familias soberanas. Todas estas circunstancias daban nuevo lustre á la recepcion de nuevos caballeros.

Hemos dicho que el aparato y el ceremonial de la promocion era mas

regular é infinitamente mas pomposo en tiempo de paz que en tiempo de guerra : á falta de esta , los caballeros , se veian reducidos , á fin de manifestar su reconocimiento por el favor que acababan de recibir , de dar una imágen viva de los combates : los torneos eran la lid abierta á su destreza , á su fuerza y á su valor.

Si bien por lo comun se fija en el siglo xi el origen de los torneos , se podria sin embargo hacerle remontar á los tiempos en que las naciones , habiendo comenzado á combatir metódicamente , establecieron reglas y principios que fueron las bases del arte y de la estrategia. Aquellas escuelas de proeza , como les llamaban , eran siempre peligrosas , con frecuencia ensangrentadas , y algunas veces mortales : su objeto fué evidentemente mantener el genio guerrero de la nobleza y escitar la emulacion de la juventud. Los gefes se mantenian en la costumbre del mando , podian estudiar con reflexion la oportunidad de los movimientos y de las maniobras por medio de esperiencias ménos peligrosas y ménos precipitadas que las que debian ejecutarse en presencia del enemigo ; aplicábanse á hacer los ejercicios mas regulares y mas seguros , y aventuraban diferentes innovaciones. En una palabra , los torneos , bajo ciertos puntos de vista , eran lo que en el dia los campos en los cuales en tiempos de paz se hacen maniobrar nuestras tropas.

Imagínese la fermentacion , la impaciencia que debia hacer nacer , en todos los corazones , el anuncio de aquellos solemnes torneos cuya proclamacion tenia lugar mucho tiempo antes y siempre en los términos mas fastuosos. A fin de prepararse para figurar ventajosamente en aquellas lides , cuyos espectadores se componian de lo mas escogido de las córtes de Europa , los gentilhombres lejos de permanecer ociosos en sus moradas , se entregaban diariamente entre sí á toda clase de ejercicios.

Durante el tiempo que se empleaba en disponerlo todo para los torneos poníanse de manifiesto , á lo largo de los eláustros de los monasterios vecinos al lugar designado para las justas , los escudos de armas de los caballeros que pretendian tomar parte en ellos. Aquellos escudos eran espuestos , durante muchos dias , al exámen de los señores y de las damas , á quienes un heraldo nombraba los caballeros á quienes pertenecian. Si entre los pretendientes se hallaba uno de quien una dama tuviese algun motivo de queja , por cualquiera causa que fuese , entonces la dama ofendida tocaba el escudo del culpable para recomendarle á los jueces del torneo , es decir , para pedirles justicia. Estos , despues de una informacion ,

daban su sentencia ; y si el acusado era convencido del delito que se le imputaba , el castigo no se hacia esperar mucho tiempo. Una ordenanza especial le excluia del torneo, enseñándole á respetar el honor de las damas y las leyes de la caballería. Únicamente podia poner término al justo resentimiento que habia escitado , mediante la gracia de las damas , que debia implorar.

En las inmediaciones del lugar designado para el torneo , la campiña se hallaba cubierta de tiendas y pabellones. Al rededor del palenque levantábanse una especie de tablados contruidos en forma de torres y dispuestos en graderías ; estaban divididos en palcos decorados con un lujo inaudito de ricos tapices , de estandartes , banderas y banderolas. En ellos se colocaban los reyes , y su corte , las damas y señoritas , y los caballeros á quienes su edad y la experiencia de las armas hacian jueces lo mas competentes. Estos respetables ancianos poseidos de una tierna estimacion para con esa juventud valerosa que les recordaba sus hermosos dias, veian con transporte renacer su antiguo valor en aquella reunion de jóvenes guerreros.

La riqueza de los trages era incomparable : los tejidos mas finos , los metales mas preciosos , las pedrerías mas raras eran puestas á contribucion á fin de añadir nuevos atractivos á los encantos naturales de las nobles espectadoras , para realzar la elegancia de los combatientes.

Una de nuestras láminas representa dos *gefes de torneo*. Llamábanse asi los dos caballeros que abrian la lid, ó que en un combate general , se hallaban á la cabeza de cada campo.

Se nombraban Jueces especiales, mariscales de campo, consejeros ó asistentes para mantener en el campo de batalla las leyes de la caballería y de los torneos , y para dar su parecer y prestar el socorro de sus luces si hubiese necesidad de ello.

Una multitud de reyes de armas y heraldos tenian la vista fija sobre los combatientes para hacer una relacion exacta de los golpes dados y recibidos. Cuando algun joven caballero se presentaba por vez primera en un torneo los reyes de armas le advertian lo que debia á la nobleza de sus mayores : « Acuérdate , le decian , de quien eres hijo. »

Sargentos activos tenian orden de dirigirse hácia todos los puntos ya para entregar armas á los campeones , ya para cuidar de que el populocho observase el silencio y el respeto. Una música guerrera estaba pronta para celebrar los altos hechos que iban á ejecutarse.

Los caballeros avanzaban á paso lento , con un continente grave y magestuoso , seguidos de sus escuderos que iban á caballo como ellos. Algunas veces , las damas conducian por sí mismas á sus bravos esclavos llenos de cadenas que ellas les quitaban solamente cuando , ya dentro del recinto , iban á entrar en combate.

El título de esclavo ó de servidor de la dama que el caballero nombraba en voz alta al entrar en la lid, era un honor que las mas nobles hazañas no podian recompensar bastante ; era considerado por el que le llevaba como una garantia segura de la victoria , como una obligacion de no hacer nada que no fuese digno de ser admirado por la que él adoraba al igual de una divinidad.

Asi como el vasallo tomaba en la guerra el grito del señor de quien dependia, y marchaba bajo el estandarte de las armas soberanas ; así tambien los caballeros arrojaban en los torneos, los gritos escojidos por sus damas, y llevaban sus divisas y libreas. Mas si el caballero llamaba en voz alta á su dama , habia tambien palabras que solo ella podia comprender. « Hay, dice el P. Menestrier, medias palabras que yo llamo enigmáticas y de sentido cubierto, porque únicamente son comprendidas por el que las dice y por la persona á quien se dirigen ; y esto se ha puesto en uso en la mayor parte de los torneos, en los cuales los caballeros, tomando divisas de amor, se contentan con ser entendidos de la persona que es el objeto de su cariño, sin que los demas puedan penetrar en el sentido de su pasion. »

A mas del título de *servientes de amor* que les concedian las damas, los caballeros recibian tambien de ellas lo que se llamaba *un favor ó enseña* : consistia en alguna pieza desprendida de su traje : un velo , una manga, un brazalete , un nudo , algunas veces una obra tejida por sus blancas manos, y que su afortunado posesor prendia de su escudo, de su lanza ó bien de su cota de malla.

Con frecuencia sucedia que , en el calor de la pelea, la suerte de las armas hacia pasar aquellas preciosas prendas á manos del vencedor, ó se perdian en medio de aquel desórden. En este caso, la dama enviaba otras á su servidor, para reanimar su valor y escitarle á conquistar á su vez los favores de que se hallaban adornados sus adversarios, y de los cuales le debia él hacer ofrenda. Aquellos nuevos regalos servian á las damas para distinguir en la pelea al que no querian perder de vista, y la necesidad de renovarlos sin cesar, hizo que ellas olvidasen mas de una vez las frias

el premio al señor de Charolais, el cual las besó, como era costumbre, y se dió el grito de Borgoña.»

El vencedor era conducido de ordinario al palacio por las damas. El estrépito de los instrumentos y los gritos de la multitud publicaban su victoria, y los heraldos y jueces de armas llenaban el aire con los mas fastuosos elogios. Llegado al palacio, el afortunado vencedor era desarmado por las damas, y despues de haberle dejado tomar algun descanso, le conducian al salon del banquete, donde el príncipe le hacia sentar en el lugar mas distinguido. Espuesto así á las miradas y á la admiracion de todos, servido por las mas nobles y graciosas mugeres, se habria dejado llevar de un sentimiento de orgullo, si los preceptos de la caballería no le hubiesen enseñado, que un porte sencillo y modesto realzaba mas y mas el lustre de la victoria. Aquellos preceptos le decian en un antiguo lenguaje :

«Que un caballero debia herir alto y hablar bajo.»

Mientras duraba el festin, todas las conversaciones giraban invariablemente, primero acerca los actores del torneo, y las hazañas con que se habian distinguido; y despues sobre las proezas de los antiguos caballeros, y de los héroes que habian ilustrado la nacion ó la órden de la caballería. Estas relaciones eran consignadas en registros públicos y auténticos, y formaban el asunto de las canciones y otros poemas cantados por las damas, y por los trovadores y juglares.

Las siguientes líneas sacadas de un manuscrito escrito de la mano misma del rey René completan los detalles que hemos dado acerca de los torneos : «Para dar noblemente un torneo, es menester ser príncipe, alto baron ó señor mesnadero. El que quiere dar un torneo hace sondear desde luego la voluntad del príncipe á quien desea hacer presentar la espada, á fin de saber si consienta en aceptarla. En seguida llama al rey de armas de la comarca, ó en su defecto á algun heraldo notable, y le entrega una espada de las que están en uso en los torneos, dirigiéndole las siguientes palabras : «Rey de armas, tomad esta espada y entregadla á \*\*\*, diciéndole de mi parte, que por la valentía y grande caballería que reúne en su persona, le envio esta espada en significacion de la demanda que le hago de dar un torneo y justa contra él, en presencia de las damas y señoritas y demas personas de costumbre, en el dia que se señale y tiempo debido, y en lugar idóneo y conveniente. De cuyo torneo le ofrezco por jueces cuatro caballeros y cuatro escuderos; los cuales señalarán el tiempo y el



Joven Veneciano.

el premio al señor de Charolais, el cual las besó, como era costumbre, y se dió el grito de Borgoña.»

El vencedor era conducido de ordinario al palacio por las damas. El estrépito de los instrumentos y los gritos de la multitud publicaban su victoria, y los heraldos y jueces de armas llenaban el aire con los mas fastuosos elogios. Llegado al palacio, el afortunado vencedor era desarmado por las damas, y despues de haberle dejado tomar algun descanso, lo conducian al salon del banquete, donde el principe le hacia sentar en el lugar mas distinguido. Espuesto así á las miradas y á la admiracion de todos, servido por las mas nobles y graciosas mugeres, se habria dejado llevar de un sentimiento de orgullo, si los preceptos de la caballeria no le hubiesen enseñado, que un porte sencillo y modesto realizaba mas y mas el lustre de la victoria. Aquellos preceptos le decian en un antiguo lenguaje :

«Que un caballero debia herir alto y hablar bajo.»

Mientras duraba el festin, todas las conversaciones giraban invariablemente, primero acerca los actores del torneo, y las hazañas con que se habian distinguido; y despues sobre las proezas de los antiguos caballeros, y de los heroes que habian ilustrado la nacion ó la orden de la caballeria. Estas relaciones eran consignadas en registros públicos y auténticos, y formaban el asunto de las canciones y otros poemas cantados por las damas, y por los trovadores y juglares.

Las siguientes lineas sacadas de un manuscrito escrito de la mano misma del rey René completan los detalles que hemos dado acerca de los torneos : «Para dar noblemente un torneo, es menester ser principe, alto baron ó señor mesnadero. El que quiere dar un torneo hace someter desde luego la voluntad del principe á quien desea hacer presentar la espada, á fin de saber si consienta en aceptarla. En seguida llama al rey de armas de la comarca, ó en su defecto á algun heraldo notable, y le entrega una espada de las que están en uso en los torneos, dirigiéndole las siguientes palabras : «Rey de armas, tomad esta espada y entregadla á """, diciéndole de mi parte, que por la valentia y grande caballeria que reúne en su persona, le envío esta espada en significacion de la demanda que le hago de dar un torneo y justa contra él, en presencia de las damas y señoritas y demas personas de costumbre, en el dia que se señale y tiempo debido, y en lugar idóneo y conveniente. De cuyo torneo le ofrezco por jueces cuatro caballeros y cuatro escuderos; los cuales señalarán el tiempo y el



Joven Veneciano.





lugar (1).) Los jueces eran escogidos de entre los mas sabios y entendidos en hechos de armas, la mitad entre los vasallos del proponente, y mitad entre los del aceptante. El rey de armas, acompañado de dos heraldos, se trasladaba cerca de los cuatro jueces designados para el torneo, y les presentaba sus credenciales. Despues de haber aceptado los jueces, se señalaba el dia del torneo y se trasladaban á la plaza pública para su proclamacion.

Llegado el dia señalado, dice el rey René, los jueces hacian ordinariamente su entrada en el circo precedidos de cuatro trompeteros, llevando cada uno de ellos la bandera de uno de aquellos. Venia en seguida el rey de armas. Despues de él avanzaban primero los cuatro jueces caballeros, montados sobre hermosos caballos ricamente enjaezados y despues de ellos los jueces escuderos. Cada juez iba acompañado de un hombre á pié que tenia la brida del caballo. Seguia despues un numeroso acompañamiento. Habia mucha semejanza entre la entrada de los caballeros y la de los jueces. El señor que se trasladaba al torneo iba acompañado de todos los caballeros y escuderos de los cuales era gefe. Precedíanle los heraldos, trompeteros y bufones. Llegado á su tienda, hacia colocar en la fachada una larga plancha en la cual habia hecho pintar sus escudos de armas y los de su séquito que debian figurar en el torneo. Su bandera desplegada era colocada en el sitio mas vistoso.»

Las canciones históricas y las diversas poesias compuestas para celebrar los torneos y los hermosos hechos de la caballeria se distribuian con profusion en todas las cortes reales, en las cuales publicaban el nombre y la gloria de los héroes. El aprecio del valor era universal, y sobre todo las damas estimaban altamente toda accion atrevida ó temeraria. Y no se limitaban á ecsigir un triunfo de torneo; para que un amante fuese digno de su dama, para que ella creyese en su amor, era menester que hiciese prisioneros en la guerra, que figurase el primero sobre una brecha, etc. Alain Chartier, poeta contemporáneo de aquellos tiempos caballerescos, hace hablar á cuatro damas cuyos amantes han experimentado una diferente suerte en la fuesta batalla de Azincourt: el primero ha sido hecho prisionero, el segundo ha muerto, el tercero se ha extraviado, el último se encuentra sano y salvo, pero únicamente debe su salvacion á la fuga;

(1) Esta ceremonia de la entrega de la espada tenia lugar en presencia de los gentilhombres del señor que proponia el torneo.

pues bien, la dama de este último está representada como infinitamente mas digna de compasion que sus compañeras, y avergonzada de haber colocado su amor en un cobarde. «Segun la ley del amor, dice, mas le hubiera amado muerto que vivo.» Y no se imagine que el poeta peque de inverosimilitud, no, que aquellos sentimientos se hallaban entonces profundamente grabados en todos los corazones; y los historiadores, entre ellos Froissard, prueban con sus escritos, que los romanceros y poetas fueron los pintores fieles de las costumbres de la edad media.

Hemos dicho que el servicio militar, como atributo de la caballería, contribuyó á mantener los usos de esta institucion. En efecto, la guerra ponía en relieve las hazañas del caballero, disputándose la dignidad con hechos heróicos á los cuales se creía debida mas que al rango y á la fortuna. Por otra parte, cuando á la milicia feudal sucedieron los ejércitos que comparativamente se pueden llamar regulares, vióse á los príncipes ansiosos de procurarse á cualquier precio el servicio de los caballeros, que eran los guerreros mas bravos y mejor equipados, y cuyo valor fué, por largo tiempo y con razon, el que decidía de la suerte de las batallas.

Todas las empresas de guerra y de caballería, particularmente las de las cruzadas, se anunciaban y publicaban con un aparato capaz de inspirar á cualquier guerrero el deseo de concurrir á ellas y de tomar su parte de gloria que debía resultar.

Para enumerar todos los triunfos de la caballería sería menester repetir lo que se lee en los fastos de las naciones donde la órden estuvo en vigor. Los demas cuerpos de la milicia contribuian muy débilmente al suceso de las batallas: los arqueros eran poco temibles y los soldados de los comunes, indisciplinados y mal aguerridos se limitaban ordinariamente á degollar y despojar las tropas que los caballeros habian puesto en fuga. Estos últimos eran pues los únicos que llevaban todo el peso de la guerra: formaban y sostenian los sitios, prontos igualmente á combatir lo mismo á pié que á caballo, á forzar ó á defender los atrincheramientos.

En cada ejército se daba un premio al que habia ejecutado la mas brillante accion ó el mas hermoso hecho de armas. Esta recompensa se adjudicaba segun la relacion de los heraldos, el juicio de los príncipes y gefes principales, ó el voto de todo el ejército.

A mas del premio señalado al que se distinguia mas, se recompensaba á los guerreros mas valientes del ejército con cadenas de oro de mas ó menos valor, segun era el mérito de cada uno. Mas adelante se

dió á este presente una significacion alegórica ; dándose á entender que era menester encadenar el valor del que le recibia. Luis XI, al entregar á Raoul de Lannoi una cadena de oro de valor de quinientos escudos, le dijo : « Amigo mio, sois demasiado furioso en un combate : es menester encadenaros, porque de ningun modo quiero perderos, deseando, servirme mas de una vez de vuestro brazo. »

La política guerrera que habia sabido aprovecharse habilmente del amor de Dios y de las damas para mantener los sentimientos de honor y de bravura, estableció igualmente un lazo de amistad, cuyo objeto era prevenir una rivalidad que pudiese ser origen de divisiones entre los miembros de la órden. Hablamos de las sociedades ó hermandad de armas formada entre los caballeros. Guerreros que se habian encontrado con frecuencia en las mismas expediciones, concebian el uno hacia el otro una afeccion particular, una confianza recíproca. El deseo de fortalecer lazos naturales, les incitaba á asociarse para alguna empresa de importancia, y tambien para todas las que intentasen emprender en lo sucesivo ; jurábanse compartir la gloria y los peligros, las pérdidas y los provechos y no abandonarse en caso alguno. Esas obligaciones recíprocas daban lugar á diferentes prácticas. Du Cange cita muchos ejemplos de caballeros que para hacerse hermanos se hacian abrir la vena y mezclaban su sangre ; y añade que si esta práctica parece bárbara, con todo el sentimiento que ella inspiraba se hallaba muy distante de la barbarie. La relacion de la vida de Du-Guesclin habla de un corazon de oro enviado por el rey de Navarra al de Portugal cuando estos monarcas hicieron la paz.

La asistencia que un caballero debia á su hermano de armas era preferente al servicio que las damas tenian derecho de ecsigir de él ; pero no á la obediencia debida al soberano. Así, la hermandad de armas ecsistia entre caballeros de naciones diferentes mientras sus soberanos se hallaban en paz ; pero toda declaracion de guerra entre los príncipes traia consigo la inmediata disolucion de cualquier sociedad formada entre sus vasallos. Esceptuando únicamente este caso, nada habia mas indisoluble que el lazo de aquella fraternidad.

Como si perteneciesen á una misma familia, los hermanos de armas llevaban una armadura y trajes uniformes ; querian con esto que el enemigo no pudiese distinguirles, á fin de que los peligros fuesen iguales. Cuéntase que Carlos VIII, rey de Francia, hallándose en la batalla de Fornoue, escojó nueve compañeros de entre su mas valiente nobleza, é

hizo que se revestiesen de una armadura completa y semejante en todo á la suya; mediante esta estratagemá desbarató los proyectos de una tropa de enemigos que se habian concertado para matarle.

Esta union de los hermanos de armas era tan íntima que no podian aceptar nada, á lo ménos abiertamente, de amigos, que no lo fuesen del uno y del otro. El duque de Borbon no creyó poder aceptar de Henrique de Transtamara, rey de Castilla, una suma considerable, en atencion á que este príncipe era enemigo de Boucicaut, hermano de armas del duque. Tampoco podian obligarse sino de comun acuerdo para toda clase de empresas.

Por medio de hermandades militares, los señores particulares hallábanse en disposicion de emprender espediciones dignas tan solo de los mas poderosos soberanos; pero en este caso siempre debia ser con consentimiento de los monarcas de quienes dependian. Cuando la marcha de los sucesos hacian inútiles sus servicios á su príncipe y á su patria, entonces se unian para ir á limpiar una provincia de los salteadores que la infestaban, á sustraer del yugo infiel á un pueblo cristiano, ó para vengar á un príncipe oprimido, destronar á un usurpador, etc. De una naturaleza parecida fueron la empresa del duque de Borbon contra las compañías de ladrones que infestaban las cercanías de Lyon, la de Saintré contra los paganos de la Prusia, la de Du Guesclin en Aragon contra Pedro el Cruel, y muchas otras que nos refiere la historia.

Hemos visto que los caballeros se distinguian en *mesnaderos* y en *simples caballeros*: conviene ahora hacer mencion de las prerogativas de que gozaba la caballería en general; en cuanto á las distinciones exteriores de cada órden, hablaremos de ellas en la historia de los diferentes trajes.

En los tiempos primitivos, el nacimiento mas ilustre no daba una distincion personal hasta que podia añadirse á él la calidad de caballero. Hasta entonces los jóvenes no podian enarbolar los escudos de armas de sus padres, ni usar de sello propio; debian hacer uso del de su madre, de su tutor ó de un amigo en el caso de tener que intervenir como partes contractantes en un acto cualquiera. Pero una vez recibido el abrazo de caballero, podian tomar ya su lugar correspondiente entre los mas distinguidos personages á quienes estaban confiados la gloria y los intereses del estado.

El caballero estaba libre del pago de los derechos de venta de víveres y demas mercaderías compradas para su uso particular, lo mismo que de

toda clase de tributos; á su aproximacion abríanse todas las barreras para dejarle libre paso. Si la fortuna le era adversa en la guerra y caía en poder del enemigo, su dignidad bastaba para librarle de las cadenas.

Como se hallaban en la precision de ostentar una grande magnificencia en las ceremonias de recepcion, los poseedores de tierras, cuando ellos ó sus hijos debían recibir la caballería, estaban autorizados para imponer á sus vasallos una de las cuatro especies de imposiciones llamadas ayudas de caballería; los otros tres casos en los cuales tenían derecho á aquel género de impuestos eran, cuando el matrimonio de sus hijas, el pago de su rescate y el viaje de ultramar.

Los caballeros no podían ser llamados en justicia sino con los mas respetuosos miramientos; y las indemnizaciones que obtenían de la parte contraria eran dobles de las que ordinariamente se adjudicaban á los escuderos. Pero cuando eran condenados, entonces debían pagar una multa doble, porque se conceptuaba que estaban obligados á dar á los demas el ejemplo de todas las virtudes, principalmente la de la equidad. Los caballeros que, desde el origen de su establecimiento, habían sido los gefes y los consejeros de todas las jurisdicciones, conservaron por mucho tiempo, y por especial privilegio, ciertas magistraturas considerables. A ellos pertenecían igualmente las embajadas mas importantes, compuestas por lo comun por mitad de caballeros y de eclesiásticos.

Las habitaciones de los caballeros se daban á conocer por señales particulares. Las torres y almenas destinadas á la defensa de los castillos indicaban la nobleza de sus propietarios.

Un caballero de conocida reputacion era buscado por los príncipes y los reyes, quienes hacían los mayores esfuerzos para atraérsele en calidad de caballero de honor. El mismo personaje podía pertenecer á muchas cortes, tomando de este modo parte en las distribuciones de bolsas de oro y de plata que los señores hacían en ocasion de alguna fiesta. Cuando se dirigían á los torneos, á la guerra ó á alguna otra expedicion, tanto ellos como sus escuderos eran recibidos con entusiasmo y con toda clase de consideraciones en todas las cortes y castillos en que se presentaban, y cuando salían de ellos lo verificaban llenos de regalos; dábanles armas, caballos y hasta dinero. Por mas noble que fuese el caballero, aceptaba siempre sin escrúpulo tales liberalidades, que él no consideraba nunca como gratuitas: mediante aquellas dádivas asociábanse en alguna manera á la empresa del que las recibía, á la gloria de que iba á cubrirse y que

debía redundar sobre toda la caballería.

Cuando aquellas empresas tenían lugar para el servicio de los príncipes y de los señores, estos recompensaban á los caballeros con la mayor munificencia; señalábanles tierras y pensiones, y les concedían mil otras gracias: de ahí el origen de muchos feudos y derechos señoriales, que enriquecían á los guerreros, quienes, muchas veces, elevábanse de una condicion bastante oscura, á las mas grandes dignidades. El monje de San Dionisio refiere que Clinet de Brabante fué nombrado almirante, « á pesar de que no tenía derecho de pretender aquella dignidad por la nobleza y el valor de sns antepasados; y que se casó con la condesa de Blois, lo cual le colocó en un estado opulento, de tan pobre que era antes y tanto que apenas podía vivir. »

Esto nos recuerda una costumbre de la cual se habla con frecuencia en los antiguos autores. Una señorita, rica heredera, ó bien una dama viuda y en posesion de grandes tierras, llamaba á su ayuda á un caballero de nombradía, al que entregaba, junto con el título de vizeconde ó de castellano, el gobierno de sus feudos, la administracion de sus bienes y el mando de sus gentes de guerra; y, en pago de los servicios importantes que ella había recibido, no era raro que le otorgase su mano. Aquellas alianzas contractábanse por lo comun con consentimiento y bajo los auspicios de los soberanos.

Después de haber referido el esplendor de la caballería y la consideracion que rodeaba á los que pertenecían á esta institucion, debemos decir algo del estado ignominioso á que era reducido el caballero que la había deshonrado por alguna accion cobarde ó vergonzosa.

La degradacion de un caballero ofrece algunos rasgos de semejanza con la de los ministros del culto. El caballero condenado juridicamente á sufrir la degradacion, era conducido á un cadalso, en donde eran rotas y pisoteadas todas sus armas y las diferentes piezas de su armadura; su escudo echado abajo, era arrastrado ignominiosamente atado á la cola de un caballo. Los reyes de armas y heraldos eran los ejecutores de aquel terrible castigo, que imponían al culpable profiriendo contra él las mas crueles injurias. Los sacerdotes recitaban las vigiliass de los muertos, y pronunciaban sobre la cabeza del infame el salmo 58, que contiene las maldiciones contra los traidores. Tres veces un heraldo preguntaba el nombre del criminal, y á cada interpelacion era nombrado por un perseverante; pero á todas estas respuestas, el heraldo declaraba que aquel no

era el nombre del que se hallaba á su vista, puesto que no veia delante de él sino á un desleal y fementido. En seguida tomaba de las manos de los perseverantes una cofaina llena de agua caliente, que vaciaba con indignacion sobre la cabeza del miserable, para borrar el carácter sagrado que le habia impreso el solo hecho del abrazo. Despues le bajaban del suplicio por medio de una cuerda, estendiánle encima unas tablas cubriéndole con un lienzo mortuario. En fin, trasportábanle á la iglesia, recitando sobre aquel hombre vivo las preces y ceremonias propias para los finados. Algunas veces, cuando las faltas eran ménos graves, se contentaban con escluirle de la mesa y compañía de los demas caballeros.

Una palabra relativamente á los funerales completará estos detalles acerca de la caballería. Los reyes y los príncipes eran ordinariamente representados sobre su sepulcro cubiertos con sus vestiduras reales. Si morian en la guerra ó en alguna expedicion militar, se les representaba armados, con la espada al lado y el baston de mando en la mano. Debajo de su efigie y al rededor de sus sepulcros colocaban sus escudos de armas, sus tímbrs, sus órdenes, sus nombres y sus divisas. Algunas veces se les representaba de rodillas en actitud de estar en oracion. Otros por humildad y para manifestar las vanidades y miserias de esta vida, pedian que despues de su muerte, sus estatuas fuesen estendidas horizontalmente sobre su tumba, desnudas, y como cuerpos muertos que fuesen ya pasto de gusanos. »

Los simples gentilhombres y caballeros no podian ser representados con su cota de malla sino cuando habian perdido su vida en la guerra, á ménos sin embargo de que hubiesen muerto y sido enterrados en sus dominios. En este caso, y para indicar que habian muerto en su cama, en estado de gracia, sus estatuas llevaban la cota de armas, la cabeza descubierta, los ojos cerrados y los pies apoyados contra la espalda de un lebrél.

Los que morian en una batalla, en un combate ó en un encuentro mortal del lado victorioso, debian llevar en su mano derecha la espada desnuda y levantada en alto, su escudo en el brazo izquierdo, el casco en la cabeza. Debajo de sus pies tenian un leon vivo.

Si, al contrario, los caballeros morian en la guerra, y en las filas de los vencidos, entonces eran representados sin cota de armas, la espada en la vaina, las manos juntas delante del pecho y los pies apoyados contra la espalda de un leon muerto.

Los que morian en prision, ó antes de haber pagado su rescate, eran



representados sobre su sepulcro sin espuelas, sin casco, sin cota de armas y sin espada.

El gentilhombre ó caballero que moria victorioso en campo cerrado, por cualquiera querella que fuese, era colocado armado de las mismas armas con que habia combatido, con el brazo derecho cruzado sobre el izquierdo.

El que habia sido vencido y muerto en campo cerrado, era representado con sus armas colocadas á su lado, y con el brazo izquierdo cruzado sobre el derecho.

Es digno de notarse que la efigie de los antiguos príncipes y otros grandes señores ó caballeros de nombradía, sobre todo cuando se les representaba en los vidrios de las iglesias ó sobre el frontispicio de algun libro de nobleza iluminado, era armada de cota de armas ó cubierta de un largo manto de caballero, sobre el cual figuraban siempre sus armas y blasones.



Copleto antico.

representados sobre su sepulcro sin espuelas, sin casco, sin cota de armas y sin espada.

El gentilhombre ó caballero que moria victorioso en campo cerrado, por cualquiera querrela que fuese, era colocado armado de las mismas armas con que habia combatido, con el brazo derecho cruzado sobre el izquierdo.

El que habia sido vencido y muerto en campo cerrado, era representado con sus armas colocadas á su lado, y con el brazo izquierdo cruzado sobre el derecho.

Es digno de notarse que la efigie de los antiguos principes y otros grandes señores ó caballeros de nombradía, sobre todo cuando se les representaba en los vidrios de las iglesias ó sobre el frontispicio de algun libro de nobleza iluminado, era armada de cota de armas ó cubierta de un largo manto de caballero, sobre el cual figuraban siempre sus armas y blasones.



Coplero antico.



## CAPÍTULO QUINTO.

EL CLERO. JERARQUÍA ECLESÍASTICA. CEREMONIAL. PODER.

ESTADO MONACAL.

—•••••—

Acabamos de ver lo que fué la caballería, y la influencia que ejerció sobre las costumbres. Pasemos ahora á ocuparnos de las órdenes eclesiásticas.

Si durante la edad media ninguna clase de la sociedad se vió libre de la corrupcion resultante de la anarquía y de la ignorancia; si durante aquel largo período viose el vicio extendido en todo y sobre todos; ya no debe estrañarse que una pequeña parte del clero y de las órdenes religiosas olvidase los principios de caridad y de humildad que han sido en todos tiempos el carácter distintivo de los verdaderos servidores de la Iglesia (1), y se entregase á la par que muchos señores feudales, á toda clase de violencias y desmanes. Pero, echemos un velo sobre aquellos desórdenes, y pasemos á ocuparnos de la gerarquía eclesiástica.

En los primeros siglos del cristianismo dábase el nombre de papa á todos los obispos, pero en 1076, Gregorio VII le limitó al obispo de Roma. Algunos autores hacen derivar aquel nombre de las iniciales de las palabras *Petrus, Apostolus, Potestatem, Accipiens*. Hasta el siglo viii el papa era elegido por el pueblo y el clero, y confirmado por los emperadores. Esteban X confió la eleccion al clero de Roma, al senado y al pueblo; al mismo tiempo determinó que la consagracion tuviese lugar en presencia de los embajadores del Imperio. Inocencio II redujo la eleccion al clero y al senado. Alejandro III limitó la calidad de electores á solo los carde-

(1) Entre tantos varones dignos de veneracion que brillaron en la Edad Media, haremos mencion de S. Bruno, de Pedro, abate de Cluny, de Suger, etc.

Los canonigos de S. Marcelo emanciparon de una sola vez del yugo de la servidumbre á ciento cincuenta de sus vasallos junto con sus mugeres é hijos.

nales. (1179). Gregorio X introdujo el uso del conclave, y fueron establecidas por Clemente V las formalidades observadas aun en él.

En Roma todo cambia de nombre desde al jefe supremo hasta al dignatario mas inferior. Asi llaman el consejo *congregacion*, el tribunal supremo *rota*, al consejero *auditor*, al embajador *nuncio*, al enviado extraordinario legado *á latere*; el gran chambelan es conocido con el nombre de *camerlingue*. Lo mismo sucede en todos los empleos.

He aqui algunas de las ceremonias que antiguamente estaban en uso para la promocion de un nuevo papa.

Así que el soberano pontífice acababa de espirar entraba el cardenal camerlingue en traje morado á reconocer el cuerpo del difunto y despues de haberle llamado tres veces consecutivas por su nombre de pila, hacia redactar el acta mortuaria por los protonotarios apostólicos. Luego tomaba el *anillo del pescador*, especie de sello con la imagen de S. Pedro del que se sirve el papa para los breves apostólicos. Aquel sello se inutilizaba á fin de que no pudiese hacerse uso de él durante la sede vacante.

La exaltacion de los papas data de muy antiguo, pues que Esteban III fué exaltado en 752: pero la coronacion no se remonta mas allá del siglo XI. Algunos autores atribuyen á Bonifacio VIII el origen de la triple corona; otros dicen que Benito XII fué el primero que la llevó.

Sea como fuere, la coronacion iba acompañada de muchas ceremonias. Primeramente colocaban al papa en una silla llamada *stercorarium*, desde la cual arrojaba al pueblo algunos puñados de monedas. En seguida le conducian delante la basílica de S. Silvestre en donde le presentaban las llaves de la iglesia y del palacio de Letran, y una bolsa de púrpura conteniendo doce piedras preciosas.

La siguiente ceremonia que se usaba igualmente cuando la consagracion de un papa, tenia por objeto recordarle la inestabilidad, la nada de las cosas humanas.

El primer maestro de ceremonias tenia en la mano una azafate en la cual por medio de palacios y castillos de estopa se daba una imagen de toda la gloria del mundo. Poníanle fuego por tres veces, diciendo en cada una: *Pater sancte sic transit gloria mundi*.

El brillante cortejo que acompañaba al papa cuando este tomaba posesion de S. Juan de Letran se componia de todo lo mas escogido de Roma. La nobleza romana, todos los empleados del gobierno, los parientes de S. S., los embajadores, el gobernador de Roma y los conservadores prece-

dian al soberano pontífice que era llevado en un sillón resplandeciente de oro, y escoltado de cincuenta jóvenes gentilhombres romanos. Seguían luego la guardia, los cardenales á caballo de dos en dos en medio de alabarderos; los patriarcas, arzobispos, obispos, los protonotarios apostólicos, los auditores y los tesoreros de la cámara apostólica. Cerraban la marcha dos compañías de caballería lijera. Todo este acompañamiento despues de haber hecho alto en diferentes puntos, llegaba al capitolio en donde habia un arco de triunfo levantado por el pueblo romano. Allí el senador arengaba al papa y le presentaba las llaves *in campo*.

Despues de las ceremonias religiosas de la toma de posesion, el papa regalaba á los cardenales una medalla de oro á cada uno, y el tesorero general arrojaba al pueblo una grande cantidad de monedas de plata acuñadas con las armas del nuevo pontífice, lo que hacia prorrumpir á la multitud en entusiasmados vivas.

En las ceremonias de la coronacion los príncipes mas poderosos debian besar los pies del santo padre y tenerle el estribo. Federico Barbarroja halló aquellas obligaciones poco conformes con la dignidad imperial; sin embargo viose precisado á ceder á fin de evitar un conflicto entre el Imperio y la Santa Sede.

Si los reyes intentaban sustraerse al poder de la capital del mundo, como la llama Inocencio II, Roma lanzaba rayos y excomulgaba reyes y reinos. Entonces los sacerdotes rehusaban misas y sepulturas; y espantados los monarcas de semejante interdicto negociaban, y acababan por humillar su potestad ante la del soberano pontífice.

Sigamos la nomenclatura gerárquica de la Iglesia. Inmediatamente despues del papa, vienen los cardenales. El oríjen de estos dignatarios y la etimología de su nombre estan rodeados de oscuridad. Pero ello es cierto que aquella calificación estaba en uso en el siglo V pues que la vemos empleada en los registros de Gregorio el Grande, lo mismo que en las epístolas de los demas papas de la misma época. Tocante á la etimología de su nombre la opinion mas verosímil es la de Bellamin. Segun este, los primeros cardenales eran los curas ó titulares de las parroquias de Roma, los cuales asistian al papa cuando este celebraba la misa, y se colocaban *ad cardines altaris*. A ejemplo de lo que se practicaba en Roma, dióse tambien el nombre de cardenales á los curas de muchas ciudades. «Cada obispo, dice Le Laboureur, tenia en otro tiempo sus cardenales, que eran los curas de la ciudad principal de su diócesis.» Estos curas asistian al



obispo cuando oficiaba de pontifical (1).

Hay tres órdenes de cardenales: el de los obispos, el de los sacerdotes y el de los diáconos; el primero cuenta seis miembros, el segundo cincuenta y el tercero catorce. Mas este número y division son de una época bastante reciente; y durante muchos siglos, la orden no contó mas de treinta miembros.

Los papas han revestido á los cardenales de diferentes títulos y señales exteriores de dignidad. En 1245, Inocencio IV les dió el sombrero rojo ó capelo, emblema de la obligacion que tienen de derramar en caso de necesidad su sangre para el servicio de Dios y de su Iglesia. Paulo II les concedió la púrpura en 1464 (aquí debemos hacer observar que todos los cardenales pertenecientes á una época anterior deben ser representados con trajes morados). Durante los siglos que nos ocupan, los cardenales no tenían aun el título de Eminencias: hasta el año de 1630 se les calificó solamente de ilustrísimos.

Habia dos maneras de crear cardenales.

Primeramente, cuando se hallaban en Roma los candidatos, se les avisaba su promocion; y al dia siguiente, á la hora señalada, trasladábanse al Vaticano. Reunido el consistorio, el papa proclamaba públicamente el nombre de aquellos que deseaba nombrar, los cuales se prosternaban á los pies del santo padre. Este les ponía en la cabeza la birreta (solideo encarnado), diciéndoles, *Esto cardinalis*; hacia sobre ellos la señal de la cruz y les declaraba que habiendo llegado á una dignidad tan elevada, debían conducirse segun los deberes que aquella les imponía. Despues de esto quitábase el nuevo cardenal la birreta y besaba los piés del soberano pontífice.

La segunda manera de hacer un cardenal era esta. Hallándose el papa en el consistorio, escribía los nombres de los que habia escogido y colocaba el papel encima de la mesa, pronunciando estas palabras: «*Habetis fratres.*» Entonces el primer cardenal tomaba la lista, leyéndola en alta voz; y en seguida ordenaba al maestro de cámara que tomase su carroza de gala y fuese á buscar á los personajes promovidos al cardenalato.

En el número de los privilegios de que disfrutaban los cardenales, privilegios que desde el siglo XII fueron muy considerables, merece particular

(1) Invitamos á las personas que deseen conocer las ceremonias actuales de la corte pontificia á que lean la obra *Roma pintoresca*, impresa en Barcelona, año 1844 en la imprenta de Verdaguer.

mencion el que en 1050 les concedió Nicolas II, confiriendo á ellos únicamente la prerogativa de elegir los papas.

No era menester un nacimiento ilustre para llegar al cardenalato; es verdad que la mayoría de los cardenales pertenecía á familias nobles; pero tambien habia muchos que debian su elevacion á cualidades puramente personales, á un conocimiento profundo del derecho canónico, á una grande experiencia de los negocios, y en una palabra, á las relevantes prendas de que habian dado pruebas en las órdenes religiosas de que eran sacados.

Por lo comun, de entre los cardenales escogia el papa sus embajadores, que recibian el título de legados *à latere*.

En cuanto á sus rentas ó emolumentos parece que los sacaban de las iglesias cuyo título llevaban. Pero, como á escepcion de las iglesias episcopales, todas las demas estaban situadas en la ciudad de Roma, aquellas rentas debian ser muy considerables. Clemente IV aseguró una pension de 300 marcos cada año á todo cardenal pobre. Es posible que tuviesen tambien parte en los feudos que concedia la Iglesia romana, ó bien que recibiesen algunas veces presentes de algun príncipe para subvenir á su manutencion.

Cuando un legado era enviado á una provincia, participaba de antemano su venida, en atencion á que, segun una antigua costumbre, debian las iglesias de las cercanías proveer á su manutencion, cuyos gastos se regulaban segun la clase mas ó ménos elevada que disfrutaba el embajador. La mayor parte de estos legados solamente pedian al clero del pais lo mas absolutamente indispensable; pero tambien hubo algunos que dieron lugar con sus ecsigencias, con sus ecsorbitantes gastos, y su numeroso séquito, á la mas sentidas quejas que los príncipes dirigieron á los papas.

Despues de los cardenales vienen los arzobispos y los obispos. Bajo el emperador Aurelio, dióse el nombre de arzobispos (*archiepiscopi*) á los titulares de las grandes sillas apostólicas que fueron establecidas en cada una de las principales ciudades. Los arzobispos tenian jurisdiccion sobre los obispos de su provincia; su eleccion lo mismo que la de estos últimos se hacia en el siglo XIII por los canónigos del capítulo arzobispal. En algunos paises era necesario el consentimiento del primado, y en otros se prescindia de él. En Milan, los obispos de la provincia eran llamados para hacer la eleccion de acuerdo con los abades. En Colonia, los obispos de Utrecht y de Munster pretendian tener el derecho de consagrar al arzo-

bispo. Con el tiempo la confirmacion de estas dignidades pasó de los concilios provinciales á los papas, lo cual, unido á que desde un principio debian pedir el palio á Roma, les colocó en íntima relacion con el gefe de la Iglesia.

Las señales exteriores de la dignidad arzobispal eran el palio y el derecho de hacer llevar la cruz delante de ellos en todos los paises, mientras que el obispo, no poseia esta facultad sino en su diócesis. El palio era la señal visible de su dignidad; un antiguo escritor esplica su significacion diciendo que pone á la vista la representacion apostólica. El Arzobispo debia estar persuadido de que se le entregaba para recordarle la humildad con que debia servir á todo el mundo, la dulzura con que debia acompañar sus amonestaciones, el espíritu de conciliacion que debia manifestar en todas las ocasiones, las buenas obras por medio de las cuales debia brillar delante de los hombres, y la caridad é inocencia que debia conservar siempre en su corazon.

El uso del palio es muy antiguo. El octavo concilio ecuménico celebrado en Constantinopla en 869, imponia ya á los arzobispos la obligacion de pedirlo al papa. Despues se decidió que debian recibirlo de las manos del Soberano pontífice en persona. No les era permitido llevarlo fuera de su provincia, y en ella únicamente podian usarlo en las principales festividades designadas, ó en el desempeño de ciertas funciones eclesiásticas. El papa era el único que gozaba del privilegio de poderlo llevar en todo tiempo y en todas partes.

Al recibir el palio el arzobispo prestaba juramento de obediencia al sumo pontífice. Cuando un arzobispo le recibia por poderes, estaba obligado á ir á Roma antes de espirar el año, para renovar verbalmente el juramento que antes habia enviado por escrito.

El palio era el que daba á un arzobispo la plena autoridad en su iglesia; y antes de recibir con él la plenitud de la potestad sacerdotal, no podia ni llevar aquel título, ni convocar un concilio provincial, ni consagrar un obispo, ni conferir órdenes, ni dedicar una iglesia, ni ejercer, en una palabra, ninguno de los derechos de su dignidad, ninguna de las funciones eclesiásticas que le eran especialmente atribuidas. Únicamente en los paises lejanos, en los cuales el retardo podria ser perjudicial á la Iglesia, se toleraba la irregularidad cuando el arzobispo celebraba la misa de pontifical sin aquel ornamento ó cuando conferia las órdenes de una manera que no era enteramente conforme con los reglamentos.

La investidura temporal tenia lugar mediante el envio del báculo y del anillo; estos dos ornamentos eran enviados á la corte del emperador inmediatamente despues de la muerte del obispo. Sin embargo, el báculo y el anillo ninguna relacion tenian con lo temporal; el primero nunca ha tenido otro nombre que el de báculo pastoral, y espresaba la union mas íntima, mas esencial y la mas comprensiva de sus funciones eclesiásticas. Se conoció que la recepcion del anillo y del báculo de las manos de un príncipe temporal era poco conforme con el objeto elevado del episcopado. Los que pretendian justificar aquella costumbre decian que las ciudades y los castillos y toda clase de jurisdiccion provenian del emperador, y que por consiguiente era justo que de él se recibiese la investidura y que se le prestase homenaje; á lo cual contestaban los otros que si la Iglesia no podia escojer los obispos sin la voluntad del emperador se veia privada de libertad. La conviccion de que el monarca no podia dar la investidura por el báculo y el anillo se hizo general en los espíritus y acabó por ser un caso de conciencia. Muchos obispos de Alemania y de Francia se apresuraron á enviar al papa á fin de recibirlo de nuevo de sus manos el báculo que les habia sido dado de aquel modo. El obispo Othon de Bamberg rehusó por dos veces por igual motivo el obispado que le ofrecia el emperador: á la tercera vez se vió obligado á aceptar, pero con la condicion de que no queria conservar la silla si el papa no le aprobaba y no era consagrado por él mismo.

El papa Gregorio VII declaró que el anillo y el báculo, siendo emblemas de las funciones eclesiásticas no podian ser entregados por laicos, y que á mas era menester que á la consagracion precediese la investidura.

Cuando un arzobispo dependia de un primado no podia salir de la subordinacion en que se hallaba para con este. De la misma manera que sus derechos se estendian sobre los que le eran inferiores hasta el caso de poder excomulgar á un obispo, asi tambien estaba él obligado á comparecer delante el legado del papa. Por lo demas, parece que Roma no desechaba las quejas de un rey contra el arzobispo que hubiese faltado á sus obligaciones feudales.

Con muy pocas excepciones, todos los obispos se hallaban colocados bajo la dependencia de un arzobispo á quien debian respeto y reconocimiento, conforme al juramento que habia prestado. Los arzobispos, en calidad de obispos de sus propias diócesis tenian los mismos derechos que los demas obispos.

El título de obispo se daba en los primeros siglos de la Iglesia, á los preladados de primero y de segundo orden : entonces eran elegidos por el clero y el pueblo ; mas tarde su nombramiento perteneció á los soberanos, y su eleccion debia ser confirmada por el papa.

Eran menester tres obispos para consagrar á un eclesiástico en aquella dignidad.

El poder de los obispos era muy grande, pero tambien tuvieron temibles concurrentes en los arcedianos. Estos estaban encargados de todas las funciones exteriores, particularmente de lo perteneciente á la administracion temporal : señalaban á cada uno su lugar en los oficios y en las procesiones, anunciaban al pueblo los dias de ayuno y de fiesta , cuidaban del adorno de las iglesias ; en fin tenian á su cargo la administracion de las rentas eclesiásticas y eran los censores del pueblo y del clero inferior.

Bien que en un principio no podia haber mas que un solo arcediano en cada iglesia , no obstante cuando la diócesis tenia mucha estension y por lo mismo los negocios eran mas numerosos , se aumentaba tambien el número de los arcedianos, y se estableció entre ellos una gerarquía , de modo que hasta hubo príncipes temporales que aspiraron á aquella dignidad.

Seria difícil el poder señalar la época á la cual se remonta el origen de la mitra. Durante los primeros siglos, era invariablemente de tela blanca ó de lino. Mas tarde fué de tejido de oro. Los obispos llevaban tres clases de mitras : la primera *preciosa*, compuesta de seda y de oro, enriquecida ademas de perlas y piedras preciosas ; la segunda llamada *auriphrygiata*, igualmente de seda y oro ; la tercera llamada mitra *sencilla*, que era de seda blanca.

Debemos aun detenernos á hablar de los canónigos. Al principio, todos los clérigos y hasta los obispos eran comprendidos en la denominacion genérica de canónigos, por oposicion á los nombres de monjes y laicos. En lo sucesivo dióse aquel nombre á todos los clérigos que vivian en comunidad, y han quedado designados así los de las catedrales y colegiatas, lo mismo que ciertos miembros de diferentes comunidades, capítulos, congregaciones ó conventos. Durante los siglos XI y XII, se distinguieron los canónigos en dos clases, en regulares y seculares, segun que vivian en comunidad, ó que disfrutasen de la posesion particular de sus bienes y rentas. Y aquella denominacion se aplicaba no solo á los eclesiásticos, sino que tambien servia para calificar á todos los empleados en la Iglesia, y mas de una vez fué dado el nombre de canónigo á simples domésticos.



Graduado en las leyes.

El título de obispo se daba en los primeros siglos de la Iglesia, á los prelados de primero y de segundo orden: entonces eran elegidos por el clero y el pueblo; mas tarde su nombramiento perteneció á los soberanos, y su eleccion debia ser confirmada por el papa.

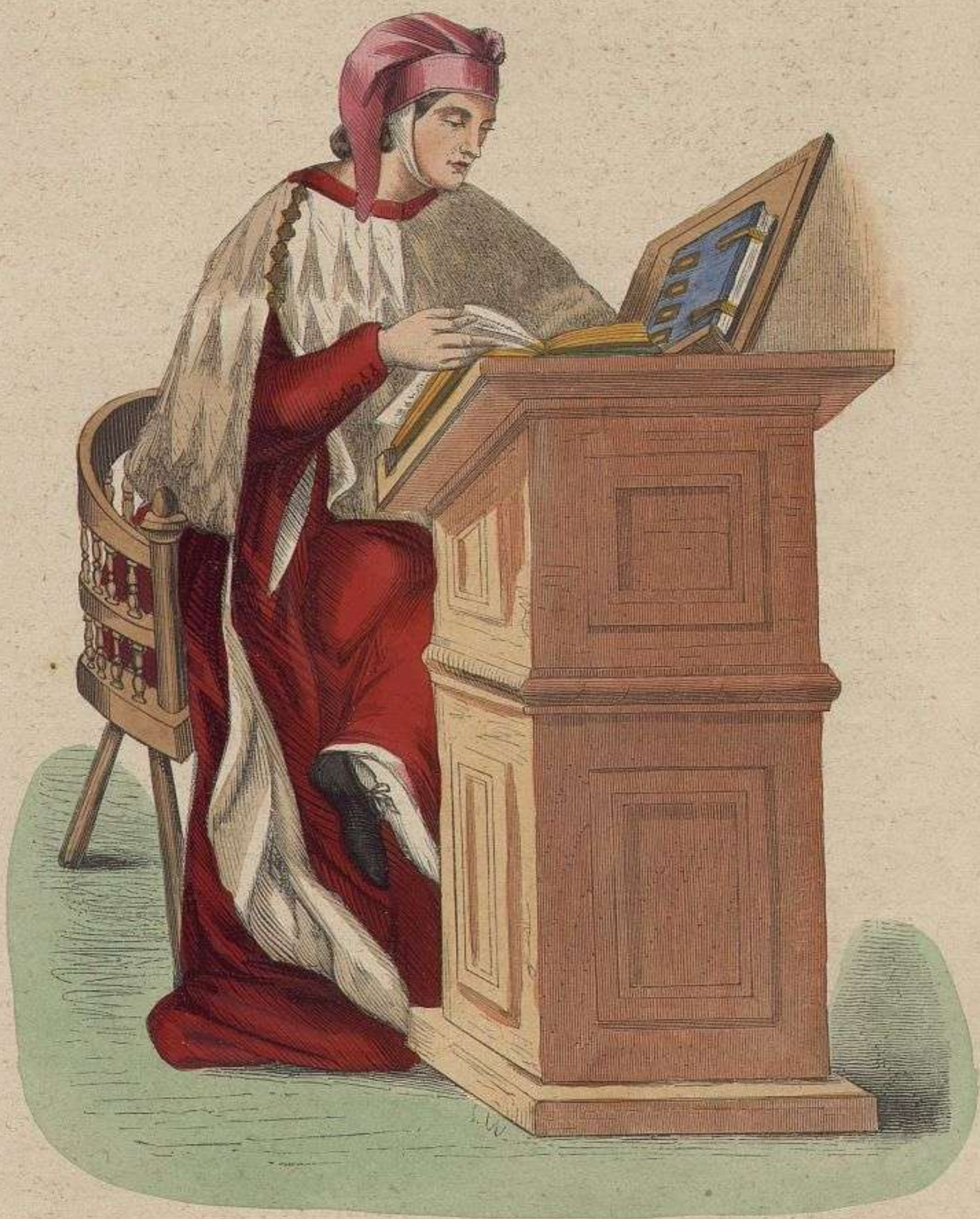
Eran menester tres obispos para consagrar á un eclesiástico en aquella dignidad.

El poder de los obispos era unipolítico, pero tambien tenian temibles concurrentes en los arceobispos. Estos estaban encargados de todas las funciones exteriores, particularmente de lo perteneciente á la administracion temporal: señalaban á cada uno su lugar en los oficios y en las procesiones, anunciaban al pueblo los dias de ayuno y de fiesta, cuidaban del adorno de las iglesias; en fin tenian á su cargo la administracion de las rentas eclesiásticas y eran los censores del pueblo y del clero inferior.

Bien que en un principio no podia haber mas que un solo arceobispo en cada iglesia, no obstante quando la diócesis tenia mucha estension y por lo mismo los negocios eran mas numerosos, se aumentaba tambien el número de los arceobispos, y se estableció entre ellos una gerarquía, de modo que hasta hubo principes temporales que aspiraron á aquella dignidad.

Seria difícil el poder señalar la época á la qual se remonta el origen de la zorra. Durante los primeros siglos, era invariablemente de tela blanca ó de lino. Mas tarde fué de tejida de oro. Los obispos llevaban tres clases de zaitras: la primera preciosa, compuesta de seda y de oro, enriquecida ademas de perlas y piedras preciosas; la segunda llamada *auriphrygiata*, igualmente de seda y oro; la tercera llamada *auris acuvilla*, que era de seda blanca.

Debemos aun detenernos á hablar de los canónigos. Al principio, todos los clérigos y hasta los obispos eran comprendidos en la denominacion genérica de canónigos, por oposicion á los nombres de monjes y laicos. En lo sucesivo dióse aquel nombre á todos los clérigos que vivian en comunidad, y han quedado designados así los de las catedrales y colegialas, lo mismo que ciertos miembros de diferentes comunidades, capitulos, congregaciones ó conventos. Durante los siglos xi y xii, se distinguieron los canónigos en dos clases, en regulares y seculares, segun que vivian en comunidad, ó que disfrutasen de la posesion particular de sus bienes y rentas. Y aquella denominacion se aplicaba no solo á los eclesiásticos, sino que tambien servia para calificar á todos los empleados en la Iglesia, y mas de una vez fué dado el nombre de canónigo á simples domésticos.



Graduado en las leyes.





Los cabildos, ó á lo ménos sus principales miembros, ejercian una especie de vigilancia en la manera como los obispos administraban los bienes de los cuales sacaban sus rentas; y en algunos casos, el cabildo en masa ó algunos de sus principales miembros llevaban sus quejas á Roma. Pues, que si bien las propiedades de la silla episcopal eran distintas de las de la iglesia, y en particular de las de los canónigos, sin embargo, el obispo no podia enagenarlas de modo alguno. Si el consentimiento de aquellos era indispensable para las donaciones, mucho mas lo era para las ventas, en las cuales era menester algunas veces hasta la autorizacion de los vasallos. La aprobacion del cabildo era tambien necesaria para el establecimiento de un convento, cuando este acto podia perjudicar en lo mas mínimo sus intereses.

La admision en el cabildo tenia lugar de diferentes maneras: unas veces por el obispo, otras por el cabildo, ya por el acuerdo de ambos y algunas veces tambien por la eleccion del príncipe; pero en este último caso, siempre daba lugar á fuertes discusiones. En las dos principales iglesias de Roma, las de S. Juan de Letran y de S. Pedro, los cabildos verificaban la eleccion, salvo cuando, alguna que otra vez, el papa nombraba un canónigo en virtud de su poder supremo. En Toscana reinaba el mismo uso. En Segovia era menester la unanimidad de los canónigos; en otras iglesias bastaba la mayoría. En York, el arzobispo presentaba el nuevo canónigo al decano y al cabildo, y su admision era representada por la entrega de un pan y de un libro; el decano le introducía en el cabildo reunido, cuyos individuos le abrazaban y le reconocian por hermano, despues de lo cual prestaba el juramento y era conducido por el chantre al puesto que se le habia señalado en el coro. En Hamburgo, los canónigos jóvenes, que no tenian aun voto en el capítulo, (*minores præbendati*), obtenian de derecho las vacantes, con tal que fuesen aptos para ello; si no lo eran, entonces el capítulo escojia al que mejor le parecia. En Minden se decidió no admitir ningun nuevo canónigo que no hubiese una vacante, no elegir á ningun joven menor de catorce años, y nunca mas de una persona para cada vacante. Antes de tomar su asiento en el coro, debia jurar que mantendria inviolablemente las reglas del cabildo.

Estas leyes obligaban ademas á cumplir fielmente con los deberes eclesiásticos, y se dirigian principalmente á prevenir los desórdenes morales. El primer año era generalmente considerado como un noviciado, y por lo mismo ecsigia una presencia no interrumpida, á fin de instruirse á fondo

de las leyes y disciplina particular de la iglesia. El que se ausentaba ó se separaba perdía toda la parte de emolumentos que le correspondían. Hacíase una escepcion en favor de un viaje por asuntos pertenecientes á la iglesia, de una enfermedad ó permanencia en la universidad; pero en cualquier otro caso, para poder ausentarse, era menester el permiso del decano ó del cabildo.

En muchas catedrales existía aun el antiguo régimen en el siglo xiii. Introdújose luego en los cabildos la disolucion del espíritu de comunidad, que la mayor parte de las iglesias de Francia adoptaron, si bien otras se opusieron á aquella innovacion. En los lugares en que esta tuvo efecto, los canónigos pasaron á habitar pequeñas casas particulares situadas al rededor de la iglesia, y las rentas del cabildo eran repartidas entre ellos, en proporcion de su gerarquía, de suerte que segun la antigua costumbre, el obispo recibía la cuarta parte de todo. En 1303, el cabildo de Rodas se reunió no solamente para anular la antigua regla, sino tambien para suprimir la dignidad de preboste del cabildo. Sin embargo, los obispos se esforzaron, tanto como les fué posible, en conservar algunos vestigios de la antigua organizacion. Hugo de Auxerre obtuvo de sus canónigos que á lo ménos comiesen en comun durante el tiempo de cuaresma. En Alemania, lo mismo que en Italia, la vida en comun se sostuvo mas tiempo. En Minden, subsistía aun en 1230. En Majencia y en Estrasburgo continuó hasta mediados del siglo xiii. En general, en esta época empezó la disolucion en Alemania; pero no obstante conservóse como último vestigio del antiguo régimen, el uso de reunirse para comer en comun los dias de grande festividad.

Si algunos sacerdotes llevaban una vida digna de reprension, no era culpa de la legislacion eclesiástica; puesto que entre las obligaciones que les eran impuestas, se notaban las disposiciones siguientes:

El órden del sacerdocio no podía ser conferido á ninguna persona cuyos padres fuesen de condicion esclava. En este caso era indispensable á lo ménos haber obtenido el permiso del señor, permiso que sin duda debia ser seguido de la manumision, porque la Iglesia quería que sus miembros no dependiesen mas que de ella misma. Una conducta pura, una instruccion mas que regular, una buena reputacion podían, por favor especial del papa, borrar las incompatibilidades. Pero era escludido irrevocablemente el que habia ejercido las funciones de ejecutor de la justicia, el que habia cometido un homicidio, el que habia sido marido de dos mujeres

ó de una mujer de mala vida. La mutilacion era tambien motivo de exclusion ; pero cuando tenia lugar por un acto de violencia extraño á la persona, el papa podia conceder una dispensa. No podia nadie ser ordenado por otro obispo que por su ordinario , á no ser con permiso espreso de este último. Tampoco podia ser presentado para una parroquia antes de tener veinte y cuatro años cumplidos.

En el número de las condiciones mas indispensables para ser admitido á desempeñar las funciones sacerdotales, se encuentra el celibato. Los testimonios reunidos de todos los Padres de la Iglesia desde los primeros siglos, nos presentan el celibato de los eclesiásticos, sino como una ley positiva, á lo ménos como un uso sujeto á pocas escepciones.

A contar desde el siglo IV, encuéntranse muchos decretos de concilios que, no solamente suponen el celibato de los eclesiásticos como condicion general, si que tambien toman providencias para ponerle al abrigo de toda duda.

El sacerdote , y sobretodo el obispo , debian manifestar la sublimidad de su ministerio , manteniéndose libres de cualesquiera otra obligacion ; porque el que debia pensar en mantener á su mujer y á sus hijos no podia consagrar enteramente su tiempo y todas sus fuerzas á lo que la Iglesia ecsigia de él. Inocencio III habla manifiestamente en este sentido (1).

Los papas no perdonaron medio alguno para hacer que el celibato fuese adoptado por los sacerdotes de todos los paises. Celestino III envió con el mismo objeto al cardenal Pedro cerca de los Eslavos. En Silesia se estendió generalmente el celibato bajo el pontificado de Inocencio III.

En el número de los privilegios de que disfrutaba el clero se encuentra primeramente la ventaja de no poder ser llamado en justicia por los tribunales seglares, y luego de no pagar ninguna clase de impuesto público. Estos dos privilegios tenian su origen en un mismo principio, á saber : que la Iglesia no tenia nada de comun con el mundo ; que los que ejercian funciones eclesiásticas eran distintos de los laicos, y que sus bienes debian ser consagrados al servicio de Dios. Los esfuerzos de los concilios provinciales tendian á consolidar aquellas franquicias , y á desbaratar con sus decretos todas las disposiciones contrarias que los laicos podian permitirse tomar sobre aquella cuestion. Un concilio de Aviñon pronunció la excomunion contra todo laico que pretendiese obligar al clero á prestar

(1) Epístola primera, pág. 469.

alojamiento y contribuciones de cualquiera naturaleza que fuesen. Fué tratada de la misma manera la tentativa de apoderarse de la sucesion de un obispo difunto ó de inmiscuirse en la administracion de una silla vacante, á ménos que los canónigos mismos solicitasen la intervencion del poder seglar. Algunas veces se hizo distincion entre los bienes y las personas, ecsigiéndose de estas tanto á lo ménos como á los laicos; otras veces separábase la dotacion primitiva de tal ó cual iglesia, de las propiedades que habia adquirido desde su fundacion, y entonces únicamente estas últimas estaban obligadas al impuesto. Por fin el tercer concilio de Letran permitió el levantar una contribucion sobre el clero, en el caso de una urgente necesidad.

Por lo tocante á las órdenes monásticas, nos referimos al capítulo que trata de los diferentes trajes eclesiásticos.

## CAPÍTULO SEXTO.

## ORDEN JUDICIAL.



La jurisdicción, dice J. J. Raepsaet, era personal mucho tiempo antes de Carlomagno, como también lo era la soberanía. «El derecho de jurisdicción pasó por tres estados muy distintos, determinados por la influencia que obtuvieron sucesivamente en el sistema político, el pueblo, la aristocracia y la corona. Parece que los Francos, los Lombardos y los Sajones fueron igualmente muy celosos de la autoridad judicial, y que no quisieron confiar el depósito de los derechos privados de todo ciudadano sino en las manos de sus vecinos é iguales. Presúmese que cada reunión de diez familias nombraba su magistrado: este era el *lythingman* de Inglaterra, el *decanus* de Francia y Lombardía. El magistrado inmediatamente superior era el centenario ó *hundredary*, cuyo nombre manifiesta la extensión de su jurisdicción. Lo mismo que el *decanus* era elegido por los que le estaban sujetos. La autoridad de aquellos pequeños magistrados fué limitada gradualmente á los negocios judiciales ménos importantes. Según una capitular de Carlomagno, el tribunal del *centenario* no podía conocer de causas en las que se tratase de la vida, de la libertad, de los inmuebles ó de los esclavos de un individuo. Estas materias graves, lo mismo que las apelaciones de las jurisdicciones inferiores, eran juzgadas por el conde del distrito, nombrado por el soberano; sin embargo, su poder era limitado á causa de los asesores llamados *scabinos*, que eran elegidos por el pueblo ó con su consentimiento. Los tales escabinos pueden ser considerados como una especie de jurado; sin embargo, tienen una analogía mas directa con los *judices selecti* que tomaban asiento con el pretor en los tribunales de Roma. Parece que en último caso podía apelarse al conde palatino (oficial de la casa del rey), y las causas eran falladas algunas veces por el mismo soberano. Tal era en el principio la organización de la justicia;

pero como se levantaban continuas quejas acerca las injusticias y la negligencia de los condes, Carlomagno, que vigilaba sobre todo, creó jueces especiales, llamados *missi regii*, especie de inspectores, que se informaban de los abusos y de la mala administracion de justicia, activaban su ejecucion, y destituian á los jueces inferiores que se habian hecho culpables de malversacion.

Este órden judicial fué gradualmente reemplazado por otro fundado sobre principios diametralmente opuestos: los del privilegio feudal. Encuéntranse en un gran número de antiguas cartas de los reyes de Francia, siendo la primera una de Dagoberto I, fechada el año de 630, donaciones de tierras, con dispensa de recibir jueces ordinarios, ya sea para instruir las causas, ya para percibir ciertos derechos pertenecientes al rey y á ellos mismos. Es verdad que aquellas cartas no hacen relacion sino por lo tocante á las tierras de las iglesias, que, en general, como parece resultar de una ley de Carlomagno, estaban exentas de la jurisdiccion ordinaria. Sin embargo, una fórmula de Marculla nos induce á creer que estaba tambien en uso el conceder semejantes inmunidades en las donaciones hechas á personas privadas.

Muchos pasages de las *capitulares* atestiguan que los poseores de beneficios concedidos por la corona gozaban de aquellos derechos de justicia. El propietario alodial no debia reconocer otra jurisdiccion que la del rey. Las jurisdicciones territoriales de la nobleza no adquirieron importancia hasta que el sistema feudal se hizo general. Entonces los terratenientes militares, en vez de presentarse al tribunal del conde para obtener justicia, se dirijieron al de su señor inmediato; ó mas bien, pasando el mismo conde á soberano en lugar de simple gobernador de su distrito, reformaba su tribunal segun el plan de las instituciones feudales. Un sistema de procedimientos tan conforme al espíritu de la época, se estendió en breve por todas las provincias de Francia y de Alemania. Los tribunales del rey fueron desconocidos, lo mismo que sus leyes: estas perdieron toda influencia sobre las decisiones del juez territorial, y aquellos fueron impotentes para conocer de ellas. Las reglas relativas á las pruebas fueron reemplazadas por el combate judicial, institucion monstruosa nacida de la barbarie y de la supersticion.

Los poseores de feudos, dice Hallam, disfrutaban de derechos de justicia en diferentes grados: contábanse tres en Francia: la alta, la mediana y la baja justicia. La primera era la única que daba el derecho de vida y

de muerte, y pertenecía al baron y al castellano, y alguna que otra vez al simple vasallo. Las justicias inferiores no eran competentes para juzgar las causas capitales, y estaban obligadas en semejante caso á enviar los acusados delante el tribunal del señor superior. Sin embargo, en algunas comarcas, el ladron cojido *in fraganti delicto*, podia ser castigado de muerte por el señor que únicamente tenia la baja justicia. En Inglaterra, este privilegio era conocido con los nombres de *insangthesf* y de *outsangthesf*. La alta justicia no era muy comun en aquel reino fuera de las ciudades privilegiadas. En Aragon, los señores que no tenian la alta justicia, y que por consiguiente no podian hacer ejecutar públicamente á un criminal, disfrutaban en cambio de un privilegio bien cruel, el de hacerle perecer de hambre en la cárcel.

Parece haberse establecido en principio, pero solamente en los últimos tiempos, que el señor no podia administrar la justicia en persona, y que estaba obligado á confiar esta funcion á su baile y á sus vasallos, segun se afirma positivamente en la *Suma rural* de Boutillier, que escribia casi á fines del siglo xiv. Segun las leyes feudales, los vasallos del señor ó pares de su corte debian asistir á todos los procedimientos. La presencia de los asesores era de tal manera esencial á toda jurisdiccion territorial, que ningun señor, cualesquiera que fuesen los derechos de justicia de su feudo, podia ejercerlos, si no tenia á lo ménos dos vasallos para sentarse como pares en su tribunal.

Aquellos tribunales feudales no ecsigian el conocimiento de ninguna ley positiva, ni aun una elevada inteligencia por parte del juez; puesto que en todos los casos dudosos, y sobretodo cuando se trataba de un crimen que no era susceptible de prueba cierta, se ordenaba el combate judicial, y Dios era el juez, segun las ideas de aquel tiempo. Dicho combate no llegó á establecerse perfectamente en Francia, mientras se mantuvieron las pruebas: Carlomagno favoreció estas últimas, y en su tiempo, tenian la aprobacion de la mayor parte del clero.

Hállanse sin embargo ejemplos del combate judicial en tiempos de los primeros reyes merovingios, y parece que su uso era muy comun en Borgoña. Se le encuentra tambien establecido por la ley entre los Alemanes ó pueblos de la Suabia. Fué siempre popular en Lombardia, y Oton II le estableció para todas las contestaciones relativas á diferentes clases de propiedades; sirvió tambien para decidir una famosa cuestion: tratábase de saber si en la sucesion de un abuelo el hijo del primogénito muerto



de aquel, debía gozar del mismo derecho de representación, ó en otros términos, debía ser preferido á su tío. El noble combatía á caballo con todas sus armas ofensivas y defensivas; el villano á pie con un bastón y un escudo. Tales eran también las armas de los campeones á quienes las mujeres y los eclesiásticos encargaban la defensa de sus derechos. Si el combate tenía por objeto el determinar un derecho civil, la parte vencida sucumbía en su pretensión y pagaba una multa. Si había combatido por procurador entonces cortaban el puño al campeón á quien la fortuna había hecho traición; era una regla casi necesaria para impedir la corrupción de aquellos asalariados defensores. En las causas criminales el acusador en caso de derrota, era condenado á la misma pena que la ley señalaba para el crimen de que acusaba á su adversario. Cuando la causa era debatida más tranquilamente y terminada por una decisión regular del tribunal podíase hacer cambiar el fallo por medio de una apelación al soberano; pero entonces esta apelación no podía ser decidida en Francia sino por medio del combate. En Inglaterra la apelación al tribunal del rey no se decidía de aquella manera. En el caso de negativa de justicia, es decir cuando el tribunal rehusaba juzgar una causa, el perjudicado podía dirigirse al tribunal del señor inmediatamente superior, y sostener su apelación por medio de testigos, y entonces podían ser llamados á la lid.

Si bien el combate judicial ocupa un lugar considerable en el libro de Beaumanoir, escrito en tiempo de Felipe el Atrevido, no obstante su uso en aquel entonces era ya muy limitado. El objeto del combate era para decidir los hechos cuestionables. Así, cuando el señor soberano veía claramente que la sentencia del tribunal inferior era justa, no debía de ningún modo permitir el combate. Tampoco tenía este lugar si el demandante, aun en primera instancia, podía producir un acto ó una obligación escrita, ó bien si el hecho alegado delante el tribunal era notorio. El autor del libro *Assises de Jérusalem* piensa que sería injusto no conceder la prenda de la batalla contra los testigos en las causas en que se trata de una sucesión; pues que de otro modo todo heredero legítimo podría ser desheredado, porque sería fácil hallar dos personas que consintiesen el perjurio mediante dinero, sino temiesen el ser llamadas á sostener su falso testimonio con las armas en la mano. Este pasaje nos indica las causas reales que mantenían el combate judicial: á saber, el perjurio, establecido en sistema entre los testigos, y la ignorancia de los jueces acerca los principios del derecho.

La influencia que ejerció el código de S. Luis, que lleva el nombre de



Gaston de Foix.



*Establecimientos*, produjo un cambio rápido en la administración de la justicia en Francia. En toda acción civil, las partes en lugar de decidir sus diferencias por el combate, podían recurrir á los Establecimientos de S. Luis; y á medida que las costumbres se civilizaron, sobre todo entre los que no seguían la profesión de las armas, se adoptaron los sabios y equitables principios del nuevo código: la experiencia y la constante oposición del clero al combate judicial acabaron de triunfar de la superstición que le había dado nacimiento.

La jurisdicción llegó á ser hereditaria en Francia, bajo la tercera raza, por la concesión de Hugo Capeto, que hizo hereditarios todos los beneficios, *cum jurisdictione assueta annexa*, y de este modo se unió la jurisdicción á la propiedad.

Habiendo las *villæ* llegado á ser *señoriales*, cada propietario de villa tomó el título de señor. Investidos ya sus oficiales de la jurisdicción doméstica, adquirieron la porción de la justicia real que los centenarios habían hasta entonces ejercido indistintamente y en nombre del rey en todas las *villæ*.

Todos esos agentes, cuyas funciones estaban limitadas al principio á dirigir los trabajos de los campos y á administrar la parte económica, y que después vinieron á ser los ejecutores de la justicia señorial, eran conocidos bajo los nombres de *senescales*, *prebostes*, *mayores de villa*, etc.

Según el artículo 46 de la capitular *de villis Caroli Magni*, el senescal y el intendente dirigían, bajo las órdenes de la reina, toda la parte económica del palacio, y juzgaban, en último recurso, todo lo perteneciente á la administración y á la justicia de las *villæ domanitates*. Durante el siglo XI cesó el uso de los *missi dominici*, y el senescal reuniendo en su persona las funciones de jefe del palacio, vino á ser el jefe de la justicia real. Los señores, tanto eclesiásticos como laicos, organizaron sus tribunales como el del rey, y revistieron á sus senescales de iguales poderes en sus respectivos dominios señoriales (1).

El senescal era no solamente juez supremo de todas las señorías de su amo, sino que, según el imperio de las Capitulares, era también el intendente en jefe de todos sus bienes y de todas sus rentas. Como jefe de la justicia señorial, recorría tres ó cuatro veces al año todos los dominios de su señor. El senescal tenía por sustitutos ó delegados, vicarios que Fleta llama *sub-ballivos*; veamos cuales eran sus funciones.

(1) Fleta, De officio communi senescalli.

El baile no se encuentra conocido nominalmente en las Capitulares, pero examinando la naturaleza de las funciones que ejercia en Francia y en Inglaterra en los siglos xi y xii, se ve que era el *judex villæ*, subordinado inmediatamente al senescal; pues en la escala de los poderes señoriales, no se encuentra ningun funcionario entre el senescal y el mayor mas que el *judex villæ*.

El mayor era un oficial *ministerial*, tomado en la clase mediana, y su ejercicio estaba circunscrito en un círculo de poca estension que debia poder recorrer en un dia, mientras que el *judex villæ* podia tener muchas villas bajo su dependencia, y debia ser escogido *ex melioribus*.

Como substituto del senescal, y por lo tocante á la administracion de la villa, tenia la direccion de las labores y del cultivo, y la contabilidad de las rentas señoriales. Por lo relativo á la justicia, tenia á su cargo la policía de los empleados y de los obreros. Todas estas funciones generales están esplicadas con largos detalles en Fleta.

Llegando con el tiempo á ser hereditarias las justicias, se confundieron mas ó ménos las funciones del baile y las del preboste. Habiendo conocido los señores que con la ayuda de los tres poderes, militar, judicial y administrativo, habian despojado á la monarquía de sus derechos y de sus dominios; temieron que á la vez no les condujese aquel sistema á sufrir un dia la misma suerte: comenzaron pues por separar aquellos poderes, y el primer paso fué reservarse el militar, confiando el judicial y el administrativo á los *præpositi* ó prebostes; pero luego la reunion de la justicia y de la percepcion de las rentas señoriales en una misma persona, que, cuanto mas condenaba, mas percibia y ganaba, hizo sentir la necesidad de reformar igualmente aquellos dos poderes; la parte judicial fué confiada á los bailles y la parte administrativa á los prebostes. Esta materia se halla superiormente desarrollada en el § 9 de la Introduccion del *Tratado de la autoridad judicial en Francia*, por el sabio baron de Pansey.

En Francia habia al principio cuatro jueces para los dominios de la corona, á los cuales estaba reservado el conocer ciertas causas llamadas casos reales. Luis el Gordo empezó á obligar á los señores á abstenerse de juzgar personalmente los procesos de sus vasallos, poniendo este encargo en manos de hombres versados en el conocimiento de las leyes. Mas tarde se introdujo el uso de interponer apelacion delante los jueces reales, de las sentencias emanadas de la justicia feudal.

El mismo monarca empezó por establecer la jurisdiccion real en el du-

cado de Francia, y por fin la estendió á todo el reino, acojiendo á todo el que invocaba la regla feudal contra la fuerza, y llamando á los vasallos de todas las provincias para que viniesen á debatir sus diferencias delante de la justicia real.

Cuando el arte de los pleitos y sutilezas legales se hubo perfeccionado, y el estudio de las leyes llegó á ser una ciencia mas difícil, los grandes señores, no hallándose por su estremada ignorancia, en estado de administrar por sí mismos la justicia á sus vasallos, pusieron este cuidado á cargo de oficiales á quienes confiaron la *baillia* ó tutela de sus dominios. Estas plazas de bailes ó senescales eran en su origen muy importantes; pues al mismo tiempo que juzgaban á los vasallos del señor, cuando el caso lo ecsigia les conducian á la guerra, y tambien percibian sus rentas; lo que ponía á la vez en sus manos las armas, la justicia y la hacienda. Los abusos que de esto resultaron, fueron causa de que solamente se les dejase la administracion de la justicia; y aun llegando á ser inhábiles estos oficiales para el manejo de la espada, y habiéndose ellos mismos nombrado tenientes para reemplazarles, se transfirió á estos últimos toda la autoridad de la que unicamente conservaron los bailes algunos derechos honoríficos.

Del mismo modo que el baile tenia la superintendencia de todas las partes de la villa, asimismo el preboste tenia la direccion de todos las labores; con este título es conocido aun en el dia en los Países Bajos con el nombre de *hofmeester*. Debía hacer preparar y mezclar con inteligencia toda clase de abonos, y hacerlos distribuir en su presencia en los campos; cuidar de los diferentes utensilios, de los caballos, del ganado; venderlos ó reemplazarlos por otros. El baile era el *grangiarus*, el preboste el *granatarius*.

Este último era elegido por los habitantes de la villa, ó señorío, pues todos los fondos de este pertenecian al señor, si bien eran explotados por colonos y enfiteutas; bajo Carlomagno, el preboste debía ser escojido *ex melioribus*, y, segun Fleta, de entre los cultivadores mas entendidos.

Durante aquel emperador, el *mayor* no debía tener á su cargo una superficie de mayor estension que la que podia recorrer en un dia. Segun Fleta, debía estar siempre presente á la labor, á los abonos y á las sementeras. Debía pues por precision haber mas de un mayor en cada señorío de alguna estension; si despues su número se redujo á uno solo en cada poblacion, fué seguramente porque sus funciones agrícolas cesaron y pasaron á ser oficiales judiciales.

Aquellas funciones eran anuales y forzadas; y por lo mismo se llamaban *præposituræ servitium*.

El *meseguero*, como oficial doméstico de corral, debía ser fuerte y leal; su deber consistía en cuidar los arados, en distribuir las yuntas, tanto á los trabajadores de la granja como á los que estaban obligados al trabajo gratuito, llamados *carucæ adjutrices*; á hacer las reparticiones de los granos para la siembra, dando cuenta del sobrante.

En seguida debía hacer la visita de todos los bosques y campos, haciendo constar los daños que hubiese en ellos; arrestando á los hombres que los hubiesen ocasionado y secuestrando sus caballerías. El meseguero era pues propiamente el guarda campestre de la villa ó señorío; á este título añadía el de *messagium*. La retribucion que percibia no era uniforme en todas partes. Comunmente consistía en una gavilla de trigo: en otros lugares, en una fanega de trigo y otra de avena. En un principio tenia la naturaleza de donativo, puesto que era voluntaria; pero con el tiempo pasó á ser un derecho que se escijia sobre todos los campos arables: no fueron solo los mesegueros los que usaron de él; el cura el albeitar, etc., del lugar disfrutaban del mismo privilegio, segun así se desprende de una carta del Brabante del año 1292.

El meseguero tenia tambien derecho sobre el diezmo, *de ipsa decima messionem suam annuatim capiat*.

Este derecho, que equivalia á una especie de diezmo (*retrodecima*), llegó á ser muy importante en las poblaciones de grande cultivo, lo que indujo á los señores á apropiárselo para venderlo, alquilarlo ó darlo en feudo.

A medida que el origen de los oficiales señoriales fué cayendo en olvido, todos aquellos títulos se fueron confundiendo, y las funciones que tenían á su respectivo cargo se amalgamaron unas con otras, segun el capricho ó la ambicion de los señores, que quisieron tener á sus órdenes oficiales cuyos títulos fuesen mas distinguidos; lo mismo sucedió con estos que con todos los demas títulos cuya consideracion ha variado. El de *caballero* valió en otro tiempo mas que los de *conde* y *príncipe*; el de *baron* mas que los de *duque* y *marqués*. El *baile* que era un simple oficial ministerial de la villa, en la que ejercia como *judex villæ* la justicia sobre los siervos, podia ser escojido entre estos antes que las señorías fuesen hereditarias; y si bien hubo en 1190 *bailes reales de las provincias* que habian reemplazado á los senescales, no obstante, la mancha de servidumbre quedó

siempre unida á las funciones de los bailes particulares de un castillo ó de un señorío. Tenemos una prueba de esto en la bailía del castillo de Montmisrel. En 1295 Felipe el Hermoso nombró baile de él á Thibaut, señor de Couchy; pero este no quiso aceptar aquel título sino con la condicion de que no debia imprimir sobre su persona, su mujer y sus hijos ninguna mancha de servidumbre.

Pero los grandes señores que tenian á su servicio oficiales de todos títulos, no tuvieron necesidad de confundirlos; conservaron pues á cada uno de ellos los que tenian antes. Hállanse distintamente nombrados en la clasificación de los dependientes de la baronía de Renaix perteneciente al Conde Merode.

Este tenia el derecho de poner:

Un baile,

Cuatro sargentos,

Dos floresteros,

Un mayor,

Siete regidores,

Cuatro mesegueros.

Los floresteros tenian á su cargo la guarda de los bosques de los señoríos y tierras de Renaix. Los mesegueros cuidaban de los campos y bosques de los particulares.

En casi todas las cartas de los comunes se hace mencion del *præco*; en unas pasa por un ujier sargento, en otras por el pregonero público. Seducido Du Cange por la crónica de Saint Bertin, asegura que en Arkes, el *præco* era un juez casi igual en gerarquía al mayor. Pero un antiguo fuero de Arkes del año 1231 prueba lo contrario.

Una carta de Balduino conde de Flandes del año 1144 á favor de la abadia de Bourbourg, atribuye al *præco* la ejecucion de las sentencias. Segun Beacourt, el *præco* publicaba los *vierschaeren* ó dias de tribunal: en la ordenanza de 1397 el artículo 12 le distingue formalmente de los sargentos, que son llamados *clientes* y *sirvientes*. En otra, del año 1144, son reconocidos por pregoneros publicos, y por corredores en las ventas de vino. Un reglamento de 1368 para la villa de Tournay les califica de *sargentos que pregonan los bandos y otras cosas que deben pregonarse en nuestra dicha villa*, y habla tambien de otros veinte *sargentos bastoneros* para el servicio exterior de la villa, los cuales como ambulantes llevaban un baston.



El *præco* señorial era pregonero exclusivo en todas las ventas hechas en los encantos, y tambien en todas las judiciales ó forzadas. Era mas que un simple pregonero, pues que adjudicaba las cosas vendidas. Y no solamente estaba encargado de la venta de los muebles, si no tambien de los feudos y demas clase de inmuebles.

Entre los Francos, las ejecuciones en materia civil no se hacian por los ujieres como en el dia, sino por el juez en persona; este se trasladaba á la casa del condenado, y despues de hechas las intimas de costumbre, en vista de la negativa del pago, tomaba efectos cuyo valor respondiesen del importe de la condena, y los entregaba á la parte contraria: pero para hacer constar el precio relativo de lo ejecutado se hacia acompañar por expertos.

Habiendo esta forma de ejecucion dado lugar á coaliciones entre los expertos y deudores de mala fé, el conde Felipe de Flandes la abolió por su ordenanza del año 1456.

El orijen del título de sargento es noble y elevado: los sargentos reemplazaron los *vassi* y *pueri regis* de los reyes francos cuyas órdenes ejecutaban, al mismo tiempo que eran oficiales de la corte. Desde que se establecieron los feudos á la par que la nobleza hereditaria, aquellos empleos fueron dados en feudo y llamados *feudos de grande sargentía*. Esta era designada con la denominacion de *servitium*, y el sargento *servicus*. Los principales empleos de la corte como los de condestable, intendente etc. no eran otra cosa que grandes sargentías.

Al principio únicamente el rey tenia sus sargentos quienes llevaban el título de sargentos de la espada; unos eran anejos á las provincias otros á la persona del soberano. Los gages ordinarios de un sargento del conde de Flandes consistian en un caballo y dos trajes completos. Cuando terminaron las guerras privadas en tiempo de S. Luis, las funciones de los nobles sargentos se hallaron reducidas y rebajadas á las civiles ordinarias de los ujieres; esto es, ejecutar las sentencias, prender á los malhechores, etc. Reducida la sargentía á funciones tan subalternas y mercenarias no respondia ya á la nobleza de su orijen, y sus individuos de condicion y de nacimiento no estaban en el caso de verse confundidos con los oficiales ministeriales que llevaban el mismo título; pues consta por una acta de 4º abril 1283, que el baile de Furnes daba ya el nombre de sargentos á sus oficiales inferiores. De consiguiente aquellos nobles sargentos cesaron de llevar este título, que vino á ser patrimonio de los oficiales ministeriales de los señoríos.

Pero, como cada baile, preboste, etc. establecia para su servicio el número que queria de aquellos mercenarios, fué necesario disminuir y aun limitar su número. Sus *apremiadores*, fueron llamados *comedores*, segun Du Cange; nombre que sin embargo es un nuevo vestigio de las Capitulares, pues el *missus dominicus* que en sus visitas hallaba culpable á un oficial real, podia permanecer en su casa y vivir á sus costas hasta que estuviese ya en órden y hubiese reparado su falta.

Con el objeto de verse libres de las desazones que les ocasionaban los sargentos reales y señoriales, las ciudades tuvieron buen cuidado de estipular por medio de sus cartas de libertad y de comun, la facultad de establecer sus *sargentos* particulares.

Algunos de estos llevaban unas varillas blancas, *virgas albas et graciles*, porque la vara blanca es el símbolo de la paz, y segun el antiguo consuetudinario de Normandía *habia establecidos sargentos á fin de que los que eran pacíficos fuesen mantenidos por ellos en paz*. El traje de otros era compuesto de cota de armas, con las del rey y de la ciudad; ademas llevaban bastones adornados con aquellas armas ú otro símbolo á su voluntad.

El abatimiento de las sargentías nobles, tuvo al mismo tiempo otro efecto necesario: los que tenian á menos el llenar sus funciones y sin embargo tenian aquellas plazas por herencia, las hacian servir por subalternos mediante ciertas condiciones: bien pronto sintióse el abuso de este tráfico, y el rey de Francia Juan, por su ordenanza de 28 Diciembre de 1355, ordenó á todos los propietarios de sargentías que las sirviesen en persona ó del contrario las vendiesen, exceptuando de esta disposicion las que eran anexas á un feudo.

Todos los demas oficiales ministeriales dependientes de la administracion y justicia del rey, de los grandes y de los señores, á titulo de *hombres* sufrieron la misma desestimacion.

Los primeros, es decir los del rey y de los grandes del reino, gozaban de una justa consideracion; porque no tenian que desempeñar ó hacer ejecutar mas que actos emanados inmediatamente del monarca ó de los grandes, ejerciendo la autoridad real en sus dominios: mientras que los otros, es decir los de los propietarios de las *villas*, solamente emanaban de estos ó de los *judex villæ* y se dirijian sobre los trabajos de los campos, sobre los colonos ó los siervos de la *villa*.

Pero cuando los propietarios rurales se convirtieron en señores y jueces en toda la estension de sus *villas*, y por lo mismo hicieron ejercer su jus-

ticia por sus oficiales rurales, la confusion de clases y de consideracion debió necesariamente establecerse entre los oficiales de aquellas dos clases, que desempeñaban á un tiempo las funciones judiciales y administrativas.

En consecuencia los antiguos oficiales nobles tuvieron á ménos de servir bajo el mismo pie que los nuevos, orijinándose de esto que aquellos empleos reales, unos pasaron á ser cargos honorarios de corte, haciendo preceder el título de la palabra *grande*, como *gran maestro*, etc., y otros obtuvieron una superintendencia y jurisdiccion real sobre todos los de su mismo estado y profesion.

Como el órden de los abogados ha participado siempre de los honores de la nobleza, ha tenido tambien sus *sargentos*. Nuestros *jueces*, dice Spelman, son ademas *doctores*, y nuestros sargentos *bacelarii* ó *baccalaurii*, nombres que seguramente derivan de *baculum*, ó baston que llevaban los sargentos; y este atributo demuestra bastante el origen del título de bastonero que se dá al decano de un colegio de abogados.

En cuanto á la organizacion de los tribunales de justicia señorial, no se debe reparar tanto en los nombres y en los títulos de aquellos oficiales como en las funciones diversas que ejercian, segun vemos en diferentes constituciones que hablan de ellos, puesto que dichos títulos se vieron en extremo confundidos. En unas es el baile el que figura como juez; en otras el preboste; en otras se encuentra un baile y un preboste en un mismo señorío: pero en medio de este caos, resulta sin embargo un estado de cosas comun, y es que en general el baile era el juez y el preboste el administrador.

Segun la obra *Assises de Jérusalem*, que formó el código civil de la Europa durante los siglos XII y XIII, «debían establecerse en todos los lugares del reino en que hubiese justicia, » un vizconde y jurado para gobernar el pueblo y juzgar.

Las funciones del jurado cesaron en los tribunales durante el siglo XIII, y fueron reunidas á las de los regidores.

La creacion de bailes supremos data del siglo XIV, y la de los grandes bailes remonta, bajo otros nombres, hasta los Germanos.

Cuando los condados, con la jurisdiccion anexa á los mismos, pasaron á ser hereditarios, los condes, para la administracion de justicia en sus dominios, se hallaron colocados en lugar del rey; y así como este era juez de todo su reino, aquellos lo eran de todo su condado. Véseles ejercer personalmente aquel poder en las grandes causas: mas el gobierno polí-



Cardinal.

ticia por sus oficiales rurales, la confusión de clases y de consideración debió necesariamente establecerse entre los oficiales de aquellas dos clases, que desempeñaban á un tiempo las funciones judiciales y administrativas.

En consecuencia los señores oficiales nobles tuvieron á ménos de servir bajo el mismo pie que los plebeyos, exigiéndose de esto que aquellos empleos reales, unos se convirtieron en otros honorarios de corte, haciendo preceder el título de *señor* ó *señor grande*, ó *gran maestro*, etc., y otros obtuvieron el privilegio de *señor real* sobre todos los de su clase.

El cargo de *señor* de los abogados ha participado siempre de los honores de la nobleza, ha tenido también sus *sargentos*. Nuestros *juoces*, dice Spelman, son además *doctores*, y nuestros sargentos *bacelarü* ó *baccalaurü*, nombres que seguramente derivan de *baculum*, ó baston que llevaban los sargentos; y este atributo demuestra bastante el origen del título de *bastonero* que se dá al decano de un colegio de abogados.

En cuanto á la organización de los tribunales de justicia señorial, no se debe reparar tanto en los nombres y en los títulos de aquellos oficiales como en las funciones diversas que ejercían, según vemos en diferentes constituciones que hablan de ellos, puesto que dichos títulos se vieron en extremo confundidos. En unas es el baile el que figura como juez; en otras el preboste; en otras se encuentra un baile y un preboste en un mismo señorío: pero en medio de este caos, resulta sin embargo un estado de cosas común, y es que en general el baile era el juez y el preboste el administrador.

Según la obra *Tratado de Jurisprudencia*, que formó el código civil de la España moderna, en el siglo xiii, existían establecerse en todos los lugares del reino un *baile* ó *jurado*, y un vizconde y jurado para gobernar el pueblo y juzgar.

Las funciones del jurado entraron en los tribunales durante el siglo xiii, y fueron reunidas á las de los regidores.

La creación de bailes supremos data del siglo xiv, y la de los grandes bailes remonta, bajo otros nombres, hasta los Germanos.

Cuando los condados, con la jurisdicción anexa á los mismos, pasaron á ser hereditarios, los condes, para la administración de justicia en sus dominios, se hacían colocados en lugar del rey; y así como este era juez de todo su reino, aquellos lo eran de todo su condado. Véseles ejercer personalmente aquel poder en las grandes causas: mas el gobierno polí-



Cardenal.



tico, y sobre todo la imposibilidad de poder atender regularmente á todas las causas, les obligó á establecer grandes y menores tenientes en las divisiones y subdivisiones de su condado.

Los tenientes generales ó *coroners*, como se llaman aun en Inglaterra, no llevaban al principio el nombre de bailes : este título fué por largo tiempo propio esclusivamente de los jueces inferiores, pues segun se ve en Myror (obra del siglo XIII), los bailes reemplazaron á los centenarios, y despues pasaron á ser bailes de lugar; sus funciones llevaban consigo, segun hemos dicho ya, una mancha servil, en la opinion del vulgo.

Aquellos tenientes generales, antes de adoptar el título de grandes bailes, eran conocidos bajo diferentes denominaciones, tales como la de *justiciero*, *señor baile*, etc. que todas eran sinónimos.

Los nombres de *gran baile* y *grande bailia* parece que empezaron á estar en boga en el siglo XIII. El empleo de baile supremo fué creado en Francia por el rey Juan en 1354. En Flandes lo fué por comision en 16 noviembre de 1373.

Tanto en el uno como en el otro pais, su jurisdiccion se estendia por todas partes, sin ser limitada á algunos tribunales feudales en particular, y sus funciones consistian en perseguir y castigar á los malhechores; era propiamente el gran preboste de una *maréchaussée* ó gendarmería general: es el mismo oficial conocido en el Brabante en el siglo XVIII bajo el título de *drosante del Brabante* y de *baile supremo* en Henao.

Los abogados fueron muy distinguidos. En Francia, bajo los reyes de la primera raza, eran honrados con el título de *ilustres*, *honesti*, *laudabiles*, *venerabiles viri*. Sus honorarios se regulaban segun sus talentos y segun la importancia de las causas. Hasta mediados del siglo XIII puede decirse que fueron convencionales.

El rey de Francia, Felipe el Atrevido, les señaló por su ordenanza de 23 octubre de 1274 un maximum, y al mismo tiempo que conservó el principio de proporcion segun los talentos del abogado y la importancia de la causa, prohibió que pasasen de la suma de treinta libras tornesas.

Luis X adoptó por su ordenanza de 22 julio de 1315 las mismas disposiciones para la Normandía.

Las treinta libras tornesas constituian el maximum para las causas mas importantes; pero para aquellas cuyos honorarios por la naturaleza de las mismas no podian llegar á dicha suma, las partes se convenian de antemano con su abogado; «pero si este, dice Beaumanoir, no se conviene



con sus clientes, entonces debe ser pagado por dias, segun lo que sabe y segun sea grande ó pequeña la importancia del litigio.»

En cuanto á la disciplina de los abogados, el reglamento mas antiguo que se conoce es el de 23 de abril de 1274 (1); contiene los artículos siguientes:

Primero. Que á su recepcion debian prestar juramento al tribunal.

Segundo. Que solo debian defender las causas que juzgasen estar fundadas en justicia, y que debian abandonar las que viesen ser injustas, en el curso del proceso.

Tercero. Que no podian exigir por honorarios mas de treinta libras tornesas.

En cada causa habia *plaideurs*, que eran las partes litigantes, *conteurs*, ó sea abogados, y *attournés*, ó sea procuradores.

Estos últimos eran designados durante la Edad media con el nombre de *aturnáti*: los habia judiciales y extrajudiciales: los primeros eran procuradores de causas, debian ser de un nacimiento sin tacha y de una conducta irreprochable; los otros eran *ad negotia*, y podian ser tomados hasta de la clase mas ínfima.

Un poder duraba un año; se tenia por peligroso el darle una duracion mas larga, por ser fácil el olvidar que se hubiese otorgado: esceptuábanse los poderes conferidos al emprender un viaje fuera del pais, que eran vijentes hasta la vuelta del otorgante.

La facultad de pleitear por procurador ecsistia ya en el siglo xv en Flandes y Zelandia, pero no en cuanto á asuntos criminales.

En los casos susceptibles de procurador constituido, parece que hasta el año 1287 se nombraban comunmente clérigos para aquel cargo, puesto que Felipe el Hermoso lo prohíbe para lo sucesivo, en su ordenanza del mismo año, que prescribe el no admitirse sino procuradores laicos, permitiendo solamente á los cabildos el nombrarlos de entre sus canónigos, y á las abadías y conventos de entre sus religiosos.

Los procuradores no formaban aun corporacion en el siglo xiii: no eran mas que escribientes mercenarios adheridos á los parlamentos; el primer paso que dieron hácia el estado de corporacion data del año 1342, cuando Felipe de Valois los reunió en una especie de cofradía; las mujeres mismas adoptaron el oficio de escribiente, lo que no debe estrañarse, puesto que antes de la invencion del arte de imprimir, un gran número de mujeres

(1) Ordenanzas de Francia, tomo II, pág. 225.

vivian del producto de la copia de libros.

Aquella cofradía se instituyó bajo el nombre de *Compañeros clérigos y otros procuradores y escribientes que frecuentan el palacio y la corte del rey nuestro señor, en Paris y otras partes, bajo la proteccion de San Nicolás y de Santa Catalina.*

Luego por su ordenanza de 11 de marzo 1344, el rey les dió estatutos. Por el artículo primero ordenó que fuesen matriculados despues de los abogados.

En cuanto á su salario, la ordenanza de Felipe el Hermoso, de 23 marzo de 1302, le señala del modo siguiente :

Por las tres primeras líneas, 4 dinero ;

Por las tres siguientes, 2 »

Pasado este número, por cada línea, 1 »

Cada línea larga de un palmo debia contener 70 letras.

Los rollos de pergamino debian ser anchos de un pie y largos de dos : dicha tarifa era tambien comun á los notarios y tabeliones.

Los Romanos llamaban *notarii* á los que recojian en notas el discurso que pronunciaba un orador.

Los tabeliones redactaban los contratos en forma : son los verdaderos notarios de los tiempos antiguos.

Felipe el Hermoso estableció tabeliones, declarando que su establecimiento era un derecho real, y prohibió se diese fe á sus actos á ménos de ir revestidos con el sello. Esta disposicion produjo reclamaciones de parte de los señores de las universidades y de las ciudades por lesion de sus derechos, y de parte del pueblo por los gastos de recursos á los notarios de la cancillería. A la vista de esta oposicion, el rey declaró por una ordenanza de 20 marzo de 1292, que su intencion no habia sido despojar de sus derechos á los reclamantes, en el ejercicio de los cuales les mantenía, ni entendía por el *sello auténtico* hablar exclusivamente del sello real. Es digno de notar, sin embargo, que no se reservó para sí y sus sucesores mas que el derecho de establecer notarios en todo el reino.

En el siglo XIV habia una diferencia entre los notarios y los tabeliones; estos únicamente estaban establecidos, segun la ordenanza de 1288, *in castellis*, es decir en los señoríos, y no tenian mas territorio que el del señorío. A lo mas, los notarios formaban las minutas de las actas; pero los tabeliones guardaban la minuta y libraban las copias. En 1597, Henrique IV reunió los notarios y tabeliones en un mismo cuerpo.

Al principio del siglo XIV, como en nuestros días, las gentes de justicia, aunque sus cargos no fuesen venales, no estaban exentos ni de pasión ni de interés, y sus dilaciones afectadas eran la pesadilla y ruina de los desgraciados pleiteantes. Para poner remedio á estos desórdenes, la famosa ordenanza de 18 marzo de 1363 dice, que ninguna persona podrá ejercer la magistratura en el lugar de su nacimiento; que los jueces, no solamente no tendrán derecho de exigir nada, sino que ni aun podrán aceptar lo que se les ofrezca libremente; que los oficios de judicatura no serán dados sino á personas sabias, fieles, ilustradas, capaces y de buena nombradía; que los individuos del consejo del rey no deben recibir pensión ni del clero, ni de las ciudades, ni de las comunidades (esta disposición fué renovada por Carlos VI, Carlos VIII, Luis XII y los reyes sus sucesores, pero sin fruto, pues la avidez de la ganancia fué siempre superior al deber); que los sargentos á caballo no tomarán mas que tres sueldos por día, y los de á pie diez y ocho dineros; que los notarios no percibirán mas que un dinero por tres líneas, etc.

Todas estas precauciones no aseguraron del todo al sabio legislador. Podía eludirse la autoridad de la ley; la insaciable sed del oro encuentra infinitos recursos. El legislador quiso retener á los magistrados por medio de los sagrados lazos del juramento. Ordenó que los senescales, bailes, jueces, vegueros, vizcondes, prebostes y demas oficiales jurasen administrar la justicia á los grandes y á los pequeños, sin escepcion de personas: que conservarían los derechos del rey sin perjudicar los de sus vasallos y súbditos; que no recibirían ni oro ni plata, ni cualquier otro donativo que fuese, esceptuando cosas de comer ó beber; que de ningun modo permitirían que sus mujeres, sus hijos, sus hermanos y sus sobrinos recibiesen ningun presente ó beneficio; que no tomarían nada á título de préstamo de las personas de sus bailías, ni de los que tuviesen causas ante ellos; que no emplearían ni regalos ni intrigas para captarse la benevolencia de los individuos del consejo del rey ó de los que tuviesen derecho de inspección sobre ellos; que no harían ninguna adquisición de bienes inmuebles en la estension de su jurisdicción; y en fin que ejecutarían fielmente y de buena fe todo lo prescrito en esta ordenanza.

Después de la subida de Hugo Capeto al trono, el tribunal de los pares ó consejo supremo constituía también el gran tribunal de la corona de Francia. Los barones, ó vasallos inmediatos del rey, no podían ser juzgados por este tribunal, al cual eran igualmente llevadas las apelaciones

por repulsa de justicia. En el origen era compuesto de vasallos feudales de la misma clase que los que debían ser juzgados por él, y de oficiales de la casa real, cuyo derecho de ocupar su lugar en el tribunal era muy antiguo. Haremos observar que este gozó siempre de una autoridad muy fuerte sobre algunos de los principales vasallos del rey. Bajo el reinado mismo de Roberto, el conde de Anjou y otro señor ménos poderoso fueron obligados á comparecer ante él. Cuando las ocupaciones del mismo se aumentaron por el gran número de apelaciones, los barones no tuvieron ni el tiempo ni los conocimientos necesarios para la administracion ordinaria de la justicia, y reservaron únicamente su asistencia para el caso en que alguno de los pares fuese implicado en un proceso criminal. Celoso San Luis por obtener decisiones regulares y justas hizo una innovacion importante é introdujo en el tribunal algunos consejeros de una clase inferior, en su mayor parte eclesiásticos, sin concederles sin embargo voto deliberativo. Entonces fué cuando el tribunal tomó el nombre de parlamento. Sus deliberaciones fueron consignadas en registros. Los mas antiguos que ecsisten son del año 1254; y la mayor parte de sus sesiones durante el siglo xiii, las tuvo en Paris.

Los reyes de Francia y de Inglaterra, lo mismo que todos los vasallos que aparentaban una especie de soberanía, acostumbraban tener en las grandes festividades, asambleas generales de sus barones, que se llamaban plenos tribunales ó parlamentos. El objeto principal de estas asambleas era ostentar la magnificencia de los señores y de ofrecer á los vasallos el aparato de una brillante reunion. A escepcion de un pequeño número de casos, parece que en general los reyes de Francia de la raza de Capeto gobernaron sin intervencion de ninguna asamblea nacional semejante á la que asistia á los reyes de Inglaterra de la raza normanda, y que el consentimiento de su consejo ordinario, compuesto en gran parte de oficiales de su casa y de vasallos ménos poderosos, era suficiente para dar fuerza de ley á sus edictos. Esta circunstancia parece á primera vista muy notable; pero ese poder absoluto en la apariencia de los reyes de Francia, era el resultado de su debilidad y de la desorganizacion de la monarquía. Raramente venian los pares de Francia á llenar sus funciones en los consejos del rey, porque muchos rehusaban reconocer su autoridad coercitiva. Era un principio fundamental que todo vasallo poseia en los límites de su feudo un derecho de soberanía tal que no podia ser obligado por ninguna ley sin su consentimiento. « El rey, dice Luis IX en sus Establecimientos,

no puede hacer proclamacion, es decir promulgar ninguna ley en el territorio de un baron sin su consentimiento. »

Cuando en algunas ocasiones era indispensable adoptar algunas disposiciones mas ó ménos generales, los señores se juntaban á fin de concertar las medidas que cada uno se obligaba á hacer ejecutar en sus dominios. El rey mismo era algunas veces una de las partes contractantes, pero sin tener ninguna autoridad coercitiva sobre los demás.

La primera tentativa para llegar á una legislacion general es una ordenanza de Luis VIII, rey de Francia, de 1223, relativa como muchas otras de aquel tiempo, á la condicion y al tráfico usurario de los judios. En el preámbulo de esta ordenanza dicese, que ha sido hecha *per assensum archiepiscoporum, episcoporum, comitum, baronum et militum regni Franciæ qui Judæos habent, et qui Judæos non habent*. Es probable que esta enumeracion es contraria á la verdad, y que se puso delante á fin de cubrir la atrevida innovacion contenida en la última parte del pasage siguiente : *Sciendum, quod nos et barones nostri statuimus et ordinavimus de statu Judæorum, quod nullus nostrum alterius Judæos recipere potest vel retinere; et hoc intelligendum est tam de his qui stabilimentum juraverint, quam de illis qui non juraverint*.

Si bien los vasallos de la corona manifestaron sumision á esta ordenanza, sin embargo su primitiva independendencia de todo poder legislativo permaneci6 constante á la fecha de los Establecimientos de San Luis (1269) y la imprudente confianza que tenian en aquel privilegio feudal continu6 á alejarles del consejo del rey. Parece imposible de dudar que los barones de Francia no hubiesen reclamado el mismo derecho que los barones de Inglaterra habian obtenido, el de ser debidamente convocados por especial ordenanza, dando así su consentimiento necesario para toda medida legislativa. Pero los destinos de la Francia eran bien diferentes. En los establecimientos de San Luis se declara que fueron hechos por gran consejo de hombres sabios y buenos clérigos.

Casi todos los escritores convienen en reconocer que Felipe el Hermoso fué el primero que introdujo la representacion de las ciudades en su asamblea nacional de los estados generales. No obstante, las crónicas de San Dionisio, y otras de fecha mas reciente, avanzan en asegurar que los diputados de las ciudades formaban parte de un parlamento convocado en 1244, para dar su parecer al rey sobre la conducta que debia seguir relativamente á la negativa de homenaje hecha por el duque de Angulema.

De todos los artículos del famoso edicto de 1303, el mas notable es el sesenta y dos. He aquí su contenido : « Para la comodidad de nuestros súbditos y para la pronta expedición de las causas, ordenamos que dos veces al año se reuna el parlamento en Paris, el *échiquier* (1) en Ruan, y que haya un parlamento en Tolosa, si los habitantes de esta provincia consienten que no haya apelación de sus jueces. » Lo que Felipe prometió, dice Pasquier, lo ejecutó en 1304 y 1305, como está probado por una ordenanza que se encuentra en un antiguo registro de las cartas del rey. Según la misma habrá dos parlamentos : el uno empezará en la octava de Pascua y el otro en la de todos los Santos, y cada uno no durará mas que dos meses. Compondrán dichos parlamentos dos prelados (el arzobispo de Narbona y el obispo de Reims), dos señores laicos (el conde de Dreux y el de Borgoña), trece consejeros clérigos y trece consejeros laicos : cada cámara no excederá de cinco jueces, y el *échiquier* de diez. La prueba de que aquellos grandes tribunales no funcionaban á un mismo tiempo, es que, según esta misma ordenanza, los que habian presidido en Paris, se encuentran presidir tambien el mismo año en Ruan y en Troyes.

« Es muy sensible, dice Pasquier, que ignoremos el origen de aquel parlamento que es la mas rica pieza del reino bajo la autoridad de nuestros reyes. De aquí proviene que algunos atribuyen el primer plan á Luis X, lo que es una verdadera herejía. Este príncipe no hizo mas que seguir las huellas de su padre, nombrando para presidente de la grande cámara al canciller, para consejeros á doce clérigos y diez y ocho laicos ; para jueces pesquisidores á los obispos de Mende y de Soissons, los abades de San Germain y de San Dionisio, siete clérigos mas, seis laicos y nueve relatores. » Bajo Felipe el Largo, hermano y sucesor de Luis X, el parlamento constaba de igual número de oficiales ; únicamente hizo Felipe la innovación de escluir de él á los prelados « *no pudiendo consentir en conciencia que se ausentasen del gobierno de su diócesis.* (ordenanza de 3 diciembre 1319). Pero, como sensatamente observa el autor de las *Investigaciones de la Francia*, nos hallamos en un pais en el cual los gobernantes dan á todas las cosas el sentido y giro que convienen á sus designios. No hubo pequeño señor, por poco crédito que tuviese que no quisiese ingresar en aquella compañía : bien pronto su número tuvo de limitarse. Para remediar este desorden, Felipe de Valois dispuso, que en adelante solo hu-

(1) Tribunal antiguo de Normandía.

biese treinta consejeros en la cámara suprema sin comprender los presidentes: y cuarenta en la de informacion: reglamento que estuvo por mucho tiempo en vigor.

Seria un error, dice Pasquier, imaginar con algunos modernos, que esta última ordenanza constituyese el parlamento en el estado en que estuvo mas tarde, es decir, en sesion fija y continuada durante todo el curso del año; lo contrario está demostrado en muchas memorias de aquellos antiguos tiempos. En una parte, vemos al mismo Felipe de Valois quien, en 1347, manda á los empleados de contabilidad que, en atencion á que el parlamento no se halla reunido, ha delegado algunos consejeros para formar el proceso á los usureros lombardos, y que su intencion es que sean pagados segun está ordenado á razon de tanto por dia; en otra, Carlos, el primero de los hijos de Francia que ha tomado el título de delfin, quien en 1357, durante la prision del rey su padre, declara que las cámaras del parlamento se tengan en adelante continuamente, lo que supone que hasta entónces sus sesiones no habian sido continuas. Pero esta declaracion del jóven príncipe quedó sin efecto; reinó y murió sin haberla ejecutado. La minoría de Carlos VI, su hijo, la locura de este rey y las facciones de los príncipes que desolaron el reino, fueron causa de que no se pensaba en nombrar mas consejeros; los que ocupaban sus plazas no dejaron escapar la ocasion de mantenerse en ellas: empezaron á tener sesiones fijas y continuas, lo que ha continuado subsistiendo en lo sucesivo.

Hasta entónces ningun presidente, ningun consejero tenia título de oficio: sus funciones eran simples comisiones por las cuales eran pagados por dia segun el servicio que prestaban. El rey los mudaba como juzgaba á propósito: regularmente á cada nueva sesion, nuevos jueces. Los pares, tanto eclesiásticos como laicos, eran los únicos miembros natos del parlamento, y por lo mismo consejeros vitalicios. En este cuerpo no era admitido ningun laico que no fuese caballero ó gentilhombre, si alguna vez eran llamados á él los letrados, era solo á título de consejeros. Pero insensiblemente fueron éstos obteniendo voto deliberativo y se mezclaron con la nobleza. De ordinario, los caballeros asistian con la espada al lado y con sus mantos; los letrados, al contrario, no atreviéndose á llevar el manto que era el traje del caballero, iban vestidos de una toga ajustada como una sotana. Dábase la calidad de maestre á los eclesiásticos de segundo orden, como á los decanos de cabildos, á los chantres, priores y á



Refs de l'orné.



biese treinta consejeros en la cámara suprema sin comprender los presidentes; y cuarenta en la de información: reglamento que estuvo por mucho tiempo en vigor.

Sería un error, como Piquetier, compararlo con algunos modernos, que esta última, organizada constantemente el parlamento en el estado en que estuvo más tiempo en vigor, ha conservado y se conserva durante todo el curso de su existencia, con el mismo espíritu y las mismas memorias de sus primeros tiempos. En una parte, vemos al mismo Felipe de Valois mandando en 1327, manda á los empleados de contabilidad que, en atención á que el parlamento no se halla reunido, ha delegado algunos consejeros para formar el proceso á los usureros lombardos, y que su intencion es que sean pagados segun está ordenado á razon de tanto por dia; en otra, Carlos, el primero de los hijos de Francia que ha tomado el título de delfin, quien en 1357, durante la prision del rey su padre, declara que las cámaras del parlamento se tengan en adelante continuamente, lo que supone que hasta entonces sus sesiones no habian sido continuas. Pero esta declaracion del jóven príncipe quedó sin efecto; reinó y murió sin haberla ejecutado. La minoria de Carlos VI, su hijo, la locura de este rey y las facciones de los príncipes que desolaron el reino, fueron causa de que no se pensaba en nombrar mas consejeros; los que ocupaban sus plazas no dejaron escapar la ocasion de mantenerse en ellas: empezaron á tener sesiones fijas y regulares, y se las continuó celebrando en la su-

Hasta entónces ningun presidente, ningun consejero tenia título de oficio: sus funciones eran simples comisiones por las cuales eran pagados por dia segun el servicio que prestaban. El rey los mudaba como jugaba á propósito: regularmente á cada nueva sesion, nuevos jueces. Los pares, tanto eclesiásticos como laicos, eran los únicos miembros natos del parlamento, y por lo mismo consejeros vitalicios. En este cuerpo no era admitido ningun laico que no fuese caballero ó gentilhombre, si alguna vez eran llamados á él los letrados, era solo á título de consejeros. Pero insensiblemente fueron éstos obteniendo voto deliberativo y se mezclaron con la nobleza. De ordinario, los caballeros venian con la espada al lado y con sus mantos; los letrados, al contrario, se atreviéndose á llevar el manto que era el traje del caballero, iban vestidos de una toga ajustada como una solana. Bábase la calidad de maestro á los eclesiásticos de segundo orden, como á los decanos de cabildos, á los chantres, priores y á



E. DIVERGER

Gefes de Torneo.



los demas clérigos que eran nombrados consejeros; despues pasó á los legistas que lograron este honor, y tambien se les dió la presidencia. Los registros del parlamento no califican de maestre sino al primer presidente Mauger que murió en 1418. El título de *monsieur* era unido á los de consejeros gentilhombres que no habian ingresado aun en la órden de la caballería. Al caballero se le honraba con el nombre de *monseñor* ó *messire*.

Parece que los miembros de las cámaras de informacion y súplica no eran considerados de igual clase que los de la gran cámara, es decir que no formaban parte del parlamento: verdad atestiguada por una multitud de testimonios sacados de los archivos de la nacion. Felipe el Largo ordena que los individuos de aquellas vengan en su cámara á la hora y en la manera que los del parlamento; que los maestros del parlamento y jueces pesquisidores se reúnan en Paris ocho dias ántes de la apertura de la session; que los de súplicas no entren en la cámara del parlamento sin ser convocados.

La entrada de los legistas en el tribunal supremo dió origen á grandes cambios. Llenos de las formalidades que habian sacado del derecho, introdujeron los procedimientos, y por este medio se hicieron dueños de los negocios que habian sabido enredar. Los caballeros no solamente tuvieron que sufrir esta mortificacion sino tambien la de verse con frecuencia presididos por un graduado, en lugar que en los tiempos primeros siempre eran presididos por un alto baron. Lo que acabó por último de disgustarles fué la perpetuidad del parlamento; esta asiduidad no les dejó el tiempo suficiente para cuidar de sus negocios, ni de hacer durante la guerra el servicio que debian al rey; tomaron, pues, el partido de retirarse y de abandonar una de sus mas ilustres y antiguas prerogativas, la de juzgar á los pueblos. Ya ántes habian, conforme hemos visto, sido escludidos de aquellas asambleas los prelados. De este modo los legistas quedaron dueños del campo, lo que dió á la toga la consideracion en que ha estado siempre despues. De ahí viene la distincion, no conocida ántes de la nobleza de espada y de la nobleza togada.

En su orijen los oficiales del parlamento eran nombrados por el rey. Carlos V con el objeto de mostrarse mas celoso de procurar el bien público que de mantener su autoridad absoluta, quiso que los consejeros, los presidentes y el canciller mismo fuesen elegidos por escrutinio á pluralidad de votos. De esta manera fué como en la presencia de aquel monarca, de los príncipes, barones, señores del parlamento y condes reunidos en el

Louvre, Pedro d'Argemont fué elegido canciller de Francia, el 20 noviembre de 1373; de la misma manera tambien Enrique de Marle fué elevado á la presidencia en 1403 tanto por nombramiento del rey Carlos VI como por la eleccion del parlamento. Carlos VII quiso volver á entrar en la posesion en que se hallaban sus predecesores de nombrar las plazas vacantes por dimision ó por muerte. Luis XI para aparecer mas absoluto, mudaba continuamente los oficiales del tribunal sin aguardar que hubiese vacante alguna. Mateo de Nanterre que hacia algunos años que era gefe del parlamento se vió rebajado á la clase de segundo presidente, sin mas motivo, dicen los historiadores, que la de hacer ver áquel monarca que él era el amo absoluto.

El derecho canónico hizo en la edad media una grande mejora tanto en la legislacion como en la condicion de las clases inferiores. Ningun motivo habia para que en los concilios se hiciese ninguna ley injusta concerniente al orden de las sucesiones, de los matrimonios ú otro artículo de derecho. Compuestos de prelados de todos los paises, libres de preocupaciones, de ódios feudales, formando, por decirlo asi, un especie de areopago, tenian la ventaja de ser como extranjeros á los pueblos para quienes hacian las leyes. Como se tomaba por base mas bien la moral que la politica, sus ordenanzas tenian un fondo natural de equidad; muy raramente eran circunscritos los cánones á un solo pais. La caridad y el perdon de las injurias estaban especialmente recomendadas en ellos, en un tiempo que tenia por primer principio social la guerra de todos contra todos. El derecho de asilo era la prueba de la tolerancia introducida por el espíritu religioso en la justicia criminal.

Constituidos feudalmente, las jurisdicciones señoriales fueron ménos vejatorias en las manos de los abades y de los obispos que en las de los condes y barones, porque el sacerdote estaba obligado á algunas virtudes de las cuales se consideraban dispensados los seglares. Las penas del derecho canónico son mas suaves, la marca en la frente fué abolida en los tribunales eclesiásticos lo mismo que el suplicio de cruz.

El tormento conservado durante mucho tiempo, aun entre los Ingleses, tan avanzados en la práctica de la libertad, fué igualmente rechazado por el derecho canónico.

El clero hizo que la administracion de la justicia fuese mas regular durante la edad media. Inocencio III y el cuarto concilio de Letran instituyeron el procedimiento prescrito, ordenando que en los juicios tanto

ordinarios como extraordinarios, fuese asistido el juez de un notario público si fuese posible ó de dos personas capaces para escribir exactamente las actas, á saber: las citaciones, escepciones, peticiones, respuestas, testimonios, etc, todo con indicacion de lugares, tiempos y personas. Debíase dar ademas copia á las partes, conservando el original al cual debia recurrirse en caso de duda. El mismo derecho determina la forma de las citaciones y la substancia del procedimiento y facilitó los medios de conciliacion.

## CAPÍTULO SÉPTIMO.

## CORPORACIONES, ESTADO LLANO ETC.



El origen de las corporaciones se confunde con el de la humanidad. Al desarrollarse la especie humana se formaron diferentes reuniones. Los débiles se acogieron bajo el amparo de los fuertes, y estos lazos fueron estrechados mas y mas por una simpatía recíproca. Así fué como las primitivas asociaciones fueron el prototipo, la cuna de las corporaciones.

Mas tarde, cuando las numerosas reuniones de hombres adquirieron una fisonomía y un carácter determinados y especiales y dieron vida á las grandes familias de las naciones, formáronse en su seno las corporaciones; cada vez que los oprimidos se veían sujetos al yugo de los opresores, uníanse entre sí, y esta union sino constituía su fuerza era á lo ménos su consuelo y su esperanza. La antigüedad, lo mismo que los tiempos modernos, nos ofrece ejemplos de esas federaciones parciales; es de aquellos actos que están en la naturaleza misma del hombre. Las corporaciones han sido en todos tiempos el móvil de la defensa del débil, de la salvaguardia de un derecho, del triunfo de un principio ó de una pretension.

En la historia de las corporaciones, nuestros anales ocupan un lugar muy notable. A ellas se deben todos los progresos cuyos frutos hemos alcanzado: progresos en nuestra existencia política, progresos en el orden moral, progresos finalmente en los intereses materiales. En prueba de esta verdad ved al coloso de la feudalidad abatido por las comunidades, por estas vastas corporaciones cuyos elementos eran tan temibles por su misma union. Del seno de nuestras comunidades nacieron las corporaciones de artes y de oficios que por sí solas forman una de las fibras mas vigorosas de nuestra organizacion nacional y que han luchado siempre con toda clase de despotismo.

Luego que las ciudades empezaron á libertarse de la servidumbre feu-

dal y á constituirse en comunidades, la facilidad de clasificar á los ciudadanos, segun sus profesiones, introdujo una costumbre desconocida hasta entónces. Cada arte ú oficio formó una sociedad aparte y el conjunto de ellas constituyó la sociedad general. Las cofradias religiosas, estrechando mas y mas los lazos que unian entre sí los individuos de una misma profesion, les dieron aun ocasiones mas frecuentes de juntarse, y de ocuparse en estas reuniones del interés comun de los miembros de la sociedad particular.

Una vez constituidas las comunidades se abrogaron estatutos y privilegios, que lograron hacer autorizar en todas las ciudades principales, algunas veces por letras patentes obtenidas bajo diversos pretextos ó mediante fianza, y cuya confirmacion se les hacia pagar en cada reinado, comunmente por decretos de Córtes así como por simples disposiciones de policia, y tambien por la sola costumbre.

Cada estado tenia sus gefes, llamados al principio jurados (*jurati*), y despues decanos (*decani*), elegidos por el magistrado de entre dos listas de candidatos presentadas por la corporacion; su santo patron, su capilla ó cuando ménos altar, en tal ó cual edificio religioso; su caja de socorro para los enfermos ó impedidos; sus enseñas llevadas en las ceremonias públicas; su casa ó sala de reunion; su cofre privilegiado; su conserje ó ugier. Para ser admitido á ejercer un oficio mecánico, era indispensable durante un plazo fijo, haberlo aprendido en alguna ciudad ó villa importante y probado su habilidad. Despues de haber hecho constar su aptitud, de aprendiz, el adepto pasaba á oficial, y se le consideraba maestro luego que se establecia y trabajaba por su cuenta.

Estas corporaciones se gobernaban al principio por sí mismas, y muy pronto tuvieron sus oficiales, que primero eran como árbitros elegidos, y que reunieron luego todas las atribuciones de jueces, y tuvo cada uno su milicia, su palacio y sus asilos. Asi en Paris, el Temple, los arrabales San Antonio y San Marcelo, eran lugares privilegiados en los cuales no podia arrestarse á nadie. Bien pronto lo que se estableció como á institucion defensiva se convirtió en opresion, y los cuerpos de oficios ejercieron un celoso despotismo. En Paris las seis corporaciones de mercaderes formaban una especie de aristocracia de cuyo seno eran elegidos los magistrados consulares, y cuyos dignatarios eran llamados maestros ó guardas. Los artesanos estaban divididos en corporaciones numerosas, y sus electos se llamaban jurados. Esta gran familia se componia de aprendices, de



*compañeros* ú oficiales y de maestros. Los hijos ó los yernos de los que formaban ya parte de ellas, eran facilmente admitidos; pero el que extraño á la corporacion queria ingresar en ella debia someterse á gastos, á humillaciones, y servidumbres escesivas.

De todos los oficios de Bruselas, los mas importantes eran los tejedores. Esta ciudad en la que la fabricacion de paños se hallaba en el mismo siglo en el mas floreciente estado, remitia gran cantidad de géneros á las grandes ferias de Champaña y de Bries, de cuyos puntos se espendian para el resto de Francia y aun para Italia. En el reglamento suntuario de la corte del Delfinado, se señala una suma de cien florines de oro á la princesa para vestidos de paño de Bruselas, en tanto que sus damas y camaristas los recibian de Louven por valor de setenta y dos florines y medio. Mas tarde los fabricantes de Bruselas probaron de teñir los paños de color de escarlata. En el mismo siglo esta ciudad poseia su lonja de paños perteneciente al soberano.

Del tiempo de los Sajones, se encuentran ejemplares de asociaciones libres tanto religiosas como seculares, siendo su objeto, las mas de las veces una mútua garantía contra la opresion; ó bien no eran mas que simples sociedades de socorros mútuos contra la indigencia. Llamábaseles *gildos*, del verbo sajón *gildan*, pagar ó contribuir: presentaban así, pues, sino el carácter legal á lo ménos el natural de las corporaciones. Encuéntrase en las leyes anglo-sajonas de Welkins, una porcion de ordenanzas á las cuales se sometian por juramento los nobles y los plebeyos y que fueron confirmadas por el rey Athelstan. Parecíanse á los reglamentos particulares de algunas asociaciones que se habian formado para el mantenimiento del órden público. El remedio era algo violento; consistia en matar á cualquiera que hubiese robado á un miembro de la sociedad, y apoderarse de todos sus bienes, de los cuales sacaban primero los efectos equivalentes á la cosa robada, y lo restante lo dividian en dos partes, una de ellas la entregaban á la mujer del culpable sino habia sido su cómplice; y la otra se repartia entre el rey y la asociacion. En una cofradía que existia en Exeter entre el clero y laicos, todo asociado recibia una indemnizacion, en caso de viaje ó de incendio.

Estas sociedades voluntarias de plebeyos poseian en la época de la conquista de Inglaterra, en varias ciudades, multitud de propiedades y de derechos de superioridad sobre los demás propietarios. Sus negocios, comunes ya á todos los asociados eran, sin duda alguna, dirigidos por un

gobierno interior y electivo. Pasada esta época, las asociaciones se multiplicaron rápidamente, dedicándose por efecto de su mismo acrecentamiento, en particular, y casi tan solo al comercio, á imitacion de las asociaciones que á su semejanza existian en las ciudades principales del Brabante, de Flandes y de Francia.

Estas asociaciones lo mismo que las comunidades, eran en parte un confuso recuerdo de la sociedad romana, y en parte el fruto de la desorganizacion de la nueva sociedad, en la que solo de nombre existia una autoridad protectora. En ciertos paises se engrandecieron de tal modo como en Florencia y las ciudades de Flandes, que faltó poco para que se sentasen sobre el feudalismo y le dictasen leyes. Y atendido á que los soberanos concedian privilegios por dinero, continuaron existiendo por todas partes á pesar de hallarse establecida la centralizacion real.

Fortificó estas asociaciones el espíritu de monopolio; y cada clase de negociantes formó un cuerpo para destruir la concurrencia. Así fué como se establecieron las compañías en las ciudades incorporadas, siendo tal vez la de los tejedores de Londres la mas antigua de Inglaterra. Las cartas de la corona las fueron sucesivamente sancionando. En las ciudades de segundo orden en las que el número de individuos de cada corporacion era muy corto para asociarse, se unieron aun los de diferente profesion y todos los negociantes y comerciantes ó á lo ménos los principales, formaron asociaciones numerosas, y esto fué á contar desde el reinado de Enrique II de Inglaterra, el objeto principal de las cédulas de incorporacion. La administracion de sus negocios interiores ántes de establecerse en corporaciones cayó naturalmente en poder de una especie de oligarquía que era en general mantenida por las cédulas reales. Por muy estendidas que fuesen las inmunidades, los poderes estaban mas ó ménos reducidos á un corto número de personas.

Hasta la época de la revolucion de 1789, la industria quedó así con una organizacion aparte, si bien modificadas por dos hechos correlativos: el acrecentamiento de grandes manufacturas y la asociacion de grandes capitales é inteligencias.

Para ser admitido en una corporacion como maestro ú oficial era indispensable pasar una temporada cuya duracion variaba segun la profesion á que el aspirante queria entregarse. Ordinariamente duraba de uno á dos años, pero para algunos oficios se exigia que fuesen tres. Ademas de la retribucion exigida por los maestros debian los aprendices para entrar

en un gremio pagar á la corporacion un derecho de inscripcion. En una ordenanza de 1475, para los curtidores de Bruselas, se exigía que los aprendices hubiesen cumplido los quince años. Estaba prohibido pagarles su trabajo al igual de los maestros. El aprendiz se establecia en seguida como á maestro ó como oficial en casa de algun individuo de la asociacion. El tejedor que habia trabajado en Inglaterra, en Malines, en Ipres y en algunas otras ciudades, no podia establecerse ni ejercer su industria en Bruselas sin haber ántes acreditado en debida forma no haber dejado deuda alguna en los puntos donde habia trabajado, (ordenanza de 6 octubre de 1498). Muchas corporaciones tenian cajas de socorros mutuos sostenidas por los simples trabajadores, á quienes estaban especialmente dedicadas.

A los que aspiraban en Bruselas á la categoria de maestros se les exigia que fuesen plebeyos, que pagasen los derechos de entrada, y que probasen su capacidad, ejecutando en presencia de los decanos ó jurados de los oficios ó de examinadores nombrados *ad hoc*, una obra relativa á su arte y que era llamada *obra maestra*.

El mantenimiento y alquiler del lugar de la asamblea, los ornamentos de la capilla ó altar, las vacaciones de los ancianos y de los criados, los gastos ocasionados para el equipo del contingente en tiempo de guerra, los festines, los juegos y pasatiempos, eran para los oficiales otras tantas causas de dispendio. El servicio militar en la edad media era muy costoso. En un reglamento del año 1365 para los blanqueadores de Bruselas, se lee que se les concede para ellos el producto de las multas. Muchos oficios de esta ciudad en virtud de privilegios inmemoriales, tenían el derecho de exigir de algunos alquiladores de las cercanias, un carro para el transporte de sus bagajes. Mas tarde las procesiones y los convites absorvieron todo lo recaudado por las corporaciones.

En los reglamentos dados por los magistrados á los oficios de Bruselas se encuentran un gran número de disposiciones con objeto de mantener la union entre sus miembros.

Cuando acaecia el fallecimiento de un individuo de la asociacion y aun de la del hijo de un maestro todos los individuos de la misma estaban obligados á asistir á sus funerales, (ordenanza de 10 de noviembre de 1382) á los zapateros se les obligaba á asistir á las bodas ó entierros de sus cofrades siempre que hubiesen sido invitados y que no tuviesen que alejarse fuera del radio de una milla de Bruselas. Impusieronse penas para los maestros que despedian sin motivo fundado á sus oficiales, lo mismo que á éstos



El caballero Gifford de Lantierpou.

en un gremio pagar á la corporacion un derecho de inscripcion. En una ordenanza de 1475, para los curtidores de Bruselas, se exigia que los aprendices hubiesen cumplido los quince años. Estaba prohibido pagarles su trabajo al igual de los maestros. El aprendiz se establecia en seguida como á maestro ó como aprendiz en caso de haberse retirado de la asociacion. El tejedor que habia trabajado en Bruselas, en Ipres y en algunas otras ciudades, no podia trabajar en industria en Bruselas sin haber antes servido en dicho oficio en un taller de su deuda alguna en los talleres de su oficio. (ordenanza de 6 octubre de 1475). Estas corporaciones tenian cajas de secretos mutuos sostenidas por los simples trabajadores, á quienes estaban especialmente dedicadas.

A los que aspiraban en Bruselas á la categoría de maestros se les exigia que fuesen plebeyos, que pagasen los derechos de entrada, y que probasen su capacidad, ejecutando en presencia de los decanos ó jurados de los oficios ó de examinadores nombrados *ad hoc*, una obra relativa á su arte y que era llamada *obra maestra*.

El mantenimiento y alquiler del lugar de la asamblea, los ornamentos de la capilla ó altar, las vocaciones de los ancianos y de los criados, los gastos ocasionados para el equipo del contingente en tiempo de guerra, los festines, los juegos y pasatiempos, eran para los oficiales otras tantas causas de dispendio. El servicio militar en la edad media era muy costoso. En un reglamento del año 1365 para los blanqueadores de Bruselas, se lee que se les recababa para ellos el producto de las multas. Muchos oficios de esta ciudad gozaban de privilegios honorarios, tenian el derecho de salir de algunas corporaciones de las ciudades, un carro para el transporte de sus mercancías. Mas tarde los privilegios y los convites absorvieron todo lo recaudado por las corporaciones.

En los reglamentos dados por los magistrados á los oficios de Bruselas se encuentran un gran número de disposiciones con objeto de mantener la union entre sus miembros.

Cuando acaecia el fallecimiento de un individuo de la asociacion y aun de la del hijo de un maestro todos los individuos de la misma estaban obligados á asistir á sus funerales, (ordenanza de 12 de noviembre de 1382) á los zapateros se les obligaba á asistir á las funerales de sus cofrades siempre que hubiesen sido invitados y que no se les permitia que alejarse fuera del radio de una milla de Bruselas. Imponiase una multa para los maestros que despedian sin motivo fundado á sus aprendices, lo mismo que á éstos



El caballero Gifford de Leckhampton.



si dejaban á su amo ántes de cumplir el tiempo de su empeño.

Determinábase del mismo modo la duracion del trabajo. En la edad media estaba espresamente prohibido á los artesanos trabajar de noche ; esta prohibicion tenia por objeto mantener el silencio durante las horas destinadas al descanso y evitar las reuniones nocturnas.

Los oficios que poseian en la iglesia capillas ó altares , las tenian bajo el cuidado de un individuo á quien llamaban comunmente maestro de capilla. Las cajas de socorros para los pobres , enfermos é impedidos tenian asimismo una administracion particular. En el siglo xv la mayor parte de las corporaciones tenian su caja para el socorro de los necesitados excepto en los Países Bajos que no empezaron á establecerse hasta los reinados de Felipe el Bueno y Cárlos el Temerario hasta cuya época no alcanzaron la aprobacion de los magistrados.

La asistencia á las reuniones de la corporacion era obligatoria á todos sus miembros , asi en el gremio de curtidores de Bruselas se castigaba toda contravencion ó esta regla con una multa de tres libras, (ordenanza de 25 octubre de 1469). En el reglamento del gremio de roperos se condena á una multa de diez y ocho florines , y en su defecto á una peregrinacion á los Tres Reyes de Colonia , á los que turbasen las discusiones , insultaren á los decanos, ancianos ó cualquiera de los directores de la caja de pobres.

Antiguamente en Bruselas cuando se nombraba á alguno por primera vez decano , entregaba una oca al oficio. A partir del siglo xv las corporaciones sustituyeron sucesivamente á la oca una alhaja de plata , ó su valor en efectivo ; asi pues , los jurados de los sastres y zapateros entregaban una cruz de plata de tres onzas de peso, (ordenanza del 5 de setiembre de 1457 para los sastres, del 4 noviembre de 1483 para los zapateros); y los de los tejedores de lino , dos onzas de plata labrada, (ordenanza del año 1475). Los decanos de las corporaciones de Bruselas tenian la administracion de los bienes de su comunidad y juzgaban todas las cuestiones que ocurrian en el ejercicio de su profesion , en virtud de un privilegio de 1326.

Las clases de retórica, instituciones que parece haber importado la Bélgica de Francia eran en la edad media corporacion especialmente privilegiadas. Los miembros de estas sociedades representaban públicamente misterios y dialogos , informes ensayos del arte dramático ; pero que tenian la ventaja de inculcar entre las masas algunos principios de moral,



lentos del espíritu dramático, sus versos despertaron algunas veces la desconfianza del poder; así en 1445, Felipe el Bueno prohibió á las clases de retórica declamar ó cantar poesías subversivas.

Wagenaar que habla de las corporaciones de artesanos de Amsterdam, es de opinion que no puede señalarse la época de su origen en Holanda ántes del siglo xiii.

En Francia Luis ix, fué el primero que á mediados del siglo xiii reunió á los artesanos y trabajadores en corporaciones, dándoles estatutos y reglamentos. Segun Heineccio, parece habian existido en Alemania estos colegios desde el siglo xii.

El establecimiento de los colegios de artes y oficios data en la mayor parte de las provincias belgas del siglo xiii.

Las dos comunidades principales y lícitas, dice Loyseau, son las de las *gentes de letras* y de las *gentes de oficio*: en cuanto á esta última eran muy escasos en Roma las que podian reunirse en corporaciones ó comunidades, á saber *pictores*, *boarii*, *pecuarii* y pocas mas ...; tenian concedidos grandes privilegios por los servicios que prestaban á la ciudad, y eran á poca diferencia como nuestros mercaderes privilegiados por la corte. Mas tarde aumentó su número considerablemente, y Alejandro Severo instituyó en Roma corporaciones para cuasi todas las artes, dióles oficiales sacados de su seno, arregló sus funciones ó atribuciones, y les nombró los jueces. En fin dice M. Pyche en una Memoria premiada por la Academia Real de Bruselas, llenáronles de inmunidades y privilegios, entre los cuales habian de estar exentas de las nuevas cargas y tributos que se impusieron y del servicio militar, y poder dejar la ciudad en caso de carestia».

Asi pues es evidente que los colegios de artes y oficios fueron establecidos en la edad media arbitrariamente por el príncipe ó magistrado que nombraban para ello. Multitud de documentos que aun se conservan acreditan la verdad del aserto.

Los artesanos ó trabajadores que querian constituirse en corporaciones lícitas, pedian la venia al príncipe. sometiendo á su aprobacion un proyecto de reglamento, ordenanza y privilegio para el buen régimen y gobierno de la proyectada sociedad. El príncipe hacia examinar la peticion y concedia su permiso por medio de un decreto ó edicto. El acta de concesion tenia el nombre de *carta* ó *arbitrio* de tal corporacion.

En general cada gremio estaba bajo la proteccion de un santo del que

celebraba la fiesta cada año. Esta ceremonia se reducía á una misa en la capilla de la cofradía, ó en la iglesia donde tenían el altar de su patrón y á la cual estaban obligados á asistir todos los miembros de la sociedad, ó de lo contrario se les imponía una multa. Lo restante del día se pasaba en recreaciones honestas, y en una comida ó cena, á la que concurrían todos los maestros del oficio.

Las disposiciones de sus privilegios redactados sin seguir un tipo común eran muy complicadas y variaban no solamente respecto á las diversas clases del gran número de oficios y profesiones sino que aun los de un mismo arte cambiaban en cada provincia. Por lo común diferían enteramente en todas las ciudades de un mismo distrito. Algunas establecían penas y multas contra las infracciones: y estos castigos variaban según la gravedad del caso y la diferencia de oficios, los había bastante raros y algunos que rayaban en atrocidades como ir en peregrinación á Roma, y cortársele la mano al infractor. Otros únicamente trataban de orden y disciplina.

Entre los privilegios de que disfrutaban algunas corporaciones, puede citarse el de ejercer exclusivamente tal oficio ó profesión en una ciudad ó distrito: así fué que los ciudadanos de Gante quedaron autorizados para ejercer solos toda clase de profesión en un radio de tres leguas al rededor de esta ciudad.

Cuando después de los desórdenes y la anarquía nacidos del régimen feudal, los pueblos de Europa hubieron adquirido costumbres más suaves y cuando las franquicias concedidas á las comunidades lograron la seguridad personal concediendo el ejercicio de derechos políticos á los ciudadanos, las artes y las ciencias fueron el principal objeto en que se ocupó la industria de los hombres. La mayor parte se dedicaron á ellas por necesidad, para sacar de ellos los medios de existencia; algunos por gusto ó por diversion: de aquí se formaron esta multitud de profesiones que compusieron más tarde el conjunto de las artes liberales y mecánicas.

Siendo estas últimas muy numerosas por el acrecentamiento de la población y al mismo tiempo muy lucrativas por la prosperidad del comercio era indispensable á los artesanos una seguridad personal, y las artes, á su vez, necesitaban una organización política que las protegiese y alentase. Así fué que á imitación de las ciudades las personas de una misma profesión se reunieron en comunidades particulares, y que los colegios de artes y oficios, conocidos ya en tiempo de los romanos, se establecieron en cuasi todas las comarcas de Europa.

Toda corporacion instituida gozaba de ciertos privilegios, como el de poseer bienes comunes, una bolsa comun y un síndico para atender á las necesidades de la comunidad.

Segun los principios del derecho romano, toda corporacion lícita tenía el privilegio de darse por sí misma los estatutos relativos á los negocios de la asociacion, siempre que no fuesen contrarios á lo que se llamaba la ley pública.

Esos estatutos reglamentarios valian lo mismo que los pactos, y eran obligatorios sin necesidad de la confirmacion del príncipe, que en el mero hecho de instituir la corporacion se consideraba como que le cedía el derecho de darse reglamentos. Pero este principio de derecho romano no se seguía desde mucho tiempo: aquí estaba cambiado por la constitucion de una ciudad: allá por un privilegio ó edicto del soberano, acullá por antiguas costumbres; de manera que se habia establecido como regla comun que estos estatutos ó reglamentos debian ser autorizados por los jueces municipales del lugar en que se hallaba constituida la corporacion.

Por tanto en Bruselas segun los artículos 39 y 40 de sus Costumbres, el magistrado municipal era el que tenía el derecho de dictar toda clase de reglamentos, ordenanzas y estatutos, para la administracion de las cinco cofradías y gremios: establecer todas las disposiciones penales que le pareciesen convenientes; y estaba prohibido especialmente á dichas corporaciones y demás colegios, lo mismo que á sus decanos y jurados poner ninguna en uso sin el consentimiento del magistrado.

Todas las corporaciones tenían festividades anuales en las que les gustaba presentarse con sus atributos y signos distintivos. Siendo admitidas en presencia de su soberano en las ocasiones importantes. Léese en la historia de la ciudad de Roan, por Souillet, que habiendo querido Enrique IV presentarse á su pueblo, los notables le hicieron reunir en las llanuras de Grammont. Viéronse allí los medidores y conductores de granos, y los medidores y conductores de sal con sus vestidos de tafetan color de violeta, y sombrero gris con pluma blanca; los eosredores y acarreadores de leña, vestidos de tafetan color de tabaco, con sombrero y pluma del mismo color: los tasadores de vino, de terciopelo negro con varios dibujos. Todos estos hermosos vestidos eran hereditarios como las mismas profesiones.

Desde el tiempo de las cruzadas, se formaron en Provenza corporaciones de albañiles organizados con sus respectivos gefes, los que trataban

con los consejos de las ciudades, los señores y todos los cuerpos administrativos: encargábanse por un precio convencional de cualquier obra de arquitectura, presentaban los planos, los còrtes y demas del monumento, los que servian de regla y pauta durante un siglo que duraba la obra, interrumpida por diversas circunstancias ántes de llegar á su fin. El contrato se hacia en nombre de la corporacion la cual lo perpetuaba de edad en edad por reglamentos, letras patentes y actos administrativos que consolidaban su existencia legalizando sus transacciones.

Muchas de estas corporaciones eran religiosas, particularmente la de los *pontifices* ó pontoneros que tenian sus establecimientos en las cercanías de Valencia y en Aviñon. A ellas se deben los mejores puentes de piedra, entre los que citaremos el de Saint-Esprit, uno de los mas atrevidos que se conocen. Los gefes de estas corporaciones eran monges, y sobre sus planos se hicieron las magnificas iglesias ojivales de Nuestra Señora de Paris, San Dionisio, la catedral de Reims, y en general las de toda la Francia.

Desde que comenzó la tercera raza de los reyes de Francia, los mercaderes y artesanos se hallaban, en las grandes ciudades reunidos en corporaciones que se distinguian entre sí por privilegios, costumbres, y estatutos particulares. La mayor parte de estos establecimientos fueron, por decirlo así consolidados por San Luis, porque en realidad no hizo mas que confirmar las costumbres cuyo orijen se remontaba á épocas anteriores.

Como la nobleza pasaba una gran parte del año en sus castillos, siguiendo á la corte, ó en el ejército, resultaba que en las ciudades, el núcleo principal lo constituian los artistas y negociantes.

Algunos autores antiguos hacen mencion de *colegios* de comerciantes y de varias profesiones, establecidas entre los romanos, y que al parecer tenian bastantes puntos de contacto con las corporaciones constituidas en la edad media. La institucion de los colegios de que el pueblo romano nos presenta ejemplos, desapareció cuando la invasion de los Bárbaros; pero es muy verosimil que se conservare por tradicion algun recuerdo de estas instituciones, el que sugirió, por diferentes motivos, á algunos señores la idea de hacerlas renacer en el país de su dependencia, y talvez lo hicieron para dar impulso á las artes y ciencias, alentándolas con privilegios.

Nada existe en el dia que nos dé á conocer cuando se establecieron las comunidades de comerciantes; sabemos sí, que estaban en pleno ejercicio en en el siglo XIII, mas la asociacion mutua de los obreros se remonta á

épocas mas distantes. En Francia desde el tiempo de la segunda raza de sus reyes se habla *de un Rey de los mercaderes*, cuyas funciones se reducian á velar sobre todo lo concerniente al comercio; eran entónces, para los negociantes de todo el reino lo que fueron mas tarde los jurados para cada una de las corporaciones; solamente sus poderes eran mucho mas ámplios, y gozaban de grandes privilegios. Enrique IV suprimió estos gravosos empleos en Francia por los años de 1581.

Componíase cada comunidad de personas que ejercian una misma profesion, diferente en todo de las demás, y no podia pertenecer el que de ellas quisiese formar parte á otra corporacion cuyos estatutos fuesen en alguna cosa opuestos á los de la asociacion en que deseaba ingresar; por lo tanto el que ejercia dos oficios no podia pertenecer á dos comunidades diferentes.

En Francia, podia establecerse una corporacion de tres maneras diferentes, á saber: por prescripcion, por letras patentes ó por decreto del parlamento.

Solo en caso de disolverse podia un individuo disponer en cierta manera de los bienes de la sociedad; el cuidado de los negocios comunes estaba encargado á un funcionario revestido del título de director, decano, síndico, jurado ó guarda, etc. Estos cargos se transmitian por eleccion; el jurado presidia las asambleas de la comunidad, hacia recibir los aprendices y maestros, y observar los estatutos y reglamentos.

Pasar un obrero á maestro era adquirir el derecho de trabajar, no por su propia cuenta, sino solamente para los comerciantes, y no podia hasta haber estado cinco años de aprendiz, cinco de oficial, y haber hecho la prueba de la *obra maestra*, pretender, pagando una cantidad considerable, registrar su nombre en la oficina de la sociedad en que deseaba ingresar.

La *obra maestra*, era el trabajo considerado mas difícil en el oficio del postulante.

Los hijos de los maestros no debian pasar los años de aprendices ni de oficiales. A los veinte y dos años ingresaban en la sociedad. Generalmente se les hacia pasar por la prueba de la obra maestra, la que alguna vez se les dispensaba.

Luego de haber llegado al grado de maestro, tal como lo hemos indicado mas arriba, el obrero tomaba un título de mercader, y entónces adquiria el derecho de hacer trabajar por su cuenta un gran número de operarios, y vender públicamente el producto de sus trabajos.

Las corporaciones de los oficios ponian traba al comercio ; la compra y venta de ciertos objetos estaba prohibida sino se habian marcado ó pesado por los oficiales del gremio. Otros reglamentos determinaban la hora de cenar , el modo de vestirse , el número de caballos y de sirvientes , el momento en que cada uno debia encender fuego y luz y meterse en cama.

Tales son los caractéres principales que dan á las corporaciones populares una fisonomia tan interesante. En el principio , colocáronse á la altura de su mision ; creadas para defender los intereses populares contra las exigencias del feudalismo , sirvieron poderosamente de contrapeso á un poder nacido de la barbarie.

Su mision fué pues esencialmente civilizadora , contribuyeron enérgicamente á desenvolver la vida política del pueblo , le hicieron comprender que era algo mas que un autómeta , del que el feudalismo movía los resortes á su arbitrio y en provecho de su ambicion ; resucitaron las antiguas nociones de derecho comun , del derecho de la humanidad , que parecia sepultado por los siglos en el abismo del pasado para no aparecer jamas , y una vez proclamado este derecho obligaron á doblegarse ante ellas por esfuerzos lentos , pero irresistibles , instituciones fuertes y que habian llegado á hacerse comunes.

A las corporaciones pues , pertenece el honor de haber elevado nuestras ciudades comerciales á un alto grado de prosperidad ; inauguraron á su arbitrio , un sistema comercial cuyos elementos dispersos no aguardaban mas que una accion inteligente y simultánea que los reuniese. Dieron á Gante , Bruges , Amberes etc. , estas magníficas metrópolis del comercio y de la industria un esplendor tal , que las agitaciones del siglo xiv , pudieron solo hacerlo palidecer.

Consideradas bajo el punto de vista político , las corporaciones prestaron no ménos utilidad. Estrechando entre los mercaderes y los trabajadores los lazos de una patriótica simpatía ; conciliando los intereses materiales y morales ; alzándose , como una barrera de bronce , contra los nuevos devaneos del despotismo , y minando uno á uno todos sus privilegios y usurpaciones ; echando , en fin , con tentativas incesantes y cuasi todas felices , los cimientos de un nuevo edificio social del que falta aun colocar la última piedra , fueron , sin contradiccion , una de las instituciones políticas , cuya accion ha sido de las mas necesarias y que mas fuertemente se ha hecho sentir en la edad media. Y estas comunidades , cofradias ó

corporaciones, no encerraron su esfera de acción en los límites de la vida interior: del foro en donde lucharon cuerpo á cuerpo con el patriciado, del que numerosos síntomas anunciaban la decrepitud, las de Flandes se lanzaron, en el momento del peligro, al campo de batalla.

Mas la hora debia llegar en que las corporaciones, como todas las instituciones creadas en circunstancias supremas, terminaran su misión. Habia pasado el tiempo de las reformas. Entónces dejeneraron visiblemente; protejieron el monopolio comercial, las agitaciones populares y las luchas intestinas. La revolucion de 1793 acabó de aniquilarlas. Tal es la marcha de la civilización; un progreso allana el camino á otro mas estenso y mas útil, y el instrumento que ha servido para desarrollar el primero debe ser sacrificado para establecer el segundo.

La franquicia de las comunas, este primer acto de la independencia popular, de que mas tarde nacieron en Francia los estados generales, las milicias, la distribución de poderes; las franquicias de las comunas establecidas primero por los soberanos en sus dominios luego aconsejado ó exigido en los de los señores, fué la concesión, ya voluntaria, ya forzada, hecha á las comunidades, de disfrutar prerogativa política, elegir sus magistrados y redimirse de la servidumbre feudal.

La mayor parte de las poblaciones embriagadas por las primicias de su libertad, y concibiéndola mal, quisieron palpar sus consecuencias, y obligar á los señores á concederles apresuradamente las cédulas que las hacian independientes. Los habitantes de Becelai armados contra su abad fueron protegidos por Luis el Joven. Este monarca fué el primero que se atrevió á decir, en sus decretos arbitrales, que la insurrección contra la tiranía es legitima. Asi por ejemplo, el decreto de Mantes se espendió á causa de la opresión en que gemian los pobres, el de Compiègne, á causa de los excesos cometidos por los clérigos, el de Dourlens, por las injurias y vejaciones que sufrían los artesanos etc. De ahí las revueltas, las usurpaciones, y las vias de hecho. Poco á poco todos los señores, temiendo una expropiación á mano armada, trataron con las comunidades que se redimirían de su servidumbre mediante ciertos tributos. De esto resultó una nueva complicación en el sistema político y judicial. En efecto, las cédulas de franquicias contenían una multitud de escepciones, restricciones y cláusulas condicionales, que en muchos casos sometían las comunidades á las justicias señoriales y á la movible legislación que los prebostes interpretaban á su modo. Dos grandes abusos se originaron de la confusión



Obispo.





producida por esos pactos: el primero que la legislación se convirtiera en una mezcla incoherente de decretos puestos en vigor y de costumbres no escritas; el segundo, fué que se establecieron entre las asociaciones municipales disputas continuas sobre intereses, semillero de interminables pleitos.

«Las comunidades, dice M. Cantu, eran unas asociaciones compuestas de débiles aspirando á conquistar los derechos de la humanidad, á sacudir el intolerable yugo feudal; á sacar al hombre del fango y hacerle recobrar la libertad de su persona, de sus bienes, de su voluntad. Si las franquicias municipales revendicadas así se engrandecieron en Italia hasta constituir gloriosas repúblicas, en Francia, al contrario, fueron el principal sosten del poder monárquico y en Inglaterra contribuyeron en hacer de la aristocracia un contrapeso de la autoridad real.»

Durante el período de la edad media encontraronse frente á frente muchos poderes. Los reyes, queriendo convertir la supremacía feudal en prerogativa monárquica, desearon dominar directamente sobre el pueblo sin intervencion de sus barones. Estos al contrario, se esforzaron en asegurar su independencia y convertir en cierto modo la autoridad política en dominio real y personal. En fin, las razas conquistadas no estando mas oprimidas por el poder central, se levantaron con deseo de conservar ó de recobrar sus antiguas posesiones por medio de instituciones y de leyes de las que no se habia perdido el recuerdo; defender la religion atacada; participar de los privilegios de los vencedores; ser admitidos, como la raza de conquistadores, en la administracion de justicia y en la reparticion de cargos etc.

En Othon el Grande que queria calmar los clamores de los feudatarios no ménos que los de los obispos concediendo la inmunidad á las ciudades, encontraron las comunidades un poderoso apoyo. Entónces tuvieron su jurisdiccion propia; y la misma comunidad reunia los nobles con los simples habitantes libres, juzgandoles todos el mismo tribunal, el tercer estado se engrandeci6, y el poder feudal se encontró reducido; porque el que deseaba obtener seguridad para él y sus bienes iba á buscarla en las ciudades fortificadas y no en el castillo de un baron.

El derecho de guerra fué el auxiliar de los magistrados municipales. Léese en la carta de Regnault de Saint Jean d' Angely, que esta ciudad tiene el derecho de rechazar la fuerza con la fuerza; en la de la ciudad de Nove dice, « Si alguno causa daño á la comunidad, y se resiste á obe-

decer las exhortaciones del maire, éste, al frente de los habitantes, irá á destruir la habitacion del culpable.

Hácese generalmente remontar al reinado de Luis VI las primeras cédulas de comunidad concedidas á las ciudades de Francia, sin embargo, es mas que probable que algunas poblaciones del Medio Dia gozaban sino por concesiones, al ménos por costumbre, de un gobierno municipal. Las principales ciudades que formaban parte de los dominios de la corona, bajo los reinados de Luis VI, Luis VII y de Felipe Augusto, fueron admitidos sucesivamente á disfrutar iguales privilegios.

Háse creído algunas veces que las cruzadas habian influido de una manera directa en el establecimiento de las comunidades. Si esta opinion se apoyase en la verdad, estas desastrosas expediciones hubieran librado á la Europa de la multitud de crímenes y calamidades de que fueron la consecuencia. Bajo este punto de vista los felices efectos de las cruzadas nos parecen bastante exagerados.

Las ciudades de Italia obtuvieron sus franquicias principalmente por las continuas concesiones de los emperadores de la casa de Franconia. Las ciudades del Rhin debieron tambien la mayor parte de sus privilegios al reconocimiento de estos soberanos, cuya causa abrazaron durante las revueltas de Alemania.

Las cédulas arbitrales espedidas en Francia por Luis el Grueso no podian haber tomado nada de las cruzadas, por cuanto la corona no tomó la mas mínima parte en la primera, y dichas cédulas son anteriores á la segunda. No fué hasta pasados cincuenta años, que los barones empezaron á conceder franquicias á sus vasallos; y en ninguna de sus cédulas conviene la fecha con la época de las cruzadas.

El establecimiento de las ciudades libres en Francia se considera aun como un resultado político muy meditado de antemano. «Luis el Grueso, dice Roberston, deseando crear un poder que contrabalancease el de sus grandes vasallos que ponian trabas y dictaban leyes á la corona, imaginó conceder nuevos privilegios á las ciudades de su dominio.» No puede, sin embargo, concebirse que fuerza podia adquirir el rey en sus propios dominios, concediendo estos privilegios, si es cierto, como dice el mismo Roberston, que los barones se debilitaron imitando su ejemplo. Entónces ¿en qué sentido se dirá que las ciudades de Noyon y de Amiens se adquirieron por la concesion de ciertas franquicias un poder capaz de contrabalancear al del duque de Normandía y al del conde de Champa-

ña? Es mas natural atribuir estas medidas á las necesidades pecuniarias del rey y de sus barones ; porque seria casi imposible creer que estas concesiones no se vendian al mas alto precio , sobre todo cuando indudablemente no se probaria lo contrario con las cédulas existentes. Era indispensable, sin embargo, que los actos de la mas grosera rapiña se hubiesen puestos en desuso , y que se hubiera reconocido á los habitantes de las ciudades el derecho de propiedad , ántes que se hallasen en estado de tratar con los señores el precio de su libertad. Guibert , abad de Saint-Nogent , cerca de Laon , hablando del establecimiento de una comunidad en esta poblacion nos ha transmitido diferentes circunstancias con las cuales puede deducirse lo que acaeceria en las demás. Como no habia policia capaz de contener los actos de violencia y vandalismo que se cometian casi todos los dias , el clero y los principales habitantes se reunieron para proporcionar franquicias al pueblo, mediante una suma considerable de dinero , y formar una sociedad sujeta á un reglamento redactado bajo el punto de vista de la seguridad comun. El pueblo aceptó con gozo semejantes proposiciones , la suma exigida fué pagada , y los principales de la ciudad juraron sostener los privilegios de sus conciudadanos. El obispo de Laon , entónces ausente , se opuso al principio á esta innovacion ; pero pronto, seducido por el oro, consintió en prestar el mismo juramento, y la comunidad fué confirmada por el rey. Después cometió la fatal imprudencia de anular la carta , y fué asesinado por el pueblo furioso de que le quitaron su libertad. Esto acaecia en 1112; y la relacion de Guibert no confirma la opinion de que los permisos de comunidad fueron inventados por la política del gobierno. Este escritor habla como abad , celoso de sus derechos feudales , y censura al obispo de Amiens el haber tolerado en su ciudad unos establecimientos , que segun él , no eran mas que un continuo semillero de abusos. Recuérdese que Guibert tenia la costumbre de declamar en sus sermones , contra estas execrables comunidades , en que los siervos , en desprecio de las leyes y de la justicia se apartaban de la autoridad de sus señores.

Los siervos oprimidos por sus dueños, no debieron, las mas de las veces , los buenos resultados que obtuvieron , mas que á su valor y á su amor á la libertad ; encontraron recursos en las armas, y , para obtener un buen éxito , formaron una liga comun consagrada por un juramento. Una de estas asociaciones se formó en Mans , desde el año 1067; y aunque no hubiese obtenido carta alguna de privilegios , es una prueba de

este espíritu de independencia al que se vieron al fin las clases superiores obligadas á ceder. Multitud de cédulas y decretos atestiguan que esta manera de conducirse era ocasionada por la opresion. Luis VII declara muchas veces que la tiranía ejercida en las ciudades es la causa que le determina á concederles franquicias.

Podria admirarnos, sin duda alguna, el gran número de estos privilegios concedidos á las ciudades de Francia, sobre todo si no suponemos que algunos no hicieron mas que confirmar costumbres establecidas. Fueron abolidas las señales de servidumbre que parecian mas opresivos y mas ignominiosos. Dejóse de pagar al señor el derecho que tenia para conceder el permiso de que los jóvenes se casasen. Determinóse la cantidad á que debian ascender los impuestos y los casos en que podian exigirse: debiendo ser recogidas por recaudadores nombrados por los habitantes de las poblaciones. Algunas quedaron exentas de auxiliar al señor en tiempo de guerra; otras no tenian obligacion de seguirle sino en el caso en que ejerciese el mando en persona. La mayor parte no estaban obligadas mas que á uno, dos, ó á lo mas tres dias de servicio. Si alguna vez consentian en prolongar este término, el mantenimiento de su gente como el de los vasallos, recayó en el señor. Fijáronse sus costumbres sobre la sucesion y otros actas de la vida privada, y la mayor parte fueron incluidas en el acta de incorporacion. El mantenimiento de estas costumbres quedó desde entónces garantizado por el privilegio que obtuvieron las ciudades comunales de no estar en adelante sometidas á las justicias territoriales. Fué este sin contradiccion el mas precioso de todos. Estas ciudades no tuvieron mas jurisdiccion que la de los magistrados que habian elegido libremente, ó bien siguiendo el influjo que el señor tenia en algunos lugares sobre esta eleccion. Las comunas tuvieron aun la facultad de darse reglamentos especiales, en cuanto no estuviesen en contradiccion con lo dispuesto en sus cartas, y en las ordenanzas reales.

Aun cuando fueron concedidas semejantes inmunidades por los barones á sus súbditos, no entraba seguramente en sus intenciones renunciar á su superioridad ó á aquellos derechos de que no habian hecho una cesion expresa. Pero una notable innovacion, que tuvo lugar á principios del siglo XIII, dió un golpe funesto á la constitucion feudal de Francia. Las ciudades que dudaban de la buena fe de sus señores, pedian algunas veces que los reyes saliesen garantes de sus tratos. Esta intervencion tuvo muy pronto consecuencias mas importantes de lo que podia esperarse.

Felipe Augusto concedió cartas de salvaguardia á las comunas dependientes de sus barones, y les prometió amparo y proteccion.

Segun algunos autores, esplotóse con tanto vigor este sistema por la corte, que en el reinado siguiente, Luis VIII, pretendió tener derecho de soberanía sobre todas las ciudades comunales, con exclusion de sus antiguos señores. Es muy posible que nada contribuyese tan poderosamente á la destruccion del sistema feudal. Muy tarde reconocieron los barones, que, por algunas sumas de dinero, disipadas en guerras inútiles ó en el aparato de un vano lujo, habian dejado desviar el manantial de sus riquezas y enervado su poder. El gobierno tuvo la prudencia de respetar los privilegios garantidos por las cartas. Felipe el Largo estableció en todas las grandes poblaciones un oficial encargado de mantener el orden por medio de una policia armada: aun cuando este oficial estaba bajo las órdenes de la corona, era elegido por los ciudadanos y estaba ligado con ellos por un juramento recíproco de fidelidad.

Las ciudades marítimas del mediodia de Francia hicieron por sí solas tratados con los Estados extranjeros; tales como los de Narbona con Génova, en 1166, el de Mompeller con la misma ciudad en el siglo siguiente. Cuando la muerte de Raimundo VII, Aviñon, Arles y Marsella probaron de constituirse en repúblicas independientes, pero pronto fueron sometidas. Este espíritu de independendencia no se hallaba limitado á las ciudades marítimas del Mediodia. Eduardo II y Eduardo III negociaron con las ciudades de Flandes, y celebraron con ellas tratados en los cuales no tuvo parte alguna su conde, ni el rey de Francia. Bajo el mismo reinado de Luis XI, el duque de Borgoña, con ocasion de la captura de algunos vasallos, no tuvo reparo en dirigirse á la ciudad de Ruan, como si fuese una república independiente.

Es evidente que un estado tal de cosas era el resultado de guerras particulares; estas costumbres continuaron reinando por largo tiempo en el mar despues que una policia severa las hubo sofocado en el interior de la Francia, y dieron cierto carácter de piratería á las empresas comerciales de la edad media.

La emancipacion de los comunes por sí misma, de poco habria servido á la política de los reyes, porque al emancipar de sus dominios á las ciudades, habrian, á la par que los señores, sentido debilitarse su autoridad; pero ellos supieron hacer volver esclusivamente á favor de sus intereses el ilusorio y precario establecimiento de aquel sistema municipal que los

reyes de Francia dejaron mas tarde caer en desuetud cuando ya no tuvieron necesidad de él. Aprovecháronse de las frecuentes querellas que tenían los señores y los comunes para hacerse necesarios á los plebeyos, quienes solicitaron su intervencion para que les sirviesen de garantía y les protegiesen en las obligaciones recíprocas que estipulaban con los señores. Desde entónces los reyes garantieron las constituciones que los barones concedian á sus vasallos ó bien consolidaban dichas constituciones otorgando cartas de proteccion. Esta mediacion de los reyes, no era, sin embargo, gratuita; los comunes la obtenian á precio de oro y mediante servicios personales. Felipe Augusto mandò espedir cartas de salvaguardia á favor de comunes dependientes de los barones y les prometió proteccion contra la autoridad de sus soberanos, con tal que ellos se obligasen por su parte á servirle en la guerra cuando fuesen requeridos.

Esta política hizo pasar á los reyes de Francia un derecho de supremacia y de soberanía sobre los comunes, librados de este modo de la dependencia de sus primeros barones. Luis VIII no disimuló ya aquella pretension, cuyo éxito tan hábilmente habian preparado sus predecesores; y abiertamente afectó la inmediata soberanía de todas las ciudades y comunes, con exclusion de sus antiguos señores. Sesenta años después el jurisconsulto Beaumanoir sentaba el principio que « persona alguna puede establecer un comun sin el consentimiento del rey », principio que era tenido por incontestable al principio del siglo xiv.

Protegidos los comunes por los reyes, cuyos ambiciosos designios no sospechaban, sintieron aumentarse su fuerza de dia en dia: ya no se limitaron como en los primeros años de su pacto federativo, á sustraerse del poder de sus señores, sino que concedieron el derecho de ciudadanía á todos los que venian á residir dentro de sus murallas, y á todos los siervos que lograban escapar del poder feudal.

Felipe el Hermoso, al establecer ciertas municipalidades, concedió á todos los que declaraban bajo la fe del juramento, que habian sido ofendidos ó perjudicados por su señor ó sus oficiales, el derecho de ciudadanía en la ciudad inmediata, con la obligacion de pagar al rey un marco de plata. Este monarca puso en las manos de los comunes armas terribles, de las que se sirvieron en mas de una ocasion contra la monarquía misma. Durante aquel reinado, obtuvieron ellos el permiso de construir fortalezas y el de levantar tropas á su sueldo.

Cuando por consecuencia de su emancipacion, los comunes se vieron

investidos del derecho de nombrar sus magistrados y sus diferentes autoridades locales, podia haberse organizado aquel régimen municipal de manera propia á moderar y neutralizar los abusos inseparables de esta emancipacion de las clases democráticas.

Una sabia organizacion municipal habria reproducido en gran parte las ventajas del feudalismo sin algunos de sus inconvenientes. Así, por ejemplo, habria aquella prevenido por un dichoso equilibrio de los poderes, la concentracion del gobierno en las manos de uno solo; habria igualmente quitado á la capital de un reino los medios de pervertir la opinion, de dirigirla en el único interés del despotismo, ó de hacer mas fácil una revolucion, haciendo depender su éxito de un golpe de mano en la metrópoli. Los comunes, administrados por sí mismos; escogiendo entre los individuos nacidos en su seno, aquellos mas recomendables por sus talentos y por sus virtudes; habrian satisfecho por medio de empleos modestos y altamente honoríficos, las ambiciones encerradas de este modo en un círculo natural y legítimo. Limitados siempre los empleos en pequeñas localidades, no habrían escedido nunca los medios personales y tentado por un crédito fastuoso la aspereza de los deseos. Los funcionarios habrian mezclado á sus deberes las afecciones del pais natal, las fiestas y los placeres de familia.

El poder municipio no fué una innovacion introducida en la edad media: ese régimen practicado en las Galias, fué comun en ellas lo mismo que en las naciones mas célebres. En los heróicos tiempos de la Grecia, los diferentes pueblos de esta comarca estaban unidos por un voto federativo; la constitucion de cada uno de aquellos pueblos era distinta; pero todos no formaban mas que uno solo para la defensa de la patria.

César alaba la administracion de las repúblicas de los Galos, cuyo número era considerable, y que se unian entre sí para las empresas concernientes al interés general.

El poder municipal sobrevivió en la mayor parte de la Galia á la invasion de los Romanos. Augusto confirmó los privilegios de sus ciudades y la forma de su administracion. César habla de un *senatus consultus* que ordenaba que aquel pais se gobernaria por sus propias leyes. Por otra parte, las de los vencedores, perdidas en una confusion y en un desorden que habian deplorado Pompeyo, Ciceron, y el mismo César, no eran susceptibles de transmitirse de una á otra nacion. Las provincias meridionales de la Galia, conquistadas por los cónsules se familiarizaron con los



hábitos y el derecho Romano, mejor que las que César conquistó mucho tiempo después. Aquellas se identificaron con las colonias á las cuales los señores del mundo habian llevado sus artes, su lujo y una depravacion de costumbres que nutria en el imperio un gérmen de muerte. Mas al abrigo de esta corrupcion, el resto de la Galia no se hallaba sometido todavía á las leyes romanas mas que por lo tocante á los servicios militares, tributos y algunos puntos generales especialmente arreglados por los emperadores. Y si bien los pueblos de esta parte ménos corrompida tomaron del derecho romano algunas disposiciones particulares, sobre todo cuando aquel derecho fué redactado en dos códigos, bajo el reinado de Teodosio el Joven, esto fué voluntariamente y para casos no previstos por las simples leyes primitivas. Por lo demás aquellos pueblos guardaron fielmente el depósito de sus tradiciones inmemoriales y de sus creencias.

Las ciudades francesas, que habian conservado una parte de sus privilegios bajo los Césares, y que trataron con Clovis para perpetuarlos, se vieron privados de ellos mientras reinó el feudalismo puro. Cuando tuvo lugar la concesion de las primeras cartas, volvieron á poseer algunas de sus antiguas franquicias; pero aquellos derechos fueron de tal manera confundidos con disposiciones heterogéneas, con condiciones ambiguas y con cláusulas contradictorias, que resultó de ello mas bien un motivo de anarquía y de confusion que un modo regular de administracion.

Habiendo recibido las ciudades y villas cartas de emancipacion mas ó ménos amplia, mas ó ménos grabadas de obligaciones y de prestaciones onerosas, la marcha del régimen municipal fué sumamente complicada. Allí los ciudadanos nombraban un cierto número de habitantes á quienes confiaban los negocios del comun; aquí, los oficiales en posesion de sus destinos nombraban á sus sucesores; mas allá el señor escogia entre los candidatos que le presentaban. Algunas de aquellas municipalidades tenian la alta justicia; otras, y eran en mayor número, solo tenian la mediana y la baja. En algunos lugares los corregidores y los regidores eran elegidos directamente; en otras debian ser aprobados por el soberano.

Cuando los comunes hubieron adquirido la libertad, entraron en la sociedad feudal atrayendo á sí los derechos de que disfrutaban los señores; derecho de levantar impuestos, de acuñar moneda, de hacer la guerra etc. En ciertas ciudades como en Utrecht y en Florencia ningun individuo era admitido á disfrutar de los derechos de ciudadano sino estaba inscrito en el registro de algun oficio.





Sacerdote Inglés.

Así los comunes se hallaron constituidos no como repúblicas, sino como asociaciones parciales, cuyo objeto era garantizarse del feudalismo y del desorden político, y conquistar ó obtener además una jurisdicción particular á fin de gobernarse por sí mismas.

En Italia fué donde los comunes tomaron mas incremento que en ningun otro pais. El poder real estaba allí reunido á la autoridad imperial, y no se ejercía sino de tiempo en tiempo y con trabajo, mientras que las ciudades adquirían inmensas riquezas, y tenían á la vista el ejemplo de las ciudades marítimas. Así cuando cayó la casa Sálica, los comunes de Lombardia hicieron la guerra á los capitanes, quitándoles los impuestos de que disfrutaban, lo mismo que todos los demás derechos de los condes para ejercerlos en su lugar.

Las riquezas producidas por el comercio hicieron que los comunes se formasen en Francia, ayudados por los eclesiásticos que habían acostumbrado á sus parroquianos el manejo de las armas, conduciéndoles á la guerra bajo las banderas del rey. Algunas poblaciones eran libres, en fuerza del antiguo derecho municipal mas ó ménos conservado; otras fueron emancipadas. Entre las primeras cuentanse Arles, Bourges, Clermont, Marsella, Narbona, Nimes, Poitiers, Tours, Tolosa, Vienna, cada una de las cuales vivía de su existencia propia. Perigueux sostuvo una larga lucha contra los condes de Perigord; Tolosa triunfó de los Raymond y sometió las aldeas vecinas; Narbona tenía sus asambleas de ciudadanos y trataba con Génova; Bourges mostrábase orgullosa de los privilegios que tenía de los Romanos y que la fueron confirmados por Luis el Joven; Arles que había sido residencia de algunos emperadores, y mas tarde de reyes, moderó siempre el ejercicio del poder feudal por el concurso de sus propios magistrados, y así vemos que á mediados del siglo xu el arzobispo Raymond instaló en sí el consulado despues de oido el parecer de muchos caballeros y gentilehombres. El consulado de Arles se componía de cuatro caballeros y de cuatro ciudadanos.

Es verdad que en Francia los comunes nunca lograron una existencia brillante, si bien prestaron su concurso al monarca para triunfar del feudalismo, y á fin de concentrar los poderes diseminados en las manos de los grandes vasallos.

En Alemania, donde había ménos seguridad principalmente sobre la frontera oriental en las Marcas de Brandeburgo; en Bohemia y en Austria los comunes tuvieron origen un poco mas tarde; porque los habitantes de



Professora Ingles

Así los comunes se hallaron constituidos no como repúblicas, sino como asociaciones parciales, cuyo objeto era garantizarse del feudalismo y del desorden político, y conquistar ú obtener además una jurisdicción particular á fin de gobernarse por sí mismas.

En Italia fué donde los comunes tomaron mas incremento que en ningun otro pais. El poder real estaba allí reunido á la autoridad imperial, y no se ejercia sino de tiempo en tiempo y con trabajo, mientras que las ciudades adquirian inmensas riquezas, y tenian á la vista el ejemplo de las ciudades marítimas. Así cuando cayó la casa Sálica, los comunes de Lombardía hicieron la guerra á los capitanes, quitándoles los impuestos de que disfrutaban, lo mismo quo todos los demás derechos de los condes para ejercerlos en su lugar.

Las riquezas producidas por el comercio hicieron que los comunes se formasen en Francia, ayudados por los eclesiásticos que habian acostumbrado á sus parroquianos al manejo de las armas, conduciéndoles á la guerra bajo las banderas del rey. Algunas poblaciones eran libres, en fuerza del antiguo derecho municipal mas ó ménos conservado; otras fueron emancipadas. Entre las primeras cuéntanse Arles, Bourges, Clermont, Marsella, Narbona, Nimes, Poitiers, Tours, Tolosa, Vienna, cada una de las cuales vivia de su existencia propia. Perigueux sostuvo una larga lucha contra los condes de Perigord; Tolosa triunfó de los Raymond y sometió las aldeas vecinas; Narbona tenia sus asambleas de ciudadanos y trataba con Génova; Bourges mostrábase orgullosa de los privilegios que tenia de los Romanos y que la fueron confirmados por Luis el Jóven; Arles que habia sido residencia de algunos emperadores, y mas tarde de reyes, moderó siempre el ejercicio del poder feudal por el concurso de sus propios magistrados; y así vemos que á mediados del siglo XII el arzobispo Raymond instala en ella el consulado despues de oido el parecer de muchos caballeros y gentilhombres. El consulado de Arles se componia de cuatro caballeros y de cuatro ciudadanos.

Es verdad que en Francia los comunes nunca lograron una existencia brillante, si bien prestaron su concurso al monarca para triunfar del feudalismo, y á fin de concentrar los poderes diseminados en las manos de los grandes vasallos.

En Alemania, donde habia ménos seguridad principalmente sobre la frontera oriental en las Marcas de Brandeburgo; en Bohemia y en Austria los comunes tuvieron origen un poco mas tarde; porque los habitantes de

aquellos países, se veían obligados á causa de la actitud hostil de sus vecinos los Eslavos, Poloneses y Húngaros á mantenerse sin cesar con las armas en la mano, no podían pensar en darse un gobierno regular. Las ciudades situadas sobre el Rin y en el centro de la Alemania pasaron á ser poblaciones libres, dependientes únicamente del emperador. Mas el feudalismo se mantuvo bastante vigoroso para triunfar de la autoridad soberana, y asegurarse la supremacía territorial. Aun en el día, subsisten las jurisdicciones feudales en muchos Estados alemanes, son tribunales de excepcion para los nobles, en las cuales un solo magistrado se halla revestido de toda la autoridad civil, criminal y administrativa. Las ciudades son llamadas así, no porque estén circuidas de murallas, ó porque sean populosas ú opulentas, sino á causa del derecho de alta legislación de que disfrutaban: escentos sus habitantes de la justicia señorial, eligen sus magistrados y se hacen representar en los consejos generales y provinciales del Estado.

En los Países-Bajos á los cuales el comercio dió su existencia, todas las revoluciones fueron ejecutadas por los comunes, particularmente la que las arrancó de la dominacion española, y las instituciones municipales vinieron á ser el fundamento de las instituciones políticas.

En Inglaterra vemos á los comunes aliarse con la aristocracia para limitar la autoridad real y constituir una de las cámaras del parlamento.

Desde Guillermo el Rojo, no hubo reinado en el que no se otorgasen cartas á diferentes ciudades británicas, ora para dispensarles de los derechos de portazgo en los rios y mercados, derechos que pueden considerarse como pequeños cánones de la tiranía feudal, ora para concederles franquicias comerciales, ó bien tambien para emanciparlas de las jurisdicciones ordinarias, y confiriéndoles al mismo tiempo el derecho de organizar su administracion interior. Así es, que la carta otorgada por Enrique I á la ciudad de Londres, concede á los ciudadanos independientemente de sus preciosas inmunidades fiscales y comerciales, el derecho de nombrar su sherif y su juez, con exclusion de toda jurisdiccion estrangera. Sin embargo, hasta el reinado de Juan aquellas concesiones no adquirieron, en general, una grande estension. Antes de esta época, las ciudades habian tomado una nueva organizacion interior. Del tiempo de los Sajones, se encuentran ejemplos de asociaciones libres, ya religiosas, ya seculares, que tenian por objeto algunas veces formar una garantía mútua contra la opresion, y otras un recurso mútuo contra la indigencia.

En España el desarrollo de los comunes fué detenido por la dominacion árabe. Siendo su institucion mas antigua en este pais que en Francia y en Inglaterra, presenta así mismo, bajo ciertos puntos de vista, un carácter particular. Los plebeyos de Castilla no se vieron obligados á comprar de un señor sus privilegios y, por decirlo así, su libertad personal; sino que se les concedió el goce de sus derechos civiles y de propiedades considerables bajo una condicion ménos humillante, tal fué la de proteger su pais. El primer ejemplo que tenemos del establecimiento de un comun, remonta al año 1020; en esta época, Alfonso V, en las córtes de Leon, instituyó los privilegios de esta ciudad, y la dió un código destinado á ordenar la administracion de sus magistrados. El mismo monarca estableció los comunes de Carrion, Llanes y otras poblaciones de importancia en aquel entónces. Sancho el Grande dió una constitucion semejante á la ciudad de Nájara. En 1076, Sepulveda recibió un código de Alfonso VI. Bajo este reinado obtuvieron igualmente sus cartas de privilegio Logroño y Sahagun y luego Salamanca. El *fuero* ó carta de institucion de un comun, era propiamente un contrato por el cual el rey ó el señor concedia á los plebeyos una villa y el territorio de sus cercanías con diferentes privilegios, entre ellos el de nombrar magistrados y un consejo municipal, obligados á conformarse, sin embargo, con las leyes impuestas por el fundador. Estas leyes, civiles y criminales eran en substancia sacadas del antiguo código de los Visigodos, que formó la ley comun de Castilla hasta los siglos XIII ó XIV; pero que se diferenciaban entre sí por ciertas costumbres locales cuyo origen y existencia en aquellas comarcas eran al parecer anteriores á la época en que aquellas recibieron una sancion legal. El territorio dependiente de aquellas ciudades era por lo comun de una estension considerable, y mas allá de toda proporcion con el de las ciudades de comun de Francia y de Inglaterra: independientemente de los dominios enagenables afectos al mantenimiento de los magistrados y á otras cargas públicas, comprendia además las tierras de los propietarios sujetos á la autoridad y jurisdiccion de la municipalidad. El rey nombraba, en cada ciudad, un gobernador encargado de la percepcion de los impuestos ordinarios, del mantenimiento del órden y de la vigilancia y guarda de las plazas fuertes del distrito; pero la administracion de la justicia era exclusivamente reservada á los habitantes por medio de jueces nombrados por ellos mismos. El poder ejecutivo del oficial real era mirado con mal ojo por los habitantes celosos de sus fueros; es-



taba prohibido á aquel el usar de violencia contra ningun individuo sin haber observado ántes todas las formas legales; y, segun el fuero de Logroño, era permitido á un ciudadano el matar al oficial del rey que intentase introducirse por fuerza en la casa de un particular. Pero, en el siglo xiv, esas costumbres altamente democráticas fueron reformadas por Alfonso XI, el cual puso la administracion municipal en manos de un pequeño número de jurados ó *regidores*. Algunos desórdenes motivados por las elecciones populares, sirvieron de pretesto á aquel cambio que, lo mismo que muchas innovaciones semejantes introducidas por los reyes de Inglaterra, tenia por objeto verdadero el estender la influencia de la corona.

En consideracion á aquellas preciosas ventajas, las poblaciones de comun se obligaban al pago de ciertas contribuciones lo mismo que al servicio militar; esta última era general y de rigor; no habia mas dispensa sino en caso de enfermedad. Como en los primeros tiempos de Roma, el gobernador real y los magistrados levantaban y mandaban la milicia; durante el tiempo de un servicio, siempre limitado, y lo mas frecuente necesario, marchando bajo la bandera de su corporacion, y guiados por gefes escogidos por ellos, los ciudadanos conservaban siempre aquel dulce sentimiento de libertad que un soldado ordinario no podia conocer.

En ciertas comarcas en donde tenian que triunfar de pocos obstáculos, los comunes adquirieron prontamente fuerza y grandor; despues combatiéron entre sí, lo que detuvo el desarrollo de las nacionalidades; al contrario, en los paises en que se agruparon al rededor del monarca, brillaron ménos es verdad, pero tambien llegaron á constituir una unidad nacional.

A consecuencia de la penuria del tesoro, los reyes ofrecian algunas veces á las ciudades la venta de los derechos de regalia, aduanas, fundicion de moneda, etc. que los comunes se apresuraban á comprar; algunas veces estos privilegios eran concedidos en recompensa del apoyo dispensado al soberano, y en consideracion á su fidelidad.

Cuando los comunes hubieron aumentado su fuerza dando asilo y proteccion á todos los que se acogian á ellos, y desarrollando su industria, empezaron á levantar quejas contra las violencias que turbaban el comercio. Los plebeyos acabaron por arrojar á los exactores, se apoderaron de los hombres de armas del baron que hacia asaltar á los viajeros, le atacaron en su mismo castillo y fortificaron las ciudades para defenderse en caso de necesidad.

Así fué que atacados los barones por todas partes, arruinados por las cruzadas, en las cuales, al contrario, los comunes hallaron ocasion de estender su comercio, obligados á vender ó á lo ménos á empeñar, con la esperanza del rescate, el patrimonio de sus abuelos; sin otro recurso que el de vender á sus vasallos cartas de emancipacion, y el de despojarse de una parte de su jurisdiccion; vieron declinar poco á poco su antigua autoridad, llegando algunos de ellos hasta el extremo de hacerse recibir por ciudadanos, comprando un domicilio en las ciudades en donde sus antepasados habian mandado como señores absolutos.

Uno de los manantiales de la riqueza é independenciam de los comunes durante la edad media fué el comercio. Los privilegios de que se mostraron celosos en extremo y que continuaron disfrutando, aun después de haber perdido su libertad, tendian todos á favorecer el tráfico; así por ejemplo, el impuesto que cada uno de ellos debia pagar era fijo y determinado, y no podia aumentarse su importe sin el consentimiento del comun. Era igualmente determinado el tiempo del servicio militar anual, y se fijaban los límites en que debia tener lugar este servicio. Ningun individuo podia ser detenido en prision si estaba dispuesto á dar caucion; exceptuando los crímenes capitales, en los demás estaban sujetos á penas pecuniarias, y á falta de pago, el culpable era amenazado con la pérdida de un pié, de una mano, de una oreja ó de un ojo. No podian tampoco ser llamados ante otro tribunal que en el de su propio domicilio. Por último, el mercader que habitaba en una tierra privilegiada, disfrutaba de la exencion de la gabela, ó en una parte ó en toda la estension del Estado del principe.

Tantos privilegios hicieron que fuese vivamente envidiada la condicion de ciudadano; así es que veíase con frecuencia á los señores de pequeños feudos de las inmediaciones hacerse ciudadanos y vasallos, sometiéndose á la condicion indispensable de adquirir dentro los muros de la ciudad una casa de cierto valor, que era la garantía comun del cumplimiento de los deberes de vecindad.

En su origen, la denominacion de ciudadano que en el dia tiene una significacion muy vaga, se aplicaba al habitante libre de una poblacion, que viviendo de sus rentas ó de su trabajo, ejercia su parte en el poder público. Soy *ciudadano* era entónces para nuestros antepasados la traduccion literal del famoso *civis romanus sum*; una injuria hecha al habitante de la ciudad era considerada como un ultrage para la ciudad entera, y

la reparacion era pedida en nombre de todos con las armas en la mano. Cada vecindad formaba en efecto una especie de Estado particular el cual, unido por una alianza natural con las vecindades cercanas, no dejaba de conservar por ello sus costumbres particulares, sus leyes especiales y sus derechos personales: de aquí las disensiones intestinas y las guerras civiles que con frecuencia han agitado las diversas poblaciones de un mismo país.

Si bien no puede señalarse una época precisa al establecimiento de las vecindades y de los ciudadanos, vése sin embargo que su constitucion pertenecia ya á la Galia, aun ántes de la invasion de los Romanos que precedió á la de los Bárbaros. Es en efecto sabido que en la época de la primera conquista, tanto de las Galias como de los países de Alemania, cada villa, cada aldea formaba un Estado independiente compuesto de un número mas ó ménos grande de habitantes quienes, bajo un gefe militar electivo tenian todos iguales derechos: sin duda bajo otra denominacion, los ciudadanos de entónces propietarios del terreno, amos de la ciudad, tenian sus asambleas para deliberar acerca los negocios públicos, arreglar los impuestos y decidir de la paz, de la guerra y de las alianzas. La constitucion particular de cada uno de aquellos pequeños Estados sobrevivió á la conquista de los Romanos, cuya profunda política tenia por principio invariable de no dirigir ningun tiro, tanto á las costumbres como á los derechos civiles de las naciones que invadian por todas partes, contentándose con establecer por todo el orbe el poder de sus armas victoriosas. Si desde esta época, sometidos los ciudadanos al poder romano, no decidieron ya mas de la paz y de la guerra, no dejaron de conservar, sin embargo, el ejercicio de un gran poder, teniendo siempre en su mano la administracion de la ciudad, la eleccion de sus magistrados municipales y la deliberacion de todos sus negocios comunes; sucedió tambien que habiendo un gran número de Estados sido incorporado al imperio romano por derecho de alianza, y no por el de conquista, conservaron enteramente toda su constitucion primitiva. Así fué que los emperadores se limitaron á enviar algunos prefectos á las Galias para la administracion general. Mientras que duró el poder romano, no hubo pues en las Galias mas que *bourgeois*, título que tenia la misma significacion que la de ciudadano entre los Romanos. No debe creerse el que aquella institucion fuese destruida enteramente por la irrupcion de los Bárbaros cuyos primeros establecimientos fueron fundados á consecuencia de tratados y con el beneplácito

de los Romanos. De este modo fué como en las primeras invasiones los Borgoñeses fueron admitidos á constituir en el este el reino de Borgoña que tuvo tanta duracion, mientras que los Godos fundaban en el mediodía un segundo imperio romano. En medio de todos aquellos desastres, los Franceses permanecian unidos siempre al suelo que les habia visto nacer; pero en adelante se hallaron en presencia de vencedores ó de terribles aliados, orgullosos del poder de sus armas, y que no siempre respetaban los derechos de vecindad municipal. Debió acontecer por lo mismo que, segun las circunstancias, subsistiesen aquellos derechos con mas ó ménos integridad, ó que pudiesen enteramente; así fué como el norte de la Francia que fué constantemente el teatro de las invasiones, debió de perder hasta los últimos vestigios de su constitucion anterior, mientras que la misma quedó, por decirlo así, vírgen en el mediodía; lo que explica como mas tarde el feudalismo tan poderoso en el norte se hallaba con tan poca fuerza en el mediodía. Sea como fuere, dos clases se hallaron entónces frente á frente: de un lado los antiguos habitantes de las Galias y de otra los nuevos conquistadores que no tenian conocimiento de otra constitucion que la de una institucion militar; de aquí resultaron dos órdenes, la del plebeyo civil y la de la nobleza militar, á las cuales supeditó luego otra nueva que, desde su origen se colocó en primera línea: el clero. Desde este momento vése á los plebeyos colocados en un rango inferior con respeto á la nobleza y al clero, constituir lo que se ha llamado tercer estado, y perder poco á poco sus antiguos privilegios. En primer lugar se vió privado del derecho de llevar armas, privilegio reservado á la nobleza, y el vecino que tomaba parte en la administracion de la ciudad no podia ser soldado. Sin embargo, la organizacion civil de la ciudad quedó siempre subsistente, y los señores feudales, celosos de establecer su poder en las tierras de sus feudos militares, no podian pensar aun en someter á este nuevo poder las villas y ciudades que se habian salvado de los desastres de la invasion; y cuando después de haber asegurado su poder sobre los comunes creados en sus feudos, se esforzaron para estenderle mas allá de sus dominios, si algunos salieron victoriosos, otros hallaron una resistencia insuperable. Entónces el territorio de la Francia y de otros Estados se halló dividido en dos grandes fracciones que se regian por dos principios enteramente contrarios, uno de ellos tenia por máxima: «Ninguna tierra sin señor,» y el otro: «Ningun señor sin título.» El feudalismo no tenia pues el mismo dominio en todas partes, y

sí pudo dominar á los plebeyos en los lugares en que era todopoderoso : no pudo nada allí en donde habia menester un título positivo para someter una poblacion á su autoridad. Aquellas poblaciones de países alodiales á las cuales se dió el nombre de ciudades municipales , conservaron pues siempre sus franquicias ; sus habitantes , libres , no reconociendo por soberano á ningun señor feudal , se distinguian por el título de ciudadanos que habian recibido de sus mayores , y que se hallaban orgullosos de poder legar á sus hijos : *soli illi proprie dicuntur burgenses* , dice Ducange, *quorum bona sunt allodialia , nemini subjecta*. Sucedió después que , atemorizado el poder real de la estension siempre en aumento que tomaba el feudalismo , se arrojó en brazos del estado llano para escapar á las invasiones de los grandes vasallos de la corona : y emancipó á los siervos quienes por este medio pudieron aspirar al derecho de ciudadanos , tomando la denominacion de *francos*. Esta nueva institucion de ciudadanos del rey que fué debida á Luis el Gordo , fué uno de los golpes mas terribles para los señores ; puesto que se admitió que un vasallo de un señor podia salir de su dominio reclamando la proteccion real para llegar al derecho de ciudadanía , declarándose ciudadano del rey. Luego , las poblaciones en donde estaba establecida la potestad feudal y que se hallaban bajo el directo señorío del rey , recibieron cartas de comun que las igualaba con aquellas que habian conservado sus privilegios ; y de todas partes los vasallos de los señores particulares pedian su emancipacion para poder entrar en el goce de los derechos de ciudadano. Todos los habitantes sujetos al poder feudal , solamente por razon de su residencia , pero que sin embargo disfrutaban de la libre disposicion de su persona , empezaron á emigrar á las ciudades vecinas , que eran entónces poblaciones de libertad ; y los señores , á fin de prevenir la desercion de sus dominios , se vieron obligados á dar igualmente cartas de vecindad á las poblaciones que les estaban sujetas.

Añadiremos que el poder real después de haberse servido de las municipalidades para hacer impotente la fuerza de los nobles , logrado su objeto no descuidó nada á fin de quitar á aquellas su predominio , y quedar de este modo único dominador absoluto sobre los restos de todas las libertades públicas.

Si bien la condicion de ciudadano ofrecia mas tranquilidad y libertad que ningua otra , no dejaba por eso de tener sus contrariedades. Desprovistos de dinero los príncipes , mortificaban muchas veces á los ciuda-



Guntero de Schwarzburg, rey de los Romanos.



danos con continuas demandas de subsidios ó de préstamos. Y cuando era inminente la agresion de algun Estado poderoso, el monarca hacia saber imperiosamente al consejo municipal que la milicia debia hallarse armada y equipada dentro tantos dias y en tal lugar, sin que entre todos los individuos prontos á tomar las armas faltase ninguno bajo pena de cierta multa considerable.

Los ciudadanos formaban un gran cuerpo compuesto de la reunion de muchos otros particulares, de comunidades y de gremios: su establecimiento es una de las mejoras mas importantes que debe la Europa á las cruzadas. De él data la debilitacion lenta del sistema feudal y por consecuencia necesaria la declinacion de la nobleza. Sobre sus ruinas se organizó lenta pero constantemente aquella gran masa nacional que debia fundar un órden de cosas mas humano para todos; y colocar la verdadera dignidad del hombre en lugar del orgullo de los pergaminos. Esta revolucion lenta que casi en nuestros dias se ha consumado en una parte de la Europa y que se prepara en el resto de ella, no se efectuó sin grandes choques y sin resistencia. Ella ha sido el manantial de los grandes acontecimientos que han tenido lugar en los siglos que se han sucedido hasta nosotros.

« Los habitantes de una ciudad, dice el abate de Mably en sus *Observaciones sobre la historia de Francia*, obtuvieron constituciones mas ó ménos ventajosas, segun fueron ellos mas hábiles ó tuvieron la suerte de tratar con señores mas humanos ó mas inteligentes. En algunas poblaciones se fijaron los impuestos que cada habitante pagaria en adelante á su señor. En otras, se convino que nunca escenderian de cierta suma estipulada; y se señalaron los únicos casos particulares en los cuales podrian pedirse á las nuevas comunidades ayudas ó subsidios extraordinarios. Algunas obtuvieron el privilegio de no tener que seguir al señor en la guerra; otras de no salir en campaña sino en el caso de mandar el soberano personalmente sus fuerzas. Las ciudades formaban unas pequeñas repúblicas: en unas los habitantes escogian ellos mismos un cierto número de ciudadanos para dirigir los negocios de la comunidad; en otras el preboste ó el juez del señor nombraba sus oficiales conocidos con el nombre de corregidores, de cónsules ó de regidores. Los magistrados municipales no disfrutaban en todas partes de iguales prerrogativas; aquí eran jueces, tanto en lo civil como en lo criminal de todos los vecinos de su comunidad: allí únicamente servian de asesores al preboste, y solamente tenian el



derecho de asistir á la instruccion del proceso. Pero en todas partes conferian el derecho de vecindad á los que venian á establecerse en su poblacion, recibian el juramento que todo ciudadano debia prestar al comun, y guardaban el sello con que autorizaban sus actas. En consecuencia el derecho de sello fué mirado como una prerrogativa esencial de los comunes. Los ciudadanos se dividieron en compañías de milicia, formaron cuerpos regulares, se disciplinaron bajo la direccion de gefes de su eleccion, fueron dueños de las fortificaciones de su ciudad, y se defendieron por sí mismos. »

El título de ciudadano no podia ser conferido sino á personas de condicion libre. Cuando se queria otorgarle á esclavos se tenia cuidado de emanciparles ántes. El hombre emancipado por el soberano, no era por este acto ciudadano del rey: sino que la manumision era un preliminar esencial para pasar á ser ciudadano. Para llegar á esta clase era menester asociarse á un cuerpo de la misma: siendo indiferente que fuese en un cuerpo de simple vecindad ó en una villa de comun; la diferencia consistia en la estension de los privilegios. Las poblaciones de comun tenian una magistratura sacada de sus mismos ciudadanos; las poblaciones de simple vecindad eran regidas por oficiales del rey. Las primeras eran administradas por sus cónsules, las otras por los prebostes y jueces reales. Los comunes podian hacer estatutos en materia civil y criminal, y las demás recibian todas sus leyes, todos sus reglamentos del rey ó de sus señores.

Es menester observar bien que todo comun, todo cuerpo municipal disfrutaba de los derechos de vecindario; pero no todas las poblaciones de vecindario gozaban de los derechos de comun ó municipales.

Uno de los caracteres esenciales del vecindario era la obligacion de domiciliar en el lugar privilegiado. Ese domicilio fué en un principio real y continuo, pero despues pasó á ser momentáneo y meramente ficticio, cuando los soberanos introdujeron la especie de vecinos llamados del rey.

El objeto principal de las municipalidades era el sustraer de las vejaciones feudales á las personas que disfrutaban de aquellos privilegios. Una de las prerrogativas feudales, la mas comun y la mas odiosa despues de la esclavitud era la que privaba á las viudas de la libertad de disponer de sí mismas, y á los padres del ejercicio del mas hermoso de los derechos de la autoridad paternal del de proveer á la suerte de sus hijos. Los comunes devolvieron á las viudas su libertad de disponer de

si mismas á su voluntad , y á los padres , el derecho de casar á sus hijas ó de colocarlas en el órden eclesiástico , sin necesidad de tener que comprar para ello el permiso á su señor.

Si por la tiranía feudal los vasallos habian perdido la facultad de disponer de sus fortunas , ya sea entre vivos ó ya por testamento , la recobraron por medio de los comunes. Algunas veces las constituciones favorecian á los testadores hasta dispensarles de toda formalidad legal, mediante que su última voluntad fuese justificada por algunos testigos ; pero velando siempre por los intereses de los hijos, exigia como condicion esencial para la validez del testamento que la legitima de aquellos fuese respetada.

Los bienes de los vasallos muertos *ab intestato* , y cuyos parientes no se presentaban en seguida de su muerte para recoger su sucesion , eran confiscados en el acto por el señor. Pero el rey , que vino á ser el inmediato señor de los ciudadanos léjos de prevalerse de aquella injusta práctica , veló por los intereses del heredero ausente ó negligente. Las constituciones de vecindario ordenaban que se formase un inventario de los bienes del intestado , y que fuesen guardados durante un año y un dia, á fin de poderlos entregar al heredero natural que los reclamase en aquel intervalo.

Sustraídos los comunes á la jurisdiccion arbitraria de los señores tuvieron necesidad de una legislacion invariable. Los objetos generales de ella fueron la seguridad de los particulares procurada por el castigo de los crímenes y delitos ; el órden de las sucesiones ; las condiciones de los matrimonios ; la proteccion otorgada al deudor contra las vejaciones del acreedor , y á éste contra la mala fe y negligencia de aquel ; la libertad del comercio ; en fin , las formas de procedimientos que en todos tiempos la injusticia obligó á señalar para asegurar la observancia de la ley.

Obsérvase que entre las leyes recopiladas en las antiguas constituciones municipales , las que ocupan un lugar mas preferente son las penales : carácter distintivo de las leyes de unos pueblos llamados bárbaros ; pues su legislacion debió ser dirigida principalmente contra la violencia , como las de las naciones civilizadas deben serlo contra la astucia y mala fe.

La pena del talion se halla ordenada con frecuencia en aquellas constituciones ; vida por vida , miembro por miembro. Pero en algunas poblaciones los jueces estaban antorizados para convertir estas penas en simples multas , y en otras la multa era el único castigo que podia imponerse al

que habia cortado un miembro á su enemigo. Es una cosa digna de observarse, cuanto mas bárbaras han sido las costumbres, mas ligeras han sido las penas.

El homicida era por lo comun castigado de muerte: su casa era destruida y sus bienes confiscados: las iglesias, asilos respetados en donde se refugiaban entónces los culpables, no salvaban de ningun modo al asesino. Habia sin embargo lugares en que el homicidio solamente era castigado con el destierro y confiscacion de bienes.

¿Como puede ponerse de acuerdo la feroz austeridad de las costumbres de la vida privada de entónces, con la dulzura de las penas públicas pronunciadas contra el adulterio? Y sin embargo, en todas las antiguas constituciones en que se trata de la materia, hallamos que aquellas penas consistian únicamente en correr desnudos por la poblacion, lo que se podia rescatar pagando una multa de sesenta sueldos. En algunos puntos esta multa era mucho menor: en Marziac era de veinte sueldos, y de cinco solamente en Castelnaudary; y lo que es mas digno de ser observado es que la multa de cinco sueldos por pena de adulterio se encuentra en la carta de concesion de privilegios otorgada á los habitantes de Castelnaudary, por Cárlos V en 1367. Y no solamente era tan ligera la pena sino que no era aplicada mas que en el caso de ser el hecho justificado con pruebas tan circunstanciadas, que era muy difícil el poder producir las.

Nuestros antepasados eran muy adictos á la práctica absurda de averiguar los hechos y derechos por el medio llamado de las *pruebas*. Segun la costumbre de Turnay, el ciudadano acusado y no convencido de homicida, estaba obligado á probar su inocencia por medio de la prueba del agua fria. Las pruebas eran llamadas en general *el juicio de Dios*. La mas comun de todas era la del duelo, sacada del espíritu caballeresco de la época.

Tanto los nobles como los plebeyos todos eran admitidos á la clase de ciudadanos. Nada mas comun que el ver figurar nombres muy distinguidos con la calificacion de ciudadanos. En ciertas poblaciones podian obtener igual título hasta los eclesiásticos. De Carpentier, continuador del espositor Du Cange, cita cartas de 1126, por las cuales Ricardo de Costes es calificado á la vez de escudero y ciudadano de Lion. En una súplica presentada al rey por los ciudadanos de Beziers, en el año 1260, se encuentra el nombre de un ciudadano hijo de un caballero. Un acta de 1298

atestigua que en la provincia de Languedoc los ciudadanos tenían el derecho de ser armados caballeros, sin estar obligados á obtener el permiso del príncipe, y de llevar las insignias y usar de las prerrogativas de la caballería. Habiendo un ciudadano de Auxerre, creído estar libre por su nobleza del pago de la contribucion que le era impuesta como ciudadano, Felipe VI, rey de Francia, declaró que su nobleza nada cambiaba en cuanto á su condicion de ciudadano. Por último es sabido que habia ciudades que disfrutaban del privilegio de conferir la nobleza á aquellos de sus ciudadanos que juzgaban dignos de tan alto honor.

Boutelier al hacer la enumeracion de las personas incapaces de obtener el título de ciudadanos, cita á los bastardos, á los esclavos, y los criminales. La costumbre de Lilla añade que tampoco pueden ser ciudadanos los enemigos del rey y de la ciudad. La de Calais exigia una certificacion de vida y costumbres. El hombre declarado infame por las condenaciones originadas por sus crímenes, era excluido para siempre del vecindario; pero el bastardo y el esclavo eran susceptibles del privilegio de ciudadanos por la legitimacion y por la manumision. Cuando se concedian derechos de vecindad á lugares cuyos habitantes eran esclavos, el artículo preliminar contenia la emancipacion general de sus habitantes.

Esta precaucion cesó de ser necesaria cuando la servidumbre dejó de existir. Felipe el Hermoso habia dado el ejemplo de la abolicion de la esclavitud, nombrando en 1302 comisarios en el Languedoc con amplios poderes para emancipar el número de esclavos que juzgasen conveniente. Luis X dió una ley general para la manumision de todos los siervos de su reino. Nada mas bello que el motivo de que parecia hallarse animado el príncipe. « Como segun el derecho natural, decia, todos deben nacer *francos*..... Considerando Nos que nuestro reino es llamado reino de Francia, y queriendo que la cosa en realidad sea conforme al nombre, y que la condicion de las gentes sea mejorada de Nos, en ocasion de nuestro nuevo gobierno... hemos ordenado... que por todo nuestro reino las servidumbres sean llamadas á la emancipacion... para que los demás señores que tengan esclavos tomen ejemplo de Nos, etc. » Pero este motivo aparente dice de Breguiñi, era solo un pretesto para ocultar el verdadero objeto que se distingue fácilmente con las siguientes palabras dirigidas á los comisionarios: « Os mandamos que con todos los lugares, ciudades y comunidades, ó personas particulares que os reclamen dicha manumision, trateis de ciertas composiciones que nos sirvan de compensacion por

los emolumentos que podian venir á Nos á causa de dicha servidumbre, etc.» Es decir, que la voluntad del príncipe al procurar á sus vasallos esclavos una manumision general, se reducía á la promulgacion de una venta de emancipacion á los que se presentasen para comprarla.

Mas aquel pretendido beneficio dejaba de serlo en el caso de estar su precio mas allá del alcance del comprador. Así fué que, siendo muy escesivo aquel, muy pocos se apresuraron á aprovecharse de la gracia del monarca. Conociólo así el rey, y á los pocos dias dirigió á los comisionarios una órden en la cual les manifestaba que pudiendo ser que muchas personas desconociendo un tan gran beneficio, prefiriesen quedar en esclavitud á pasar al estado libre; facultaba á sus comisionarios que para la compensacion tuviesen en consideracion los bienes y condiciones de cada uno de los siervos. Esta gracia fué, pues, un pretesto disimulado para un impuesto forzado que á muchos pareció mas oneroso que la misma servidumbre.

Los señores imitaron al príncipe sacando de la manumision de sus esclavos la misma ventaja que los monarcas. Estos no se limitaron á emancipar los esclavos de sus dominios, sino que emanciparon tambien los de las tierras de sus señores.

El derecho de conceder el establecimiento de un comun fué considerado al principio como un privilegio feudal, y con este titulo fué concedido en los primeros tiempos no solamente por los señores en sus feudos, sino por el rey en sus dominios. Exigiendo la cadena feudal que el soberano confirmase aquellas concesiones, los señores que concedían dichos establecimientos estaban obligados á hacerlos confirmar por el rey, soberano de todos los feudos de su reino. Bien pronto no fué solamente bajo el titulo de soberano de los feudos que los reyes pretendieron ser necesaria su autoridad en aquellas concesiones, y ya no se limitaban á simples confirmaciones. Mejor instruidos de sus prerrogativas, ó mas en estado de hacerlas valer, declararon que el derecho de otorgar cartas de vecindario era esclusivo de su poder soberano, y se reservaron para sí el ejercicio de esta prerrogativa.

Habia dos clases de personas que no eran susceptibles de obtener cartas de vecindario: los que estaban escludidos de la sociedad como perjudiciales á ella: los leprosos ó los de raza leprosa, los individuos declarados infames, los enemigos de la patria, y los que sin haberlo merecido se hallaban colocados fuera de la sociedad por convenciones hechas sin su

conocimiento; hablamos de los bastardos y de los esclavos. Mas tarde, habiéndose abolido insensiblemente la servidumbre, únicamente quedaron excluidos del vecindario los que por sus crímenes se habian hecho indignos de pertenecer á él.

De dos maneras se podia adquirir el privilegio de vecindad; la primera en virtud de una concesion general y primordial, y la segunda por medio de una gracia especial. Los derechos adquiridos por concesion general á todos los habitantes de un lugar, pasaban por nacimiento á los herederos de éstos, y se comunicaba por el matrimonio. La concesion especial se obtenia por la agregacion formal de una persona á un cuerpo de vecindario.

Habia algunas poblaciones en las cuales el simple domicilio, aunque continuado durante un año y un dia, no conferia mas que el título de habitante, y no los derechos de vecino; pues no todo habitante era vecino ó ciudadano. Todo individuo que pretendia ser vecino de alguna ciudad debia presentarse al corregidor ó juez municipal, cuando se trataba de una poblacion de comun, ó delante el preboste ó juez real, si se trataba de una poblacion que no era gobernada por sus propios magistrados. Debia presentar su demanda de ciudadano, y declarar que se sujetaba á las obligaciones impuestas á esta clase.

Estas obligaciones variaban segun los diversos vecindarios, y consistian en tributos ya en dinero ya en servicios personales. Los unos eran á favor del que habia concedido la fundacion del vecindario, y los otros en provecho del comun de los vecinos, para subvenir á los gastos de administracion y para llenar debidamente los demás cargos de la corporacion. Los tributos lo mismo que los privilegios de los cuales eran el precio, se repartian frecuentemente con desigualdad, y así llamábanse grandes ó pequeños ciudadanos los que pagaban un tributo mas ó ménos crecido, y francos ciudadanos aquellos á quienes se dispensaba de pagar ningun impuesto.

Una obligacion de otro género que el nuevo vecino debia contratar espresamente cuando se presentaba delante del juez en consecuencia del nuevo reglamento, era la de adquirir ó bien de edificar en la poblacion, cuyo carácter de vecino reclamaba una casa cuyo precio ó valor debia ser á lo ménos de sesenta sueldos. Para cuyo cumplimiento prestaba juramento en manos del magistrado en presencia de dos ó tres vecinos del lugar; cuya promesa debia ejecutar dentro el término de un año y un dia.

La casa que se debía adquirir respondía en alguna manera de la exactitud del nuevo vecino en cumplir sus compromisos; y era embargada, confiscada y demolida, según la gravedad de los delitos de que pudiese ser culpable. Parece, pues, probable que el precio de la casa debió ser fijado según los tiempos, de manera que fuese siempre proporcionado á las penas en que pudiese incurrir el vecino. Sin embargo, la valoración que se encuentra en las más antiguas constituciones de vecindario no se aumentó ni en el reglamento ni en las confirmaciones posteriores; si bien las sucesivas aumentaciones de precio del marco de plata daban lugar á una subida proporcional en aquella valoración. Por lo demás, esa falta de estima proporcional no ha sido solo particular á aquel objeto, pues que se encuentra en casi todos los antiguos tributos pecuniarios.

Obtenida la carta de vecindad, el juez que había recibido el juramento al nuevo vecino, daba á éste un sargento para notificarla al señor que acababa de desconocer. Esta carta indicaba el año y el día en que había entrado en el vecindario, y los nombres de los vecinos que habían mediado como testigos. Por ella, el señor venía en conocimiento del vasallo que perdía y estaba en el caso de reclamar, si había motivo para ello. Por la misma carta se instruía de la época precisa en la que aquel vasallo había cesado de ser *hombre*, lo cual le importaba saber, porque *el conocimiento y la ejecución de las reclamaciones contra dicho vasallo, y de los crímenes cometidos tres meses antes de la recepción en el vecindario, pertenecían al antiguo señor.* Y por último éste estaba en el derecho de juzgar si habían sido exactamente cumplidas todas las formas establecidas para adquirir el título de vecino, pues éste no se adquiría sino cuando se había hecho todo cuanto acabamos de explicar, y se había dado seguridad ó garantía de cumplir los nuevos compromisos.

El nuevo vecino, ó su mujer, debía residir de hecho y continuamente en el lugar de su vecindario, desde la vigilia de Todos los Santos hasta la de S. Juan, á ménos de excusas legítimas especificadas por la ley. Si aquel no tenía mujer, ó si se trataba de una mujer sin marido, entónces el domicilio personal podía suplirse con el de un doméstico ó criada, exceptuando los días de fiestas anuales. Podía también ser dispensado el domicilio en estos días, ya sea á causa de hallarse fuera del país, ó ya mediante permiso del rey. El reglamento no habla del permiso que el rey podía dar; pero Carpentier cita cartas de Felipe el Largo de 1317, que dispensan á un ciudadano de Macor de residir en esta ciudad en las cer-



Alberto III, elector de Brandeburg



La casa que se debía adquirir respondía en alguna manera de la exactitud del nuevo vecino en cumplir sus compromisos; y era embargada, confiscada y demolida, según la gravedad de los delitos de que pudiese ser culpable. Parece, pues, probable que el precio de la casa debió ser fijado según los tiempos, de modo que fuese siempre proporcionado á las penas en que se debía incurrir por el incumplimiento. La valoración que se encontraba en los antiguos documentos de vecindario no se ajustaba á las variaciones de los precios de los terrenos, ni á las variaciones de las valoraciones de precio del marco de plata, daban lugar á una subida proporcional en aquella valoración. Por lo demás, esa falta de proporcionalidad no ha sido solo particular á aquel objeto, pues que se encuentra en casi todos los antiguos tributos pecuniarios.

Obtenida la carta de vecindad, el juez que habia recibido el juramento al nuevo vecino, alaba á éste un sargento para notificarla al señor que acababa de desconocer. Esta carta indicaba el año y el día en que habia entrado en el vecindario, y los nombres de los vecinos que habian mediado como testigos. Por ella, el señor venia en conocimiento del vasallo que perdía y estaba en el caso de reclamar, si habia motivo para ello. Por la misma carta se instrua de la época precisa en la que aquel vasallo habia cesado de ser hombre, lo cual le importaba saber, porque el conocimiento y la ejecución de las reclamaciones contra dicho vasallo, y de los otros derechos que se le debían, se recibían en el vecindario, por lo que el vasallo estaba en el derecho de juzgar si habian sido exactamente cumplidas todas las formas establecidas para adquirir el título de vecino, pues esto no se adquiría sino cuando se habia hecho todo cuanto acabamos de explicar, y se habia dado seguridad ó garantía de cumplir los nuevos compromisos.

El nuevo vecino, ó su mujer, debía residir de hecho y continuamente en el lugar de su vecindario, desde la vigilia de Todos los Santos hasta la de S. Juan, á menos de esas legítimas excepciones por la ley. Si aquel no tenia mujer, ó si se trataba de una mujer sin marido, entonces el domicilio personal podía suplirse con el de un doméstico ó criada, exceptuando los días de fiestas anuales. Podía también ser dispensado el domicilio en estos días, ya sea á causa de estar fuera del país, ó ya mediante permiso del rey. El reglamento se habla del permiso que el rey podía dar, pero Carpentier cita cartas de Felipe el Largo de 1347, que dispensa á un ciudadano de Macor de residir en esta ciudad en las cer-



Alberto III, elector de Brandeburg.



canías de Todos los Santos, de Navidad y de Pentecostes, sin que sea privado por esto ni del título ni de los privilegios de los demás ciudadanos domiciliados.

La necesidad de domicilio, impuesta por el reglamento, tendia especialmente á los vecinos de vecindario positivo; al contrario el carácter de vecindario personal consistia en no exigir un domicilio continuo. Es cierto, por ejemplo, que en las senescalías de Tolosa, Carcasona y Beaucaire, los que deseaban ser ciudadanos del rey obtenian cartas de Mompeller, etc.; y para disfrutar de este carácter, les bastaba, como hemos dicho, la residencia en tres dias consecutivos durante las fiestas de Pascua y Navidad; ó tambien si lo preferian, eran dispensados de ella mediante un marco de plata que debian pagar todos los años al rey.

La institucion de los vecindarios contribuyó mucho á hacer entrar en las manos del soberano la porcion del poder público usurpado por los señores particulares, que habian hecho de él el uso mas opresivo. Aquella institucion obligó á los señores á dulcificar de tal manera el yugo con el cual habian oprimido hasta entónces á sus vasallos, que los mismos siervos llevaron algunas veces la indiferencia hasta rehusar el rescatarse por el precio á que se habia estimado su manumision. Pero otra ventaja procuraron los vecindarios y tal vez la mayor de todas, y fué la de poblar y multiplicar las poblaciones.

El carácter de ciudadano podia perderse de dos maneras; ó ser privado de él por castigo, ó renunciarse por voluntad propia. Érase despojado de él ó por un crimen, ó por desobediencia á las órdenes de la corporacion, ó por falta de cumplimiento en las obligaciones impuestas por el reglamento. En el caso de quererse renunciar, el reglamento prescribia las formas para esta renuncia, sobre todo cuando se queria salir de un vecindario para pasar á otro. Era menester declarar que se abandonaba la vecindad en la que se le habia admitido, pagar lo que quedaba debiendo de todos los tributos á que se habia obligado como vecino, y satisfacer además los derechos de salida señalados en la vecindad que se dejaba. Solamente despues de haber llenado todas estas formalidades podia ser admitido en otro vecindario.

El mismo reglamento obligó á los que en adelante quisieren ser admitidos en los vecindarios á sujetarse á sus formas; y tambien á los que disfrutaban ya de sus ventajas, á la obligacion de obtenerlas de nuevo segun las formas prescritas, dentro el término de un mes á contar desde el dia

de la publicacion de la ley, bajo pena de perder sus privilegios. Aquel reglamento no fué en un principio una ley general: al contrario, cuando Felipe el Hermoso la publicó por primera vez en 1287, declaró que su intencion no era que fuese aplicada en la parte de sus Estados que confinaba con la Alemania; pero seis años despues mandó que su ejecucion fuese estensiva á toda la Francia; y en 1302 la hizo entrar en su grande ordenanza para la reformation del reino.

En Italia, los gentilhombres que habian prestado juramento á la corona y que se habian hecho ciudadanos, á mas del poder que ejercian en la ciudad, ó de la influencia que les daba naturalmente el antiguo hábito de mando, sus riquezas y esperiencia en las armas, se habian reservado ciertos derechos de guerra, de alianzas y de privilegios personales. El noble era á veces ciudadano de dos comunes, y así cuando se hallaba en contestaciones con uno de ellos, le quedaba el recurso del otro, lo que era un gérmen continuo de discordias. En el interior mismo de las ciudades el derecho privado de guerra, preciosamente mantenido, era ejercido por los ciudadanos que se libraban batallas entre sí mismos; así es que fortificaban sus casas como otras tantas ciudadelas, con torres y puentes levadizos, sin contar las cadenas que colocaban al través de las calles.

Bajo el régimen feudal, como hemos dicho ya, la última clase de los habitantes de la Francia se componia de esclavos. Los reyes de la segunda raza prohibieron la venta pública de ellos: así fué que separados de la circulacion comercial, fueron desapareciendo del recinto de las ciudades y habitaciones feudales. Entregados al cultivo de los campos, vivian con toda la sencillez de la naturaleza, léjos de la vista de un amo y debajo techos particulares donde respiraban libremente. Es verdad que no les era permitido el salir sin el permiso de su señor, de los dominios de que formaban parte: en esto consistia el resto de la feudalidad, no exagerada sino al contrario muy templada. Por consecuencia de su condicion original, tanto ellos como sus hijos estaban en una dependencia tal de su señor, que pertenecia á éste todo cuanto ellos adquirian: debe añadirse á esto, que se hallaban privados tambien en alguna manera de los derechos civiles.

Pero si comparamos su condicion con la de los antiguos esclavos, es fuerza convenir que en esta parte el régimen feudal mereció bien de la humanidad. No solo prohibieron los señores la venta de los esclavos, no solo emplearon á éstos en la agricultura la mas pura y la mas útil de las

artes, sino que procuraron ofrecerles medios para poder recobrar con su libertad el ejercicio de los derechos civiles.

En la edad media, las clases oscuras tenían aun en las cosas positivas alegrías y recompensas que llenaban sus mas modestos deseos. Si el anciano labrador arengaba al señor del lugar que le invitaba á probar el vino nuevo; si era escogido por el baile para decidir sobre un derecho de pasaje ó acerca la colocacion de un término: su vida era dichosa, decorado por todo el lugar con el venerable nombre de padre, veia pasar tranquilamente sus últimos dias sin envidiar los goces de las otras clases.

Por otra parte, si el artesano conseguia el honor de llevar la caja ó la bandera de su comunidad; si despues de muchos trabajos era elegido rey de los tenderos, ó síndico de los sastres; si llevaba á la subida al trono ó entrada de los soberanos el traje de dos colores que distinguia su profesion: entónces echaba una mirada de satisfaccion sobre la larga carrera que sus sudores habian fertilizado, y que la moderacion de sus deseos habia enriquecido con miles de goces.

No es difícil de reconocer los hombres libres que habitaban los campos, al ménos por lo que mira á la Inglaterra, en los numerosos cuerpos de terratenientes vitalicios que formaban la antigua base del poder inglés. Mas en otros paises no es tan fácil el distinguir á primer golpe de vista los simples hombres libres. En Francia todo lo que no pertenecia á la nobleza se encuentra por lo comun confundido en las actas y libros de leyes del tiempo feudal, bajo la denominacion de villanos. Es una prueba del poco caso que se hacia entónces de todo lo que no era de una sangre noble, pues que existian, sin contradiccion, un gran número de propietarios de tierras y otras personas tan libres como los nobles, si bien sin disfrutar de los privilegios de éstos. En el mediodia de la Francia y sobre todo en la Provenza, el número de hombres libres era mayor que en las provincias de la orilla derecha del Loire. Muraton hace mencion de una clase de habitantes que existian en Italia, llamados Arimani, quienes, á pesar de lo que hay de oscuro en esta denominacion, parecen haber estado en una clase media, ya cultivadores de sus propias tierras, ó de las de un superior. El pasaje siguiente de la obra de Beaumanoir indica bastante bien esta distincion de clases. « Hay en este mundo, dice, tres condiciones de hombres; la primera es la de los gentilhombres, y la segunda es la de las personas que son naturalmente libres, habiendo nacido de una madre libre. Todos los que disfrutan del derecho de ser llamados gentil-

hombres son libres, pero no todos los que son libres son tambien gentilhombres. La nobleza viene del padre y no de la madre; pero esta por sí sola comunica la libertad; y cualquiera que ha nacido de una madre libre, es tambien libre y en plena libertad de hacer todo cuanto está permitido por las leyes.

En Inglaterra durante el tiempo de Enrique II, como nos lo manifiestan Glanvil y Hallam, el villano dependia enteramente de la voluntad de su señor; estaba obligado á servicios ilimitados, y privado de todo derecho de propiedad, no solamente sobre la tierra que tenia del señor, sino tambien hasta de sus propias adquisiciones. Si un villano adquiria una tierra por compra ó por herencia, el señor podia apoderarse de ella; si lograba reunir un capital, la posesion de él era muy precaria. No podia ejercer ninguna accion contra su señor, y si abandonaba el servicio de éste, ó la tierra que tenia de él, el señor obtenia un *writ de nativitate probando*, y recobraba de este modo legalmente al fugitivo.

Este estado de villanía diferia de la esclavitud en muchos puntos importantes. La condicion villana, á lo ménos en los últimos tiempos, era enteramente relativa; y de consiguiente no formaban de ningun modo un órden distinto en el sistema político. Ningun hombre era villano ante la ley, á ménos que su señor no le reclamase para todos los demás era hombre libre: podia adquirir, disponer, comparecer en justicia sin ningun impedimento: de lo cual deduce Coke que los villanos se hallan comprendidos en el artículo vigésimo nono de la grande carta, concebido en estos términos: «Ningun hombre libre será desposeido ni puesto en prison.» Si el señor se hacia culpable de asesinato ó mutilaciones sobre la persona de un villano, podia ser acusado y perseguido por el tribunal del rey, pero no cuando no se habia salido de la esfera de su autoridad señorial.

La palabra villano se tomaba en un doble sentido, segun hacia relacion á las personas ó á las tierras. Asi como todos los hombres eran libres ó villanos, del mismo modo todas las tierras eran poseidas, ó en franca ó en villana dependencia. Esta grande division de dependencias derivaba probablemente de los *boclands* y *folklands* de los tiempos sajones. Y así como un villano podia adquirir, cayendo sin embargo lo adquirido á la merced de su señor, de la misma manera un hombre libre podia poseer dependencias en villanía. En este caso, conservaba su libertad personal; estando sin embargo sujeto á las cargas de la servidumbre territorial.

Estaba obligado á todos los servicios que queria el señor exigir de él, y espuesto á cada momento á verse arbitrariamente desposeido; pues tal era la condicion de su enfiteusis. Mas sus bienes personales no podian serle quitados; su persona debia ser respetada, y podia abandonar la tierra á su voluntad.

Se estrañará el que los paisanos de Inglaterra no hubiesen logrado el salir de una condicion tan desventajosa como la de la villanía. Esto inclinaria á creer que la ley que declaraba al villano incapaz de adquirir ninguna propiedad era una barrera insuperable para su emancipacion. Resultaba efectivamente de aquella ley, como positivamente lo dice Glanvil, que un villano no podia comprar su libertad, porque el rescate que podia ofrecer pertenecia ya por entero á su señor. Tampoco es fácil de comprender como los servicios inciertos é indeterminados debidos por los hombres libres enfiteutas en villanía, pudieron nunca convertirse en pequeños tributos pecuniarios, y ménos aun como éstos pudieron llegar á mantenerse en sus tierras y á no depender del señor mas que por una enfiteusis nominal conforme á la costumbre de la casa.

Las siguientes observaciones, sacadas de la obra de Hallam, podrán darnos alguna luz acerca del asunto que nos ocupa en este momento, la estincion gradual de la villanía.

Si tomamos el caso que podemos mirar como el mas sencillo, á saber, un patrimonio dividido en tierras señoriales ú ocupadas por el mismo señor, y en tierras poseidas por sus villanos encargados de todos los servicios necesarios al cultivo, es evidente que estaria en su interés el conservar precisamente el número que necesitaba para que sus bienes fuesen mantenidos en buen estado. La tierra, poco estimada por el señor, era el precio del trabajo de los villanos. Si bien la ley no obligaba á aquel á pagarles de esta ni de otra manera, sin embargo, reparando la necesidad, en alguna manera la injusticia de la ley, hacia que aquellas gentes que empleaban la fuerza de sus brazos para utilidad de su señor, tuviesen á lo ménos asegurados su alimento y morada. Mas, como muchos terratenientes libres adquirieron con el tiempo pequeñas porciones de patrimonios, los propietarios de tierras se hallaron colocados en una situacion nueva con respeto á los cultivadores. Sea por efecto de la ley, ó por el de la costumbre, las dependencias en villanía no eran separadas nunca del señorío, mientras que el dominio se iba disminuyendo por las ventas ó traspasos mediante una renta. Los que entraban en posesion de tierras



por resultado de estas enagenaciones tenían necesidad de cultivadores: pero aquellos á quienes empleaban querían ser cultivadores libres por esta parte, aunque estuviesen en la villanía con relacion al señor, antiguo poseedor de las tierras. Como este último exigía ménos trabajo en razon de la disminucion de su dominio, tenían aquellos mas tiempo para ofrecer á los otros señores; de suerte que al mismo tiempo que permanecían en la condicion de villanos y conservaban las tierras que poseían bajo esta dependencia, eran tambien cultivadores asalariados durante la mayor parte del año. Es verdad que todo cuanto ganaban estaba á la merced de su señor, quien habria podido recoger el fruto del trabajo que hacían fuera de su tierra; pero esta idea, que no hubiera dejado de ser realizada en seguida cuando los hábitos comerciales introdujeron con ellos la avaricia, no se ofreció sin duda á un superior feudal, rico mas allá de sus necesidades, y á quien el sentimiento de su nobleza no permitía codiciar unas ganancias tan miserables, prefería mas bien el ganarse el afecto de los que estaban bajo su dependencia, que no el aumentar su fortuna á costa de ellos.

Los servicios de villanía llegaron gradualmente á ser ménos gravosos ó inciertos. Los de la agricultura eran naturalmente uniformes y podrian ser determinados con bastante exactitud. Los señores de un carácter generoso hacían concesiones favorables, que bien pronto tomaron un carácter de perpetuidad. Así es que en Inglaterra, desde el tiempo de Eduardo I, hallamos que los enfiteutas de algunos patrimonios estaban obligados solamente á servicios fijos, segun estaban reglamentados en el libro del señor. Algunos de aquellos enfiteutas eran seguramente villanos de origen; mas los hombres dependientes libres en villanía debieron probablemente obtener esta distincion en la fijacion de sus servicios. Como reclamasen ellos continuamente el derecho de ser continuados en el registro de la casa feudal como sujetos á las mismas condiciones que sus predecesores, se introdujo la costumbre de darles copias para su seguridad. Encuéntrase en Inglaterra, bajo el reinado de Enrique III, pruebas de esta notable transformacion de enfiteutas en villanía convertidos en enfiteutas por copia (*copyholders*). No sabemos sin embargo, si en una época tan remota se hallaban estos protegidos en la posesion de sus bienes. Pero, en el *yearbook* del año cuarenta y dos del reinado de Eduardo III, se dice que está admitido como ley constante, que si el enfiteuta de costumbre ó *copyholder* no cumple con sus servicios, puede el señor confiscarle su

tierra. Parece resultar de aquí, que mientras el *copyholder* continuaba cumpliendo exactamente con las obligaciones de su enfiteusis, no tenía facultad el señor de despojarle de ella. Bajo el reinado de Eduardo IV, los jueces permitieron al *copyholder* el introducir su demanda de perjuicios contra el señor que le había desposeído.

Mientras que algunos villanos, los mas afortunados, lograban adquirir la libertad con el derecho de propiedad bajo el nombre de *copyholders*, la mayor parte de los demás villanos se emancipaban de otra manera. La ley que tan rigurosamente les trataba no les había privado los medios de huir, y en un país como la Inglaterra, la fuga es muy fácil. Debe decirse igualmente que la proporción desigual que existía entre los progresos de la agricultura y el aumento de la población en diferentes condados, debía contribuir naturalmente á ella. Emigrábase, como debe acontecer siempre según el curso de las necesidades humanas, para buscar trabajo ó medios mas fáciles de existir. Mas el villano que tenía otro motivo mas para alejarse del lugar de su nacimiento, podía asimismo esperar que sería olvidado ó que no se descubriría su retiro al respirar él un aire mas libre, y al dedicar su trabajo voluntario á un amo lejano. Es verdad que el señor tenía la acción contra de él, pero había tan pocas comunicaciones entre las provincias del reino distantes del centro, que la necesidad en la que se habría visto el villano de defenderse contra tal acción no podía atribuirse sino á su mala fortuna. Aun en este mismo caso parece que la ley le favorecía: las acciones en reclamación de villanos fugitivos se hallaban embarazadas con tantos obstáculos, que muy débilmente pueden haber contribuido á retardar la general emancipación. Cuando el villano podía alegar una residencia libre de un año y un día en una ciudad ó villa circuida de murallas, quedaba libre, y el señor ya no tenía medio alguno para volverle á hacer entrar en su dependencia. Esta disposición se encuentra en las leyes de Guillermo, tales á lo ménos como nos han sido transmitidas por Hoveden; y si ella no ha sido interpolada, debe suponerse que tenía por objeto el reforzar la población de las plazas destinadas para servir de guarniciones. La misma ley, ya sea de Guillermo ó no, se halla indicada por Glanvil de una manera positiva, y tenemos pruebas de que era observada. Una acta del sexto año del reinado de Eduardo II, nos manifiesta que sir John Clavering intentó una acción contra diez y ocho villanos de su patrimonio de Cossey, que habían huido con todos sus bienes muebles. A su petición se les dirigió un *writ*; pero

seis de ellos pretendieron haber adquirido la calidad de hombres libres en virtud de la carta del conquistador, y ofrecieron probar que moraban hacia treinta años en Norwich, pagando su parte en los derechos de parroquia: cuya pretension fué acogida por el tribunal.

Así fué como antes de mediados del siglo xiv, un gran número de paisanos habian cambiado su condicion de villanos por la de cultivadores asalariados. Hemos visto hablar de ellos por la primera vez, dice Hallam, como de una clase importante, en una ordenanza dada por Eduardo III, en el año vigésimo tercio de su reinado. Era presisamente despues de la terrible peste de 1348: dicha ordenanza declara que habiéndose disminuido considerablemente el número de los trabajadores y domésticos á causa de aquella calamidad, los que habian quedado pedian salarios excesivos á los amos que los empleaban. La misma ordenanza previene que todo inglés de cualquier condicion que sea, siervo ó libre, de edad de ménos de sesenta años que no viva de sus bienes ó de alguna clase de comercio, será obligado á servir cuando sea demandado, al amo que quiera ocuparle, dándole por salario el precio ordinario pagado á lo ménos tres años ántes, con tal que los señores de los villanos y de los enfiteutas en villanía tengan la preferencia, bajo la condicion de no retener mas que lo que será necesario para sus trabajos. La ordenanza prohíbe espresamente el ofrecer nada ó el pedir mas de sus salarios, y el dar limosna á ningun mendigo bajo pretesto de caridad. Para dar alguna compensacion á estos rígores pará con las clases inferiores, otra disposicion, tan sabia, tan justa y tan practicable como lo demás, providenciaba el que la venta de los alimentos se hiciese á precios razonables.

Pero dicha ordenanza fué tan poco observada, dice Hallam, que dos años despues, se hizo en el parlamento un estatuto que fijaba los salarios de todos los artesanos y labradores, segun la naturaleza del trabajo y la estacion en que tenian lugar.

En muchas partes de Europa el siglo xiv fué la época en la que fué mas vivamente sentida la servidumbre política. Así es que la insurreccion de la Jacquerie en Francia, en el año 1358, tuvo el mismo carácter, y se debió en gran parte á las mismas causas que produjeron la revuelta de los paisanos de Inglaterra en 1382.

El villano se veia obligado por su condicion á permanecer en los dominios de su señor. No solamente le estaba prohibido el vender las tierras en las cuales habitaba, sino que hasta su persona iba aneja á ellas, y el



Frederico tercero.



señor podía en todo tiempo reclamarle ante un tribunal de justicia, si se escapaba. Esta especie de cautiverio era común á dos clases de villanos, cuya condicion era no obstante muy diferente. En Inglaterra no existia sino una sola, á lo ménos despues del reinado de Enrique II, y era la mas miserable. Privada de todo derecho de propiedad, carecia de todo medio de obtener justicia, á no ser en el caso de las mas graves injurias. Todo cuanto estos individuos adquirian, todo cuanto les provenia por herencia, podia ser tomado por el señor; hasta podian ser cedidos por éste á un extranjero independientemente de la tierra. Estaban además obligados por su dependencia á lo que llamaban servicios de villano; estos servicios eran innobles por su naturaleza y de una estension indeterminada; consistian en cortar leña, reunir abonos y hacer reparaciones en los caminos para beneficio del señor, el cual disfrutaba de un derecho ilimitado sobre sus trabajos y sus frutos. Segun las costumbres de Francia y de Alemania, los desgraciados reducidos á un estado tan abyecto parece que fueron llamados siervos y distinguidos de los villanos. Estos últimos estaban solamente obligados á tributos y á deberes fijos para con sus señores; parece, no obstante, que la ley tampoco les ofrecia reparacion alguna en caso de experimentar alguna injusticia. « La tercera clase, dice Beaumanoir, comprende aquellos que no son libres; y su condicion no es una misma para todos ellos; pues los unos se hallan de tal manera dependientes de su señor, que éste puede apoderarse de cuanto tengan, vivos ó muertos, y reducirlos á prision segun su deseo sin deber dar cuenta mas que á Dios: mientras que los demás son tratados mas benignamente: el señor no puede exigir de ellos mas que los tributos de costumbre, si bien á su muerte, todo cuanto tengan le pertenezca. » La ley de Flandes en el siglo XII, disponia que cualquiera que se casase con una villana, pasaba tambien á ser villano despues de haber vivido un año con ella; y segun una capitular de Pepino, si un hombre se casaba con una villana creyéndola libre, podia repudiarla y contratar un nuevo matrimonio. Los mismos villanos no podian contraer matrimonio sin el permiso de su señor, bajo pena de confiscacion de sus bienes ó á lo ménos de una multa.

Los hijos sufrían la condicion de su madre, en cualquier especie de servidumbre, excepto en Inglaterra, en donde su estado era determinado por el de su padre, y segun cuyo principio, los bastardos de mujeres villanas nacia libres, porque la ley presumia que el padre lo era. La proporcion de hombres libres se habria de este modo disminuido de una

manera deplorable, si nada hubiese detenido la rápida corriente que arrastraba las generaciones hácia la servidumbre. Mas vino la emancipación que produjo una especie de circulación entre aquellos dos estados del género humano. El clero y muchos papas en particular, se esforzaron en presentar á los laicos la emancipación como un deber, anatematizando el escándalo de tener á los cristianos en la servidumbre.

A medida que los progresos de la civilización se desarrollaban en Europa, la manumisión de los esclavos se hizo mas frecuente. Los villanos podían, en ciertos países, poseer algunas propiedades y comprar de esta manera su rescate, á favor de una tolerancia establecida por la costumbre ó tal vez por resultado de una convención primitiva. En los mismos lugares en donde no tenían mas que la capacidad legal de llegar á ser propietarios, se tenia por inhumano el despojarles de lo poco que poseían, y su pobreza no era ménos soportable que la de la clase actual de los paisanos en la mayor parte de las comarcas de Europa y particularmente en Flandes. Es preciso no olvidar que solamente con respeto á su señor, á lo ménos en Inglaterra, era el villano privado de toda especie de derechos: con respeto á los demás podia suceder, comprar, comparecer en los tribunales de justicia como demandante, si bien tenia la facultad de atrincherarse en la excepción resultante de su estado de villano. Estos paisanos eran empleados algunas veces en la guerra y recompensados con la libertad, sobre todo en Italia, en donde las ciudades y los pequeños Estados tenían con frecuencia ocasion de armar toda su población para su defensa. Se halló, sin duda, que en tiempo de paz la industria de los cultivadores libres era mas productiva y mejor dirigida. Así vemos que en los siglos xi y xii el número de los esclavos empezó á disminuir considerablemente en Italia. Un escritor de principios del siglo xv, citado por Muratori, habla de la esclavitud como si ya hubiese dejado de existir. En algunas comarcas de Alemania, la mayor parte de los paisanos habían adquirido su libertad antes de fines del siglo xiii; pero en otras provincias de aquel imperio, lo mismo que en las regiones septentrionales y orientales de Europa han permanecido hasta el dia en una especie de villanía. En Inglaterra se han hallado algunos monumentos, si bien en número pequeño, que prueban que existían aun siervos bajo el reinado de Isabel. En Francia ya hemos dicho que Luis X dió en 1315, época en la cual habían tenido ya lugar una innumerable multitud de emancipaciones particulares, un edicto general en el cual declaró, que su reino

siendo llamado reino de los Francos, queria que la realidad respondiese al nombre; y que en consecuencia emancipaba á todas las personas habitantes en los dominios reales, bajo la condicion de pagar una justa compensacion; ofreciendo de este modo un ejemplo á todos los demás señores que poseyesen esclavos. Felipe el Largo renovó el mismo edicto tres años despues; prueba de que no habia tenido aun cumplido efecto.

El individuo que no queria ó no podia hacerse ciudadano, poníase ordinariamente bajo la salvaguardia del príncipe ó del comun. Esta proteccion le costaba un censo anual. Los curas eran considerados, no como ciudadanos, sino en clase de extranjeros, y por lo mismo colocados bajo la salvaguardia especial del comun, por la razon de que no pagaban los tributos como el pueblo, ni tenian de satisfacer las obligaciones impuestas á los otros ciudadanos. Sin embargo, sucedia con frecuencia, en casos extraordinarios, que el comun pedia al clero socorros en dinero y en hombres, á los cuales nunca se negaba.

La servidumbre personal estaba generalmente abolida en el siglo xiii, en la Flandes, en el Brabante y en el Luxemburgo, habiendo sido reemplazada por prestaciones de juramentos anuales, por derechos de costumbre etc. Por un acta de 1243, dada por Hugo, castellano de Gand, todos los habitantes del pais de Waes fueron emancipados con todos sus descendientes del yugo de la servidumbre, bajo la condicion que debian pagar anualmente dos dineros de Flandes por la fiesta de la Asuncion, bajo la denominacion de censo capital, seis el dia de su casamiento, y doce á su muerte.

En 1186, eran ya libres los habitantes de Amberes: pues un diploma dado por el emperador Federico, en aquella fecha, les dá el título de ciudadanos.

La Flandes debe la abolicion de la servidumbre á la condesa Margarita de Constantinopla. El acta por la cual pronunció ella dicha abolicion era conservada en los archivos de San Pedro en Lilla.

En el siglo xiii aun no se hallaba enteramente estinguida la esclavitud en la provincia de Namur. En un diploma del año 1232, por el cual Thierry, señor de Walcourt fundó y dotó la abadía de Jardinet, declara este señor, que renuncia á todos los derechos sobre los bienes y las personas.

La manumision se concedia: 1.º cuando tenia lugar el nacimiento del primer hijo del rey; 2.º en recompensa de pruebas señaladas de fidelidad;



3.º en caso de guerra, á fin de que los esclavos emancipados tomasen las armas; 4.º para obtener órdenes sagradas; 5.º porque era una obra de caridad provechosa á las almas del purgatorio; 6.º por la compra de la libertad; 7.º por habitar en un comun libre, como consta de la emancipacion de Nicaport en 1163.

En los Estados cristianos ya no se vieron verdaderos esclavos en el siglo xiv, ó si quedaban aun algunos vestigios de ellos no era ya la servidumbre personal.

Se encontraban aun en el Estado otras dos clases de extranjeros, los judíos y los coarsinos llamados Lombardos en el siglo xiv.

En Inglaterra y en Francia, los judíos eran considerados como esclavos pertenecientes al baron en cuyas tierras moraban, pero comprendidos, sin embargo, bajo la salvaguardia del rey. Su oficio consistia en prestar sobre prenda con usura, mientras que la prenda no consistiese ni en cosas sagradas, ni en ropas ensangrentadas, y esta prescripcion de la ley tenia por objeto impedir que los asesinos se utilizasen de los despojos de sus víctimas. Los judíos pagaban á su señor una contribucion anual, á la que añadian muchos otros dones extraordinarios; poseian sinagogas y cementerios y tenian igualmente sus jueces propios.

Los príncipes, cuando tenian exhausto su tesoro, circunstancia que la falta de buenos reglamentos de administracion hacia muy frecuente, pedian á los judíos donativos ó préstamos, y ¡desgraciados de estos últimos sino acudian presurosos á satisfacer las necesidades de aquellos! No había tormentos ni persecuciones á que no se viesen espuestos. De este modo, obligados los judíos á vaciar sus arcas para socorer las continuas necesidades de los príncipes, multiplicaban todos los medios inícuos para llenar aquel vacío á costa de los pobres, y el príncipe guardaba silencio y cerraba los ojos, hasta que una nueva necesidad le obligaba á acudir de nuevo á ellos. El odio del pueblo contra los judíos habia subido al mas alto grado; contábanse mil historias de niños cristianos crucificados por aquellos el viernes santo, en memoria del crimen nefando cometido por sus padres, y estas historias iban tomando mayor cuerpo conforme se repetian de boca en boca. Toda reunion considerable de pueblo era peligrosa para los judíos, y con frecuencia muy fatal, los cruzados exterminaron muchos de ellos á su paso.

En el siglo xiii se les obligó á llevar sobre su vestido una señal distintiva. El concilio de Narbona, celebrado en 1227 ordenó que llevasen

sobre su traje una rueda de medio pié de diámetro á fin de distinguirlos de los cristianos. Los de Nimes llevaban una rosa en el pecho.

Inocencio IV, ordenó, en 1248, á petición del obispo de Moguelonne, que les fuese prohibido el uso de capas redondas y anchas como las que llevaban los sacerdotes, y de ir vestidos como los laicos, á fin de que pudiesen ser reconocidos. El concilio de Albi, celebrado seis años despues, confirmó aquella prohibicion, y ordenó que la rueda que llevaban encima de su traje tuviese un dedo de espesor y un palmo de diámetro; estas señales debian ser de un color diferente al del vestido, y no debian traerlas ocultas.

Toda la Europa conspiraba entónces la ruina de los judíos; y fueron tan cruelmente perseguidos en Francia, España, Inglaterra, Italia, Bohemia, Hungría, y generalmente en toda la Alemania, que perecieron muchos millones de ellos. Una persecucion tan cruel parecia obligarles á no poner mas el pié en Europa; y sin embargo en ella les vemos poco tiempo despues, pensar en su restablecimiento en Francia y en Paris mismo.

Es verdad que ántes de presentarse tomaron sus precauciones mejor que no lo habian hecho ántes; algunos obtuvieron de los reyes de Francia lugares de libertad en los cuales vivieron al abrigo de toda suerte de violencias; otros tuvieron permiso para darse á los duques, condes y otros grandes señores del reino; todos, en fin, obtuvieron privilegios, una justicia y jueces aparte, que se llamaban los conservadores de los judíos.

Estas seguridades les sostuvieron en Francia, bajo el reinado de Luis el Gordo, y bajo el de Luis el Joven, á quien Pedro el Venerable habia escrito se apoderase de sus bienes para mantener su ejército de la Tierra Santa. Mas el abate de Cluny no obtuvo otra cosa del monarca sino que los que se alistasen en las cruzadas quedarian libres de lo que pudiesen deber á los judíos.

Cuando el papa Inocencio II vino á Paris, los judíos le regalaron un Antiguo Testamento ricamente encuadernado. El Papa al recibirlo les dijo: «Ruego á Dios que rasgue el velo que cubre vuestros corazones.»

Pero esta nacion, á pesar de su prevision en procurarse á fuerza de dinero la proteccion de los grandes del reino, no pudo librarse de los rigores de Felipe Augusto, de Luis VIII, de Luis IX, de Felipe el Atrevido, de Felipe el Largo, de Carlos el Hermoso, de Felipe de Valois y de Carlos VI.

A principios del reinado de Felipe Augusto, los judíos habian adquirido

mas de una tercera parte de los bienes del reino, lo que no podria creerse, si los historiadores no nos manifestasen que aquel pueblo ávido y laborioso, prestaba á grandes intereses. La mitad de Paris era suyo. La proteccion que habian adquirido, les habia envanecido de tal manera, que llevaban la insolencia hasta obligar al deudor á renunciar á su libertad, y á entregarse como esclavo cuando no se hallaba en estado de satisfacer su deuda.

Sensible Felipe, á la miseria de sus súbditos, consultó con un ermitaño del bosque de Vincennes, personaje conocido por su reputacion de santidad, quien hizo resolver la pérdida de aquella desgraciada nacion; y el jóven rey, dió en consecuencia un edicto que obligaba á los judíos á salir dentro el término de tres meses de las tierras de su obediencia. Sus inmuebles les fueron confiscados, sus créditos declarados ilegítimos, y los Franceses libres de todas las obligaciones contraidas con ellos, pagando al monarca la quinta parte de la deuda.

Se les dejó su dinero contante y todos sus muebles, concediéndoles un breve espacio de tiempo para llevárselos. Despues de haberlos desterrado de esta manera, aquel príncipe se vió obligado á llamarlos diez y seis años despues. Pero quien les dirigió los golpes mas terribles fué San Luis: en 1230, publicó una severa ordenanza contra ellos. Ora arrojados, ora vueltos á llamar, hallábase entónces la Francia y los paises vecinos llenos de los restos de aquella nacion, y gimiendo bajo el peso de sus usuras; y lo que habia de mas horrible, era que los señores sacaban su parte de aquella infame ganancia por la proteccion que les concedian, proteccion que aquellos miserables compraban siempre muy cara, y con condiciones igualmente contrarias á su fortuna y á su libertad.

San Luis les prohibió toda clase de préstamos, y proscribió al mismo tiempo la usura; lo cual hizo de concierto con los grandes, los cuales le prometieron socorrerle contra los infractores de la ley.

Felipe el Hermoso, en medio de las turbulencias que producía la alteracion de las monedas, dió en 1306 una ordenanza en virtud de la cual los judíos fueron arrestados por toda la Francia en un mismo dia, desterrados del reino, con prohibicion de volver á entrar en él, bajo pena de muerte, y todos sus bienes confiscados: no se les permitió llevar consigo mas que el dinero mas preciso que necesitaban para salir del reino.

Mas Luis X, sucesor de Felipe, que carecia de dinero para levantar y pagar un ejército, les permitió su regreso en Francia, el establecerse por

el espacio de doce años, hacer un tráfico honroso, y vivir del trabajo de sus manos; pero con la condicion de que habian de pagar grandes tributos, y que llevarian una rueda roja ó amarilla encima del pecho ó en la espalda, que se llamó la rueda de los judíos.

Acusados éstos durante el reinado de Felipe el Largo, y convencidos de haber, en union con los leprosos, envenenado las aguas de las fuentes y de los pozos, fueron condenados á la hoguera; y en Paris se contentó con desterrar á los que no habian tomado parte en aquel horrible atentado.

Felipe de Valois consintió su regreso, pero ordenó que se retirasen ocho años despues. Vueltos otra vez en Francia, fueron arrojados del reino por la séptima vez en 1357, bajo el reinado de Carlos V, á causa de crímenes, excesos y delitos cometidos tanto contra la religion, como contra la autoridad soberana y el interés público.

Los judíos eran, es verdad, usureros, pero hábiles comerciantes al mismo tiempo. Nuestros abuelos descuidaron la industria y el comercio; á esta negligencia añadian una aficion tosca pero muy viva por la disipacion y el lujo. Los judíos les arruinaban, pero al mismo tiempo satisfacian sus pasiones. Eran hábiles especuladores: descubrian al primer golpe de vista los beneficios que podian resultarles de una especulacion, y así era que compraban en conjunto todas las rentas del soberano. Fueron los únicos traficantes hasta que los Italianos vinieron á partir con ellos aquella profesion lucrativa. Los Caorsinos ocupaban una posicion mas elevada: habian sacado su nombre de la ciudad de Cahors, en el Languedoc en donde tomó origen aquel género de industria.

En aquellos deplorables tiempos, confundíase fácilmente el interés legítimo del dinero con la usura. Así es que por mas que los Caorsinos comprasen de los principales, á peso de oro, el privilegio de mantener en sus dominios, un banco, durante cierto número de años; por mas que de tiempo en tiempo prodigasen los regalos y las prestaciones, con todo no existia una seguridad real ni para sus personas ni para sus bienes. Cuando el rey queria apoderarse de sus tesoros, los declaraba por un bando público usureros y herejes, y los espulsaba de sus Estados, dando de este modo á su avaricia, la apariencia de un celo religioso y de probidad.

La Francia, la Inglaterra, la Sicilia y el Brabante, abundan en ejemplos de esta naturaleza, y dichas medidas eran tanto mas fáciles á los príncipes, cuanto hallaban siempre el consentimiento y los aplausos del

pueblo, enemigo constante de los ricos, y mas aun de los ricos extranjeros. Por fortuna para ellos los Lombardos lograron la proteccion del Papa y de otros príncipes de Italia. La circulacion fácil del dinero debida á la invencion de las letras de cambio y al establecimiento de una serie organizada de bancos, no solamente en las grandes ciudades, sino tambien en todas las poblaciones de alguna importancia, hacia que fuesen los Lombardos preciosos á los príncipes, quienes de esta manera no se veian obligados á ocupar mucho tiempo entre el pensamiento de un proyecto y su realizacion.

La industria de los negociantes Italianos y sobre todo de los Toscanos, se habia apropiado, por decirlo así, la substancia de todos los Estados. Algunos Lombardos ocupaban en su patria una elevada posicion, y sin embargo, el amor del interés les llevó á tierras lejanas, en donde eran odiados del pueblo, y generalmente considerados, salvo por algunos espíritus ménos prevenidos, como herejes ó como cristianos medio judíos. Y no obstante, nadie les disputaba la gloria de haber dado alas al comercio y á la industria.



El Emperador Maximiliano.

2015

## CAPÍTULO OCTAVO.

## TRAJES MILITARES.

Las guerras tienen un origen tan antiguo como la sociedad humana. Al principio tuvieron por causas principales las rivalidades personales y usurpaciones de propiedades. Muy luego armáronse las familias contra las familias, las tribus contra las tribus; las naciones fueron formadas por la guerra y destruidas por ella. Casi todas las grandes revoluciones se obraron por lo que unos han llamado el azote y los otros la gloria del país.

En la edad media, los señores ó vasallos de la corona aprontaban cada uno su contingente de soldados al rey, y mandaban en persona las tropas que conducian; estas masas constituian entónces la parte principal de los ejércitos.

La guerra, léjos de hacerse en aquel tiempo con la impetuosidad que forma su carácter en la época actual, consistia en escaramuzas ó combates parciales, ó bien consumia su ardor en sitiar sin objeto peñascos fortificados, y en llevar la devastacion en las campiñas, incendiando las habitaciones aisladas.

Cuando en el consejo del príncipe se habia decidido la guerra, enviábase un heraldo encargado de llevar el desafío. El heraldo esponia públicamente el objeto de su embajada y arrojaba á tierra un guante. La parte desafiada lo levantaba y declaraba recibirlo con gusto. La prenda de la guerra era por lo comun un guante ó una manopla « porque, como dice Wilson de la Colombiere, denotaba el símbolo de la fe, como representando la mano; á mas porque ella cubre y arma la mano derecha sin la cual los combatientes no podrian obrar contra sus enemigos.» La manopla era algunas veces ensangrentada, para dar á entender que se trataba de derramamiento de sangre, pues que ésta es indicio de muerte y carnice-



ría. No obstante, también se servían algunas veces de otros objetos para prenda de batalla.

No existiendo entonces ejércitos permanentes, las primeras ventajas eran siempre á favor del agresor, el cual devastaba el país y se apoderaba de algunas fortalezas, mientras que el acometido convocaba con presteza el llamamiento de sus vasallos y las milicias de los comunes, haciendo de modo que el enemigo no pudiese obtener víveres de ninguna parte. Cuando por fin, los dos partidos se encontraban en campo raso, la lucha no podía costar mucha sangre. Véanse frecuentemente en los anales de las guerras italianas, del siglo xv sobre todo, combates en los cuales los vencidos perdían solamente algunos hombres, á pesar de haber sido vivamente disputada la victoria. Los caballeros se precipitaban unos sobre otros con un furor extremo, pero era más fácil hacer perder los estribos al enemigo que el herirle. El bien templado acero de los cascos y broqueles resistía la furia de los golpes y no dejaba hacer presa á las armas puntiagudas; y la mayor parte de las veces, cuando un caballero tenía ya levantado su brazo para romper la juntura del casco de su contrario, único punto vulnerable mientras permanecía entera la armadura, la esperanza de un rescate detenía el brazo del vencedor, lo que no hubiera conseguido la compasión natural. Para la mayor parte de los caballeros, la guerra era un manantial de fortuna; ella enriquecía por el botín y por los rescates al que la hacía con más valor, vigilancia y actividad. Según Sainte Playe, el rescate consistía por lo general en una anualidad de las rentas del prisionero, conforme al derecho de redención de las tierras nobles. En cuanto al botín, se hacía su distribución ordinariamente después de la acción, el oro, la plata y los caballos se dividían entre los caballeros: lo demás era abandonado, sin duda, á los escuderos y otras personas inferiores. Los caballeros, que sin embargo eran los verdaderos combatientes, no se hallaban en gran número. Véaseles rodeados de sirvientes lijeramente armados y muy hábiles en secundarles, mientras se mantenían ellos en batalla; pero así que el caballero caía prisionero ó había muerto, el sirviente estaba obligado á retirarse, á no ser que estuviese en posición de combatir con el sirviente del partido enemigo.

Un solo hombre ponía en fuga á muchos. Aquí debemos hacer presente que por las espresiones una *lanza*, una *barbuta*, se comprendían á lo ménos tres, y generalmente cinco y seis personas. Las quince compañías de ordenanza de Carlos VII, tenían cada una cien lanzas ú hombres de

armas, y cada hombre de armas tenia con él cinco personas. Para que una lanza fuese completa debia constar de tres arqueros, un escudero y un paje. Así es que cada compañía se componia de seiscientos hombres todos á caballo. En Italia, la lanza no constaba de un número tan considerable de caballos.

La guerra no podia durar con alguna vivacidad mas que algunos dias, y á lo mas un mes: era habitualmente el término del servicio militar impuesto tanto á los feudatarios como á los comunes. En Francia, bajo la tercera raza, el tiempo del servicio militar era comunmente limitado á cuarenta dias, sin contar el tiempo del viaje, tanto para trasladarse al ejército como para volver de él. San Luis dió una ordenanza que fijó á dos meses el servicio de los nobles y de los vasallos. Cuando llegaba el término de su compromiso, las milicias se dispersaban, abandonando la empresa mas dichosamente comenzada, si el plan de campaña y las operaciones militares exigian el pasar un poco mas adelante, porque, en sus privilegios estaba escrito que ellos no estaban obligados á servir á una mayor distancia de sus domicilios.

El príncipe compraba algunas veces á peso de oro, ú obtenia por gracia especial, un servicio mas estenso en sus límites y en su duracion; pero este era un punto que dependia únicamente de convenios privados que era menester estipular cada vez con los feudatarios y los comunes. Es fácil de comprender cuanto dañarian estas diversas necesidades al éxito de las expediciones militares.

Si era muy desagradable para los príncipes el tener un ejército siempre pronto á escapársele en lo mas aventurado de una empresa, no era ménos afflictivo para los ciudadanos, el abandonar sus propios intereses, con frecuencia en el momento ménos oportuno, para seguir á comarcas distantes las banderas del rey.

El establecimiento de los comunes y de las corporaciones, que fué en la edad media el origen de la independenciam, ó á lo ménos de una mejora sensible en el bienestar de la vida social, libertó tambien poco á poco á los habitantes de las ciudades de la profesion de las armas, y les llevó á concluir con sus señores arreglos, por los cuales estos últimos consintieron en aceptar en dinero el tributo que les era debido en hombres ó á recibir bajo sus banderas soldados mercenarios. Por esto se llamó soldados á estas tropas que únicamente servian por el sueldo. El P. Daniel en su *Historia de la milicia francesa*, es de parecer que Felipe Augusto es el pri-

mero de los reyes de Francia que se ha servido de tropas de aquella especie ó á lo ménos que ha tenido un cuerpo numeroso de ellas, y que hasta él los ejércitos franceses no se componian mas que de los comunes y de la nobleza: exceptuando no obstante los ejércitos de las cruzadas, en los cuales los gefes tomaban hombres á su sueldo, porque siendo voluntarias estas guerras, los vasallos y las ciudades no estabau obligadas á contribuir á ellas en virtud de sus feudos.

Encuétrase en Rymer un tratado por el cual el conde de Salisbury, se obliga á aprontar un cuerpo de tropas que deben ser pagadas á razon de un schelling por dia por cada hombre de armas, y seis dineros sterling por cada arquero. Este tratado era para seiscientos hombres de armas, comprendiendo seiscientos mesnaderos y mil setecientos arqueros, bien y suficientemente montados y armados como requieren sus respectivos estados. La paga era de seis schellings ocho peniques por dia para un conde; cuatro schellings para un mesnadero; un schelling para todo hombre de armas, y seis peniques para cada arquero, lo cual en el curso actual de la moneda equivaldria seguramente á quince veces la misma suma.

En las guerras de Eduardo III en Francia, todo el ejército inglés era formado por medio de contratas que el gobierno estipulaba con personas de gran crédito, á las cuales se concedia por cada soldado que procuraban una suma proporcionada á su clase y á su arma. La paga era tan crecida, que á ménos de imaginar que las personas encargadas de su alistamiento retirasen de esta operacion inmensos beneficios, las simples lanzas y aun los arqueros debian haber sido reclutados en la clase media de Inglaterra. Púédense hallar un gran número de pruebas en la coleccion de Rymer; la siguiente está sacada de la *Historia de Inglaterra* por Brady. Los sueldos dados por el alistamiento de 1346, eran, para un conde, 6 s. 8 d. por dia; para los barones y mesnaderos 4 s.; para los simples caballeros 2 s.; para los escuderos, 1 s.; para los arqueros y la caballería lijera, 6 d.; y para los arqueros á pié, 3 d. Si se multiplican estas sumas por quince, para trasladarlas al valor actual del dinero, se verá que la paga era muy crecida. Los caballeros aprontaban sus armas y caballos lo que tambien era muy costoso. Esta parte del sistema militar de Eduardo, fué sin duda una de las principales causas de las ventajas que obtuvo sobre los Franceses en las batallas de Crecy y de Poitiers. En el ejército francés habia tambien entónces algunos soldados mercenarios. Felipe tenia en Crecy

4500 ballesteros italianos. Habia soldados de fortuna que desde algun tiempo tenian por oficio el alistarse bajo jefes errantes como ellos, para formar compañías de aventureros, que pasaban del servicio de un partido al de otro, sin inquietarse por la causa para la cual se habian obligado. Estos aventureros militares representaron un papel mas notable en Italia que en Francia, en donde no dejaron de causar muchas turbulencias. Las dependencias feudales habian aprontado á lo ménos una milicia fiel y nacional, cuyos deberes, si bien limitados en su estension, eran determinados por el uso y obligatorios por principio. Desgraciadamente fué aquella reemplazada por el pueblo y algunas veces tambien por los soberanos, por soldados mercenarios, con frecuencia extranjeros, cuyo valor en un dia de batalla era costosamente comprado, á causa de su mala fe y de sus robos y vejaciones de toda clase. La Francia experimentó todos los efectos de la licencia militar en los desgraciados tiempos de los reinados de Carlos VI y Carlos VII.-A la expulsion de los Ingleses, el latrocinio y el desórden producidos por los soldados aventureros reemplazaron las devastaciones de aquellos.

El arte de la guerra, durante los siglos que abraza nuestra historia, no tenia nada de comun con las reglas de la estrategia moderna. Las armas de fuego no se emplearon hasta el siglo xiv, y aun en el tiempo en que fueron conocidas, los caballeros experimentaban una viva repugnancia á servirse de estos nuevos instrumentos de matanza; que parecian deber hacer inútil aquel valor personal de que estaban tan justamente envanecidos.

Hasta entónces la ventaja en las batallas habia consistido enteramente en la fuerza física, en la hirviente bravura de unos hombres acostumbrados desde la infancia á desafiar todos los peligros, á sufrir los rigores del frio y del calor, á suportar todas las fatigas y á entregarse á los mas duros ejercicios.

Los caballeros, que formaban, por decirlo así, la substancia de los ejércitos, combatian á caballo, rodeados de los escuderos aspirantes á la caballería. Armados de piés á cabeza, cubiertos de hierro, distinguíanse por la riqueza de sus armaduras cada uno segun su condicion: ninguno se hubiera atrevido á hacer uso de una pieza de arma peculiar á una clase superior. Sobre todo, á la vista de la armadura de la cabeza podíase reconocer desde luego la dignidad de un guerrero.

Los cascos, segun sus formas muy variadas, tomaban diferentes nom-

bres : llamábanles yelmos , capacetes , casquetes , celadas , morriones , borgonotas , etc.

Casi no se encuentran piezas originales de arneses , pertenecientes á los primeros tiempos de la edad media hasta mitad del siglo xv. Así que , no sin algun interés , darémos aquí algunas noticias acerca una de las mas importantes partes del traje militar.

Segun los autores de la *Enciclopedia*, el casco era formado de muchas piezas de hierro , y segun Fauchet , cubria la cabeza , la cara y el pescuezo , con la visera ó ventalla que podia levantarse ó bajarse : esta armadura era muy pesada y tan incómoda , que un golpe bien asestado á la parte nasal , hacia volver la visera lo de delante detrás.

Otros autores definen el casco de esta manera : tenia una visera hecha de pequeñas rejas ; bajábase durante el combate , y se levantaba , para dar aire , entrando sobre el casco. Esta armadura debia ser muy á prueba de la hacha de armas ó de la maza. El casco era bastante profundo y se estrechaba , redondeándose en su parte superior, tomando casi la figura de un cono. Tenia una barbera en la cual entraba la visera cuando estaba bajada , y debajo como una red de hierro que bajaba hasta la espalda la que estaba separada del casco al que se unia por medio de un collar de metal.

El oro resplandecia sobre el casco de los soberanos ; y en su remate , en lugar de la cimera , ostentábase la corona real ; los duques y los condes no tenian derecho sino á la plata ; los caballeros de antigua raza , al acero pulimentado ; los demás , al hierro solamente.

La cimera es la parte mas superior en los adornos del escudo y se llevaba sobre el casco , es decir , en su cima. Los antiguos la llamaron *crista* , por lo cual los ingleses la han conservado el nombre de *crest*.

En Europa la cimera era una de las mas distinguidas señales de nobleza en el blason , porque se llevaba á los torneos , en donde no podia admitirse á nadie sin haber hecho prueba de nobleza. El gentilhombre que habia asistido dos veces á un torneo solemne , era suficientemente blasonado , es decir , reconocido por noble , y llevaba dos trompetillas por cimera sobre su casco de torneo ; de esto provienen tantas cimeras de dos bocinas que algunos autores han tomado erradamente por trompas de elefante.

Solo se permitia el uso de los yelmos á los caballeros. Los escuderos llevaban una especie de cofia de hierro llamada *bacinet* que era de un

solo pedazo y cuyo peso era de cinco libras. Los caballeros llevaban tambien consigo el *bacinet*, y se lo ponian en la cabeza cuando, habiéndose retirado de la lucha para descansar, se quitaban los yelmos.

En la escaramuza de Nantes, no teniendo el caballero Dreux de Mello mas que esta armadura, fué atacado por el señor de Preaux, vasallo del rey de Inglaterra, quien de un sablazo le derribó su casquete de hierro hiriéndole en la frente.

Froissart habla con frecuencia de estos casquetes de hierro.

Por parte del escudero, — que llevaba sobre el pomo de la silla el yelmo de su amo, — era una arte el colocarle exactamente sobre la cabeza del caballero y el clavar cuidadosamente la visera ó ventalla. El accidente sobrevenido á Enrique II, y que ocasionó su muerte, fué tal vez debido á algun descuido en esa parte.

La celada era una especie de casco mas ligero que el grande de batalla; y era ordinariamente llevado por la caballería lijera: en la infantería se llamaba morrion.

Los comentarios de Montluc refieren que se daba el nombre de celadas á los soldados de á caballo que iban armados de ellas. Así para manifestar, por ejemplo, que se habian enviado doscientos ginetes á un punto ó destacamento, se decia haber mandado doscientas celadas. Esta palabra nos viene de los Italianos que llamaban á esta especie de cascos *serlades* ó *celates armets*. Otros autores dicen que nos vienen de los cruzados y que deriva del nombre del sultan Saladiuo: llámase efectivamente saladina una especie de túnica ó cota de armas que los cruzados llevaron de la Tierra Santa, junto con aquella armadura de cabeza.

Luis IX fué quien adoptó los cascos cerrados con la copa aplanada, que por lo demás, llevábanse ya en el Languedoc en el siglo XIII. Pero esta moda tuvo una duracion efimera.

La mayor parte de los cascos eran adornados con plumas en lambreguines. El guerrero á quien la victoria habia sonreido en un encuentro añadia al suyo un penacho ó plumero.

Los cascos que sucedieron á los que acabamos de describir, cubrian en general la cabeza, la cara, el cuello y la nuca. Su visera, rodando sobre sus ejes, se levantaba interiormente, y ocultaba enteramente el semblante, no dejando mas que dos aberturas para los ojos.

Otra armadura de cabeza era la *capelina* ó *capuchon*, que era de hierro ó de mallas de hierro.

Es menester no colocar en última línea las espuelas, uno de los principales atributos de la caballería: la espuela de oro ó dorada establecía la diferencia que reinaba entre el caballero y el escudero, que no podía llevarla sino de plata ó plateada; y de todas las insignias de honor la mas distinguida era la espuela dorada; quitarla á un caballero, era degradarle y cubrirle de infamia.

Léese en la ordenanza de San Luis, del año 1270: «Que nadie puede ser caballero sino es gentilhombre por su padre; y que si únicamente lo es por su madre, en el caso que se haga recibir caballero, el baron puede cortarle las espuelas y confiscar sus muebles. Los plebeyos no podían tampoco llevar espuelas.

Las espuelas, llamadas de batalla, dice de Saint-Allais, eran de oro ó de plata; cobre ó hierro, y de un grandor extraordinario.

La coraza era asimismo una de las piezas mas importantes del traje de guerra de los caballeros, y segun la clase era de acero dorado, plateado, ó pulido, y forrada interiormente de cuero. En la primera mitad del siglo xiii era hecha de piel, solamente algunas partes eran reforzadas de metal. Este género forma el tránsito de las cotas de mallas á las corazas completamente de hierro. Entre las que se conservan en los gabinetes de panoplias, véanse algunas que parecen haber sido hechas de láminas de acero y de hierro. Pero todas, como las que en el dia usa la caballería, eran formadas de dos piezas.

La primera que protegía el pecho se llamaba peto de armas; la otra cubria la espalda.

Estas dos piezas se unían por medio de correas.

Algunos guerreros utilizaron la escarcela que se llevaba debajo y á falta de coraza, su parte superior era revestida de una pieza casi idéntica á la gola de nuestros oficiales ó que á lo ménos le ha dado origen. Dicha pieza se llamaba guarda cuello.

Llamábanse espaldares las piezas que cubrian las espaldas, y brazaes las que defendían los brazos. Estas últimas se componían de correas de cuero fuerte, con las cuales los caballeros daban muchas vueltas á sus brazos; las habia tambien de hierro, que resguardaban de los golpes del estoque.

Todas estas piezas, lo mismo que las que vamos á nombrar, eran unidas por junturas, de manera que no impedian los movimientos.

Las manoplas cubrian el antebrazo y las manos. Eran ordinariamente



Sicut mare



Es menester no colocar en última línea las espuelas, uno de los principales atributos de la caballería: la espuela de oro ó dorada establecía la diferencia que reinaba entre el caballero y el escudero, que no podía llevarla sino de plata ó plateada; y de todas las insignias de honor la mas distinguida era la espuela dorada; quitarla á un caballero, era degradarle y rebajarle de estatura.

Léase en la crónica de San Luis, del año 1270: «Que nadie puede ser caballero sino es gentil hombre por su padre; y que si únicamente lo es por su madre, en el caso que no haya recibido caballería, el barón puede cortarle las espuelas y confiscar sus muebles. Los plebeyos no podían tampoco llevar espuelas.

Las espuelas, llamadas de batalla, dice de Saint-Allais, eran de oro ó de plata; cobre ó hierro, y de un grandor extraordinario.

La coraza era asimismo una de las piezas mas importantes del traje de guerra de los caballeros; y según la clase era de acero dorado, plateado, ó pulido, y forrada interiormente de cuero. En la primera mitad del siglo xiii era hecha de piel, solamente algunas partes eran reforzadas de metal. Este género forma el tránsito de las cotas de mailas á las corzas completamente de hierro. Entre las que se conservan en los gabinetes de parapsias, véase algunas que parecen haber sido hechas de láminas de acero y de hierro. Hoy como en el día usa la caballería, eran formadas de dos piezas.

La primera que protegía el pecho se llamaba peto de armas; la otra cubria la espalda.

Estas dos piezas se unían por medio de correas.

Algunos guerreros utilizaron la escarcela que se llevaba debajo y á falta de coraza, su parte superior era revestida de una pieza casi idéntica á la gola de nuestros oficiales ó que á lo ménos le ha dado origen. Esta pieza se llamaba guarda cuello.

Llamábanse espaldares las piezas que cubrían las espaldas, y brazales las que defendían los brazos. Estas últimas se componían de correas de cuero fuerte, con las cuales los caballeros daban muchas vueltas á sus brazos; las había tambien de hierro, que aguantaban de los golpes del estoque.

Todas estas piezas, lo mismo que las que vamos á nombrar, eran unidas por junturas, de manera que no impedían los movimientos.

Las manoplas cubrían el antebrazo y las manos. Eran ordinariamente



Sixto. quarto.



de planchas de hierro ó de acero damasquino, ó de mallas del mismo metal.

Los quijotes cubrían los muslos y se componían de planchas de hierro enclavadas sobre un forro de cuero.

Debajo de los quijotes venían las piezas que defendían las rodillas. Su introducción data de fines del siglo XII, y entonces eran de cuero: á mitad del siglo XIV se les añadió unas chapas de hierro.

Las canilleras subían desde el calzado hasta la rodilla.

El calzado era compuesto de una suela de hierro y de muchas láminas del mismo metal colocadas de manera que sobrecargase la una á la otra.

Debajo la coraza los caballeros llevaban una casaca de tejido, cuyo color era el de los principales esmaltes del escudo, y por lo común ricamente bordado. Esta casaca bajaba hasta la rodilla.

Los caballeros vestían á mas encima de su armadura una cota de mallas ó *loriga*. Era un corselete de pequeñas mallas de hierro ó de acero artísticamente trabajado.

La *loriga* era exclusivamente reservada á los caballeros y á los que poseían *feudo de loriga*. En el siglo XIII se llevaba con la caperuza de mallas. Durante la acción la caperuza cubría la cabeza del caballero, el cual la dejaba caer sobre sus espaldas, cuando quería respirar sin quitarse su arnés.

La *loriga* estuvo en uso hasta el reinado de Felipe de Valois, en cuya época se quiso reemplazar las mallas por el hierro batido.

Cubierto así desde la cabeza hasta los pies, un caballero era invulnerable á ménos de faltarle una de las piezas de su armadura.

Pero donde la caballería ostentaba toda su magnificencia era en la cota de armas.

Para hacer conocer esta vestidura, basta manifestar como el duque de Brabante se hizo una *ex abrupto*. Érase en la famosa batalla de Azincourt en 1415. «Entonces, dice la crónica, sobrevino el duque Antonio de Brabante, que había sido mandado por el rey de Francia; el cual como llegase muy apresurado tomó una bandera de sus trompetas, y haciendo un agujero en medio, la convirtió en cota de armas.»

Véase en los sellos y sobre los sepulcros de los caballeros que las cotas de armas no cubrían los brazos de los guerreros, y que dejaban ver la *loriga* enteramente descubierta sobre estas partes del cuerpo.

Las cotas de armas eran por lo común tejidas de oro y plata, con ricos

forros de pieles de armiño, de marta cebellina, de veros y otras pieles de diferentes colores. Marc Vesper piensa que los heraldos de armas han sacado de estas cotas de mallas, los metales, los colores y tejidos que entran en la composición de los blasones. Sea como fuese, vemos en el principio de la tercera raza y durante la primera cruzada, hecha bajo el reinado de Felipe I, que Godofredo de Bouillon y los demás barones franceses iban cubiertos de telas de oro y plata y de peleterías preciosas, cuando se presentaron en Constantinopla delante del emperador Alejo Comnino.

Los gastos ocasionados por aquel lujo fueron tan excesivos en los ejércitos, y sobre todo en las guerras de ultramar, que cien años después de la primera cruzada, y hacia el año 1190, el rey Felipe Augusto prohibió que en adelante se pudiese servir de la grana, y de las pieles de veros y armiño.

Esta prohibición fué muy del agrado de S. Luis, quien en sus cruzadas se abstuvo siempre de hacer uso de la grana y de las pieles indicadas. Su ejemplo fué seguido de todos sus capitanes, y Joinville refiere que mientras él estuvo en ultramar con el santo rey, no vió nunca en su ejército una cota bordada. La diferencia de condiciones se hacia notar entre los franceses por las diversas telas de su vestido como puede verse por la disputa que tuvieron Mr. Robert de Sorbonne con el mismo señor de Joinville á quien el primero echó en cara en presencia del rey y de mas de trescientos caballeros, de que iban mejor vestidos que el príncipe: Joinville le contestó, segun él mismo refiere: «Mr. Robert, yo no merezco ser vituperado, salvo el honor del rey y de vos; pues el vestido que llevo tal como vos lo veis; me ha sido dejado por mi padre y madre y no me lo he hecho hacer de mi propia autoridad. Pero de vos es al contrario, de lo cual sois muy digno de reprension, porque vos que sois hijo de villano y de villana, habeis dejado el traje de vuestros padres, y os habeis vestido de lienzo mas fino que el del rey.»

Creemos que no será por demás, ya que acabamos de hablar de forros de pieles, el hacer entrar aquí los siguientes detalles.

El armiño es un animal muy pequeño; de consiguiente se necesitaban un número considerable de pieles para confeccionar los anchos mantos y largos ropages de los príncipes y de los grandes. Para formarse una idea de aquella consumision, bastará el siguiente extracto de una memoria de Esteban de la Fontaine, platero y gese del guarda ropa de Luis IX: «Por tres piezas y media de terciopelo en grana para hacer un sobretodo, un

manto y un sombrero forrado de armiño, para el rey, en ocasión de la fiesta de la Estrella: para el espresado sobretodo un forro de 346 pieles de armiños: para las mangas y puños 60, y para la capilla 336. En todo 742 pieles para un solo vestido.

El vero es una especie de ardilla, que sacaban, probablemente entonces, como tambien en el dia, de las provincias meridionales de la Rusia. Tiene la espalda azul ó mas bien de color de pizarra, y el vientre blanco; en el blason el azul representaba el color del vero. Cosiendo juntas las pieles de este animal, ya enteras, ya cortadas en cuadro, se obtenia una superficie variada de azul-gris y de blanco, por partes alternativas, y cuya forma se aproximaba un poco á la de una campana. Mas como el forro blanco del vientre de la ardilla es muy inferior al armiño, por lo comun únicamente hacian entrar en los vestidos de gran lujo la espalda de la ardilla, y se servian de la piel del armiño para formar la parte blanca.

Los escuderos no podian llevar la loriga ni las mangas y calzones de mallas. Tambien les estaba vedado el uso de la lanza; solamente llevaban la de su amo, lo que hacia que algunas veces se les representase armados con ella. — No podian combatir sino con la espada y el escudo. En el romance de Alector, ofreciendo un jóven hacer constar su inocencia por la prueba de las armas, al escudo y á la espada, añadió: « porque caballero no soy aun todavía. »

En el número de las armas defensivas se debe hacer mencion del broquel, la mas antigua de todas, la que servia para ponerse al abrigo de los golpes y tiros del enemigo.

El broquel es el símbolo de la proteccion que los príncipes deben á los vasallos: desde el reinado de Constantino, en la mayor parte de las medallas imperiales posteriores á los Antoninos, se le representa adornado de diferentes figuras y del monograma de J. C. Los príncipes le tenian siempre con la mano izquierda. Vésele sobre algunos sellos de los reyes de Francia de la segunda raza; y por lo comun en todos los de los emperadores de Alemania, desde Conrado I hasta Oton I, y sobre los de los señores grandes feudatarios de Francia.

Los broqueles se llevaban sobre el brazo izquierdo. Su forma variaba al infinito; sin embargo, en lo general eran ovales, convexos en la parte exterior, cóncavos en su interior, y ordinariamente mas lijeros para la infantería que para la caballería.

El broquel particular á los caballeros era el escudo. Tenia la forma oval, y el caballero le llevaba blanco hasta que su valor y destreza en los combates ó en los torneos le daban el derecho de hacer pintar blasones en él.

Con frecuencia el escudo era cubierto de planchas de concha, marfil y de oro. El caballero lo suspendia á su cuello por medio de una correa, y cuando su lanza era rota, entonces se lo ponía en el brazo izquierdo. Habia asimismo escudos tan grandes que cubrian no solo enteramente á un hombre, sino tambien á los que se hallaban detrás: estos escudos eran muy pesados y macisos, y tenian una punta en su parte inferior para clavarlos en tierra. Como esta arma defensiva era muy embarazosa, sobre todo á caballo, el caballero la hacia llevar por su escudero.

En las cruzadas, los gentilhombres franceses que marchaban bajo la bandera de sus soberanos, adoptaron los colores de ellas, y los hicieron pintar en sus escudos, con ciertas distinciones que han dado origen á las particiones que despues han sido introducidas en el blason tales como los franco-cuarteles, orlas, filetes etc. Aquellas familias les conservaron en sus armas, para consagrar la memoria de sus viajes á la Tierra Santa, y añadieron divisas, cifras, emblemas; y si el soberano tenia ó en su bandera ó en su escudo la figura de algun animal, ya fuese ave, cuadrúpedo ó pez, cada vasallo hacia pintar en su broquel una parte ó miembro de aquella figura, tales como la cabeza, las patas, los cuernos, la mitad del cuerpo.

La rodela, (broquel de torneo), era comunmente redonda, de hierro con embutidos de oro y plata; con frecuencia grababan en ella piadosas alegorias, pasajes de historia y á veces emblemas místicos.

Véanse aun rodelas en el sitio de S. Juan de Argely en 1624. El rey de Francia Luis XIII dijo en aquella ocasion al marqués de Rosny, que queria restablecer el uso de esta arma defensiva, muy útil, segun él, en los ataques y asaltos. Esta opinion fué sostenida por el príncipe Mauricio y el duque de Rohan. — Sin embargo el proyecto del rey no fué seguido por mucho tiempo.

La rodela estaba muy en uso entre los Españoles, hasta en tiempos de paz.

Habia tambien el *pavés*, broquel grande que servia para la inauguracion de los reyes. Hacian sentar el primero encima el pavés que los caballeros levantaban sobre sus brazos, de manera que todo el ejército

pudiese verles. Despues eran paseados tres veces al rededor del campamento.

El *guarda infante* era el broquel de la infantería; era cóncavo, hecho de madera lijera, como el álamo blanco, y cubierto de metal ó de cuero.

Lo mismo que los guerreros, tuvieron tambien los caballos sus armaduras defensivas. A mas de los ricos caparazones de seda sobre los cuales se bordaban los blasones de sus amos, el corcel se veia cubierto de una vasta capa de mallas de hierro. Mas tarde limitóse á cubrirles la cabeza y pecho con planchas de hierro, y los costados fueron defendidos con piezas de cuero.

Con frecuencia el caparazon era guarnecido de pequeñas campanillas, cuyo sonido excitaba el ardor del caballo en su carrera.

La parte mas importante de la armadura del caballo era la que cubria su cabeza por delante como una especie de máscara. Tenia en medio un hierro redondo y ancho, terminado en punta bastante larga; y su objeto era romper cuanto se presentase y todo lo que embistiese la cabeza del caballo. Esta armadura servia sobre todo contra la lanza, y despues contra la pistola. Los señores franceses ostentaban mucha magnificencia en este artículo. Cuéntase en la historia de Carlos VII, que en el sitio de Harfleur, año de 1449, el conde de San Pol, tenia una testera en su caballo de batalla, valuada en treinta mil escudos: era menester no solo que fuese de oro, sino tambien maravillosamente trabajada. Hácese igualmente mencion, en la historia del mismo rey, que despues de la toma de Bayona por el ejército de este príncipe, el conde de Foix, al entrar en la plaza tenia la cabeza de su caballo cubierta con una testera de acero guarnecida de oro y pedrerías, estimada en quince mil escudos de oro. Pero comunmente eran de cobre dorado; así se vé en una cuenta del año 1316, en la que se dice entre otras cosas: «Item, dos testeras doradas y una de cuero. Segun el *Tratado de la caballería francesa* por M. de Montgomeri, en tiempo de Enrique IV se usaba aun el cubrir la cabeza de los caballos con aquella armadura,

La principal razon de esta defensa de los caballos no era solamente para conservarlos y ahorrar el gasto de comprar otros, sino porque iba en ello con frecuencia la vida y la libertad del jinete: pues como éste iba tan pesadamente armado, si caia debajo de su caballo muerto ó herido, era tambien él mismo muerto ó hecho prisionero porque le era imposible el levantarse. Aquellas armas defensivas eran pues necesarias para los



hombres y para los caballos, pues les resguardaban de los golpes de lanza. Así fué que desde que se dejó el uso de esta arma, se abandonaron las armaduras de los caballos y los demás arneses á causa de su pesadez y del gasto que ocasionaban.

Los mesnaderos y los simples caballeros iban ordinariamente montados sobre caballos dichos de batalla, y que eran mas particularmente designados con el nombre de *diestros*. Estos caballos eran mas grandes que los demás. En el camino, eran conducidos por un escudero que les tenia á su derecha. Y cuando aparecia el enemigo ó el peligro parecia llamarles al combate, entónces los escuderos los daban á sus amos, quienes montaban en sus grandes caballos.

Es sabido que entre los animales el caballo es el mas animoso de todos; que no se asusta por el estallido del cañon, lánzase sobre el enemigo en las batallas, y se precipita encima las espadas, las bayonetas, las armas de fuego y las llamas.

Por una carta de Felipe el Hermoso al baile de Orleans de fecha 20 de enero 1303, dispuso que los que en este reino tuvieren quinientas libras de renta sobre tierras, ayudasen con un gentilhombre bien armado y montado en un caballo de cincuenta libras tornesas, y cubierto de mallas. Y el rey Juan, en sus cartas de agosto de 1353, escritas á los ciudadanos de Nevers de Chaumont y otras ciudades, les previene envíen á Compiègne, dentro la quincena de Pascua, el mayor número de hombres y de caballos cubiertos de mallas que puedan, para marchar contra el rey de Inglaterra.

En los torneos, los caballos de batalla estaban magníficamente enjaezados.

Hé ahí, pues, como los guerreros de la edad media se ponian al abrigo de los golpes de sus enemigos; ya hemos visto tambien como la armadura de los caballos no era ménos lujosa que la de los caballeros. Veamos ahora cuales eran sus armas ofensivas.

En primera línea debe colocarse la lanza, el arma distintiva y característica de la caballería, y de la que se servia con mas orgullo en las justas y en la guerra.

Las habia de muchas maneras: su largura era ordinariamente de trece piés.

La que servia para los torneos no era armada de hierro, tenia una empuñadura redondeada y terminaba en su extremidad inferior en huso

tronchado. — La que se usaba en las corridas diferenciábase de la precedente solamente en cuanto era mas afilada y redondeada en los dos tercios de su largor, de manera que pudiese con mas facilidad recibir el anillo en las corridas de sortijas; por último la que se llevaban en la guerra era guarnecida de hierro, triangular ó cuadrangular de un largor de cinco á nueve pulgadas.

El alto de la lanza era adornado de una banderola.

Para el asta empleábase siempre una madera dura y seca; el fresno era muy particularmente buscado para ello.

Llamábase ristre de lanza una especie de peto redondo del que se servian los caballeros para mantener firme su lanza en los combates, justas y torneos.

La pica, arma ordinaria de la infantería, pasaba igualmente á las manos de los caballeros cuando combatian á pié. Méenos larga su asta que la de la lanza, se terminaba abajo por una birola de hierro de forma cónica: su hierro era mas ancho que el de la lanza, plano y con tajo en los dos lados.

La espada, arma mas querida de los caballeros aun que la misma lanza, se llevaba suspendida al lado izquierdo por un cinturon ó un tahalí. El pomo era empleado por los caballeros á guisa de sello, y firmaban de esta manera sus promesas y sus actos: en cuanto á la punta no hay necesidad de decir para que servia.

La forma y el nombre de las espadas variaban al infinito.

El estoque era largo, puntiagudo, y la empuñadura fuerte maciza.

El espadon era uno tambien muy largo, de hoja ancha y de tajo en ambos lados, servíanse de esta arma á dos manos y en todos sentidos. Algunos autores pretenden que habia espadones tan fuertes que partian un hombre en dos mitades: tal fué, al decir de las crónicas, el espadon del emperador Conrado en el sitio de Damasco, y el de Godofredo de Buillon.

Habia asimismo espadas de *desafio*, *flamígeras*, etc.; sables y cimitarras.

Los caballeros tenian ordinariamente dos espadas, una de ellas atada en la silla del caballo.

El *tahalí*, era el cinturon militar que sostenia la espada del caballero, algunas veces llevaban esta en forma de banda, sobre todo en tiempo de guerra.

Al ceñir por la primera vez el tahalí al caballero, el que hacia la ceremonia pronunciaba estas palabras: *Quando tu quidem, in re militari versatus es, hunc tibi balteum dono.*

Tan persuadido se estaba en aquella época de que por el don del tahalí se recibia verdaderamente el honor de la caballería, que al hablar de un caballero nuevamente recibido contentábanse con decir: «Le han ceñido la espada.»

Todos los oficiales de guerra podian llevar el tahalí, que era guarnecido de gruesas bolas de oro y ricamente adornado, para distinguirlo de los demás nobles y gentes de guerra que no eran caballeros. Gregorio de Tours, al hablar del caballero conde Macon, dice, que llevaba un grande tahalí de oro, adornado de piedras preciosas, que sostenia una espada muy hermosa con empuñadura de oro y pedrerías.

Los Franceses recibieron esta costumbre de los Romanos, quienes llevaban unos muy semejantes, segun espresion de Virgilio.

Lo mismo que la espada, el tahalí era para los reyes y príncipes la señal característica del poder y del mando.

En los combates particulares hacían uso de la *daga*, especie de puñal, compuesto de un hierro grueso, corto, triangular y acanalado, montado sobre un mango.

El segundo concilio de Pisa, prohibió el llevar dagas y cuchillos de mas de un palmo de largo, esceptuando no obstante á los palafraneros cuando acompañaban á sus señores. La daga era necesaria para completar la armadura. Su uso era muy frecuente en los combates, y la llevaban ordinariamente al lado.

Esta arma no estaba reservada solo á los caballeros, pues los arqueros y casi todos los cuerpos de infantería hacian uso de ella, esceptuando los ballesteros.

Habia diferentes especies de dagas.

La *de misericordia*, llamada así porque el campeon vencedor, en un combate á muerte, llevaba la punta de aquella arma á la visera de su caido enemigo, para obligarle á confesarse vencido y pedir gracia.

Las *alabardas* se componian de un asta y de una lanza puntiaguda y cortante, ensanchada en su estremidad inferior, de un lado en forma de hacha y en punta del otro.

El *hacha de armas* era muy temible, y las habia de varias formas. Componíanse de un hierro cortante en forma de hacha por un lado y de



Eduardo III, rey de Inglaterra.

Al ceñir por la primera vez el tahali al caballero, el amo hacia la ceremonia pronunciaba estas palabras: *Quando te quibus in se militari versatus es, hunc tibi balteum dono.*

Tan persuadido se estaba en aquella época de que por el uso del tahali se recibía verdaderamente el honor de caballero, que al hablar de un caballero nuevamente se decía simplemente, con decir: «le han ceñido la espada».

En la guerra podían llevar el tahali, que era guarnecido de gruesas hojas de oro y ricamente adornado, para distinguirlo de los demás nobles y gentes de guerra que no eran caballeros. Gregorio de Tours, al hablar del caballero conde Macón, dice, que llevaba un grande tahali de oro, adornado de piedras preciosas, que sostenía una espada muy hermosa con empuñadura de oro y pedrerías.

Los Franceses recibieron esta costumbre de los Romanos, quienes llevaban unos muy semejantes, según espresión de Virgilio.

Lo mismo que la espada, el tahali era una de las señales de la nobleza.

La daga, especie de puñal, triangular y acanalado, montado sobre un mango.

El segundo concilio de Pisa, prohibió el llevar dagas y cuchillos de mas de un palmo de largo, exceptuando no obstante á los palafranceros cuando acompañaban á sus señeros. La daga era necesaria para completar la armadura. Su uso era muy frecuente en los combates, y la llevaban ordinariamente al lado.

Esta arma no estaba reservada solo á los caballeros, pues los arqueros y casi todos los cuerpos de infantería hacian uso de ella, exceptuando los bailesteros.

Habia diferentes especies de dagas.

La *de misericordia*, llamada así porque el caudano vencedor, en un combate á muerte, llevaba la punta de aquella arma á la visera de su caido enemigo, para obligarle á confesarse vencedor y pedir gracia.

Las *alabardas* se componian de un asta y de una lanza pantiaguda y cortante, ensanchada en su estremidad inferior, de un lado en forma de hacha y en punta del otro.

La hacha de armas era muy temida, y las habia de varias formas. Comenzaba de un hierro cortante en forma de hacha por un lado y de



Eduardo III, rey de Inglaterra.



martillo del otro; además le sobresalía en medio una punta de acero, redondeada y de doble corte. El todo era montado sobre un mango de madera ó de hierro.

Las *mazas* eran las armas mas sencillas de los guerreros de la edad media. Cortábanlas de una pieza de madera muy dura. Eran empleadas con éxito contra las mejores armaduras que acababan por romperse á fuerza de repetidos golpes de maza. Al principio eran lisas, pero despues las añadieron puntas de hierro.

En el siglo xiv se decretaron penas contra los que hacian uso de esta arma para vengar un insulto; parece que estaba en descrédito y que convenia solamente á los asesinos.

Y sin embargo vemos, que al mismo tiempo Du Guesclin, este valiente caballero breton, que aseguró el trono bamboleante, se servia de la maza de armas.

Los *dardos* ó *flechas* solo servian en las escaramuzas para obligar al combate. Es arma que cayó muy pronto en desprecio.

Cuando por fin la invencion de la pólvora y el cañon vino á romper la armadura feudal, se sirvieron primeramente de una especie de morteros, que fueron reemplazando poco á poco con tubos prolongados, montados sobre afustes, á los cuales se dió el nombre de cañones.

Luego pensóse en hacer portátiles estas nuevas armas.

La primera que se inventó fué el *arcabuz de gancho*, que se componia de un cañon somejante al de un fusil por la forma, pero mas largo y de mas calibre; este cañon era sostenido por un caballete de madera y retenido por un gancho; el utensilio que servia para darle fuego se llamaba botafuego.

Se necesitaban dos hombres para cada arcabuz de gancho.

Las *ballestas* eran en algun modo arcos compuestos, cuyo alcance iba mas lejos y era mas certero que un arco simple. Sus principales partes eran un arco de acero montado sobre un afuste, una cuerda, un piñon y un fiador de llaves. Se necesitaba mucha fuerza para doblarles, lo que se hacia comunmente, mediante una palanca de hierro ó de un molinete. El uso de las ballestas se conservó por mucho tiempo, aun despues de la invencion de los arcabuces y que éstos se hubieron perfeccionado y hecho mas manejables que no lo eran en su origen. Solamente á fines del siglo xiv esta arma fué abandonada enteramente.

El *arcabuz de mecha* consistia en un cañon y una llave de un mecanis-



mo muy sencillo que tenia en su estremidad inferior un perro llamado serpentino, en cuyos dientes se sujetaba una mecha. Apretando con la mano un largo fiador de llave se ponía en juego una especie de báscula interior que hacia bajar el serpentino guarnecido de su mecha sobre la cazoleta, prendiendo fuego al cebo. Como este arcabuz era todavía muy pesado, el soldado que iba armado con él, llevaba al mismo tiempo un baston para fijarlo en tierra, y poder apoyar en él su arcabuz.

Esta arma hecha con el tiempo mas manejable y portátil se llamó *mosquete*.

La pistola de la misma época, arma de fuego corta y lijera que se tiraba con una sola mano á brazo tendido, se componia de un cañon, su llave y caja cuya empuñadura asemejábase en pequeño á la del mosquete. El nombre de pistola viene de *Pistoia*, ciudad de Toscana, en donde se fabricaron las primeras armas de esta clase.

## CAPÍTULO NONO.

## TRAJES CIVILES.

Segun atestiguan las miniaturas de los antiguos manuscritos, los trajes de las diferentes comarcas de Europa no se diferenciaban sino en algunos puntos.

Los tejidos empleados despues de la expedicion de ultramar y traídos del Oriente por los cruzados, rivalizaban en finura y hermosura con los de las Indias.

Parece que en la primera mitad del siglo xiii, los Florentinos no habian merecido ser anatematizados por su lujo; pues segun Ricordano Malespini, en aquel entónces eran muy sobrios y de costumbres las mas puras. No desdeñaban los tejidos mas groseros, y hasta muchos de ellos no cubrian sus cuerpos mas que con simples pieles, llevando unos casquetes en la cabeza y botines en los piés. Las mujeres contentábanse con una basquiña estrecha hecha de un tejido comun de piel de cabra, y ajustada con un ceñidor de cuero atado á la antigua; encima de la basquiña llevaban una capa forrada, con un capuz para cubrirse la cabeza.

Pero, por desgracia esta modestia en el vestir estuvo muy lejos de ser general, segun vemos por el siguiente pasaje de una crónica escrita en 1184.

« En otro tiempo, dice un escritor, los magnánimos barones llevaban malas pieles de carneros y forros de zorra, de las cuales desdeñáronse de vestirse mas tarde las personas de clases medianas. Para complacer los diferentes gustos de los hombres, ideáronse trajes variados y preciosos, con los cuales tomaban con frecuencia el aire de *demonios en pintura*, y á los que designaron con nombres de su invencion. Adaptaron mangas desmesuradamente anchas á sus capas, y la juventud de ambos sexos se

cubrió la cabeza, primeramente con gorras, despues con sombreros de lienzo, y por último de piel de camello. Los jóvenes llevaban zapatos muy largos terminados en punta: las botas, que antiguamente eran de uso distintivo de pocas personas, y únicamente de los nobles, han pasado á ser en el dia el calzado comun de los pueblos. Cortábanse entónces el cabello y dejaban crecer la barba; pero ahora hasta los mismos paisanos y domésticos se afeitan. No hablo solamente de los largos vestidos con los cuales salen las mujeres por las calles. El precio de las telas y forros ha doblado. Los aldeanos traen trajes mas ricos que no llevaban los barones en otro tiempo, cuando tenian mesa cubierta á todas horas, y cuando alimentaban á los villanos y ejercian la caridad con los pobres.»

Bien que en general se servian de camisas, pero no dejaban ver, y aun esto muy raramente, mas que el extremo de las mangas. Usábanse tambien guantes en el siglo XIII.

Son sobre todo muy fáciles de reconocer los Judios y los Albigenses á principios de este siglo. Los últimos llevaban, tanto delante como detrás de sus vestidos una cruz amarilla, grande como la mano, y los Judios una especie de rueda del mismo grandor de color rojo.

Bajo San Luis, los diferentes estados de la sociedad estaban arreglados por la riqueza de los trajes. La seda y el terciopelo eran reservados para los principes y personas de primer órden.

«Es muy justo, decia este santo rey, que cada cual se vista segun su estado: un hombre debe ir siempre bien aseado, aun cuando no sea mas que para agradar á su mujer: y es menester que en sus vestidos haga de manera, que las gentes razonables no puedan decir que se excede, y que los jóvenes no tengan motivo para decir que no hace lo bastante.»

Luis IX iba vestido casi como un ciudadano, pero con gusto. Cuando su consagracion, llevaba un manto abierto por delante. Margarita su esposa, llevaba en la cabeza un alto bonete, terminado con una corona de flores de lis de oro.

En las ceremonias públicas, los hijos del santo rey, tenian la cabeza adornada con un cerquillo de oro.

En este mismo siglo, habiendo el estudio de las leyes y de las ciencias, la libertad y la industria enriquecido á un gran número de ciudadanos, rivalizaron estos en lujo, y llevaron iguales trajes que la nobleza á excepcion de los blasones.

Los nobles habian adoptado desde largo tiempo los vestidos largos,

cota ó sotana; los paisanos y los infelices llevaban el vestido corto y su capuz. Nada caracteriza tanto el siglo xiii como la manía de encapuzarse; hombres, mujeres, niños, soldados, sacerdotes, todos llevaban capuz.

La sobrevesta se hacia por lo comun bastante estrecha por arriba y muy ancha por abajo, formando una multitud de pliegues; unas veces era abierta por delante y otras por los lados. A principios del siglo xiii añádiéronse á ella unas mangas que pronto pasaron á ser largas en exceso,

Cuando se hubieron adoptado los cascos cerrados, los gefes y los nobles hicieron pintar figuras en sus escudos para reconocerse, y despues para hacerlas mas visibles las pusieron tambien en sus cotas de armas. Estas señales pasando á ser hereditarias, ostentábanlas con orgullo en sus trajes en las grandes ceremonias. Celosas las damas de publicar igualmente su nobleza, se pusieron encima de su vestido otro con su blason llamado *surcot*. Esta pieza, segun la pasion del tiempo, tenia tambien su capuz. A fines del siglo xiv, se reemplazaron los bordados de oro de las aberturas por una guarnicion de armiño; luego á principios del siglo xv suprimiósese el capuz.

El cinturon y la escarcela se llevaban encima de la sobrevesta.

Los letrados llevaban el tintero atado á la cintura. Las demás personas colocaban en ella sus llaves, su bolsa ó su cuchillo.

Las bolsas tomaban diferentes nombres, segun era su forma, su grandor ó el material de que eran construidas. Llamábanlas escarcelas, saracenas ó limosneras, etc.

La escarcela tiene un origen muy antiguo. «Yo no podré decir cuando empezó en Francia la costumbre de llevarla,» dice Montfaucon. En la coluna de Teodoro véense gentes con escarcela. Servíanse de ella como hoy dia de la faltriquera. Brantome, hablando del mariscal de Martignon dice, que ordinariamente llevaba en su escarcela por consejo de su médico, una botellita de aguardiente, á fin de que cuando le viniese el mal, pudiese recurrir á la bebida; mas vióse sorprendido de él tan de improviso que ni tiempo tuvo de meter la mano en la escarcela.

Ésta era por lo comun de cuero, y pertenecia mas comunmente á las personas de una clase inferior. Sin embargo, la anécdota que precede, prueba que las gentes de grande distincion daban tambien aquel nombre á sus bolsas.

Los cruzados y los peregrinos no olvidaban nunca, ántes de su partida, de ir á la iglesia á hacer bendecir su escarcela junto con el bordon, y

el mismo San Luis practicó esta ceremonia en San Dionisio. Cuando se hacia cesion de bienes por deudas, despojábanse de su ceñidor delante los jueces : esto equivalia en alguna manera á despojarse de todo derecho á su propiedad. Las viudas cuando renunciaban á la sucesion de su marido , iban á depositarlo en su fosa.

Los reyes , los príncipes , los grandes y las damas tenian sus limosneras , bolsas destinadas, dice un escritor , á contener la moneda pequeña para las limosnas.

Las limosneras , que llamaban *sarracenas* , fueron como lo indica su mismo nombre , llevadas del Oriente é introducidas en Francia , en Bélgica y en Alemania , en la época de las cruzadas. No se diferenciaban en nada de las demás bolsas , sino en que eran bordadas y ricamente adornadas y blasonadas. Los caballeros cruzados se servian con frecuencia de ellas en sus peregrinaciones á la Tierra Santa , para traer á Europa las reliquias de ultramar.

El manto formado de veros ó de otra rica peletería , estaba reservado particularmente para los caballeros , que debian hacer respetar su título por un exterior magnífico. Tal era el precepto que les daba un célebre historiador á principios del siglo xv.

« Si los hombres que no son caballeros están obligados á honrar la caballería , con mas razon debe ella honrarse á sí misma, por medio de hermosos y nobles vestidos , caballos , arneses y servidores , debiendo del mismo modo honor á sus iguales , es decir , á los otros caballeros.

El largo y rozagante manto que cubria toda la persona era , pues , mirado por el caballero como la decoracion mas noble y mas augusta que podia llevar , cuando no iba adornado de sus armas. El color militar de escarlata , que habian adoptado los guerreros entre los Romanos , fué igualmente destinado para este noble manto , que era forrado de armiño y de otros forros preciosos : designábanle con el nombre de manto de honor. Los reyes le distribuian á los nuevos caballeros que habian recibido , y este regalo iba ordinariamente acompañado del de un palafren que correspondia á la prenda dada en las investiduras como la señal del feudo enagenado.

Los soberanos renovaban frecuentemente el regalo del manto , ya en las dos estaciones del año, verano é invierno, ya en las grandes solemnidades.

El uso de la escarlata estaba afecto á los personajes mas eminentes tanto en la guerra como en las letras : el privilegio de llevar el color rojo, re-

servado á los caballeros y á los doctores, introdujo probablemente en la lengua francesa la palabra *rojo* por altivo, arrogante, sobre todo cuando se vió á Artevelde, gefe de los Ganteses sublevados y victoriosos, vestirse de trajes rojos y de escarlata.

*Rajo* es sinónimo de *vano*, *orgullosa*, *glorioso*, y Brantome se ha servido aun de aquella palabra en el mismo sentido hablando del hecho de los Suizos en Navarra contra M. de Trémouille: « que fué una grande hazaña y una grande fortuna de la guerra, de lo cual se hicieron tan rojos y tan insolentes, que despreciaban á todas las naciones, y creían desafiar á todo el mundo. »

Ordinariamente se cubrian la cabeza con el capuz, cuyo origen remonta á los primeros tiempos de la monarquía francesa, pero que empezó á ceder su lugar al sombrero bajo el reinado de Carlos VI. Llevábase encima la capa; cubria las espaldas y se levantaba sobre la cabeza cuando se queria resguardar á ésta del sol, del frio ó de la lluvia. En cuanto á su forma ha sufrido muchas variaciones, si bien el nombre se ha conservado siempre el mismo. Los hubo cuadrados, de punta, grandes, pequeños, algunos eran hechos como las capillas de los frailes, otros con borlas etc. En los manuscritos de la Biblioteca real de Bruselas, ejecutados por el duque Felipe el Bueno, véanse señores cubiertos con un capuz que tiene una banda ó correa que baja de la espalda, y tambien con un sombrero de color adornado con una pluma. En tiempos de revueltas, el capuz servia de escarapela, designándose por su color el partido á que pertenecian.

Así es que en 1357 el preboste de Paris Esteban Marulle, partidario de Carlos el Malo, rey de Navarra, hizo tomar capuces mitad rojas y mitad de color azul tirando á verde.

A estos capuces, los conjurados añadieron esta inscripcion: « *A buen fin* », y erigieron una cofradía bajo la invocacion de Nuestra Señora.

El capuz era llevado igualmente por los grandes señores y por el pueblo; para saludar lo echaban un poco atrás como lo hacen los frailes. Solamente los hombres retiraban el capuz al hablar; las mujeres estaban exentas de ello. Por lo demás, para saludar contentábanse éstas con llevar la mano al capuz.

En otro tiempo los señores comparecian cubiertos delante de su soberano y únicamente se descubrian para saludarle. En la mesa le hacian una profunda reverencia ántes y despues de beber. Los únicos oficiales domésticos estaban sin capa y con la cabeza desnuda.

Un manuscrito de la Biblioteca real de Paris nota que los grandes se descubrian tambien cuando el rey les hablaba ; lo que hacia que muchos por vanidad, bajaban sus capuces para hacer creer á los que estaban algo apartados que el rey les hacia el honor de hablar con ellos.

La muzeta no era tan comun como el capuz, la llevaban los reyes y encima de ella su corona.

Debajo del capuz llevaban otro tocado llamado mortero cuando era de terciopelo y bonete si era de lana. El primero era galoneado, y solo tenian derecho á él los reyes, príncipes y caballeros : el segundo se distinguia por sus altos cuernos, y debian contentarse con él los eclesiásticos, los graduados y las gentes de condicion pobre.

No se vé que hubiesen existido sombreros en Francia ántes del reinado de Cárlos VI. Cuando la entrada de este príncipe en Ruan, llevaba en la cabeza uno de castor forrado de terciopelo encarnado y adornado con un penacho de hilos de oro.

Sin embargo, entónces únicamente se servian de ellos en el campo y en tiempo de lluvia ; bajo Luis XI fué cuando se adoptaron enteramente. En tiempo de Luis XII cayeron un poco en desuso, pero Francisco I volvióles á colocar en favor. Adornábanlos con plumas y con franjas de oro, y además los enriquecian con perlas y toda clase de pedrerías.

Los hombres dejaban flotar libremente los cabellos alrededor de la cabeza, las mujeres los juntaban en trenzas.

Se tenia una vanagloria en la conservacion de los cabellos y la barba ; no habia nada mas deshonoroso que el descomponerla ; por esto las leyes de Holanda prohibian espresamente el tomar alguno por los cabellos, bajo pena de pagar una multa de cinco ó de diez chellines.

Los cabellos divididos caian sobre las orejas un poco rizados en las estremidades : algunas veces los del tupé se dejaban caer sobre la frente lijeramente rizados.

A principios del siglo XII se habia mirado como un lujo afeminado el llevar los cabellos largos. Así lo prueban las siguientes anécdotas.

El obispo de Seez hizo en Carentan, la vigilia de Pascua, en presencia de Enrique I rey de Inglaterra, de su corte y ejército, la mas violenta arenga contra las largas cabelleras, diciendo que eran propias de los hijos de Behal, que eran contrarios á la naturaleza y degradaban la razon. Dirigiéndose en seguida al monarca, le conjuró para que separase de su cabeza aquella piedra de escándalo, y diese, sin diferir mas tiempo, el







Isabel de Baviera.

ejemplo que debía á la religion. Al ver que el conde se apresuraba á consumirse, el diestro y previsor prelado, previendo que el conde se consumiría para consumir su triunfo, se acerca al monarca, le conjura y le hace consentir el sacrificio de sus cabellos. El conde de Meulan que se hallaba cerca de Enrique se somete tambien á la fatal tijera; los demás cortesanos siguen su ejemplo, el ardiente prelado vuela de una á otra parte, su cabeza que encuentra á su paso aumenta el fuego de su celo; la fermentacion se comunica al ejército: generales, oficiales, soldados, todos quieren ver caer su cabellera y apresurarse á guardarla como un emblema de su virtud.

En un tiempo de la historia de Francia se cuenta que para celebrar la fiesta de Navidad, después de haberse celebrado ya antes de esta de media noche, cuando los señores iban á la misa, el prelado rogó á todos los que iban con él que le diesen la mano. Indignados los cortesanos de tal afronta, preguntaron quien era aquel hombre que se arrogaba tanta autoridad en una diócesis extranjera. Respondióles que era Godofredo, obispo de Amiens. — Al momento se pusieron á cortar sus cabellos, y muchos careciendo de tijeras, á falta de ellas, echaron mano á sus cuchillos y espadas, diciendo, que no querían privarse de la bendicion de un tan santo prelado.

Tal era la ignorancia y la sencillez del siglo xiii; pero luego el estudio y la reflexion abrieron sus ojos: disipáronse las tinieblas y avergonzáronse de hallarse tan ridiculos.

Léese en la *Historia de los arzobispos de Rota*, que Guillermo, arzobispo de esta ciudad, decidió que un hombre que dejase crecer sus cabellos casaba su estado contra natura, quimera que fué adoptada por muchos prelados.

Oliviero de la Marche, historiador de Francia, cuenta que un conde enfermado, y por consejo de su médico, se hizo cortar los cabellos, por no verse él solo privado de ellos. Este ejemplo se adoptó, y los hombres nobles se hicieron rapar. En el año de 1270, se cortaron más de 500 hombres nobles que por el año de 1271, se cortaron sus cabellos. Puede ponerse en duda si el ejemplo se adoptó? En cuanto á la diligencia de los cortesanos, cuando se iban á sacrificar sus cabellos, iban como de extraño. Puntos de vista dice que entonces los grandes cortesanos con cuidado se cubrían de una capa que su metamorfosis daría un efecto mucho que ver al pueblo. Observamos, dice el baron



Isabel de Navarra.

ejemplo que debia á la religion. Así que el príncipe empezó á conmovirse, el diestro y previsor prelado, provisto del instrumento que destinaba para consumir su triunfo, se acerca al monarca, le conjura y le hace consentir el sacrificio de sus cabellos. El conde de Meulan que se hallaba cerca de Enrique se somete tambien á la fatal tijera; los demás cortesanos siguen su ejemplo, el ardiente prelado vuela de una á otra parte, cada cabeza que encuentra á su paso aumenta el fuego de su celo; la fermentacion se comunica al ejército: generales, oficiales, soldados, todos quieren ver caer su cabellera y apresúranse á pisarla como un emblema de iniquidad.

Habiendo Roberto, conde de Flandes, ido á san Omer para celebrar la fiesta de Navidad, suplicó al obispo de Amiens le dijese la misa de media noche. Cuando los señores vinieron á la ofrenda, el prelado rehusó á todos los que llevaban los cabellos largos. Indignados los cortesanos de tal afrenta, preguntaron quien era aquel obispo que se arrogaba tanta autoridad en una diócesis extranjera. Respondióseles que era Godofredo, obispo de Amiens. — Al momento se pusieron á cortar sus cabellos; y muchos careciendo de tijeras, á falta de ellas echaron mano á sus cuchillos y espadas, diciendo, que no querian privarse de la bendicion de un tan santo prelado.

Tal era la ignorancia y la sencillez del siglo xiii; pero luego el estudio y la reflexion abrieron sus ojos: disipáronse las tinieblas y avergonzáronse de hallarse tan ridiculos.

Léese en la *Historia de los arzobispos de Ruan*, que Guillermo, arzobispo de esta ciudad, decidió que un hombre que dejase crecer sus cabellos cometia un pecado contra natura, quimera que fué adoptada por muchos prelados; lo cual se debe atribuir á la ignorancia de aquella época.

Oliviero de la Marche refiere que en 1460 «el duque Felipe tuvo una enfermedad, y por consejo de sus médicos se hizo rapar los cabellos, y por no verse él solo privado de ellos, dió un edicto mandando que todos los hombres nobles se hiciesen rapar sus cabezas como él, hallaron mas de 500 hombres nobles que por el amor del duque, obedecieron su órden.» ¿Puede ponerse en duda la existencia de este edicto? En cuanto á la diligencia de los cortesanos, monas del señor, en sacrificar sus cabellos, nada tiene de extraño. Pontus Heuterus dice que entónces los grandes conservaban con cuidado su cabellera, de manera que su metamorfosis daria sin duda mucho que reir al pueblo. Observamos, dice el baron

de Reiffenberg, que el peluquero del duque era un personaje de importancia, pues que se le daba el título de *messire* como á los caballeros. — Sin duda se habria ennoblecido por el mero hecho de haber tocado una cabeza tan augusta.

Saint-Gelais menciona en sus memorias el siguiente hecho. Cuando Felipe acompañó á Luis XI en su entrada á Paris, hizo cortar el cabello á sus gentes para que les distinguiesen: sobre lo cual los autores del *Arte de comprobar las fechas*, observan que el hecho es verdadero, pero que el motivo que tuvo el duque de Borgoña, al hacer esquilarse á su séquito, no fué para hacer que se distinguiesen (pues bastante lo eran por su magnificencia); sino que al contrario fué para no ser el mismo duque distinguido de una manera desventajosa; á causa de haber perdido sus cabellos en una enfermedad de la que acababa apenas de salir.

Los cabellos postizos se introdujeron en Francia en los primeros tiempos de la monarquía, pero se hizo tan poco uso de ellos que quedaron en el olvido hasta el siglo XII, en el que se hicieron algunos ensayos informes de cabelleras postizas mezcladas con cabellos naturales.

Enrique I, que reinaba en Inglaterra á principios del siglo XII, prohibió el uso de las pelucas; lo que hacia creer que en aquella época estaban ya muy en moda en el reino.

En el mismo siglo, Zenaro, religioso griego, se lamentaba de que los cristianos de Oriente se hiciesen afeitar la cabeza para cubrirla con una peluca. Por los términos que usa se vé que sus quejas se dirigian particularmente á los hombres. Añade asimismo que habia personas que daban á sus cabellos un tinte rubio ó amarillo dorado, ó bien los mojaban en lo mas rigoroso del verano, y los esponian en seguida á los rayos del sol para hacerles mudar de color.

Alejandro de Hales, doctor irrefragable entre los escolásticos del siglo XIII, se declara tambien enemigo de los cabellos postizos, en su explicacion de la suma del subtil Pedro Lombard.

Juan Villani, historiador florentino, nos manifiesta que en 1326 las mujeres de Florencia habian ideado « un villano y deshonesto adorno de cabeza » el cual consistia en gruesos bucles y trenzas de seda amarilla y blanca, que llevaban sobre la frente en vez de cabellos naturales.

Era muy comun en Alemania, en el siglo XV, ver á los hombres llevar largos cabellos rizados. Sin embargo, esta moda fué tenida luego por afeminada y malvista para los hombres.

Cuando tuvo lugar la guerra que Matías Corviño, rey de Hungría, declaró á los Turcos en 1481, algunos príncipes alemanes, lo mismo que sus cortesanos, empezaron á hacerse cortar los cabellos, llegando hasta á enviar tijeras á otros príncipes á fin de que imitasen su ejemplo y se diesen de este modo un aire marcial.

A fines de este mismo siglo, era costumbre muy comun en Alemania, en Bélgica y en Francia el que las mujeres llevasen cabellos postizos, como nos lo demuestra el séptimo sermón de Gesler de Kaisersberg, en el que declama contra las modas, y entre ellas contra las mujeres que llevaban cabellos postizos. Con esta ocasion cita la aventura acaecida á una mujer de Paris, á quien durante una procesion una mona arrancó su velo y su peluca.

Sabemos tambien, por Guillermo Coquillart, que en 1484 era oficial de Reims, que aun entónces, ántes que pasase la moda de los cabellos largos, los hombres habian adoptado igualmente la costumbre de llevar peluca.

Despues de siglo y medio de ausencia, hizo la barba una corta aparicion bajo Felipe de Valois; pero desapareció en seguida despues de este monarca. Los bigotes fueron muy reducidos. Carlos VII, Luis XI, Carlos VIII y Luis XII se hacian afeitar. Hasta fines del siglo xv no se vieron mas caras barbudas; únicamente en las ceremonias que exigian que se apareciese con barba, se procuraban una de artificial; tal fué con la que se adornó el duque de Lorena para hacer los últimos honores á Carlos el Temerario, duque de Borgoña, muerto en la batalla de Nancy, el 5 enero de 1477, dicha barba postiza era dorada, siguiendo la práctica de los antiguos caballeros.

El vestido de los hombres consistia en un jubon muy estrecho que marcaba todas las articulaciones del cuerpo y sobre todo las del pecho. Se encordonaba; y el delante y el largo del pecho era guarnecido de una cinta ó galon de oro ú plata. Las mangas ajustadas al mismo eran muy estrechas y bajaban hasta el puño.

Una de las modas mas estravagantes de la edad media, es sin contradiccion, la de los zapatos con puntas largas, usados entónces en Francia, en Alemania, en Inglaterra y en los Países Bajos. Esta costumbre remonta al siglo xiii, y continuó hasta el reinado de Carlos V, rey de Francia. Estos zapatos terminaban en una especie de punta mas ó ménos larga segun la clase de las personas: los zapatos de un príncipe la tenían

de dos piés y medio de largo, los de un baron de dos piés, los de un caballero de pié y medio, los demás se contentaban con una punta de pié. El recuerdo de esta moda, que es muy digno de pasar á la posteridad, nos ha sido transmitido con el proverbio que pone tantos personajes *sobre un gran pié en el mundo*. Adornábanlos cuidadosamente con dibujos de toda clase, y cuanto mas estraños eran estos adornos, mas hermosos y distinguidos les parecían.

El origen de esta moda se atribuye generalmente á la Inglaterra, y data del reinado de Enrique II. Este príncipe de admirable hermosura, tenia sin embargo un pié muy largo; para ocultar tamaña deformidad, ideó el hacerse hacer unos zapatos con puntas en forma de cuernos. La corte siguió bien pronto, como es fácil de presumir, el ejemplo del príncipe, y los ciudadanos quisieron imitar en esta parte las maneras de los nobles. Sin embargo, no pasó mucho tiempo sin que los obispos ingleses y franceses lanzasen el anatema contra aquella moda; y un religioso, el continuador de la crónica de Guillermo de Nangis, la calificó de crimen contra natura, y de ofensa al Criador; poco faltó para que no pasasen por herejes sus partidarios. Felipe IV probó de abolirla en Francia por medio de una ordenanza real; pero la moda pudo mas que la ordenanza, y apesar de lo estraño de ella y de sus inconvenientes, duró aun mas de un siglo. Para complacer al clero, Carlos V declaró que aquella invencion era un abominable insulto hecho á Dios y á su Iglesia, y para destruirla recurrió á una medida enérgica; condenó á una multa de diez escudos á los que se obstinasen en permanecer fieles á ella. Así acabó el uso de los zapatos de punta larga. Pero la moda que los reemplazó ni fué mas cómoda ni mas razonable. Lleváronse zapatos y pantuflas cuya anchura en la parte superior pasaba con frecuencia de doce pulgadas.

En la sala de armas del castillo de Ambras, cerca de Inspruck en el Tirol, veíanse en tiempos pasados entre las antiguas armaduras de los duques de Austria, zapatos de hierro con puntas largas, que se adaptaban encima de las botas ordinarias. Créese que los guerreros arrojaban violentamente estas puntas en el cuerpo del caballo de su adversario, en el cual las dejaban hundidas al retirar el pié. En algunos países se llegaron á poner cascabeles en el extremo de las puntas. Era sin duda una imitacion de la costumbre adoptada por los grandes señores del tiempo, los cuales para anunciar de léjos su proximidad, tenían la habitud de llevar cascabeles y campanillas atadas á sus vestidos. La estravagancia de esta

moda hizo que fuese abandonada muy pronto, y lo que en un principio era un adorno de las personas de calidad, pasó despues á ser el traje distintivo de los bobos de profesion.

En tiempo de Alfonso, hermano de San Luis, conde de Tolosa, los habitantes del pais de Narbone, hombres y mujeres, en lugar de las togas anchas que llevaban y que hicieron dar á la provincia el nombre de *togata*, tenian vestidos estremadamente apretados y plegados sobre el cuerpo. Los hombres se afeitaban la barba y se cubrian la cabeza con capuces; tanto el uno como el otro sexo ostentaban un lujo suntuoso en sus vestidos, y usaban mucho los forros de ricas pieles.

El traje de los Suizos, en la época de su union federal, es decir, desde mediados del siglo xiii hasta principios del xiv, — en el año 1307 tuvo lugar en el valle de Rutli la memorable reunion de los tres fundadores de la confederacion, — era muy sencillo, y se ven aun algunos vestigios de él en la especie de túnica que llevan los pastores de los Alpes, y en los hábitos que han adoptado algunas órdenes religiosas. Este traje, generalmente hablando, consistia en una especie de túnica sin pliegues, ajustada con un cinturon, el cual sostenia una bolsa ó saco, y cerrada sobre el pecho con una hebilla, ó con botones ó agujas.

Este era el traje tanto del pueblo como de los señores, con la diferencia que los últimos lo llevaban mas largo, de una tela mas fina, con mangas ora mas anchas, ora mas estrechas, y con guarniciones de pieles en las estremidades. El cinturon, la bolsa y la hebilla se distinguian igualmente por su mayor ó menor riqueza. La anchura de la capa, que no era indispensable, era siempre proporcionada á la del vestido. Los plebeyos tenian unido á éste un sencillo capuz con el cual se cubrian la cabeza cuando hacia mal tiempo; los señores llevaban tambien el capuz ó un bonete, cuya forma, dimensiones y adornos no eran siempre iguales.

Pero pasemos á ocuparnos del traje femenino.

Al decir de nuestros padres, las hermosas damas que cautivaron su corazon distinguíanse por una modestia en el porte y una sencillez en el traje, que les hacen odiosos el lujo y los presumidos melindres de nuestras jóvenes contemporáneas. Y bien, cabalmente nuestros abuelos decian á nuestros padres lo mismo que éstos nos dicen. De suerte que, si volvemos atrás no mas que tres ó cuatro generaciones, por fuerza deberemos hallar mujeres despreciando todo adorno, y teniendo horror á cuanto con-



tribuye á atraer las miradas y — consecuencia rigurosa — los obsequios de los hombres.

Y bien, remontémonos generosamente cuatro siglos, y hé aquí la nota que hallamos acerca nuestras tartarabuelas: Un magistrado á quien se habia acusado de debilidad relativamente á la ejecucion de las leyes suntuarias, y reprendido severamente por ello, respondió: Señores, despues de haber consagrado toda mi vida al estudio de las leyes, creia saber alguna cosa, pero en el dia confieso que soy un ignorante; pues que cuando hé probado de hacer ejecutar nuestros reglamentos sobre el tocado de vuestras mujeres, me he visto detenido por los argumentos inauditos que ellas me oponen, de los cuales os citaré algunos. — He hallado á una mujer que traia una punta trabajada al rededor de su capuz, el notario la pidió su nombre, porque llevaba un adorno prohibido; mas en seguida la buena dama toma con su mano la punta sostenida con un solo alfiler, y dice que es una guirnalda. — Mas allá encuentro otra que lleva la parte de delante del vestido guarnecida de botones: «No podeis traer botones, se la dice. — Perdonadme, señor, responde ella, pues que no son botones; si no quereis creerme, tomad la molestia de observarlos detenidamente, no tienen cabos ni ojales.» El notario se dirige á otra que lleva forros de armiño, y quiere inscribirla. «Deteneos, gritó ella, no escribais: no veis que no es armiño, son *lattizi*. — ¿Qué es esto de *lattizi*? repuso el notario. — Es un animal...» respondió la dama. — El resultado fué que los jueces debieron que ocuparse *de asuntos mas serios*.

Esto prueba que criticar el presente y alabar el pasado es una enfermedad de vejez; las mujeres amarán siempre, como lo han hecho, los adornos que aumentan los encantos que poseen y que suplen á los atractivos que les faltan. En fin, la moral del episodio que acabamos de mencionar es que debemos ceder á los caprichos y satisfacer el lujo de nuestras damas, en atencion á que no quieren ser hermosas sino para agradarnos mas, y que por otra parte, cuando los maridos cierran su bolsillo, no faltan amantes que lo abren.

La reina Blanca, esposa de Luis VIII y madre de San Luis, conociendo el poder de sus encantos, se adornó mucho tiempo con el saco llamado *gausape*, que estaba entónces en boga, y que durante su regencia, escotado por el alto para descubrir el nacimiento del cuello, y en los lados para hacer resaltar la elegancia del talle, vino á ser con el nombre de *surcot*, un atavío muy agradable.

Bajo la regencia de Blanca fué cuando se prohibió á las mujeres públicas el llevar las señales de distincion que pertenecian á las mujeres casadas, particularmente el cinturon que era de seda, de plata y hasta de oro. Esta ley se promulgó porque aquella virtuosa princesa se vió obligada, en la misa, á dar el beso de paz á una mujer pública que iba decentemente vestida.

Las plebeyas ricas llevaban el vestido ajustado al cuerpo, adornado algunas veces con un cinturon, y el *surcot* forrado.

Las mujeres viejas hacian sus vestidos anchos y el saco ó *surcot* poco escotado.

Llevaban en la cabeza capuz, capillo y velo, y algunas veces todos tres juntos.

Bajo el reinado de Felipe el Hermoso, el vestido ordinario de los hombres era una sotana ó túnica larga, y encima de ella una capa corta. Exceptuando en la guerra, los vestidos cortos solo eran usados por los pajes.

El mismo Felipe el Hermoso dió en 1294 una ley concerniente al traje.

El segundo artículo dice que los duques, condes y barones que tengan 6000 libras de lotras, no podrán darse mas de cuatro vestidos al año y otros tantos á sus mujeres: los prelados y caballeros dos: solamente podrá tener tres el caballero que posea 3000 libras de tierras. Una dama ó señorita que tenga 2000 libras no puede tener mas que uno á ménos que sea castellana.

El tercer artículo contiene que ningun prelado ni baron podrá destinar mas de veinte y cinco sueldos torneses por cada vara de Paris, para su vestido: las mujeres de los barones un quinto mas, el mesnadero lo mismo que el castellano, no debe emplear mas que diez y ocho sueldos por vara; el escudero hijo de baron, quince; el escudero que se viste de púrpura, diez; el hijo de conde, diez y seis; el simple clérigo en dignidad, doce y medio; el canónigo de catedral, quince. La tasa de los ciudadanos es de doce sueldos seis dineros la vara; sus mujeres pueden llegar hasta diez y seis, siempre que tengan el valor de 2000 libras tornesas de bienes; los demás están limitados á diez sueldos, y sus mujeres no pueden pasar de doce.

El artículo cuarto prohíbe á los ciudadanos el tener carruajes y el hacerse acompañar por la noche con hachas de cera, lo cual es igualmente vedado al escudero, al simple clérigo y á todos los plebeyos. Y por fin,

que ni ellos ni sus mujeres lleven forros de veros y armiños, ni oro ni pedrerías, ni coronas de oro y plata.

Si el lujo de las damas tuvo necesidad de reglamento que le refrenase, es forzoso decir que las jóvenes solteras se vestían con modestia y de manera que, nada tuviese que criticar en ellas la más rígida censura.

A fines del siglo XIII, llevaban, sobre todo en Alemania, un vestido de mangas estrechas, y encima de él un sobretodo sin mangas ni cinturón, con escotaduras anchas y caídas en los brazos. Estos vestidos que se asemejaban mucho á las cotas de armas de los caballeros, se llevaban siempre de un color diferente del vestido de debajo.

Las cruzadas prosiguieron su curso sobre el año 1320. Mas lejos de ejercer sobre las artes la influencia bienhechora que les habían comunicado bajo San Luis, no hicieron más que interrumpir su marcha. La inacción apática á la cual se dejaron arrastrar los artistas, durante el intervalo de aquellas expediciones, llevó á una completa decadencia á las artes dependientes del dibujo.

Sin embargo, durante esta época, la nobleza de Francia, de Alemania y de los Países Bajos distinguióse en las asambleas por los títulos y por la riqueza de los trajes; las mujeres de los señores y de los barones hacían bordar sobre sus mantos los blasones de sus familias, unidos á los de sus esposos. Y esto es precisamente lo que mejor puede servir para distinguir los trajes de aquellas diferentes comarcas, pues la forma de los vestidos era en aquella época casi la misma en todas partes.

En el mismo tiempo, los hombres hicieron uso de la *cota atrevida*, que se llevaba muy ajustada al cuerpo, y ancha abajo. Un poco después reemplazóse el *surecot* por la *garnache*; especie de *surcot* con mangas cuyo capuz era guarnecido de una valona: era el traje ordinario de los hombres graves, de los letrados, magistrados y médicos.

Veinte años más tarde, los Franceses, que tenían en gran mérito el desafiar el calor y sobre todo el frío, no llevaban más que una casaca muy lijera, y se paseaban con frecuencia medio desnudos. Sus modas fueron generalmente adoptadas, sobre todo por la nobleza, celosa siempre por distinguirse de la clase plebeya. Los vestidos de aquellos eran galeados de colores y adornados de listones.

A últimos del siglo XIV los elegantes comenzaron á descubrir los bordes de sus vestidos, lo cual fué prohibido en el Languedoc durante la cautividad del rey Juan; mas bajo el reinado de Carlos V llegó á ser en



Margarita de Yarek.

que ni ellos ni sus mujeres lleven forros de vivos y arañados, ni oro ni pedrerías, ni coronas de oro y plata.

Si el lujo de las damas tuvo necesidad de freno que le refrenase, es forzoso decir que las jóvenes solteras se vestían con modestia y de manera que, nada desuso con respecto a ellas se merecía una rigida censura.

A fines del siglo XIII, las damas usaban un vestido de mangas anchas, con un cinturón que se ajustaba en los brazos. Estos vestidos que se asemejaban mucho á las cotas de armas de los caballeros, se llevaban siempre de un color diferente del vestido de debajo.

Las cruzadas prosiguieron su curso sobre el año 1320. Mas léjos de ejercer sobre las artes la influencia bienhechora que les habian comunicado bajo San Luis, no hicieron mas que interrumpir su marcha. La inacción apática á la cual se dejaron arrastrar los artistas, durante el intervalo de aquellas expediciones, llevó á una completa decadencia á las artes dependientes del dibujo.

Sin embargo, durante esta época, la nobleza de Francia, de Alemania y de los Países Bajos distinguíanse por los títulos y por la riqueza de sus trajes. Los señores de las señoras y de los barones hacían bordar sobre sus mantos y sus capas de sus familias, unidos á los de sus esposas. Y el uso de las armas mejor puede servir para distinguir las familias de los señores, pues la forma de los vestidos de esta época era casi la misma en todas partes.

En el mismo tiempo, los hombres usaban uno de la *este atrevida*, que se llevaba muy ajustada al cuerpo, y suela abajo. Un poco despues reemplazóse el surcot por la *garnache*; especie de surcot que usaban cuyo capuz era guarnecido de una velona: era el traje ordinario de los hombres graves, de los letrados, magistrados y médicos.

Veinte años mas tarde, los Franceses, que usaban con gran mérito el desafío el calor y sobre todo el frio, no llevaban mas que una casaca muy lijera, y se paseaban con frecuencia medio desnudos. Sus modas fueron generalmente adoptadas, sobre todo por la nobleza, celosa siempre por distinguirse de la clase plebeya. Los vestidos de aquellos eran galoneados de colores y adornados de listones.

A principios del siglo XIV los elegantes comenzaron á descubrir los bordes de sus vestidos, lo cual fué prohibido en el Languedoc durante la cautividad del rey Juan; mas bajo el reinado de Carlos V llegó á ser en



Margarita de Yorck.



Francia una manía que se prolongó hasta el siglo xv.

Bajo Felipe VI el Afortunado, el Justo ó el Victorioso, primer rey de Francia de la rama colateral de los Valois, el lujo y las novedades en la moda fueron las pasiones dominantes de la nacion francesa. Por espíritu de innovacion algunos hombres volvieron á dejarse la barba, pero esta moda parcial no tuvo muchos prosélitos, y los hombres continuaron en hacerse afeitar la barba.

Villaret dice: « Los caballeros, los escuderos y las gentes de buen tono hicieron revivir la barba larga; enormes plumas cubrian su cabeza y adornábanse el cuello con ricas cadenas. Llevaban además unos vestidos tan cortos y estrechos que apenas podian ocultar las partes del cuerpo que el pudor ordena cubrir. »

La nobleza llevaba un rico cinturon que sostenia una espada corta ó una especie de daga, la cual no se ajustaba, como en el dia, en el lado izquierdo, sino que venia á caer exactamente en medio del cuerpo.

Por lo demás el lujo era inaudito. « Hacia el año de 1356, tiempo calamitoso para la Francia, dice un historiador, el lujo entre la nobleza francesa aumentó de un modo no visto hasta entónces. El oro y la plata brillaban sobre los vestidos de los señores y de los nobles. Sus bonetes y cinturones estaban recargados de piedras preciosas, que se vendian muy caras á causa del grande consumo que habia de ellas lo mismo que de las plumas. Su vida iba á la par de este lujo, de manera que gastaban extraordinariamente, y quien lo pagaba era el pobre paisano á quien tiranizaban sin ninguna clase de miramiento. »

Las damas llevaban dos vestidos; el uno con mangas estrechas que bajaban hasta la mano; y encima de éste otro con mangas que solo bajaban hasta el codo, desde cuyo punto se terminaban en piezas caidas.

Dividian sus cabellos horizontalmente sobre la frente y sobre los lados en gruesas trenzas.

Hé aquí el género de tocado segun se encuentra frecuentemente entre los trajes del siglo xiv. Una cofia lisa que se elevaba en cono algo inclinado hacia atrás. Éste cono formado por los cabellos, era cubierto con un pedazo de seda ó de terciopelo negro plegado de manera que dejaba caer un cabo sobre cada espalda. A esta especie de pan de azúcar iba unido un largo velo de una tela fina y transparente, pero que se llevaba con frecuencia sobre los brazos, y que cubria á veces la cara. Este velo era mas ó ménos largo segun la calidad de la persona: el de una ciudadana



no pasaba de las espaldas , mientras que el de la mujer de un caballero barria el suelo.

Esta cofia , que por lo comun tenía diez y ocho pulgadas de alto ; se llamaba *corneta*, porque se terminaba en cuerno.

Posteriormente , las damas hallaron por una cosa muy elegante el multiplicar sus cuernos , y les dieron mas anchura y elevacion : exceso tan ridículo fué llevado hasta tal extremo que las puertas se hallaron demasiado estrechas , y algunas veces mas bajas que las tocas.

Las damas daban cuidados tan particulares al arreglo y adorno de los tales cuernos , que llegaron á enardecer en el mas alto grado la elocuencia de los misioneros de aquel tiempo , y en particular del P. Ricardo , que tronó tan fuertemente contra los excesos de la vanidad mundana , y en especial contra los cuernos , que llegaron á verse amenazados éstos de un desastre universal.

El P. Ricardo era un franciscano que se habia hecho famoso por una peregrinacion á Jerusalem y por sus sermones de una elocuencia vehemente . Hizo un dia un sermón tan patético contra los placeres de la sociedad y el lujo de los cuernos y capuces , que todos los Parisienses que le escucharon : hombres y mujeres , animados de un entusiasmo el mas ardiente , se arrojaron sobre todos los objetos de diversion y de adorno y los quemaron sin misericordia en medio de las calles. Viéronse en Paris mas de cien hogueras espiatorias , á las cuales los hombres entregaban á las llamas tableros , billares , billas y todas las demás cosas que el célebre misionero habia proscrito como invenciones de Satanás. El mismo dia y en la mañana siguiente las mujeres arrojaron al fuego todos los adornos de sus cabezas , las piezas de cuero y de ballena que ponian en sus capuces para hacerlos mas tiesos , y abandonaron sus cuernos , sus colas y grande abundancia de sus mas queridas galas.

Un carmelita , llamado Breton , se declaró asimismo enemigo jurado de los cuernos de las damas. Atacóles publicamente en el púlpito , y estas cofias desaparecian en todas las poblaciones por donde pasaba.

Paradin , en sus Anales de Borgoña , nos ha transmitido curiosas noticias acerca este tocado de las damas ; hé aquí lo que dice :

« En aquel tiempo ( 1428 ) , vino de las comarcas de Bretaña , en Flandes , Artois , Ternois , Pouthieu y demás paises adyacentes , un religioso carmelita , llamado Fray Tomás , el cual tenia tal reputacion de santidad , que todo el mundo se agolpaba á su paso. Iban con él muchos otros

religiosos , discípulos suyos , y un gran número de seglares. Salian de todas las ciudades y aldeas á recibirle las personas de iglesia , los nobles y los plebeyos , y le reverenciaban y honraban como á un apóstol de Jesucristo , de tal manera que en cualquier lugar que llegase iba siempre acompañado de grandes turbas de pueblo. Al entrar en alguna ciudad, comunmente el mas noble de todos tenia la brida de la mula del religioso y le conducia rodeado de toda la multitud á la casa que se le habia destinado para alojamiento. Teníanse por dichosos los habitantes de tener el honor de haber hospedado en su casa á uno de los suyos. En seguida dirigíase Fr. Tomás á la plaza mas grande que habia en la poblacion en la cual habíase levantado un grande tablado , y en él un altar lujosamente adornado. El venerable religioso tenia la costumbre de decir la misa antes de comenzar el sermón , el cual lo hacia muy largo , haciendo grandes digresiones contra los vicios de todos los estados , manifestándose particularmente muy severo contra los de algunos individuos del clero. Pero lo que era memorable en sus sermones, era la manera con que describia los tocados de las damas y señoritas de aquel tiempo ; pues todo el mundo estaba entónces muy desarreglado y las costumbres eran muy licenciosas. Sobre todo los adornos de cabeza de las damas eran muy extravagantes, pues llevaban en ellas unos atavíos muy altos , largos de una vara , terminados en punta á manera de campanarios , de los cuales caian por detrás largos crespones de ricas franjas como estandartes. Aquel misionero tenia tal horror á este género de tocado , que muchos de sus sermones se dirigian á estos atavíos de las damas : usaba contra ellos de las mas vehementes invectivas sin perdonar toda especie de injurias que le venian á la memoria. Y para hacerles mas odiosos al pueblo , atraia á sí á todos los muchachos de los lugares en que predicaba á los cuales daba algunos juguetes, para que gritasen contra aquellos adornos. Y estaban tan bien instruidos los tales muchachos , que así que veian á una dama adornada de aquella manera no cesaban de gritar hasta que avergonzada la señora tenia que retirarse perseguida por las turbas de niños que llegaron hasta á echarlas piedras , de lo que se originaron males por las injurias hechas á grandes damas , que apenas podian salvarse en sus casas del furor del pueblo. De manera que por todas partes por donde pasaba Fr. Tomás, desaparecian aquellos tocados por el odio que les tenia. Pero lo mismo era partir el misionero que reaparecer las damas con sus cuernos ; hacian como los caracoles , los cuales así que oyen algun ruido retiran buena-

mente sus cuernos, pero pasado aquel al instante los levantan mas grandes que ántes. Así hicieron las damas; pues nunca se vieron atavíos de cabeza mas grandes, mas pomposos y soberbios que despues de la partida del misionero Tomás.

Los cuernos brillaron con nuevo resplandor sobre la cabeza de las jóvenes que Ana de Bretaña habia atraído á la corte de Francia, de todas las partes del reino. Apesar de que esta princesa parecia desdeñar todos los adornos inventados por la coquetería, no ignoraba sin embargo que ella era una de las mujeres mas hermosas de su tiempo; disimulaba con tanta gracia como cuidado el defecto de ser algo coja, y se adornaba tambien con los cuernos. Estos conservaron todo su esplendor hasta que fueron reemplazados por los pequeños sombreros adornados con una pluma que bajaba encima la frente.

El traje de las viudas de aquel tiempo se parecia al que llevan las religiosas, pues que las mujeres que se destinaban al cláustro, tomaban entónces el vestido de viuda, y los hombres conservaban el suyo; y, despues de la época de su fundacion, religiosos y religiosas no han cambiado de trajes.

Segun Belleforest, el lujo de los muebles y de los vestidos consistia en pieles preciosas y en tejidos los mas distinguidos de seda y de oro. Los Lombardos y los usureros, que formaban un cuerpo muy considerable tenian trajes de dos colores: cubrian su cabeza con un bonete puntiagudo, semejante á su vestido.

Juan Musso, en su *Historia de Plasencia*, dice que las matronas llevaban en 1388 un manto noble ó capa ancha y larga hasta el suelo, redonda abajo y enteramente abierta por delante. Era asida por medio de botones dorados ó broches enriquecidos de perlas. Cada dama tenia ordinariamente tres para su uso, y todos tres de diferentes tejidos, forrados de seda ó de pieles, y adornados con bordados de oro. Cuando no llevaban capuz, se cubrian la cabeza con un ligero velo transparente de seda ó de algodón.

Las viudas llevaban vestidos enteramente semejantes á las casadas, pero de color negro, sin perlas ni bordados de oro. Su capuz era negro, y el velo blanco de algodón ó de lino.

En Italia hubo necesidad de reprimir el lujo de las damas y hasta el de las criadas. Léese en los estatutos de Padua del año 1327, que las jóvenes no podian cubrirse la cabeza hasta la edad de veinte años, y en Milan

antes de doce, para que se acostumbrasen á la intemperie de las estaciones. Francisco Pipino, que fué el que tradujo en latin los *Viajes de Marco Polo*, escribia en el siglo XIV, que la licencia de los tiempos habia hecho sustituir muchas cosas deshonestas á las antiguas costumbres; que la parsimonia se habia cambiado en suntuosidad, que los vestidos de preciosos tejidos eran además sobrecargados de adornos de seda, de oro y de perlas, y que la glotonería no dejaba de tener sus atractivos en los vinos extranjeros y en las demás bebidas que se vendian públicamente, en los platos mas esquisitos y en el arte de los cocineros que se hacian pagar muy caro; lo cual para el Estado era una causa perpétua de usuras, fraudes, rapiñas, querellas, cargas arbitrarias, vejaciones y destierros, por la necesidad que tenia la avaricia de abastecer al lujo con nuevos recursos que de dia en dia iba pervirtiendo las costumbres públicas.

Muratori, acusando á los Franceses de estos desórdenes, dice que la costumbre que tienen ellos desde largo tiempo de cambiar la moda en sus vestidos, parece haber dado un golpe fatal al espíritu de moderacion de los Italianos: en apoyo de cuya opinion cita un pasaje de Juan Villani, en el capítulo cuarto, libro doce, de su *Historia del año 1342*, concebido en estos términos: «No dejaremos de hacer mencion de una estraña manera de vestir traida por los Franceses que se presentaron ante el duque de Florencia. En vez del vestido usado en otro tiempo en esta ciudad, que era el mas decente á la par que noble que se podia ver, y que tenia cierta semejanza con el de los Romanos, los jóvenes han adoptado una especie de jubon corto, y tan estrecho que no pueden ponersele sin ayuda de alguno; además se ciñen una correa que es como una cincha de caballo. Llevan una grande bolsa á la alemana debajo el ombligo. A este traje añaden una larga barba para darse un aire mas guerrero. Los nobles llevan una especie de zamarra ajustada sobre las caderas, y los cabos de sus mangas forradas de piel de armiño caen hasta el suelo. Este estraño vestido, que no tiene nada de hermoso ni de decente, ha sido al presente adoptado por los jóvenes de Florencia y por las damas por sus largas mangas: efecto deplorable de la disposicion en que estamos siempre, nosotros, hombres frivolos, de conformarnos con las modas estravagantes, y con las costumbres de la licencia y de la vanidad, etc.»

Juan Musso, que escribia en 1388, nos ha dejado nociones curiosas sobre el vestido de las mujeres de su tiempo en Plasencia. Era de tercio-

pelo de seda , de *grana* , de tejido de seda y oro, de escarlata y de grana violeta , y costaba veinte y cinco florines de oro y hasta sesenta ducados. La forma era sencilla y á veces era adornado con tres y hasta cinco onzas de perlas , con anchas franjas de oro al rededor del cuello y en el estremo de las mangas , el capuz era guarnecido asimismo de oro y de perlas , y el cinturon de plata dorada y de perlas , á mas de los anillos con piedras de gran valor. Habia tambien otra especie de vestido para el uso de las mujeres , llamado *cipriane* , que les dejaba casi enteramente descubierto el pecho. El mismo escritor habla asimismo de coronas de oro y de plata enriquecidas de piedras preciosas , de *terzuale* ó collar de tres hileras compuesto de trescientas gruesas perlas , de otros aderezos de este género que se entrelazaban con los cabellos , de capas de tafetan forradas de ricas pieles , de collares de coral rojo ó de *lambro* , y de velos de seda y algodón blanco de una grande finura.

El traje de los hombres era ancho , forrado de pieles , y bajaba hasta el suelo : era de paño ó de terciopelo de seda. Llevaban asimismo una capa corta ó larga con capuz , debajo del cual llevaban un bonete de *grana*. El historiador observa que la capa de los jóvenes era corta y no llegaba á cubrirles la estremidad de los riñones. Los zapatos eran blancos tanto en invierno como en verano y tenian algunas veces una punta que se prolongaba desde cinco pulgadas hasta un pié. Los hombres se adornaban tambien con collares de plata dorada , enriquecidos de perlas ó de corales , y muchos jóvenes se cortaban la barba y llevaban una grande cabellera. Las personas ricas tenian hasta cinco caballos y gran número de domésticos , que ganaban algunos hasta doce florines de oro , además del alimento.

Independientemente de esta variedad en la forma del traje , sabemos que desde el siglo XIII , los nobles ponian en él mayor magnificencia y mas lujo que no vemos en nuestros dias. Conociase el uso de escarlata teñida con la púrpura , que se recogia sobre las costas de la Provenza ó con el *cocco* , que crece sobre los árboles. Hablando Rolandino de Padua de una fiesta magnífica dada en Treviso , hace la descripcion no solo de las pedrerías que entraban en el adorno de las damas , si que tambien de las pieles , tafetanes , púrpura , tejidos de escarlata , y de baldaquinos con que estuvo decorado el castillo.

Al mismo tiempo que hace Villani el elogio de los Florentinos , hácia el año 1260 , y de la sencillez del vestido de sus mujeres , que era de un

tejido grosero y sin adornos, no deja de observar que el uso de la escarlata y de las capas forradas de pieles no les era desconocido.

Al contrario, los Milaneses, y sobre todo los jóvenes, habían dejado, según Fiamma, la antigua sencillez de su traje para tomar otro corto y estrecho á la manera de los Franceses y de los Españoles. En cuanto á las mujeres su vestido era escotado y dejado el cuello y pecho al descubierto. Este vestido era de seda; al rededor de su cuerpo llevaban una especie de cadenas de oro y tenían los cabellos rizados siguiendo las modas extranjeras. Los hombres usaban zapatos puntiagudos, y según Fiamma, eran apasionados por los juegos de cartas y los dados, cuya pasión como la de los caballos y de las armas brillantes, lo mismo que el amor por un adorno afeminado, al mismo tiempo que devoraba los bienes reunidos por sus padres, debilitaba en sus hijos el valor y el espíritu de libertad.

Por este tiempo fué cuando se vieron por primera vez las *guibbe*, las *guibbons* y las *guiubbetti*, especies de vestas la mayor parte de ellas de algodón, así llamadas por los Arabes, si bien Giggeo cree que eran hechas de lana ordinaria. Las *cahani* han dado origen á los *gabanes*, especie de vesta, y las *pelarde* á las pelisas. Llamábanse *sotanas* las camisolas que tomaron despues el nombre de casacas, y se lee en la crónica de Ricobaldo, que las jóvenes solteras llevaban esta especie de vestido con un *paludamento* de lino llamado *soco*. En un estatuto de la ciudad de Ferrara del año 1279, en el cual están tasados los precios que podrán exigir los sastres para cada pieza, se hace mencion del *guarnello*, vestido de hombre, el *sottano*, vestido de mujer, las *guarnaccioni* forradas en piel ó en tafetán, las *crespe* y las *frexature*, de cuyos nombres deriva sin duda la denominacion moderna *fregi*, adornos. El uso del capuz se conservó en Italia hasta el siglo xv. Los zapatos cambiaron de forma muy á menudo. Hacia el año 1000, consistian en unas suelas de madera cubiertas de un cuero, y á mediados del siglo xiv, se hicieron como hemos visto con una punta larga y algunas veces doblada como el pico de los grifos.

Al parecer los Ingleses no eran mas juiciosos que los Italianos y los Franceses, y lo extraño de sus modas escitó la fantasía de los aristarcos de aquel tiempo.

En efecto ¡hay algo de mas extravagante que el traje de un elegante inglés del siglo xiv! Llevaba largos zapatos cuya punta estaba unida á la rodilla por medio de pequeñas cadenas de oro ó de plata. Sus medias eran

cada una de diferente color. Los calzones solo llegaban á la mitad de los muslos, y una mitad de su jubon era blanco y la otra mitad azul. Llevaba una larga barba, un capuz de seda con bordados, representando figuras grotescas y guarnecido algunas veces con oro, plata ó pedrerías: tal era el *nec plus ultra* de la moda bajo el reinado de Eduardo III.

He aquí como Kington nos describe á las elegantes de esta época. «Véanse en los torneos mujeres de la primera clase y de extraordinaria hermosura, vestidas con un traje de dos colores, cuyo cuello es muy corto y el capuz muy pequeño: llevan el cinturón y la bolsa adornados de oro y plata, y un cuchillo de caza ó puñal que les cuelga encima el pecho. Montan corceles ricamente enjaezados, y con este atavío van tras los torneos de país en país: de esta manera consumen su fortuna y pierden su reputación.»

A principios del siglo XIII introdujéronse en Europa una gran multitud de nuevos y ricos tejidos importados del Oriente. El *siclaton*, que conservó su nombre árabe, se ha supuesto haber sido una especie de lana fina y escogida; el *bandequino*, rico tejido de seda y oro, tomó su nombre, al parecer de Baldak ó Bagdad. El *siclaton* ó *siglaton*, era empleado mas principalmente para las túnicas ó vestidos interiores. Estas túnicas mencionadas con frecuencia por los poetas de aquel tiempo, eran llevadas indistintamente por las personas de ambos sexos. Había además una gran variedad de magníficos forros, sederías y terciopelos. Entre los tejidos de que se hace mención bajo el reinado de Eduardo I, rey de Inglaterra, se encuentra el *sendel* (que parece haber venido de la India ó de la Persia); el *sarcenet* (cuyo nombre deriva de los Sarracenos); el *tirelain* ó *tartan*, especie de paño de color escarlata, (este nombre segun algunos escritores, viene de Tiro), y la gasa (que dice traer su origen de Gaza en Palestina).

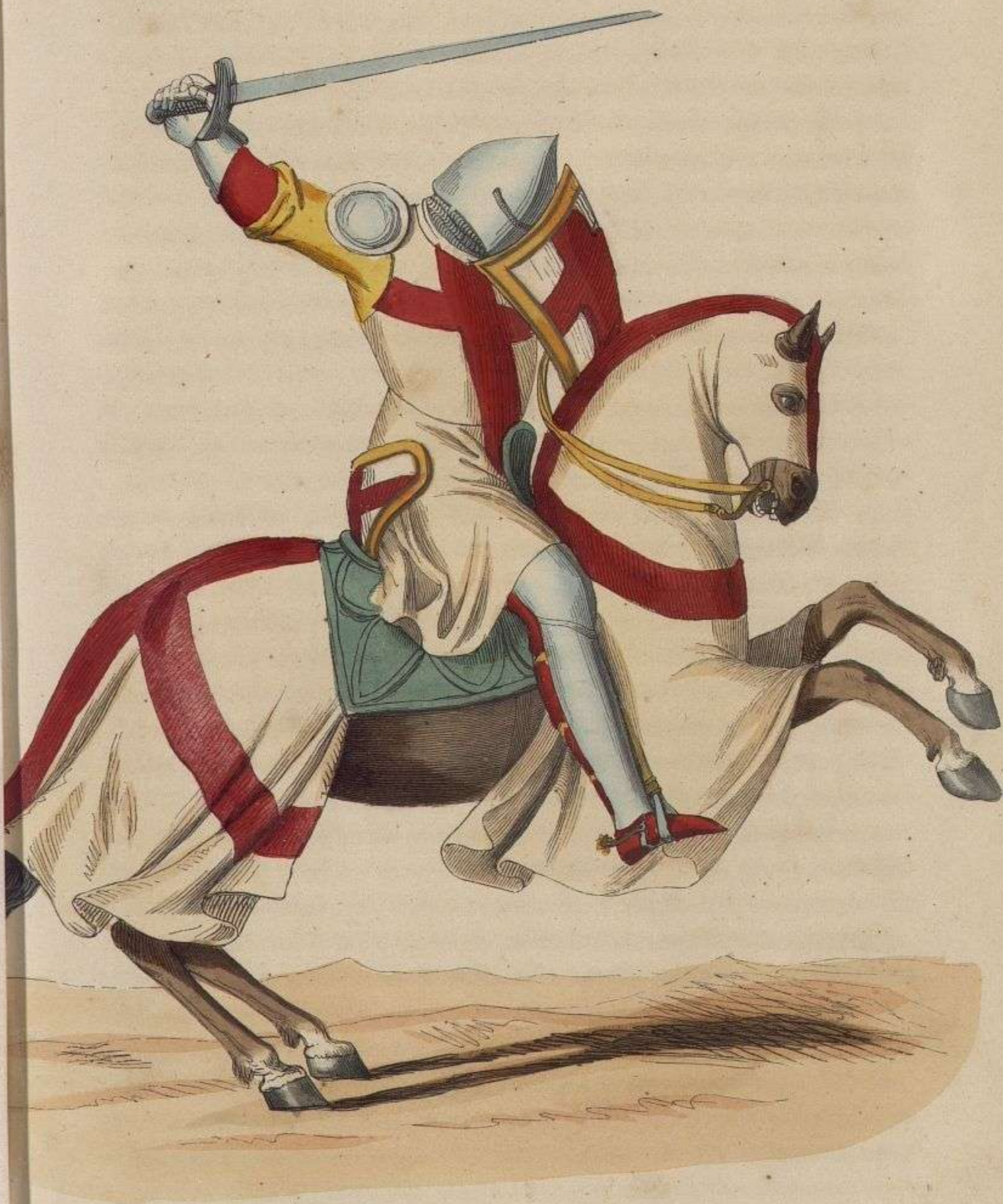
En Inglaterra, las damas del tiempo de Enrique III, se distinguen mas particularmente de las del reinado anterior por su tocado. Sus cabellos estaban reunidos y encerrados bajo una cofia de filete tejido de oro. Parece que durante el siglo XIII esta cofia sufrió una infinidad prodigiosa de variación. Segun los autores satíricos del tiempo de Eduardo I toma algunas veces la forma de cuernos, moda que estuvo mas en uso á fines del mismo siglo. El autor del *Romance de la Rosa*, hace alusión á estos cuernos, y una canción latina del tiempo de Eduardo I, habla de ellos de este modo:



Templario en traje de guerra.







Templario en traje de guerra.



« — Quædam nobilis,  
Pulcra vel amabilis,  
[Cum] capite cornuto.  
Auro circumvoluto. »

La cabeza era algunas veces cubierta con un lienzo ó pañuelo.

Pero una innovacion que parece haber prevalecido durante aquel reinado, es la introduccion de los vestidos con largas colas que llevaban las damas. Esta moda dió particularmente pábulo á la fantasia de los autores satíricos contemporáneos.

El adorno de los hombres durante este siglo no parece haber sufrido tantas variaciones como el de las mujeres, si bien se distingue igualmente por su magnificencia. Bajo Enrique III, la mayor parte de los hombres llevaban calzones y una larga túnica abierta por delante y algunas veces hasta la cintura. Las clases distinguidas llevaban los zapatos de punta larga ricamente cincelados.

La plebe llevaba por lo comun cubierta la cabeza con el capuz ó bien con un sombrero redondo. Bajo Eduardo I no hallamos ninguna variacion notable en el modo de vestirse, únicamente el cincelado de los zapatos fué transferido á los calzones que se ven ricamente adornados. La principal alteracion del vestido en las clases bajas (el cual casi siempre permaneció el mismo despues de la conquista), fué la añadidura de un grosero vestido exterior, parecido á la moderna chamarreta.

El reinado de Eduardo II no ofrece nada de particular en cuanto al carácter del traje, y puede considerarse como una época de transicion entre el reinado de Eduardo I y el de Eduardo III. El vestido de los hombres es el mismo que bajo el anterior reinado, escepto que, hácia los últimos años se añadió á él una multitud de adornos, lo que fué mirado como una enfermedad por los *lollards*, reformadores que aparecieron á fines del siglo XIV. A últimos del reinado de Eduardo II y mas particularmente á principios del de Eduardo III, reemplazóse el largo traje de los nobles y de los caballeros por otro mas corto y por la vesta cerrada, designada con el nombre de *cota atrevida*, de cuyas mangas colgaban otras muy largas de tela; y encima llevaban una ancha capa flotante, abotonada sobre la espalda, y cuyo ribete era cortado con frecuencia todo al rededor en forma de hojas, etc. Esta capa la echaban en general algo atrás como para dejar en descubierto el delante del cuerpo. La *cota atre-*

*vida* era ricamente bordada, y todo el traje se componia de objetos los mas magníficos, y enriquecido además con los colores mas vivos y brillantes. A la riqueza en el vestido, añadian una profusion de joyas, y para aumentar aun mas la variedad de los colores, se usaron los trajes de muchos colores. El sombrero, que á veces era de castor variaba con frecuencia; uno de sus distintivos en esta época es la adición de una pluma.

La clase media de la sociedad no tardó mucho tiempo en rivalizar en estravagancia con respecto á los vestidos con los mas distinguidos cortesanos; y las leyes suntuarias establecidas primeramente bajo Eduardo III fueron con frecuencia renovadas durante los reinados siguientes. Particularmente en tiempo de Ricardo II fué cuando el ridículo y la estravagancia, que aquellas leyes tendian á reprimir, llegaron á su cúmulo.

Así es que muchos autores contemporáneos declamaron amargamente contra la vana necedad de los tiempos. El autor de un poema notable sobre la deposición de Ricardo II, considera aquellas modas afeminadas como causas inmediatas de casi todos los males de aquel reinado. Dice así hablando del pueblo inglés.

« En vez de cambiar su oro, le cambia por cadenas, y hace fundir su plata para hacer cuernos y cinturones. »

Y luego añade:

« Los jóvenes que llevan sobre sí mas de lo que ganan y que contraen deudas, aunque se hallen con los grandes no pueden llegar á serlo nunca, porque para satisfacer su desenfrenado amor al lujo, tienen que mendigar continuamente á los ciudadanos y usureros de la ciudad hermosas peleterías y otras mercaderías, y por mas que continuamente tomen prestado, nunca son mas ricos de un sueldo. Si sus mangas no llegan hasta tierra, irritanse como un viento furioso, y si los codos no escitan la admiración, si sus colas no pasan de las rodillas ó no caen hasta los talones, entonces llega al colmo su desesperación. »

« Pero ahora tenemos una moda la mas singular de todas, un arte muy curioso, nuevamente importado, que se llama el arte de confeccionar el paño en pieza: y lo hacen tan bien, que seis hábiles trabajadores no sabrian en seis semanas reunir y coser las costuras de una sola pieza. »

El mismo poeta desea tambien que el clero vitupere á la juventud que importa nuevas modas, y que se destierre la ridícula costumbre de recortar los vestidos, y el uso de las capas cortas de Holanda.

Los cortesanos de Ricardo II dan alguna idea de las costumbres de

esta época, especialmente de las capas, ó mas bien ropas con largas colas, pues este era el nombre con que era designado esta parte del traje. Muchas de estas modas fueron importadas de Alemania.

Muchas partes del traje de aquella época eran comunes á los dos sexos. Un autor morabista contemporáneo (impreso en la *Reliquæ antiquæ*, vol. 1, pag. 41), dá la siguiente descripción del vestido de los hombres y de las mujeres del tiempo de Ricardo II. « Así es como el diablo obra sobre los hombres y las mujeres: primeramente les excita á ablandar y á engordar su carne por el deseo de las bebidas y manjares deliciosos, y también á bailar (tentaciones del diablo) con sus cuernos, sus cabellos reunidos en bucles, sus guirnaldas de oro y de perlas, sus cofias, sus collares, sus *paltoeks* con sus largos *crakowcs*; y de esta manera el demonio les enseña á volar mas alto que las gentes sencillas, asegurándoles que no se harán daño alguno; pero miente falsamente, pues si no se arrepienten se verán obligados á saltar cayendo en el abismo del infierno. »

El traje de las mujeres en la primera mitad del siglo XIV, difiere poco del de la época precedente, las damas llevaban todavía el mismo género de tocado. Bajo el reinado de Eduardo III su vestido hizo los mismos progresos que el de los hombres. La *cota atrevida*, algunas veces con cola y algunas sin ella, era llevada lo mismo por las mujeres que por los hombres. Con frecuencia en lugar de la vesta llevaban un ropage muy largo con mangas cortas ó largas, pero siempre con los mismos codos con cola. A fines de este reinado llevábase encima de este ropage una especie de *spencer* ó vesta bordada de ricas pieles que bajaba hasta las caderas. Este *spencer* se hizo de uso mas general á últimos de aquel siglo. Los cabellos se ataban debajo de la cabeza y encerrados en una redecilla. La relación de Chancer es una buena pintura de los ricos adornos de una dama del tiempo de Ricardo II.

« Su cofia era de un tejido estremadamente fino, y puedo afirmar que la que ella llevaba el domingo pesaba á lo ménos una libra. Sus calzones eran de un hermoso rojo escarlata; y sus zapatos muy flexibles. »

« Montaba un hermoso palafren y calzaba espuelas con agudas puntas. »

Muchos de los magníficos trajes llevados por las damas durante el tiempo de Ricardo II, fueron introducidos, segun se pretende, por la reina Ana de Bohemia. Semejante innovacion fué introducida en Francia durante la misma época por la reina Ana de Austria, cuyo rasgo mas caracterís-

tico era un gusto que rayaba en pasion por la magnificencia y los ricos atavíos.

El clero parece que tambien rivalizó con las demás clases en la aficion al lujo. Los vestidos sacerdotales de las ceremonias estaban probablemente en el apogeo de su magnificencia en la última parte del siglo XII, y en la primera del XIII.

La descripcion de Chancer, en su peregrino, es nuestra mejor autoridad relativamente á los trajes de las diferentes clases de la sociedad en tiempo de Ricardo II.

«Seria menester, dice el escritor inglés que traducimos, escribir un volúmen entero para poder dar la relacion detallada de todas las variaciones que tuvieron lugar en el traje militar de nuestros antepasados, durante el curso del siglo XIV. Una de las innovaciones mas notables de esta época fué la introduccion de la armadura de metal, la cual comenzó á ser de uso general bajo el reinado de Eduardo II. El trabajo de las armaduras vino á ser entónces muy complicado. El tiempo de este monarca el casco tenia la forma de un huevo con mas ó ménos punta en la parte superior; y en los torneos el casco cimero era el que se usaba principalmente. El broquel tomó la forma casi comunmente representada en las cotas de armas, y algunas veces era plano y otras medio cilíndrico. A las armas ofensivas usadas hasta entónces, se añadieron la cimitarra turca y una nueva especie de hacha de armas. Conforme avanzamos hácia el reinado de Eduardo III, encontramos á los guerreros completamente cubiertos de una armadura de acero. Durante la misma época, tuvieron lugar muchas innovaciones tanto en el casco como en la muteta. Al principio llevábase sobre la loriga una pequeña basquiña, en la cual estaban bordadas las armas del guerrero, y un rico cinturon, y luego solo la coraza con un broquel de mallas.

En el tiempo de Ricardo II tuvieron lugar muchas variaciones en la forma de la armadura defensiva, principalmente en el casco y la careta; ésta tomó de ordinario la figura de pico.

Los ornamentos fueron tan variados durante aquel siglo, que es casi imposible el poder dar una relacion detallada de ellos. Los diferentes ensayos en el arte de la pintura segun los manuscritos iluminados, son estremadamente desiguales; algunas hermosas producciones figuran entre un gran número de otras muy inferiores. El leato de los manuscritos es

ménos hermosa , sin embargo las letras iniciales son sobre todo notables por su elegancia.

Despues del advenimiento de Enrique IV al trono de Inglaterra, hicieronse muchas tentativas para reformar las modas extravagantes de los reinados precedentes, y se promulgaron al efecto nuevas y severas leyes, pero sin fruto alguno. Prohibiéronse particularmente los vestidos con cola recortados en forma de hojas.

Entre los nuevos trajes que estuvieron en uso en Inglaterra durante los reinados de Enrique IV y Enrique V , merece citarse una larga túnica llamada hopalanda, que parece haber sido mas comunmente de color escarlata y una capa de paño tambien escarlata. El carácter general del traje de esta época participa enteramente de la del reinado de Ricardo II, y los autores satíricos continuan divirtiéndose acerca las largas mangas barriendo el suelo, y buenas á lo mas , segun ellos , para servir de escondrijo á los ladrones para ocultar las prendas robadas. Uno de los abusos condenados por el poeta Occleve era :

« Un ropage de color escarlata, ancho de doce varas, con mangas caídas hasta tierra , cuyo vestido junto con el forro con que estaba adornado costaba veinte libras inglesas.

« Si el que lo lleva , añade el poeta , lo pagase , no le quedaria para comprarse un sombrero. »

Con el reinado de Enrique VI, entramos en un nuevo período relativamente al traje. Los vestidos de los hombres de esta época se distinguen aun por toda clase de extravagancias y son infinitamente variados. Entre los mas característicos , eran los largos calzones con piés , las grandes botas que montaban hasta la mitad del muslo , ó los zapatos con largo pico. La capa tenia toda suerte de formas lo mismo que el sombrero que frecuentemente era adornado con una pluma.

Los zapatos con punta larga, los calzones y las botas grandes, lo mismo que muchas partes del traje de los hombres , sufrieron pocas variaciones en Inglaterra en los tiempos de Eduardo IV y Ricardo II ; pero los sombreros tienen á veces la forma de los nuestros modernos, y no se ven tan en uso las capas.

Pero en ninguna época aparece mas notable en Inglaterra la extravagancia de las modas del siglo xv que durante el reinado de Enrique VII. Los elegantes llevaban grandes sombreros con anchas alas adornadas con una profusion de enormes plumas. Las mangas del jubon son abiertas, á



fin de dejar ver los bordados que adornan la camisa. La capa es de ordinario recortada y elegantemente bñrdada : Algunas veces es cuadrada, y baja apenas hasta los muslos , pero con largas mangas cuadradas que llegan hasta el suelo, y con aberturas para pasar los brazos.

Mas lo que mejor caracteriza la última parte del siglo xv, es la anchura verdaderamente ridícula de la estremidad de los zapatos, la cual usurpa el lugar de las puntas largas de los reinados precedentes. Paradin, al describir las costumbres de aquel siglo, dice que los hombres llevaban zapatos cuyas puntas tenían medio pié de largo, y que los personajes mas ricos y mas eminentes los llevaban de un pié, y los príncipes de dos piés, lo que era la cosa mas ridícula que jamás se haya visto; y que cuando se cansaron de estas puntas llamadas polainas, adoptaron otras llamadas picos de patos. Estos picos tenían cuatro ó cinco dedos de largo. Despues adoptaron de repente una moda enteramente contraria, y llevaron zapatos cuya estremidad tenia mas de un pié de ancho.

El traje de las damas inglesas sufrió tambien diferentes cambios durante el siglo xv. En los primeros años difiere poco del que llevaban en tiempo de Ricardo II á excepcion del tocado. Los cabellos aparecian esteriormente en cada lado del semblante, y son aplanados en la parte superior y adornados con una guirnalda ó cubiertos con un velo. Esta moda parece que no fué de larga duracion, pues vemos muy luego los tocados en forma de cuernos, moda que ciertamente habia ya existido un siglo antes. Las cofias con cuernos del siglo xv aparecen primeramente bajo la forma de corazon ó de grande mitra, colocados de lado sobre la cabeza. Esta moda parece haber sido importada de Francia á Inglaterra. En seguida vemos otros cuernos parecidos en alguna manera á dos alas de mariposa. Este tocado fué reemplazado á mediados de dicho siglo por la alta torre ó campanario, al cual se adaptaba siempre un largo velo que caia por detrás. La cota atrevida continuó en boga llevándose acordonada pero mucho mas ajustada. El vestido comun de las damas durante los reinados de Enrique V y Enrique VI, consiste en una larga ropa con cola y mangas caidas como las de los hombres. En tiempo del último reinado las colas eran al principio largas de un modo tan ridículo, que no tardó en dar que hablar á los autores burlescos de la época, los cuales acusaron á las damas de no llevar los vestidos tan descubiertos en el pecho, y con larga cola sino con el objeto de esponer estas partes á las miradas de los hombres. A fines del reinado de Enrique y de su sucesor, los campa-

narios eran de una altura desmesurada. Un moralista francés que escribió á mediados de aquel siglo, nos transmite algunos rasgos característicos de las costumbres contemporáneas. Con respecto al traje de las damas, dice así: « La manera con que las damas abusan de sus vestidos, puede dividirse en varias partes. La primera concerniente á la cabeza, la que despues de haber sido cornuda, es actualmente mitrada, y estas mitras tienen la forma de chimeneas: las damas mas hermosas y mas jóvenes son las que las llevan mas altas. Debajo de estas almenas que parecen desafiar al mismo Dios, véanse hermosos trabajos de seda, oro, plata, perlas, piedras preciosas y ricos bordados. El segundo punto, ó por mejor decir, el segundo mal es el enorme estandarte que llevan, este grande pañuelo que les cae hasta detrás, lo que es una señal cierta de que el diablo ha ganado la fortaleza contra Dios; pues cuando los hombres toman una fortaleza á mano armada plantan en ella su bandera. Otro mal consiste en el cuerpo. Por una vanidad detestable las damas llevan sus vestidos tan descubiertos que dejan ver su pecho y sus espaldas, y tan ajustados de talle que apenas pueden respirar: y sufren estos males á fin de aparecer mas delgadas. Y si para su defensa ellas dicen que no pudiendo ocultar su pecho y su cuello con sus vestidos, lo cubren de otra manera, yo les responderé: que lo que las cubre es solamente la vanidad, pues que lo hacen con un velo de un tejido tan ligero, que al través se vé claramente la carne. El tercer mal consiste en la cola. Llevan estas colas tan largas que encuentro en ellas muchos males, siendo el principal una profusion inútil. ¿Dónde está, os pregunto yo, la utilidad de esta acumulacion de paños, de pieles y de seda, que arrastra por el suelo y que frecuentemente causa la pérdida de la ropa y del tiempo de los que la limpian, lo mismo que la paciencia de los criados? El cuarto mal está en el calzado, pues le llevan tan estrecho, que apenas pueden andar, lo que es causa que casi continuamente tienen los piés llenos de callos. »

En tiempo de Ricardo III adoptóse otro género de tocado. Los cabellos estaban encerrados en un sombrerito muy bajo colocado horizontalmente encima la parte de atrás de la cabeza. Bajo Enrique VII el vestido fué mas ancho y mas ajustado; las mangas son anchas, recortadas y adornadas con profusion. Los cabellos salen por debajo los cuernos y caen sobre la espalda. Sin embargo, á fines de este siglo y á principios del siguiente no parece que hubiese un género esclusivo de tocado entre el

bello sexo, pues que hallamos una infinidad en las pinturas del tiempo.

Los cambios mas notables que se efectuaron en la armadura defensiva durante la primera mitad del siglo xv, son la introduccion de un penacho ó plumero estrecho sobre el casco, algunas variaciones en la forma de éste, la supresion del sobretodo y la adiccion de una guarnicion de bandas de acero en el broquel. Algunas veces parece que llevaban tambien junto con la armadura anchas mangas caidas. Bajo Enrique VI la armadura era infinitamente adornada y notable muchas veces por las formas caprichosas dadas á sus diferentes partes. El arcabuz fué añadido á las armas ofensivas de los soldados á mediados del siglo. En esta época era muy magnífica la armadura de la nobleza.

El amor al lujo y al esplendor se llevó tambien naturalmente sobre los ornamentos y las bellas artes. Estas últimas fueron cultivadas á fines del siglo con un éxito mayor que en ninguna de las primeras épocas. Artistas notables por su talento, fueron empleados en adornar los manuscritos con delicadas miniaturas, y muchas de las que se conservan en la actualidad son verdaderas obras maestras. La mejor escuela de miniatura era la de Flandes. Las iniciales mas elegantes durante esta época se encuentran en los manuscritos ejecutados en Italia. Los vasos y otros objetos semejantes eran adornados asimismo con un gusto esquisito por aquellos excelentes artistas.

El siglo xv debe ser considerado como una época de transicion y de preparativos, en la cual las cosas antiguas no eran ya suficientes y las nuevas aun no estaban bien determinadas. Esto se anuncia no solamente en la historia política y en los monumentos contemporáneos, sino tambien y mas aun en las costumbres y trajes que jamás aparecieron unos al lado de otros con mas singulares contrastes que entónces. Anchos vestidos con pliegues estaban en uso al lado de cotas ajustadas; largos zapatos puntiagudos al lado de zapatos de ancha estremidad.

M. le Francq de Berkhey, que ha tratado del vestido de los Holandeses, observa que segun los antiguos cuadros, la nobleza de ambos sexos, en el siglo xv y á principios del xvi, iba casi generalmente vestida de satin negro llamado *samyt* (mientras que el tafetán era designado con el nombre de *cendal*), y algunas veces con jubones de azul real ó de un fondo amarillo. Los niños hasta la edad de doce años iban vestidos con trajes de colores mas alegres. Es probable que la nobleza adoptó el color negro con el objeto de hacer resaltar mas el brillo del oro.



Felypa de Henao.



En los primeros años del reinado de Luis XI, la forma del vestido de los dos sexos cambió enteramente: los de hombre fueron reemplazados por pequeños jubones que no pasaban de la altura de los riñones. Llevaban además los calzones estramadamente estrechos. Los cabellos largos y rizados les caían sobre la frente; zapatos armados con una punta de media vara (llamados zapatos á la polaina): tal era el traje de un elegante á fines del siglo xv.

Los autores contemporáneos á quienes somos deudores de estos detalles, añaden que todo el mundo quería seguir una moda tan extravagante: que aun las personas á quienes su profesion les obligaba á manifestarse en público de una manera mas decente, no se avergonzaban de una afectacion que cesó de parecer ridícula, por lo mismo que era general, de suerte que un personage grave á quien se habia visto por la mañana vestido con un largo ropage, corria despues de mediodia por la ciudad vestido como un mono. Estas son la mismas espresiones de la crónica del siglo.

Los mismos escritores se lamentan de que los simples ciudadanos se adornen con cadenas de oro á imitacion de los caballeros; que ya no es fácil el poder distinguir las condiciones, y que los criados, lo mismo que sus amos, iban cubiertos igualmente de satin y de terciopelo.

En la entrada en Paris de Luis XI, despues de su consagracion, «cerca unos treinta pasos detrás, dice Clercq, t. 3, p. 466, iba el duque de Borgoña, ricamente vestido; la silla de su caballo estaba recargada de preciosas pedrerías, y tanta era la multitud de joyas que llevaba sobre su persona, que segun algunos valia un millon de oro. El mismo duque tenia cerca de sí nueve pajes que iban tambien cubiertos de oro y plata, y uno de ellos llevaba una celada que se dijo valer cien mil coronas de oro.»

El adorno de las damas sufrió iguales variaciones: mas durante el espacio de cerca nueve siglos, aquellas mudanzas no eran el resultado del capricho ó de la moda. En efecto su tocado solo era notable por su sencillez, su lienzo, de una finura extraordinaria, fué durante largo tiempo desprovista del inútil adorno del encaje.

Sus blasones, acompañados del escudo de su marido, adornaban todo el surcot, y este vestido que cubria enteramente el cuello, dibujaba graciosamente las formas de un talle elegante. El traje de las viudas tenia mucha semejanza con el de las religiosas.

Solo durante el reinado de Cárlos VI, rey de Francia, fué cuando las mujeres comenzaron á descubrir sus espaldas. El reinado galante de Cárlos VII, trajo el uso de los brazaletes, collares, y pendientes. Bajo Luis XI, las mujeres que llevaban vestidos desmesuradamente largos, acortaron sus enormes colas lo mismo que sus mangas que caian hasta tierra. A estas ridículas superfluidades substituyeron unas orlas de pieles tan anchas, que no eran ménos extravagantes que las colas. Sus cabezas se perdian debajo vastos cuernos cubiertos de colchadas monstruas de tres cuartos de alto.

Era cosa de ensanchar las puertas cuando ellas se cubrian con aquellos colchones de cabeza de dos varas de ancho, y se debieron hacer mas altas para las cofias modernas; lo que ha hecho decir á Montesquieu que los arquitectos se han visto obligados con frecuencia á sujetar las reglas de su arte, en cuanto á las dimensiones de las habitaciones, á fin de hacerlas proporcionadas á los adornos de las mujeres.

Los diamantes no fueron conocidos en Francia hasta el reinado de Cárlos VII; y segun se dice, Inés Sorel es la primera mujer que los llevó.

Los duques de Borgoña llevaron de la Francia á Bélgica una minuciosa etiqueta, que, previsoramente, determinaba con una exactitud rigurosa hasta los movimientos y los gestos. Este misterio de formas destinado á llenar el vacio de las cosas, no estaba en las costumbres de un pueblo que no ama las demostraciones del poder, y convenia mejor á una corte en donde la vanidad por figurar ha triunfado siempre sobre el orgullo de servir á la patria. Sin embargo, por mas frívola que fuese aquella etiqueta, era tal vez necesaria para contener las pretensiones hostiles de los cortesanos que perteneciendo á provincias las cuales teníanse cada una como un Estado á parte, mezclaban sus celos nacionales con sus intereses personales. La corte de Borgoña tenia tambien su duquesa de Noailles (1); era Juana de Harcourt. Madama de Namur, dice Eleonora de Poitiers en su *Ceremonial de la corte de Borgoña*, era la mujer mas sabia de todos los Estados, y tenia un gran libro en donde todo estaba escrito: y la duquesa Isabel, esposa del buen duque Felipe cuando vino de Portugal en 1428, no hacia nada que no fuese con el consejo de madama de Namur, segun yo mismo he oido decir á mi madre. »

(1) Es sabido que la reina de Francia llamaba á la anciana duquesa de Noailles *madame la Etiqueta*.

Pero bajo Felipe el Bueno, la etiqueta fué templada por la galantería. Las mujeres tenían mucha influencia sobre este príncipe, y las costumbres caballerescas del tiempo aumentaban la inclinación que el monarca tenía hácia ellas, pues no solo honraba él la belleza entre las clases distinguidas, si que también las ciudadanas eran admitidas en las fiestas de su corte y hasta á un favor mas secreto; pues la galantería iba á veces mezclada de esta solidez tan ensalzada en el *Romance de la Rosa*, que Martin Franc, preboste y canónigo de Lausane en Suiza, refuta en su *Campeon de las damas*, dedicado al duque Felipe.

Las miniaturas de la biblioteca de Borgoña dan por traje á los grandes personajes, ropages de oro ú plata; algunos oficiales de la corte llevan una espada corta como un cuchillo de caza, un pantalon muy estrecho, una bota mediana en una pierna y un zapato con punta larga en la otra. De esta manera se ven representados también algunos reyes. Ni barba ni bigotes, algunas veces la bota y el zapato son negros ó amarillos, y algunas veces la una es amarilla y el otro negro; tanto los zapatos como las botas son atados sobre el lado. Para ir de camino y para la caza servíanse de botas que pasaban de la rodilla.

Parece que entónces daba buen aire el tener las piernas muy delgadas y las espaldas anchas.

Como el precio de las hermosas ropas era exorbitante en aquella época, el regalo de un vestido no era humillante. Cuando vinieron á la corte de Carlos VII, los embajadores de Ladislao, el conde de Foix dió al rey de armas de Hungría diez varas de terciopelo: los ricos distribuian regalos de esta especie á sus dependientes.

En aquel tiempo las mujeres dejaron sus vestidos con cola y adoptaron otros en extremo cortos, adornados de orlas extravagantes por su anchura: sus tocados consistian en unas colchadas muy anchas, terminado por la parte superior en punta en forma de pan de azúcar.

Durante el reinado de Carlos VIII (rey de Francia), las mujeres llevaban vestidos de satin blanco. Las duquesas cubrian su cabeza con un sombrero rodeado de una corona y adornado con un plumage.

El traje de los hombres tanto en la corte como en la ciudad consistia en tiempo de Luis XIII (rey de Francia), en un pantalon de seda carmesi ó de color de fuego, muy ajustado. Una especie de sobrevesta muy ancha que bajaba hasta el nacimiento de los muslos, y cuyas mangas estrechas llegaban hasta el puño, completaba el primer vestido. Era ajustado al



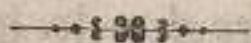
cuerpo á la altura de los riñones por medio de un cinturon mas ó menos rico; los que tenian el privilegio de usar armas añadian su espada al cinturon. El vestido de encima consistia en un gran ropon que comunmente bajaba hasta el pié, y estaba dispuesto de manera que podia abrirse y cerrarse. Llamábase hopalanda. Su parte superior se terminaba por un grande cuello redondo que cubria enteramente las espaldas: era de armiño, cebelina, etc. para los que tenian el derecho de llevar estas pieles, ó de otra clase inferior, segun los empleos que ocupaban en el Estado. Los zapatos eran una especie de sandalias ó pantuflas.

Desde Carlos VII, que fué el primero que llevó sombrero redondo, los hombres siguieron cubriéndose la cabeza con sombreros adornados con plumas, variando segun el gusto del propietario. Las mujeres fueron abandonando sus cuernos, substituyendo en su lugar una toca en forma de corazon haciendo el abanico, de la cual salia un grande velo que caia sobre las espaldas y se ajustaba bastante bien con sus cabellos que ya no se encerraban como en el siglo precedente.

Desde principios hasta mediados del siglo xvi los tocados anchos y fantásticos de las damas inglesas fueron cediendo el puesto á las cofias y bonetes de terciopelo. La moda de llevar los cabellos largos duró, entre los gentilhombres de Europa, hasta el momento en que el emperador Carlos V hizo el sacrificio de su cabellera por un voto que habia hecho en una enfermedad. En Inglaterra, Enrique, cuya tiranía se estendia hasta en el porte, acabó con aquella moda por medio de una orden por la cual obligó á todos sus vasallos y cortesanos á cortarse los cabellos. El mismo monarca resolvió sujetar á un reglamento el diferente traje de sus súbditos. Los tejidos de oro y de plata fueron reservados para los duques y marqueses, y los de color de púrpura únicamente para la familia real. El uso de las ropas de seda y de terciopelo fué limitado á las personas ricas y de cierta condicion, y se prohibió el llevar bordados á todo estado inferior al de conde. Los vuelos de las camisas son invencion de esta época.

## CAPÍTULO DÉCIMO.

## TRAJES ECLESIASTICOS.



## § 4. — TRAJES ECLESIASTICOS EN LAS IGLESIAS.

Los vestidos que usaban antiguamente en las iglesias los ministros del altar solo se diferenciaban de los que llevaban en la vida civil en el color y en la minuciosa limpieza exigida por los cánones. La adopción, por razones místicas, de trajes particulares para la celebración de los santos misterios, ha sido posterior. Fleury en su *Tratado de las costumbres de los cristianos*, hace notar que la casulla era un traje común en el tiempo de san Agustín, que la dalmática estaba en uso en tiempo del emperador Valeriano, y que la estola era llevada hasta por las mujeres. Nosotros, dice él, la hemos confundido con el *orarium*, que era una tira de lienzo de que se servían para limpiarse el sudor del cuello y de la cara: por último el manipulo, en latín *manipula*, no era otra cosa que una servilleta ó especie de pañuelo que se ponían sobre el brazo para servir á la santa mesa. En cuanto al alba era sin duda muy común en otro tiempo, pues que el emperador Aureliano en sus liberalidades hizo distribuir gran porción de esta clase de túnicas al pueblo romano.

El color blanco ha sido siempre el mas escogido en la Iglesia. San Gregorio nos representa el corazón de los sacerdotes cubierto de blancura, y San Gregorio Nazianceno habia hecho la misma prescripción á su clero, haciendo observar que los ministros del Señor vestidos de blanco, se parecían en algun modo á los ángeles por el brillo de aquel color.

La donación de Constantino, citada por Balsamon en sus comentarios sobre el Nomocanon de Focius, concede al papa todos los adornos imperiales, que son los mismos que los del real sacerdocio de la Iglesia. Esta liberalidad se estendió á todo el clero, al que fueron otorgados todos los pomposos adornos de los senadores romanos. Esta donación ni tuvo por

objeto el dar al papa ó á sus cardenales una nueva posicion , sino el señalar un origen mas lejano á todas las ventajas de que se hallaban ya en posesion. Bastará hacer observar que los mas ricos vestidos del sacerdocio de la Iglesia le fueron transmitidos por los príncipes temporales que quisieron con esto dar un nuevo esplendor á sus adornos reales. El patriarca de Constantinopla pretendió á estos mismos adornos imperiales dados al papa, por cuanto el concilio de Constantinopla habia comunicado á la nueva Roma las mismas ventajas que disfrutaba la antigua. Pero esta pretension no tuvo éxito. El derecho de que han usado todos los patriarcas de Alejandría desde San Cirilo de llevar *phrygium*, es decir, la mitra preciosa, les fué concedido por el papa Celestino.

A mas de las razones generales de magnificencia de las funciones sacerdotales, cuyo respeto debia imprimirse en el espíritu del vulgo, existian tambien otras causas misteriosas que autorizaban el uso de todos aquellos adornos particulares, y mas ricos, afectos á las dignidades superiores; mucho tiempo antes del siglo XII habia colores particulares para ciertos oficios.

San German, patriarca de Constantinopla, que vivia á principios del siglo VIII, nos hace conocer la naturaleza, la forma y las significaciones misteriosas de todos los adornos sagrados. Dice que la estola representa la vestidura de Aaron que llegaba hasta los piés; y que si es roja es para recordarnos la humanidad de Jesucristo. Los sacerdotes revestidos de estolas representan á los serafines con sus alas. Los diáconos por la lijereza de alas de sus estolas, imitan la actividad y el vuelo de los ángeles. La túnica blanca indica el esplendor y la inocencia de la vida celestial de los eclesiásticos. Los cordones de la túnica figuran las cuerdas con que ataron á Jesus. El *peritrachelium* que rodea el cuello y el *epitrachelium* que baja sobre las espaldas figuran las cadenas, la cruz, y la caña del Hijo de Dios. El cíngulo indica la divinidad de su imperio. La casulla representa el vestido de púrpura que le pusieron. El *pallium* del arzobispo figura la estola del gran sacerdote Aaron. El de los obispos significa la piel de la oveja extraviada; y la cruz manifiesta la necesidad de unirse al Hijo de Dios para llevar su carga redentora.

Othon III ofreció al altar el manto imperial de que se hallaba revestido y en el cual se hallaban representados los misterios del Apocalipsis. *Mantum quo tegebar coronatus, in quo omnis Apocalipsis opere phrygis erat auro lusiguita*. Léese en la crónica del Monte Casino que Alejo, em-

perador de Constantinopla, envió al monasterio de San Benito un manto de púrpura del cual el abad del Monte Casino hizo una capa pluvial: *Pallium purpureum optimum, de quo abbas pluviale faciens, etc.*

Los emperadores de Alemania han conservado durante largo tiempo la religiosa práctica de tomar vestidos imperiales iguales á los del diácono en los oficios de la noche de Navidad, y de cantar la séptima leccion de las maitines. Citarémos algunos ejemplos para demostrar que los trajes imperiales eran los mismos que los vestidos sacerdotales, y que los que han pasado á ser de uso particular para el altar eran en parte idénticos á los que servian en la vida civil.

El alba era un vestido de uso comun para todos los eclesiásticos que habian recibido órdenes sagradas. En una epístola de Batherio, obispo de Verona, á los sacerdotes de su diócesis, les ordena que tengan una alba particular para la celebracion de la misa, á mas de la de uso comun. *Nullus cum alba quæ in suos usos utitur, præsumat missam cantare.* Como los eclesiásticos únicamente se distinguian de los laicos á causa del alba, era muy conveniente que la llevasen siempre. Mas habiendo sido abolido este uso, por distinguirse con otras particularidades los clérigos de los laicos, se ha juzgado posteriormente contrario á la decencia el llevar fuera de la iglesia tanto el alba como el sobrepelliz, y por lo mismo fué terminantemente prohibido por el concilio de Reims, en 1583.

El concilio de Ruan en 1072, dispuso que los párrocos tomasen sus albas para hacer con decencia la distribucion de los santos óleos para bautizar. El papa Nicolás III en 1278, en el arreglo que hace de los oficios y hábitos de los canónigos de San Pedro, en Roma, confirma la antigua costumbre de llevar simples sobrepellices desde Pascua hasta Todos los Santos. *Lineis togis superpelliceis sive cottis absque cappis citantur, quod hactenus ut accepimus fieri consuevit.* Desde Todos Santos hasta Pascua debian llevar capas de sarga negra encima de su sobrepelliz: *Super superpelliceas lineas deferant cappas nigras de sergia simplices.* Las palabras latinas *togæ, cottæ, linæ,* significan albas que bajaban hasta los talones.

Esta diferencia entre los hábitos del coro para el verano y para el invierno es muy antigua, como lo demuestra una carta de Nicolás III, en la que se nota tambien la diferencia de las capas de los canónigos con las de los beneficiados de bajo coro. Las capas del coro de los primeros pueden ser forradas y abiertas por delante desde la cintura hasta abajo. *Fo-*

*deratas à cingulo vel circa ex parte anteriori, fissas inferius et apertas.* Al contrario las de los beneficiados debian ser enteramente cerradas, y con solo la abertura suficiente para poder avanzar el brazo: *Ipsi super clausa vestimenta clausas cappas habeant, non apertas, modica dumtaxat in fine cappæ, et ante pectus apertura dimissa, per quam brachium possit extrahi juxta morem.*

En 1368 se obligó á los abades, prebostes, deanes, arcedianos y canónigos á llevar las capas negras desde Todos Santos hasta Pascua, excepto los dias en que acostumbran usar capas de seda. *Deferant cappas nigras, exceptis diebus quibus cappis sericis uti solent.* El concilio de Bale señala la largura del sobrepelliz, que habia empezado á acortarse, pero que no obstante caia aun hasta mas abajo de las rodillas: *Horas canonicas dicturi, cum tunica talari ac superpelliceis mundis, ultra medias tibias longis, vel cappis, juxta temporum ac regionum diversitatem, ecclesias ingrediantur.* Lo que fué repetido en iguales términos por el concilio de Soissons en 1456, y por el de Sens en 1528.

Uno de los autores mas antiguos que ha hablado del sobrepelliz es Esteban de Tournai: *Superpelliceum novum, candidum, talare.* Apenas se diferenciaba del alba y cubria los talones. Honorio le llama *vestis alba, laxa, talaris*; y añade que los senadores usaban esta clase de vestidos y que de ellos se introdujeron en la Iglesia. Hallier cree que la túnica de lino, *in linea*, con la cual fué decapitado San Cipriano, era la camisa comun, y no un vestido sagrado ó eclesiástico, pues que durante el tiempo de las persecuciones no era prudente el distinguirse de los paganos por medio de los vestidos. Se vé, pues, que todas estas túnicas, camisas y albas ó sobrepellices de lino, eran hechos poco mas ó menos de la misma manera, si bien su destino era diferente.

La casulla romana proviene de los Griegos, aficionados á las ropas ricas, los bordados, el oro y las perlas. La casulla de los sacerdotes era de púrpura para los dias de ayuno y blanca durante el resto del año.

La estola, comun á los sacerdotes y diáconos, llamábase *orarium*: los primeros la llevaban sobre las dos espaldas y la dejaban suelta: los diáconos solo la llevaban encima la espalda izquierda; pero los sacerdotes tenian además una estola que les era peculiar, y se designaba con el nombre de *epitrachelium*: era mas ancha que la otra y se ataba delante el estómago. El adorno que el patriarca German llama *peritrachelium* parece no ser otra cosa que la estola estrecha de los sacerdotes.



Rogelio de Trampignon

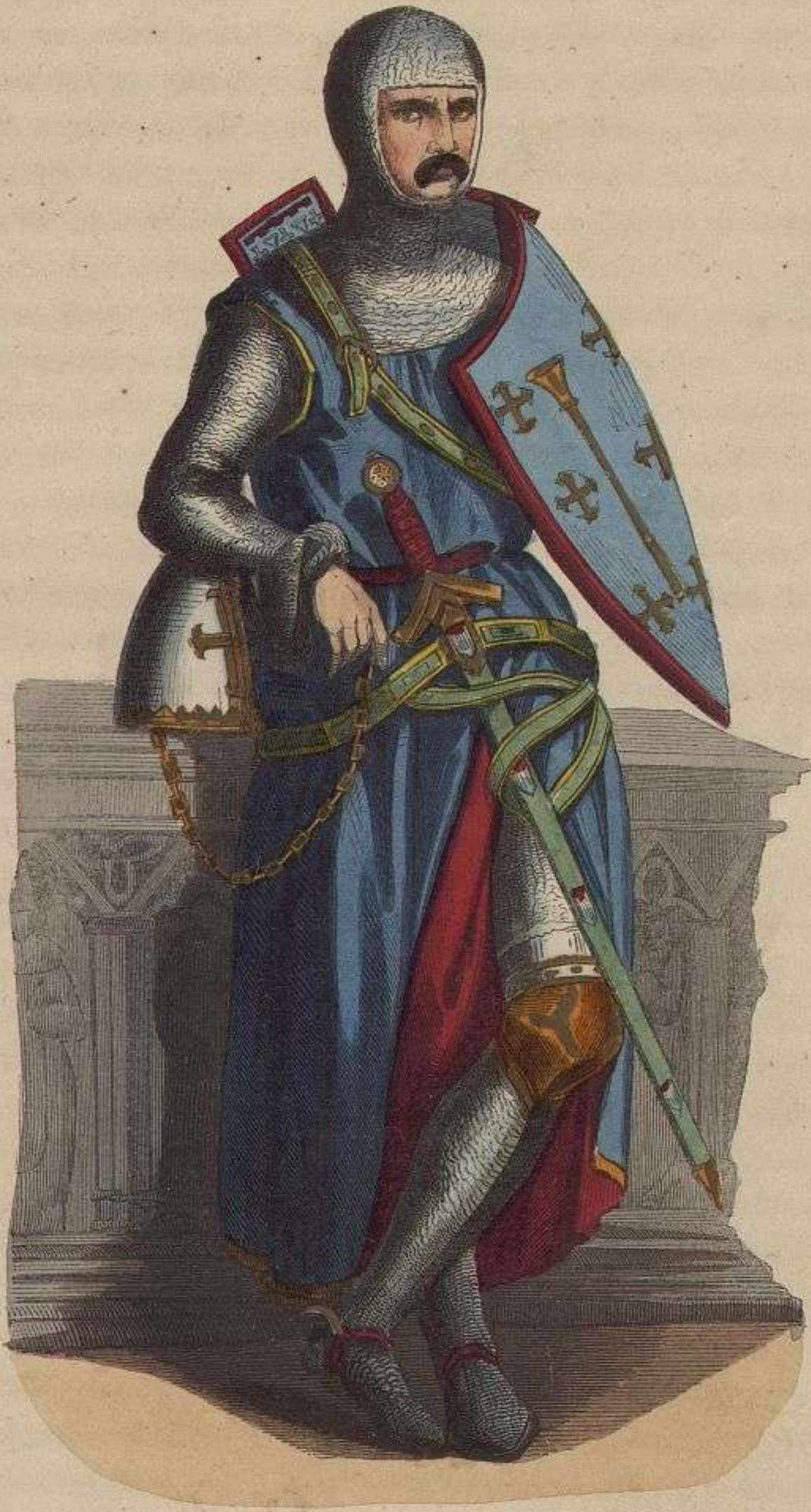
*deratas à cingulo vel circa ea parte anteriori, fissus inferius et apertas. Al contrario las de los beneficiados debian ser enteramente cerradas, y con solo la abertura suficiente para poder avanzar el brazo: Ipsi super clausa vestimenta clausus cappas habebant, non apertas, modica dumtaxat in fine cappæ, et ante pectus apertura dimissa, per quam brachium possit extrahi juxta morem.*

En 1368 se obligó á los abades, prebostes, deanes, arcedianos y canónigos á llevar las capas negras desde Todos Santos hasta Pasas, excepto los dias en que acostumbraban usar capas de seda: *Deferant cappas nigras, exceptis diebus quibus cappis sericis uti solent.* El concilio de Bale señala la largura del sobrepelliz, que habia empezado á acortarse, pero que no obstante caia aun hasta mas abajo de las rodillas: *Horas canonicas dicturi, cum tunica lalari de superpellicis mundis, ultra medias tibias longis, vel cappis, juxta temporum ac regionum diversitatem, ecclesias ingrediantur.* Lo que fué repetido en iguales terminos por el concilio de Soissons en 1456, y por el de Sens en 1528.

Uno de los autores mas antiguos que ha hablado del sobrepelliz es Esteban de Tournai: *Superpellicena vocum, candidum, tabore.* Apenas se diferenciaba del alba y cubria los talones. Honorio le llama *vestis alba, laca, munda*, y añade que los senadores usaban esta clase de vestidos y que de ellos se introdujeron en la iglesia. Hallier cree que la túnica de lino, *in linca*, con la cual fué decapitado San Cipriano, era la camisa comun, y no un vestido sagrado ó eclesiástico, pues que durante el tiempo de las persecuciones no era posible distinguir de los paganos por medio de los vestidos. Se ve, pues, que estas túnicas, camisas y albas ó sobrepellicies de lino, eran hechas poco mas ó menos de la misma manera, si bien su destino era diferente.

La casulla romana proviene de los Griegos, aficionados á las ropas ricas, los bordados, el oro y las perlas. La casulla de los sacerdotes era de púrpura para los dias de ayuno y blanca durante el resto del año.

La estola, comun á los sacerdotes y diáconos, llamábase *orarium*: los primeros la llevaban sobre las dos espaldas y la dejaban suelta: los diáconos solo la llevaban encima la espalda izquierda; pero los sacerdotes tenian además una estola que les era peculiar, y se designaba con el nombre de *epitrachelium*: era mas ancha que la otra y se ataba delante el estómago. El adorno que el patriarca German llama *peritrachelium* parece no ser otra cosa que la estola estrecha de los sacerdotes.



Rogério de Trumpington.



Faint, illegible markings or bleed-through from the reverse side of the page, possibly including a signature or date.

Cuando el papa Benito IX concedió á los eclesiásticos polacos la dispensa del príncipe Casimiro, diácono y religioso de Cluny, con el objeto de unir mas estrechamente aquella nacion con la Iglesia, obligóles á llevar en todas las festividades de Nuestro Señor y de la Santa Virgen, no una estola sino un lienzo blanco pendiente del cuello como una estola. Longina en su historia de Polonia, dice que el papa Benito IX, obligó al mismo tiempo á los Polacos á cortarse sus cabellos segun la costumbre de las demás naciones católicas del Occidente.

Parece que la estola ha sido destinada mas bien para la administracion de los sacramentos que para ejercer y denotar la jurisdiccion. El concilio de Ruan, en 1072, prohíbe á los sacerdotes el dar el bautismo sin ir revestidos del alba y de la estola: *Indutus alba et stola*. Las ordenanzas sinodales de Ruan, tanto antiguas como modernas, hacen asistir los curas al sínodo con la estola. Las constituciones de Eudes, obispo de Paris, y las de muchos otros de sus sucesores, ordenan á los curas asistir á los sínodos del obispo con alba y estola en tiempo de Pascua, y con sobrepelliz y estola en verano. El concilio de Bude, en 1279, dá asimismo la estola á los párrocos en los sínodos. El de Colonia, en 1260, la dá solamente á los abades y deanes. El primer concilio de Milan, en 1565, ordenó que los sacramentos fuesen siempre administrados con sobrepelliz y estola.

Vamos á ocuparnos ahora de la muzeta. El concilio de Ravena, en 4307, ordenó á los eclesiásticos el cubrirse la cabeza con el *pileum*, *biretta*, ó *armutia*. En aquella época el adorno de cabeza de los eclesiásticos no se diferenciaba del de los laicos. Es probable que el capuz y la muzeta eran en un principio un mismo tocado, que se llamaba *capitium* porque cubria la cabeza, y *armutia* porque cubria tambien las espaldas. Sin embargo, mas tarde fueron distinguidos, pues que el concilio de Bale prohibió el asistir á la iglesia con un capuz, obligando á los eclesiásticos á llevar su muzeta. *Non caputia, sed almutias vel biretas teuentes in capite*. Segun este texto, parece que el *capitium* de entónces era lo que llamamos ahora nosotros sombrero. La crónica de Flandes, hablando de la venida á Paris del emperador Carlos IV, y de que el rey Carlos V salió á recibirle fuera de la ciudad, dice que el emperador llevaba muzeta y sombrero, y que el rey llevaba solamente sombrero.

En 1213 los religiosos de la iglesia metropolitana de Cantorbery pidieron al papa Inocencio IV el privilegio de cubrirse la cabeza durante los

divinos oficios, porque hasta entonces habian asistido á ellos con la cabeza desnuda y habian con frecuencia contraido enfermedades: *Vestris supplicationibus inclinati, vobis utendi pileis vestro ordini congruentibus cum divinis interfueritis officiis, concedimus liberam facultatem; ita tamen quod in lectione evangelica, et elevatione Corporis Domini Jesu-Christi, et in aliis, debita reverentia observetur.* Esta excepcion se encuentra señalada en las constituciones del legado de la Santa Sede, en el concilio de Nicosia en Chipre, celebrado en 1313, para todos los sacerdotes que celebran: *Post ablutionem manuum nihil omnino teneant in capite propter frigus, vel aliud nam facerent magnam irreverentiam atque intolerabilem sacramento.*

La mitra de los obispos no fué, en un principio, un adorno particular para los oficios divinos. El papa Inocencio II, despues de haber dado una favorable audiencia al santo obispo de Irlanda, Malaquías, tomó la mitra que llevaba sobre su cabeza y la colocó sobre la del santo prelado: *Tollens mitram de capite suo, imposuit capite ejus.* Baronio, refiriendo estas palabras de Bernardo en la vida de San Malaquías, observa muy bien que el papa llevaba siempre la mitra cuando daba audiencia: *Mos namque erat nonnisi mitratos romanos pontifices ad audientiam admittere petentes audiri.* Lo que se confirma por la carta de los Arnaldistas de Roma á Conrado, rey de los Romanos, en la que le aseguran que el papa ha hecho la paz con el príncipe de Sicilia, concediéndole el cetro, el anillo, la dalmática, la mitra y las sandalias.

Las mitras de que se sirven en el dia nuestros obispos no empezaron á estar en uso sino en el siglo VIII: su empleo no era aun general, pues que en el año 847, el papa la concedió á un obispo por un privilegio especial. Entónces era mas sencilla, menos alta y no tan cargada de adornos. La mitra papal ó la tiara fué adoptada en el siglo décimo. El papa Alejandro III añadió á ella en señal de soberanía, una primera corona sobre el borde inferior. Bonifacio VIII añadió la segunda corona á últimos de su pontificado. En efecto, en las pinturas citadas por Paquot, aquel papa está representado con una sola corona en su tiara. Urbano V, elegido en 1362, fué el primero que se sirvió de la mitra con tres coronas.

Cuando el papa celebra la misa, no lleva ordinariamente la mitra de tres coronas, sino que la colocan junto con otras ricamente adornadas encima el altar entre candelabros, mientras que el sumo pontífice tiene sobre la cabeza una de oro muy sencilla y semejante á las de nuestros obispos.

Segun el antiguo ceremonial de los obispos católicos, cada prelado debia poseer tres mitras diferentes: la *pretiosa*, formada de planchas de oro y plata, y adornada de brillantes y piedras preciosas: la *auriphrygiata*, ó de tejido de oro, cubierta asimismo de adornos, pero con ménos riqueza y sin planchas de oro ú plata: por último la *simplex*, ó mitra sencilla, sin adornos preciosos.

En la *Arqueologia* del doctor Milner se halla descrita la mitra preciosa perteneciente al obispo de Limerik,

El cuerpo de la mitra es formado en ambos lados con láminas delgadas de plata dorada, y adornado de flores compuestas de un número infinito de pequeñas perlas; en la parte superior de delante se encuentra la siguiente inscripcion en caractéres góticos dispuesta en forma de cruz:

*Hoc signum crucis erit in cælo.*

En el lugar correspondiente, pero del otro lado de la mitra, se halla la continuacion de la inscripcion:

*Cum Dominus ad judicandum venerit.*

Los adornos pendientes que caen sobre la espalda del obispo tienen juntos veinte y una pulgadas de largo. Son enteramente formados casi en entero de láminas de plata dorada y guarnecidos de una innumerable cantidad de perlas dispuestas en forma de hojas y de flores. En la parte inferior hay elegantes tabernáculos en relieve, en uno de los cuales se halla representado el ángel Gabriel y en otro la Vírgen Maria. Estas tiras son terminadas por una rica franja de oro.

Se cree que la introduccion de la actual forma de las mitras, abiertas y con doble punta, data del siglo décimo; y parece que en un principio tenian ménos elevacion que la que han tenido posteriormente.

El *pallium* de los arzobispos era una banda ancha de tres dedos, que rodeaba los hombros, pasando del uno al otro por una curva circular, y que se termina en dos cabos, uno de los cuales cae sobre el pecho, y el otro sobre la espalda. Este adorno estaba ya en uso en el siglo iv, y segun observa Bounarroti, el *pallium* y el *manipulum* de hoy dia han pasado insensiblemente á ser mas estrechos para ser mas cómodo su uso. En la iglesia de san Atanasio en Roma, hay pinturas que representan obispos griegos vestidos con una túnica larga, ó mas bien con la dalmática. Se ven igualmente en ellas dos cabos de una ancha estola que bajan hasta los

piés , y encima la casulla de que se sirven aun en el dia los sacerdotes griegos. En cuanto á la estola , Bounarroti cree que la *lacerna* ó algun traje semejante de los antiguos , habiendo sido abandonado por los seculares , fué conservado por los eclesiásticos y designado con el nombre de estola ó de *orarium*.

La casulla no fué reservada para el servicio divino sino hasta el siglo décimo. Las mismas pinturas de San Atanasio hacen ver encima de la casulla una banda ancha que creemos sea el *pallium*. Uno de sus cabos cae por delante hasta media pierna , viniendo del hombro izquierdo de donde pasa al hombro derecho, y prolongándose sobre el pecho vá á terminarse por el hombro izquierdo encima la espalda.

El *pallium* se conferia á los obispos cuando eran consagrados ; la estola ancha á los sacerdotes , la estrecha á los diáconos , y el *sticharion* á los subdiáconos. Se les despojaba de estos adornos cuando eran degradados. El *sticharion* de los Griegos es el alba de los Latinos , y era comun á los subdiáconos y á todas las órdenes superiores.

Segun la opinión de algunos sabios , el *pallium* era un adorno comun á todos los obispos de Oriente. Esta opinion es sin embargo combatida por diferentes pruebas. El octavo concilio general ordena que los antiguos patriarcas sean mantenidos en el derecho que tenian ántes de convocar á su concilio á todos sus metropolitanos que ordenan ó confirman enviándoles el *pallium*. Un cánon del mismo concilio prohíbe á los obispos á quienes se haya concedido el *pallium*, que hagan uso de él fuera de los tiempos y lugares permitidos.

Cuando los Latinos hubieron conquistado el imperio de Oriente, el papa Inocencio III en un concilio celebrado en Letran, decidió que los patriarcas orientales recibirian el *pallium* del papa , y le darian despues á sus sufragáneos ; pues anteriormente los patriarcas griegos solo lo recibian de sus consagradores ó del emperador. Liberato dice que , según la antigua práctica de Alejandría, el nuevo patriarca colocaba sobre su cuello el *pallium* de San Marcos luego de haberse terminado los funerales de su protector , y que en seguida tomaba posesion de su trono.

Háse supuesto que el octavo concilio general fué el que impuso á los metropolitanos como una necesidad la obligacion de pedir el *pallium* al papa , prometiendo al mismo tiempo sumision y obediencia á la sede apostólica , de lo cual no se habia hecho mencion en los siglos anteriores. El cánon no ordena que los metropolitanos tengan de pedir el *pallium*,

sino solamente que los metropolitanos se trasladen al concilio del patriarca, de quien reciben su confirmacion obteniendo el *pallium*. Este concilio declara que no hace mas que confirmar la antigua práctica sin introducir innovacion alguna.

Este adorno real, que en un principio fué dado al papa y á los patriarcas era una señal característica de su eminente dignidad y de su superioridad sobre los demás obispos. Cuando los papas comunicaron algunos rayos de su potestad patriarcal á aquellos á quienes nombraban legados ó vicarios apostólicos en algun reino particular, les concedieron al mismo tiempo el *pallium* como un distintivo de la nueva superioridad que tenian sobre los otros metropolitanos. Enviaban asimismo el *pallium* á los metropolitanos que eran primados.

Del *pallium* pasemos á los otros adornos pontificales. El concilio de Troyes asegura que los obispos sufragáneos de la provincia de Reims que habian sido ordenados durante la ausencia del arzobispo Ebon, recibieron de éste, cuando fué restablecido, los anillos, los báculos y las letras de su confirmacion: *Omnesque suffraganei qui eo absentibus ordinati fuerant, annulos et baculos, et suæ confirmationis scripta, more gallicanarum ecclesiarum, ab eo acceperunt*. En el concilio de Nimes en el cual se depuso al falso arzobispo de Narbona, llamado Selva, se rasgaron sus vestidos pontificales, se le quitó el anillo, y se le rompió el báculo.

El monge de Saint-Gall oscribe que á un obispo á quien se habia confiado la custodia de la reina, mientras Carlomagno se hallaba en campaña contra los Hunos, pidió á aquella el cetro de oro del príncipe para servirse de él en lugar del báculo. Carlomagno que supo á su vuelta la indiscreta demanda del obispo, le reprendió por haber querido manejar en vez del cayado de pastor, el cetro imperial. En su origen este mismo cetro no era otra cosa que el cayado de los antiguos pastores que eran á un tiempo los reyes de sus tribus y los pastores de sus ganados. Así es que el cetro real no se habria diferenciado del báculo de un obispo si la ambicion de los hombres no hubiese borrado los vestigios de la antigua sencillez de los siglos en los cuales la vanidad no habia todavía dado precio al oro. El báculo de San Burchard, obispo de Sirsburgo, era de madera, y el autor de su vida, al mismo tiempo que alaba la modestia del santo, vitupera la ambicion de algunos prelados en la suntuosidad de sus báculos.

En su origen, el baston pastoral en las manos de los reyes y de lo

obispos , servia solo para apoyarse en sus largas marchas ; era muy poco precioso por la parte material y muy sencillo en su forma. Pero bien pronto vino á ser uno de estos emblemas del cual la antigüedad y sobre todo la edad media hizo el mas rico y glorioso distintivo tanto del poder temporal como del espiritual. Por esto decia un sabio prelado que en otro tiempo los obispos eran todo oro y solo usaban báculos de madera , pero que en los siglos posteriores han pasado á ser obispos de madera con báculos de oro. El baston del arcediano de San Severino, obispo de Colonia, de que habla Gregorio de Tours , no era probablemente sino un baston ordinario para sostenerse , del cual los arcedianos y algunos otros dignatarios de los cabildos han hecho despues un distintivo honorable de su sagrado ministerio.

En la historia de San Cesaire de Arles , que vivia en el siglo vi , se hace mencion del baston pastoral del obispo. Guillermo Durand , en su *Racional del oficio divino* , capítulo 15 , explica los diferentes sentidos místicos de aquel adorno pontifical y su origen.

El mismo autor da la razon espiritual hasta de la forma del báculo ; es puntiagudo en su base , derecho en medio , y encorvado en la parte superior , para advertir al obispo que debe aguijonear á los perezosos , sostener á los débiles en el camino derecho de la salvacion y volver al redil á los extraviados.

En otro tiempo los obispos no llevaban ellos mismos su báculo , sino que lo hacian llevar por su notario. Despues han reconocido cuanto convenia este adorno á su dignidad : así es que en el dia lo toman en su mano cuando bendicen solemnemente al pueblo y en otras ceremonias señaladas en el pontifical.

Los abades encargados del cuidado de las almas han querido tener como los obispos el baston que designa el oficio y los derechos del pastor ; la mayor parte han obtenido de la Santa Sede este privilegio : de lo cual se debe deducir que no pueden servirse de él en virtud de un derecho comun.

Paquot dice que los abades se servian del báculo ó baston pastoral mucho tiempo ántes de que fuese dado á los obispos como un adorno episcopal. Sea como fuere , el testamento de San Remy prueba que desde el siglo vi , habia báculos enriquecidos de un trabajo precioso , si bien ménos adornados que los de hoy dia ; tenian la forma de un baston ligeramente encorvado en la parte superior y puntiagudo en su base . Véase

aun báculos semejantes entre los obispos griegos quienes tienen tambien mitras de diferentes formas.

En cuanto al anillo, el derecho oriental lo atribuye á los Latinos, y reconoce que es un símbolo muy justo para indicar la calidad de esposo que conviene á los obispos para con sus iglesias. Los obispos griegos no recibían el anillo en su ordenacion. Su uso, conocido desde el siglo vii, no se hizo general hasta en el ix.

La cruz pastoral que los obispos llevan durante los santos misterios es muy diferente de la que se lleva delante de los arzobispos. Su uso parece haber tomado origen en las procesiones públicas en tiempo de San Crisóstomo. Justiniano prohibió hacer ninguna procesion sin llevar la cruz para abrir el camino á la piedad de los fieles. Y como iban en procesion al encuentro de personas eminentes, llevaban tambien la cruz delante de ellas.

Las marchas solemnes de personas religiosas se hacían tambien con frecuencia en forma de procesiones. De este número fué la entrada de Agustin y de sus compañeros en Inglaterra; y cuando se presentaron delante del rey, su cruz iba delante con la imágen de Jesucristo.

El cardenal Humberto, que fué enviado á Constantinopla como legado de la Santa Sede, hizo llevar asimismo la cruz delante de él. Era pues ya la práctica y el privilegio de los legados de la Sede apostólica. Este honor pasó probablemente de los legados á los arzobispos.

En Oriente, los patriarcas hacían uso de un honor reservado á su dignidad, y consistía en hacer llevar delante de ellos cirios encendidos y braserillos de perfumes. San Cirilo, arzobispo de Alejandría, escribió al clero y al pueblo de esta ciudad, que á la salida de la primera sesion del concilio de Éfeso en la que se habia condenado y depuesto á Nestorio, los fieles vinieron á recibirles y les acompañaron á sus moradas con antorchas y quemando perfumes.

## § 2. — TRAJES ECLESIASTICOS EN LA VIDA CIVIL.

*Reglamentos de los concilios desde el siglo xi hasta el xv acerca el color, forma y tejido de los vestidos eclesiásticos.*

El concilio de Coñac, celebrado en el año 1050, ordenó que los eclesiásticos llevasen vestidos de nn solo color, adecuados á su carácter sa-



cerdotal: *Vestimentum unius coloris et competens habeant*. Parece que el color negro no era aun de uso comun ó de necesidad, y que bastaba que los eclesiásticos usasen vestidos de colores modestos.

El concilio de Melfin, en 1086 prohibió al clero los vestidos abiertos y suntuosos. *Scissis vestibus clericos abuti ulterius perhibemus, et ne pomposis exuviis induantur*. Estos son seguramente los vestidos propios de los laicos, que Raterio, obispo de Verona, prohibió a los eclesiásticos; pues el traje largo era entónces tan comun [entre los seculares, que los concilios no juzgaban hubiese necesidad de señalarlos por una ley á los clérigos.

El concilio de Londres en 1102, dá una prescripcion del mismo género: *Ut vestes clericorum sint unius coloris et calceamenta ordinata*. Otro concilio de Londres en 1127, prohibia á las abadesas el uso de pieles preciosas, permitiendo solamente la de cordero ó de gato: *Nulla abbatissa vel sanctimonialis carioribus utatur indumentis, quam agninis vel cattinis*. La regla establecida en el concilio de Troya, en 1128, para los caballeros del Templo, no les permitió servirse de camisas de lino mas que desde Pascua hasta Todos los Santos, á causa de los grandes calores del Oriente: el resto del año debian llevar camisas de lana: *Cuique una camissa lineæ tantum, non ex debito sed ex gratia detur, alio tempore laneas habeant camissas*. El concilio de Londres, en 1138, prohibió á las religiosas toda clase de pieles preciosas: *Variis, seu grisiis, sabellinis, marterinis, hereminis, beverinis pellibus, et annulis aureis uti sanctimoniales prohibemus*. Seguramente son estas mismas superfluidades las que el segundo concilio de Letran, celebrado bajo Inocencio II, en 1139, prohibió á los eclesiásticos, al mismo tiempo que los vestidos cortados y los colores resplandecientes: *Nec in superfluitatem, scissura, aut colore vestium, intuentiam offendant aspectum, episcopi et clerici*, etc. Las mismas palabras fueron repetidas en un cánon del concilio de Reims, bajo el papa Eugenio III, en 1148, con órden á los obispos de privar de sus beneficios á los que desobedeciesen una ley tan justa. San Bernardo hace una atrevida amonestacion á aquel papa sobre la inobservancia, siempre impune del expresado cánon: *Vide si non æque ut prius, pellicula discolor sacrum ordinem decolorat: si non ut prius scissura enormis etc. Nempe habitu milites quæstu clericos, actu neutrum exhibent*. El concilio de Londres, en 1175, recomendó únicamente la modestia y honestidad de los vestidos y del calzado: *Vestimentis vel calceamentis, nisi quæ honestatem et religionem deceant, uti non liceat*.



Judio.



El concilio de York en 1194 prohibió á los sacerdotes las capas con mangas como poco decentes á su clase: *Ut sacerdotes non in cappis manicatis incedant, sed in vestibus suo ordine congruis*. El concilio de Montpellier, en 1195, parece tolerar las mangas pero destierra los adornos de oro y plata, y ordena á los sacerdotes que lleven todos sus vestidos cerrados por delante á no ser que marchando á caballo se vieson obligados á usarlos de otra manera: *Manicas vestimentorum suorum quotidiano filo non consuunt, nec argenti vel alius metalli laminas ipsis apponant etc. Illi quoque qui sunt in sacerdotio constituti, clausa semper ferant indumenta, nisi in equitando aliud facere compellantur, etc. confirmavit legatus consuetudinem locorum, et ne intermitteretur, sub anathematis interminatione prohibuit; quibus clerici etiam in minoribus, subdiaconali et diaconali ordinibus constituti, clausa consueverunt hactenus vestimenta deferre*. Por estas palabras del cánon: *qui sunt in sacerdotio constituti*, seria preciso comprender á todas las órdenes sagradas, y por consecuencia á las órdenes menores. En efecto, en todos tiempos nada se ha encargado tanto á los eclesiásticos como el cumplimiento de la obligación de llevar los vestidos cerrados.

Todo incluía á creer que no solamente las túnicas que en el dia llamamos sotanas, sino tambien las capas que llevaban encima, eran cerradas de todos lados. Hé aquí lo que acerca de este particular dice Eudo de Snilly, obispo de Paris, en sus constituciones: *Prohibetur universis sacerdotibus sine amictu, scilicet cappa, vel pallio, vel superpelliceo, et comite clerico vel laico intrare domos alienas, aut discurrere per vicos et plateas, et ne habeant cappas alatas et vestes inordinatas*. Estas capas con colas son seguramente las capas con mangas que hemos visto condenadas igualmente en el concilio de York. La capa era pues sin mangas como las que se usan aun en la iglesia, pero enteramente cerrada por delante como la casulla. El mismo obispo de Paris se explica aun mejor en otro artículo, contra las capas con mangas cuyo uso prohibe á los curas y demás sacerdotes. *Prohibetur sacerdotibus, ne habeant cabellanos habentes cappas manicatas sicut nec ipsa personæ debent habere*. Las constituciones de Gallon, á quien se habia creído obispo de Paris, pero que despues se ha reconocido ser el legado del papa Inocencio III en Francia, de que habla Rigord en 1198, prohiben terminantemente las capas con mangas y los vestidos de color rojo ó verde, sin exceptuar de esta prohibicion á los arcedianos, prebostes y deanes que empezaban á querer

distinguirse en el traje. *Prohibemus ne sacerdotes de cætero cappis manicatis utantur; et ne constituti in sacris ordinibus manicas consutitias solumares rostrato, vestesque rubri coloris habeant, etc. Decanis quoque archipresbyteris et archidiaconibus, ne vestes rubri coloris vel virides habere præsumant, etc. Ne cappas foratas habeant manicatas.*

El concilio de Aviñon del año 1209, prohíbe á los canónigos regulares las ropas de seda y de color, y las capas con mangas; pero á los eclesiásticos seculares solamente les prohíbe la seda, el rojo, el verde y los vestidos abiertos por delante, lo que hace ver como alfoja en algunos artículos; pues que en general habíanse condenado las capas con mangas y todos los colores algo brillantes; aquí ya no se prohiben dichas capas sino á los canónigos regulares, y de todos los colores solamente se escluyen el rojo y el verde, en fin, en cuanto á las ropas únicamente se prohíbe la seda.

El concilio de Montpellier en 1214, ordena que el obispo lleve siempre vestido largo y un roquete de lino encima, cuando sale á pié ó se presente de ceremonial. *Episcopus talaribus vestimentis et camissa linea super alios pannos. extra domum suam si pedes vadat semper utatur. Et idem observet in domo, cum curam publice cum extraneis tenet. Chlamidem quoque talarem habeat super scapulas consutam more romano, vel cum laqueis constrictam super pectus. Ita ut laquei ante pectus palmi longitudinem non excedant.* En cuanto á los demás eclesiásticos aquel concilio les prohibió el uso de zapatos y vestidos rojos, las mangas cosidas, los sombreros forrados, las capas con mangas, y sobre todo encarga que el vestido de encima no sea abierto por delante. *Nullus clericus indumentis vel caligis rubeis, vel viridis coloris, vel manicis consutitiis, vel capellis forratis, vel annulo, vel cappa utatur manicata. Archidiaconi vero, decani, cantores, et alii in ecclesiis cathedralibus, vel conventualibus obtinent personatus, ; superiorem vestem sive lanea sit, sive linea, clausam habeant et talarem. Quod et observari volumus à clericis curam habentibus animarum.*

Estos cánones dan lugar á algunas observaciones: 1.<sup>a</sup> los colores verde y rojo no son prohibidos á los obispos, sino solamente á los demás eclesiásticos constituidos en cualquiera dignidad: el rojo no era de consiguiente reservado todavía á los cardenales, y los obispos usaban algunas veces de este color como les hemos visto usar del verde; 2.<sup>a</sup> empieza á espresarse que los vestidos de los eclesiásticos deben bajar hasta el suelo, lo que prueba que los hombres del siglo comenzaban á usar trajes cortos,

lo que indujo á algunos clérigos á tomarse la misma libertad, contra la antigua costumbre que los romanos habian transmitido á todas las provincias del Occidente, y que no habia podido abolirse todavía: 3.<sup>a</sup> el vestido de encima, que podia ser cerrado por delante, y que era de lana ó de lino, nos demuestra que las capas en cuestion tenian la misma figura que el sobrepelliz, que bajaban hasta los talones, y que eran cerradas de todos lados lo mismo que los sobrepellices: 4.<sup>a</sup> no solamente éstos, las capas y todos los vestidos de encima debian ser cerrados de todos lados, sino tambien las túnicas ó las sotanas, á lo ménos para los canónigos regulares, pues que sobre este punto ya se habia introducido la relajacion para los demás eclesiásticos. Hé aquí el decreto de este mismo concilio acerca los canónigos regulares: *Tunicas non habeant curtas vel apertas ab anteriori vel posteriori parte sed longas et clausas.*

El concilio de Letran, celebrado bajo Inocencio III, en 1215, ordena que los vestidos de encima no sean ni muy largos ni muy cortos, ni verdes ni rojos, y que sean cerrados de todos lados: *Clausa deferant desuper indumenta, nimia brevitatem vel longitudinem non notanda. Pannis rubeis aut viridibus non utantur, etc.*

Pero todo esto solo concierne á los clérigos; de consiguiente los obispos podian llevar vestidos rojos ó verdes. Las capas con mangas ya no se prohiben en este concilio sino en la iglesia durante el oficio. Los antiguos cánones no admitian esta distincion. Es verdad que este concilio los prohíbe aun fuera de la iglesia á los sacerdotes y á todos los que se hallan constituidos en dignidad, pero les permite su uso cuando para evitar un peligro, es justo que se disfracen en alguna manera tomando una capa con mangas como los seculares. Parece que las capas de que se hace mencion en todos estos cánones eran iguales las que servian para el uso civil que las de la iglesia. Asi pues de las que han quedado en ésta, puede colegirse lo que serian las otras. Habia, sin embargo, la doble diferencia entre las de los eclesiásticos y las de los laicos, que las de los primeros debian ser sin mangas y cerradas de todos lados.

Aquel cánón pasa en seguida á los obispos, á los cuales ordena que en la iglesia lleven siempre su roquete de lino á no ser que sean religiosos en cuyo caso deben llevar el hábito de la religion. *Pontifices in publico et in ecclesia super indumentis lineis omnes utantur; nisi monachi fuerint quos oportet deferre habitum monachalem.* Este vestido de lino encima la túnica, que ha quedado á los obispos y á los canónigos regulares, era

comun en otro tiempo á todos los eclesiásticos, á lo ménos á todos los constituidos en órdenes sagradas; luego se dejó la libertad de tomar en su lugar uno de lana, y por último el comun del clero, fuera de la iglesia, lo ha dejado enteramente.

Este decreto fué renovado después en muchos concilios particulares, y sobre todo el artículo concerniente á las capas cerradas, para los eclesiásticos que se hallan en alguna dignidad. El concilio de Oxford en 1222, y en el que se tuvo en la misma ciudad en 1237 dice: *Cappis censis utantur in sacris ordinibus constituti, maxime in ecclesia et coram praelatis suis, et in conventibus clericorum, et ubique in parrochiis suis, qui cuncto animarum cura ecclesias susceperunt*, lo cual confirma todas las precedentes reflexiones. El concilio de Tours en 1239, deja á la eleccion de una capa cerrada ó un manto que pasó seguramente de los obispos á los sacerdotes y era cerrado de todos lados: *Ne sacerdotes in publico procedant nisi in cappis clausis vel mantellis*. Añádese que la ropa de encima la túnica debe ser igualmente cerrada: *Clausa etiam habeant supertunica*. Es de presumir que en un ropage con mangas que llevaban para estar en casa, y que el manto ó capa sin mangas se usaba en público. Que aquella ropa tenia mangas vése confirmado en el concilio de Coñac en 1238: *Ne supertunicale deferant regulares, nisi clausum et etiam manicatum*. El sínodo de Wercester en 1240, contiene asimismo la prohibicion de llevar vestidos de seda y de usar los colores verde y rojo. Las prohibiciones de las sedas eran mas frecuentes, porque se iba haciendo mas comun su uso, habiendo sido antes muy raro, aun entre los laicos.

El concilio de Colonia en 1260, condenó los vestidos abiertos de lado, *apertura vestium à latere*.

El de Coñac en 1260, prohibió las dalmáticas á los presbíteros y á las dignidades del clero, no permitiéndoles sino las capas y las ropas cerradas, á ménos que alguna necesidad no diese lugar á una justa dispensa. *Presbyteri et cæteræ dignitates personatus, administrationem habentes, dalmaticis non utantur, sed cappis clausis, et supertunica clausa, portent nisi in parte ista probabilitas, vel necessitas ipsis reddiderit excusatos*. Estas dalmáticas son seguramente las capas con mangas, mas cortas que las otras capas y abiertas por los lados tales como las que llevan los diáconos y subdiáconos. Las ordenanzas sinodales de Angers en 1264, prohibieron á los arcedianos, á los arciprestes y á los deanes el llevar capas con mangas ó tabardos, á no ser en caso de lluvia: *Cappas manicatas*

*vel tabardano deferant, nisi sit tempus pluviale.* Estos tabardos eran pues capas de campaña para los tiempos de lluvia.

El concilio de Londres en 1268, renovó los antiguos estatutos, acerca de que todos los clérigos mayores y las dignidades llevasen sobre todo capas cerradas; podían sin embargo dispensarse del cumplimiento de esta obligación yendo de viaje ó por alguna otra causa legítima: *Nisi forte causa itineris, vel alia causa justa, honestam aliam vestem gerant;* pero todos los clérigos debían distinguirse de los laicos por los vestidos que bajasen á lo ménos hasta media pierna: *Clerici universi vestes gerant saltem ultra tibiaram medietatem attingentes.* Las penas impuestas contra la violacion de este decreto llegan hasta la privacion de los beneficios.

El concilio de Salsburgo, en 1274 prohibió los cinturones de oro ó de plata, y los vestidos abiertos por los lados: *Vestes non deferant nisi clausas, quas omnino prohibemus à latere aperiri;* y acerca los cinturones del vestido de encima; *nec procedant in publicum circumuncti veste suprema.*

El concilio de Saumur, en 1276 prohibió á los monjes y á los canónigos regulares toda clase de forros de pieles preciosas.

El de Bude, presidido por un legado de la Santa Sede, en 1279, ordena que los obispos yendo á caballo ó á pié en público, lleven capas redondas encima del roquete blanco. *Praelati cum equitant vel etiam in publico pedestres incedunt, habeant et deferant camisas albas, sive rosetas quas semper sub cappis sive mantellis, ante pectus vel post collum hinc inde connexis deferant, in publico, etc.* Este roquete era una alba que bajaba hasta la clavija: la palabra rosetas parece significar que podia ser de color de rosa. Se vé, pues, que el manto empezaba á reemplazar la capa cerrada, con la restriccion indicada, es decir que, por medio de broches, fuese cerrada de todos lados.

Se permitió asimismo el uso de mantos algo mas cortos con capuces que solo se ponian en tiempo de lluvia en los largos viajes de necesidad, y para ir á la corte ó al ejército: *Permittimus autem quod possint habere mantellos rotundos, sive tabarda, longitudinis moderatæ, eosque deferre, cum caputiis separatis ab eis, tempore pluvioso nivoso seu precinoso; et cum ad exercitus, seu carationes haut expeditiones, ex certis et necessariis causis, à sacris canonibus minime reprobatis, eos contingerit proficisci.* El mismo cánon prohíbe en seguida á los canónigos los ricos forros en sus capas ó mantos, *sub mantellis vel cappis.* El cánon siguiente prohíbe á los



dignatarios, á los canónigos, curas y demás sacerdotes, las mangas cosidas ó caídas y los trajes abiertos: *Manicas ne deferant consutitias, nec togas, sive guarnacias, seu supertunica, aut quæcumque alia vestimenta desuper portent aperta, sed ipsa superiora indumenta circumcirca usque ad fimbrias deferant clausa.* Los cuellos son aun prohibidos á excepcion en las capas de campaña. *Nulla collaria, nisi forte in tabardis vel mantellis ad equitandum, circumcirca omnino rotunda.* Prohibense tambien los botones y los broches de oro y plata. Por último, aquel concilio mandó á los canónigos regulares que se distinguiesen de los demás eclesiásticos llevando siempre sobrepellices ó túnicas de lino, ó bien capas cerradas, tales como deben llevarlas siempre los religiosos: *Canonici regulares sine superpelliceis, vel tunicis lineis seu cappis clausis non incedant.*

El sínodo de Colonia, en 1280, proscribió los vestidos demasiado cortos ó demasiado largos, de color verde ó rojo, lo mismo que las mangas y zapatos trabajados: *Pannis rubeis aut viridibus, manicis aut calceis consutitias non utantur.* Prohibe igualmente las capas con mangas á los religiosos y hasta tambien á las religiosas. Nos habíamos olvidado de hacer observar que el concilio de Londres en 1268, prohibió á los clérigos los trajes de cabeza: *Nec nisi in itinere constituti infulas, quas vulgo cufas vocant, portare præsumant.* El concilio de Lambeth, en 1281, reiteró esta prohibicion, porque los malos eclesiásticos ocultaban su tonsura como si se avergonzasen de los distintivos del sacerdocio: *Tenia coronas abscondunt, quasi celestes radios repellentes, etc. Legatus contra portantes infulas aut tenas statuit ut, etc.* El sínodo de Exeter, en 1287, hizo la misma prohibicion: *Coronas deferant sphericas, quad infulis coonerire prohibemus sub pæna ottoboni legati, etc.* Condenáronse tambien en este sínodo los trajes verdes y rojos ó de seda ó de diferentes colores. *Induant se clerici vestibibus unius coloris et non varii, nec permixta.* Obligóse igualmente á los presbíteros á llevar capas y vestidos cerrados. *Cappis et supertunecis utantur clausis.* En fin, todos los clérigos ordenados que carecian de medios de tener una capa ó un manto para llevar encima de su túnica, debian llevar á lo ménos un vestido de encima largo cerrado de todos lados: *Superindumentis saltem utantur clausis, ut à laicis discernantur.* Si bien los trajes cortos eran cada dia mas frecuentes entre los laicos, habia sin embargo aun un gran número que conservaban la antigua usanza de los trajes largos á la romana. Algunos eclesiásticos por espíritu de vanidad afectaban imitarles; la Iglesia al contrario, deseaba que su vestido fuese

diferente lo mismo que su vida. Los trajes largos de los laicos eran abiertos por delante ó por los lados; y á los clérigos se les prevenia los llevasen enteramente cerrados. Por la misma razon se prohibieron las capas con mangas que fueron aun condenadas en el sínodo de Chichester, en 1289, como señales de una vanidad enteramente mundana. *Ne cappis manicatis, vel aliis indumentis levitatis et lasciviæ notam præ-tendentibus utantur publice.* Léese casi lo mismo en el sínodo de Saintes, en 1298, contra los zapatos y mangas bordadas: *sotulares consutitias et manicas.*

El sínodo de Bayeux, en 1300, prohibió á los beneficiados y clérigos ordenados el uso de los trajes de encima demasiado cortos ó muy largos, y los abiertos: ordenó á los dignatarios y á los sacerdotes que llevasen las capas cerradas y sin mangas, condenó los vestidos rojos ó verdes, y las mangas y zapatos bordados de seda, *manicis aut sotularibus consutitiis.* La historia de San Martin de Tournay hace notar que, en el siglo XI, el vestido comun de todos los eclesiásticos era blanco, así como era negro el de los religiosos: *cum monachorum niger sit habitus, clericorum vero candidus.*

Todo induce á creer que los antiguos usos concernientes al traje de los eclesiásticos se conservaban mas fielmente en Italia como el lugar de su nacimiento y el asiento de la monarquía y de la Iglesia romana. Los legados enviados de Roma fueron los que vinieron á Inglaterra, á Francia y á Alemania para restablecer la gravedad romana y la modestia clerical de los antiguos trajes. El concilio de Letran, celebrado bajo el pontificado de Inocencio III, ha sido la única regla de todos los estatutos que se han estendido y confirmado mas tarde en el resto del Occidente.

El concilio de Ravena, celebrado en 1314, á fin de distinguir á los clérigos de los laicos, mandó que aquellos llevasen vestidos largos y cerrados, de un color autorizado por los cánones. *Nec vestimenta alterius coloris quam jure permissi, quæ desuper clausa sint atque talaria.* En fin, los canónigos, curas y demás sacerdotes no debian presentarse en público sin capa ó manto, *cappas vel chlamydes portent.* Para salir al campo se les permitian vestidos largos que tenian al parecer mangas: *Saltem tabardos talarem portent.* En la iglesia debian llevar capas negras ó sobrepellices blancos: *In ecclesia utantur cappis nigris vel saltem setis albis.* El concilio de Ravena, en 1317, confirmó aquellos estatutos permitiendo no obstante el uso de los tabardos hasta en la ciudad. Colvener en sus notas sobre

Tomás de Chantepié, dice que tabardo es una palabra flamenca que significa un ropaje que llega hasta los talones.

El concilio de Sen, en 1320, condenó los zapatos rojos, verdes ó blancos, y las muzetas de terciopelos. El concilio de Valencia en España, celebrado en 1322, prohibió á los obispos el uso de los vestidos de seda y los tabardos hasta para ir á caballo, no dejándolos sino la capa y el roquete de lino: *Succas lineas in publico et cum eos equitare contigerit, nullatenus tabardos, sed cappas deferant et capellos suæ dignitati congruentes*. El concilio de Toledo, en 1324, condenó los vestidos rozagantes: *Nullus clericus supertunicale vel tabardum deferat ita longum, quod si ad pedes contingat, nullatenus tamen per terram trahatur; cum hoc non honestas sed superfluitas et indecentia consecratur*.

El concilio general de Viena condenó los trajes de diversos colores, *virgatam vel partitam vestem*, pero toleró el uso de los tabardos con tal que fuesen bastante cortos para que pudiese verse bien el vestido interior: *Epitogio seu tabardo foderato usque ad oram, et ita brevi, quod vestis inferior notabiliter videatur*.

El papa Benito XII, al prescribir en 1339 una regla para los canónigos regulares de San Agustín nos demuestra que las capas eran confundidas con los mantos y llevaban el nombre de campanas irotundas, á causa de su figura; eran cerradas de todos lados y bajaban hasta tierra, al paso que los tabardos eran mas cortos y estaban guarnecidos de mangas: *Ne extra septa portent alias vestes super habitum quam cappas seu mantellos honestos vel rotunvellos sed chochias talaes, etc. Vestis superior habitus proxima, sit rotunda per circuitum et non fissa, etc. Abusum manticarum, tabardorum, notabilem habentium brevitatem prohibentes, etc.* En la iglesia, en el capítulo y en el refetorio debían llevar muzeta.

El concilio de Aviñon en 1337, mandó á los canónigos, á los párrocos y capellanes que llevasen los vestidos superiores bien cerrados y medianamente largos: las mangas debían ser redondas y no muy largas: *Vestes superiores clausas non nimia brevitate notandos, cum manicis decenter longis pariter et rotundis*. Hé aquí, pues, establecida una distincion entre el traje de encima, *vestis superior*, y el de debajo ó de la túnica que nosotros llamamos sotana, *subtanea vestis*. Las mangas son ya permitidas porque ya no habia mas necesidad de mantener esta diferencia entre el traje eclesiástico y el seglar, desde que los laicos iban casi todos vestidos de corto. Con el fin de distinguir á los canónigos y





Carlos 1<sup>ro</sup>  
Rey d'Inglaterra.

sacerdotes del clero inferior, se le mandó llevasen los vestidos de encima cerrados de todos lados, tanto en la iglesia como en los lugares de su jurisdicción.

Todos estos cambios se manifiestan de una manera mas sensible aun en el concilio de Londres en 1342, el cual prohíbe al clero los trajes militares muy estrechos con mangas demasiado anchas y caídas: *habitu superiori stricto notabiliter, cum excessive longis vel latis manicis cubitos non tangentibus, sed pendulis, etc. Epitogiis ac clochis furratis, etc.* Y al contrario, se les permite llevar vestidos abiertos con mangas, y hasta trajes cortos cuando salen al campo: *Volumus prohibere quin clerici apertis et patentibus supertunicis, aliter mensibus, auncupatis, cum manicis competentibus, etc. Dum per patriam iter faciunt, breves et strictas vestes, etc.* El concilio de Paris, en 1346, condenó el uso de los zapatos rojos y verdes, las muzetas de terciopelo, los vestidos muy abiertos, las mangas muy largas y las hebillas de plata en los zapatos: *Vestibus fransatis, nimium fissis, sotularibus ad boucletas argenteas, sive longis manicis vel cornetis, etc.*

El concilio de Angers, en 1365, se opuso á una nueva creación de la vanidad. En vez de llevar las capas y mantos cerrados, empezábase á introducirse la costumbre de llevarlos abotonados: *Cum fuerit ordinatum in concilio Turonensi, ne presbyteri in publicum sine cappis vel mantellis clausis et quod etiam portent clausa supertunica. etc. Nos prohibemus, ne vestes breves vel botonatas ante pectus in publico deferant.*

El papa Martin V, en el concilio de Constanza, en 1418, condenó el uso de las mangas caídas, trajes rozagantes y abiertos por detrás y por los lados. *Manicas ad dubitum pendentes, et longas cum sumptuosa superfluitate vestes, etiam fissas retro, et in lateribus, cum fodraturis ultra oram excedentibus etiam in fissuris, etc.* Tal era el lujo que se habia introducido en una parte del clero de Occidente que contravenia á tantas leyes y prohibiciones citadas mas arriba: ya no es cuestión de capas, ya no se condenan las mangas; únicamente se contenta el legislador con que los trajes sean largos, modestos y cerrados de todos lados.

El concilio de Salzburgo, en 1420, mitigó aun el canon anterior, y permitió abrir un poco los vestidos por delante, para poder andar mas cómodamente y llevarlos abiertos por delante y por detrás para ir á caballo: *Aperturas à latere omninò non habentes, nec retro: ab anteriori tamen parte propter majorem ambulandi comoditatem ad altitudinem unius*

*palmæ cum media vestes non prohibemus aperire. Vestes etiam ad equitandum deputatas ante et retro poterunt honeste tamen aperire.*

El mismo estatuto fué confirmado en el concilio de Copenhague, en 1425. El de Paris en 1429, solamente obligó á los obispos á llevar el roquete en la iglesia: *Utantur in ecclesia vestibus lineis, seu rochetis, non nimia brevitate seu longitudine notandis.* Obligóseles asimismo á llevar el sombrero pontifical cuando iban á caballo por la poblacion, segun la costumbre de la corte de Roma. Por último prohibiéronse á los eclesiásticos las sotanas de color rojo, verde, ó rozagantes.

Lo mismo se prescribió en el concilio de Tortosa, en 1429, con esta condicion, de que ningun sacerdote llevase forros de veros en los vestidos y en los sombreros, á excepcion de los prelados, doctores, licenciados, canónigos de las catedrales y otras dignidades: *Et quod prælatis, doctoribus, magistris licentiatis et nobilibus, et cathedralium ecclesiarum canonicis, dignitatemque vel personatum obtinentibus dumtaxat exceptis, nullus audeat in vestibus aut caputiis foderaturam portare de variis vel gris, etc.*

El concilio de Bale propone igualmente el abstenerse del uso de los colores verde y rojo, de mangas pendientes, y de aberturas en los ropages largos, y de forros en las extremidades.

El concilio de Frisingue, en 1440, prohibió el empleo de los colores rojo y verde, y dispuso que el traje de encima cubriese enteramente el interior y que fuese cerrado de todos lados.

El concilio de Toledo, en 1473, obligó á los obispos el llevar siempre el roquete en público: *veste linea superiori in publico semper utantur.* Les prohibió asimismo el usar vestidos de seda, lo mismo que á los eclesiásticos que tienen órdenes sagradas y á los que no son sino beneficiados los vestidos y zapatos verdes, rojos ó blancos. Por fin prohibió, bajo fuertes penas á todos los clérigos de órdenes sagradas ó beneficiados el llevar vestidos de luto: *Ulterius luctuosas vestes induere clerici, in sacris ordinibus constituti vel beneficiati non audeant.* Declaró por último que perdian el privilegio clerical los clérigos que llevasen vestidos de diferentes colores: ó tan cortos que no llegasen hasta media pierna: *Vestem superiorem non virgatam, neque partitam ad medietatem tibiæ vel fere declinantem deferant, etc.* Las ordenanzas sinodales de Paris en 1496, prohiben á los curas el llevar puesto el sombrero cuando traen el Santo Sacramento á los enfermos. Esteban Poncher, consagrado obispo de Paris

en 1503, prohibió absolutamente el uso del sombrero á todos los eclesiásticos. Puso de nuevo en vigor los antiguos reglamentos contra los colores brillantes y los vestidos demasiado largos ó muy cortos. Eustaquio de Bellay proscribió asimismo los sombreros, y quiso que el traje fuese de color negro ó á lo ménos muy oscuro, *nigri coloris, aut ad nigrum proxime accidentis*.

FIN DEL TOMO PRIMERO.



El estudio de los documentos de este tipo, en el que se han examinado los libros de cuentas de los siglos XV y XVI, ha permitido conocer el estado de la contabilidad en España en esos siglos. Los libros de cuentas de los siglos XV y XVI son documentos de gran importancia para el estudio de la historia económica de España. En ellos se reflejan los cambios que se produjeron en la contabilidad durante esos siglos, así como el desarrollo de la contabilidad mercantil y la contabilidad de los negocios.

**COSTUMBRES Y TRAJES**

DE LA

**EDAD MEDIA**

**CRISTIANA**

**Y DEL RENACIMIENTO.**

SEGUN LOS MANUSCRITOS , LAS PINTURAS Y MONUMENTOS CONTEMPORANEOS.



**BARCELONA.**

LIBRERIA DE JOAQUIN VERDAGUER,

EN LA RAMBLA N° 5.

1853.

COSTUMBRES Y TRAJES

DE LA

# EDAD MEDIA

## CRISTIANA

### Y DEL RENACIMIENTO

SEGUN LOS MANUSCRITOS, LAS PINTURAS Y MONUMENTOS CONTEMPORANEOS.



BARCELONA.

LIBRERIA DE JOAQUIN VINDAGUER.

DE LA RAMBLA N.º 5.

1852.

# COSTUMBRES Y TRAJES

DE LA

## EDAD MEDIA CRISTIANA

Y

DEL RENACIMIENTO.



### CAPÍTULO PRIMERO.

#### ÓRDENES RELIGIOSAS.



En los primeros dias del cristianismo, cada cristiano se transformaba en un apóstol, y nadie rehusaba la predicacion. Mas tarde cuando su número llegó á ser muy considerable, púdose formar una reserva aparte de la milicia militante: entónces una porcion de almas santas y fervorosas, asombradas aun de las grandes verdades que se habian revelado al mundo, sintieron la necesidad de recogerse para comprender y gustar la verdad. Entónces los desiertos de la Judea y del Egipto pobláronse de piadosos solitarios que buscaban, lejos de una multitud corrompida, un asilo para poder dedicarse á la meditacion. Los Pablos, los Gerónimos, y tantos otros hombres valerosos vivieron de la cabeza como el cedro y la palmera, llevando por frutos la oracion y el pensamiento.

Pero perseguidos muy pronto en su retiro por el furor de los paganos, sintieron la necesidad de reunirse; y para defenderse los unos á los otros escogieron un retiro comun, diéronse una regla de vida, y hé aquí sin duda cual fué el origen de las comunidades religiosas.

San Hilarion, discípulo de San Antonio, introdujo el gusto de los monasterios en el Oriente, á los cuales San Basilio dió una regla llena de

sabiduría. Treinta años mas tarde fueron difundidos en Italia por San Atanasio y en las Galias por San Martin, y luego propagáronse extraordinariamente por todo el norte de Europa. Así que un apóstol cristiano plantaba la cruz sobre un suelo pagano, establecía un convento para atender á las necesidades del culto y de la predicacion.

A principios del siglo vi San Benito vino á Casino pequeña poblacion situada en la pendiente de un alto monte. Los habitantes de esta comarca eran idólatras: á la vista de Benito se hicieron cristianos. Su templo consagrado á Apolo se convierte en oratorio. Vióse bien pronto levantarse en el mismo sitio un monasterio, cuna del orden Benedictino. San Benito no ordenó nada en su orden que excediese las fuerzas del hombre. No exigia ni maceraciones extraordinarias, ni esfuerzos sobrenaturales. Contenia los principios de conducta mas propios para mantener en paz una multitud de hombres reunidos. Tendia sobre todo á apartarles de una contemplacion ociosa que habia producido muchos males en los monasterios de Oriente. El trabajo de manos ordenado por el sabio Legislador fué á la vez el fundamento de la tranquilidad de los primeros monjes y de la opulencia de la orden. Esta opulencia, la autoridad que San Benito habia dado á los abades, los cuales debian tener mesa separada, y otras ventajas de que abusaron los sucesores del santo fundador, debilitaron poco á poco la disciplina; y esto fué una desgracia en los siglos de la edad media. Se han echado en cara á esta orden célebre sus grandes riquezas; pero es preciso confesar que no todas eran el fruto de donaciones hechas á San Benito y á sus hijos. La mayor parte se las habian procurado con el trabajo haciendo cultivables bosques incultos y tierras ingratas. Tal ciudad que en el dia es floreciente, en otro tiempo no fué mas que una roca árida, vuelta fértil y habitable entre manos santas y laboriosas.

Las reformas que ha sufrido esta orden en diferentes tiempos, la han dividido en diferentes ramas. Odon, discípulo de San Bernon, abate de Cluni, fundó esta congregacion en 910. La congregacion de San Mauro comenzó en 1624 y se sostuvo largo tiempo con honor en la literatura y en la iglesia. La reforma de San Vannes y de San Hidolfo, establecida en Lorena por el reformador de la de San Mauro ha producido asimismo una multitud de sabios, cuyos nombres no perecerán nunca en la república de las letras, tales como Calmet, Cellier, etc. El orden de San Benito ha sido asimismo la fuente de muchas otras. Las mas considerables

son las de los Celestinos, Cartujos. A los Benedictinos es á quienes conviene mas propiamente el nombre de monjes. En el derecho canónico se les designa con el de monjes negros, á causa del color de su hábito por oposicion al de los monjes blancos.

El mas célebre de los filósofos incrédulos ha dicho hablando de las órdenes monásticas. «Fué un consuelo para el género humano durante largo tiempo que existiesen asilos abiertos para todos los que querian huir las opresiones de los Godos y de los Vándalos. En aquel tiempo en que todo el que no era señor de castillo era esclavo, escapábase en las dulzuras de los cláustros á los furores de la tiranía y de la guerra. Los pocos conocimientos que quedaron entre los bárbaros perpetuáronse en los conventos. Los Benedictinos transcribieron algunos libros; poco á poco salieron de los monasterios invenciones útiles: aquellos religiosos cultivaban además la tierra, dirigian sus cánticos al Señor, vivian sobriamente, eran hospitalarios, y sus ejemplos podian servir á mitigar la ferocidad de aquellos tiempos de barbarie.»

En efecto, los monasterios contribuyeron en gran manera á la conservacion de la religion y de las letras. Seguíase siempre en ellos la misma tradicion, tanto por lo tocante á la doctrina y celebracion del oficio divino, como en la práctica de las virtudes cristianas; el ejemplo de los ancianos servia de regla á los mas jóvenes. Desde que hubo monasterios comprendióse que era útil el hacer educar en ellos á la juventud; y durante largo tiempo no hubo otras escuelas para el cultivo de las ciencias que los conventos y las iglesias catedrales; y no hubo en general otros escritores que los monjes. Una de sus principales ocupaciones era la de copiar los antiguos libros, multiplicando de este modo los ejemplares; sin este trabajo la mayor parte de los que poseemos en el dia serian absolutamente perdidos. Los monasterios fueron, durante mucho tiempo el depósito de las actas públicas, de las ordenanzas de los reyes, de los decretos de los parlamentos, de los tratados entre los príncipes, etc.

Entre las órdenes religiosas que mas se distinguieron durante la edad media, debe citarse la de los Dominicos. Su fundador creó además una orden militar en la cual eran recibidos los caballeros y nobles que debian sostener con la espada los intereses que los religiosos de su orden defendian por medio de la palabra. Estos caballeros fueron los que persiguieron á los Albigenses con tanto encarnizamiento. Despues de su victoria los Dominicos recibieron el privilegio de orden mendicante, lo que contribuyó

á su rápido incremento, y llenó la Europa, el Asia, el África y la América de sus monasterios y de sus misioneros. Sus predicaciones prestaron un servicio inmenso á la difusion del cristianismo sobre el globo; su erudicion hizo que fuesen respetados en los reinos mas florecientes, y los nombres de Santo Tomás de Aquino y de Alberto el Grande son aun en el dia muy apreciados por los amigos de las ciencias y de las letras.

Sin duda que al lado de los servicios que prestaron los monasterios á la religion y á la sociedad, puédense citar ejemplos escandalosos de corrupcion: con frecuencia la inmoralidad mas repugnante salió de aquellos asilos que la piedad de sus fundadores habia consagrado á la oracion. Y sin embargo, aun en el tiempo mismo en que los vicios de los monjes eran mas odiosos, habia entre ellos hombres eminentes en ciencia y en virtud. ¿Quien podrá rehusar á los Jesuitas y á los Benedictinos la gloria de haber prestado servicios inmensos á las bellas letras? Hay algo de mas grande en la tierra que el sacrificio que hace un sexo delicado, de la belleza, de la juventud, de un elevado nacimiento, para aliviar en los hospitales ese conjunto de todas las miserias humanas, cuya vista es tan repugnante á nuestra delicadeza y tan humillante para nuestro orgullo. Durante cinco siglos los Trinitarios de la redencion de los cautivos consagraron su existencia á romper las cadenas de los cristianos entre los Moros, empleando en pagar los rescates de los esclavos, sus rentas y las limosnas que recogian y que llevaban ellos mismos al África.

Otra de las principales instituciones religiosas cuyo origen pertenece á la edad media es la de los *Franciscanos* ó *Menores*. Su fundador San Francisco de Asís obtuvo en 1214 de los Benedictinos la iglesia de Nuestra Señora de la Porciúncula. Esta fué la cuna de la órden de los Menores que luego se estendió por Italia, Francia y España. Su número se aumentó de tal manera, que en el primer capítulo general celebrado en Asís en 1219 se hallaron ya cerca de cinco mil Menores. Poco tiempo despues San Francisco obtuvo de Honorio III una bula á favor de su órden. Muchos de sus discípulos querian que pidiese el privilegio de poder predicar por todas partes aun sin el permiso de los obispos. «Nuestro privilegio particular, contestó el Santo, debe consistir en no tener ninguno.» Despues de la muerte del santo fundador, su Regla fué interpretada de mil maneras. El papa Nicolás III dió una célebre decretal por la cual interpretando todo lo que habia en aquella de ambiguo, la dejó en toda su fuerza. Sin embargo, algunos entusiastas quisieron vivir en una observancia mas es-

trecha. La orden se dividió en dos partidos. El uno tomó el nombre de *Espirituales*, porque decían que se conformaban con el espíritu de la regla, y el otro el de *Conventuales*. Clemente V declaró en el concilio de Viena, que la manera de vivir de los *Conventuales* era suficiente para llenar todos los deberes de un verdadero hijo de San Francisco, y mandó que los que se llamaban *Espirituales* entrasen en el cuerpo de la orden. Después de la muerte de Clemente renovóse el cisma. Sus disputas dieron origen á las diferentes ramas de los *Recoletos*, *Capuchinos*, *Observantes*. Estos hijos de un mismo padre se distinguen bastante entre sí por el hábito y la manera de vivir.

La orden de San Francisco á pesar de sus diferentes disensiones, produjo muchos hombres célebres por su ciencia y por su virtud, y dió á la Iglesia un gran número de cardenales, de obispos y papas, entre los cuales dos, Sixto V y Clemente XIV se hallan en la clase de los mas grandes soberanos y pontífices mas ilustres.

No nos detendremos en la descripción de los trajes que vestían las órdenes religiosas en la edad media, porque es idéntico al que usan en el día.

Los franciscanos y dominicos fueron los religiosos que mas figuraron durante la edad media. Su influjo fué grande, y duró hasta mediados del siglo xvi, en cuya época (1540), una nueva orden con el título de Compañía de Jesus fué instituida por San Ignacio de Loyola. A poco tiempo vió este Santo estenderse su familia en España, en Portugal, en Alemania, en los Países-Bajos, en el Japon, en la China y en América. Francisco Javier y algunos otros misioneros salidos de su sociedad llevaron su nombre hasta las estremidades de la tierra. A los tres votos de castidad, pobreza y obediencia, San Ignacio añadió un cuarto voto de obediencia absoluta al pontífice romano. Un jesuita debía predicar é instruir en público y cumplir con todos los ejercicios espirituales; enseñar los elementos de la Religión á los niños y á los pueblos: administrar los sacramentos: consolar á los afligidos, reconciliar los enemigos; visitar á los prisioneros y á los pobres en los hospitales; y en fin, ejercer todas las obras de caridad que redundan á la mayor gloria de Dios y al bien público, haciéndolo todo gratuitamente y sin ninguna recompensa. A pesar de esto el establecimiento de los jesuitas fué bastante difícil en Francia por las dificultades que para ello oponían el parlamento de Paris, la Sorbona y la universidad. Esta orden fué suprimida á fines del siglo xviii por el papa



Clemente XIV, y restablecida por Pio VII en 7 marzo 1801. Los hijos de Loyola han gobernado en casi todas las córtes de Europa y se han creado un nombre grande por sus estudios y por la educacion que han dado á la juventud, han ido á reformar las ciencias en la China, á evangelizar el Japon y á dar leyes á los pueblos del Paraguay. El celo ha hecho emprender á la sociedad cosas asombrosas. Es muy glorioso para ella el haber sido la primera que ha llevado á las comarcas de la América la idea de la religion unida á la de la humanidad. Los cargos que se han hecho á los jesuitas han sido la pasion de dominar y la reputacion de ser muy ricos.

San Juan de Mata fundó en 1199 la órden de los Trinitarios ó de padres de la redencion de los cautivos. San Pedro Nolasco instituyó en Barcelona en 1223 una órden análoga con el nombre de la Merced. No pueden leerse sin enternecimientos las reglas áusteras de estas órdenes. Por su primera constitucion los trinitarios no podian comer mas que legumbres y lacticinios. ¿Y para qué una vida tan rigurosa? Porque cuanto mas se privaban aquellos padres de las necesidades de la vida, mas tesoros les quedaban para prodigar á los Bárbaros; porque si eran menester víctimas á la cólera celeste, esperábase que el Todopoderoso recibiria las espiaciones de estos religiosos en cambio de los males de que libraban á los prisioneros.

La órden de la Merced dió muchos santos al mundo. San Pedro Pascual, obispo de Jaen, despues de haber empleado sus rentas en el rescate de los cautivos y en alivio de los pobres, pasó entre los Turcos, que le cargaron de cadenas. El clero y el pueblo de su iglesia le enviaron una suma considerable de dinero para su rescato. El Santo la recibió con mucho reconocimiento; mas en lugar de emplearla para procurarse su libertad, rescató con ella una multitud de mujeres y niños, cuya debilidad le hacia temer que no abandonasen la religion cristiana, y él se quedó entre los Bárbaros que le procuraron la corona del martirio en 1300.

Dentro de esta órden se formó una congregacion de mujeres que se dedicaban al socorro de los pobres extranjeros. Una de las fundadoras de esta tercera órden fué una distinguida dama de Barcelona que distribuyó su patrimonio entre los desgraciados: su nombre de familia es desconocido; solamente es conocida en el dia bajo el nombre de *Maria del socorro*, que los pobres le habian dado.

Muy larga seria nuestra tarea si debiésemos dar una noticia detallada

de todos los establecimientos fundados por la religion á favor de la humanidad; buscad si podeis en el largo catálogo de las miserias humanas una sola enfermedad del alma ó del cuerpo, para la cual no haya fundado la religion su lugar de alivio ó su hospicio.

La Europa entera no tenia ni caminos, ni hospederías, sus bosques hallábanse infestados de ladrones y de asesinos: sus leyes eran impotentes ó mas bien carecian de leyes; solo la religion colocada como una grande columna en medio de las ruinas góticas ofrecia abrigos y medios de comunicacion á los hombres.

En general los monasterios servian de hospederías en las cuales los viajeros hallaban á su paso techo y alimentos. Esta hospitalidad tan admirada en los antiguos, y de la cual se ven aun en el dia algunos vestigios en Oriente, era un honor entre nuestros religiosos: muchos de entre ellos se consagraban particularmente á esta virtud bajo el nombre de *religiosos hospitalarios*. Esta hospitalidad se manifestaba como en los dias de Abraham, en toda su antigua belleza, por el lavatorio de los piés y las dulzuras de la cena y de la cama. Si el viajero era pobre, dábanle vestidos, víveres y algun dinero para que pudiese dirigirse á otro monasterio donde recibia otros socorros. Las damas montadas sobre su palafren, los caballeros en busca de aventuras, los reyes perdidos en la caza llamaban durante la noche á la puerta de antiguas abadías, y venian á compartir la hospitalidad que se daba en ellas al obscuro peregrino.

En estas hospederías levantadas por la religion, creíase hacer mucho honor á un príncipe proponiéndole el tributar algunos servicios á los pobres que la casualidad habia reunido con él. El cardenal de Borbon de vuelta de España á donde habia acompañado á la infortunada Isabel, se detuvo en el hospital de Roncesvalles en los Pirineos, y sirvió á la mesa á trescientos peregrinos, dando además tres reales á cada uno para continuar su viaje. El pintor Poussin es uno de los últimos viajeros que han aprovechado de esta costumbre cristiana: fué á Roma, de monasterio en monasterio, pintando cuadros de altar en cambio de la hospitalidad que recibia, renovando de esta manera la aventura de Homero.

La religion ha distribuido sus milicias y colocado sus centinelas para la humanidad en las cuatro partes del mundo. El monje maronita llama por medio del chasquido de dos planchas suspendidas en la cima de un árbol al extranjero que la noche ha sorprendido en los precipicios del Líbano; el monje abisinio os espera en el bosque en medio de los tigres: el

misionero americano vela por vuestra conservacion en sus inmensos desiertos. Arrojado por un naufragio sobre playas desconocidas, de repente divisais una cruz en medio de una roca. Desgraciado, si esta señal de salvacion no hace derramar vuestras lágrimas. Os hallais en pais de amigos; en él hay cristianos, vos sois un Francés, es verdad, y ellos son Españoles, Alemanes, Ingleses, tal vez! ¿Y qué importa? No perteneceis á la grande familia de Jesucristo? Estos extranjeros os reconocen por hermano; no os habian visto nunca y sin embargo, lloran de alegría viéndoos salvado del desierto.

Pero el viajero de los Alpes se halla apenas á la mitad de su camino. La noche avanza: la nieve cae: solo, temblando, extraviado, da algunos pasos y se pierde. La noche llega, parado en el borde de un precipicio ni se atreve á avanzar ni á volver atrás. Bien pronto el frio se apodera de sus miembros, un funesto sueño rodea sus ojos; sus últimos pensamientos son para sus hijas y su esposa! ¿Pero no es el sonido de una campana lo que hiere su oido al través del huracan, ó bien es el tañido de la muerte, que su imaginacion espantada cree oir en medio de los vientos? No: que son sonidos reales, pero inútiles; los piés del pobre viajero rehusan llevarle... Otro ruido se percibe: un perro ladra sobre la nieve, se acerca, llega al viajero, y da saltos de alegría: un solitario le sigue.

¿No era bastante el esponerse mil veces su vida para salvar á los hombres, y de haberse establecido para siempre en el fondo de las mas espantosas soledades? Era menester aun que los mismos animales aprendiesen á ser el instrumento de la ardiente caridad de sus amos, y que sus ladridos sobre la cumbre de los Alpes proclamasen los milagros de nuestra religion.

Es digno de notarse, dice Chateaubriand, que de todas las reglas monásticas, las mas rígidas son las que se han observado mejor: los cartujos han dado al mundo el único ejemplo de una congregacion que ha existido setecientos años sin necesidad de reforma. Lo que prueba que cuanto mas el legislador combate las inclinaciones naturales mas asegura la duracion de su obra. Al contrario, aquellos que pretenden levantar sociedades empleando las pasiones como materiales del edificio, se parecen á aquellos arquitectos que edifican palacios con una especie de piedra que se derrite con la impresion del aire.

Bajo algunos puntos de vista, las órdenes religiosas han sido una especie de sectas filosóficas bastante semejantes á la de los Griegos. Los

mortes eran llamados filósofos en los primeros tiempos. San Basilio fué el primero que estableció los votos de *pobreza, castidad y obediencia*.

En la regla de San Benito, todo está prescrito hasta los mas pequeños detalles de la vida; cama, alimento, paseo; conversacion, oracion. Dábanse á los mas débiles los trabajos mas delicados; á los mas robustos los mas penosos: en una palabra, la mayor parte de las leyes religiosas revelan un conocimiento increíble en el arte de gobernar á los hombres. Platon no ha hecho mas que idear repúblicas sin poder ejecutar nada: San Agustin, San Basilio, San Benito, San Francisco de Asís han sido verdaderos legisladores, y los patriarcas de muchos grandes pueblos.

En uno de los primeros capítulos de esta obra nos hemos ocupado detenidamente de las costumbres de los caballeros: ahora como de paso y para complemento de esta breve reseña de las órdenes religiosas, daremos un cuadro de las costumbres y de la vida monástica.

Los solitarios de la Tebaida habitaban en una especie de celdillas, y llevaban como Pablo su fundador vestidos de hojas de palmera: otros, como el solitario Zenon, se echaban solamente sobre las espaldas los despojos de animales salvajes; y el anacoreta Seraphion andaba envuelto en la misma mortaja que debia cubrirle en la tumba. En tiempos mas recientes, tanto los religiosos maronitas establecidos en las soledades del Líbano como los hermitaños de Abisinia en las cataratas del Nilo y sobre las orillas del mar Rojo, todos llevaban una vida tan extraordinaria como los desiertos que le servian de morada. El monje copto al entrar en su monasterio renunciaba á los placeres, empleaba su tiempo en el trabajo, en ayunos, oraciones y en la práctica de la hospitalidad. Dormia apenas algunos instantes echado en el duro suelo, levantábase en seguida, y bajo el hermoso cielo de Egipto hacia resonar su voz entre los escombros de Tebas y de Menfis. En medio de estas soledades el monje cristiano busca aun en nuestros dias al Europeo extraviado: le salva del Arabe, y le prodiga el alimento que se reusa á sí mismo. Hacen bien los sabios en visitar las ruinas del Egipto; pero, ¿cómo es que, como los monjes, objeto de sus sarcasmos, no van á establecerse en aquellos inmensos arenales, en medio de todas las privaciones, para dar un vaso de agua al viajero, y salvarle del alfanje beduino?

Tales eran las costumbres de los religiosos dedicados á la vida contemplativa. Pasemos ahora á la Trapa á contemplar la vida de unos monjes que cavaban en vida sus huesas. El silencio marchaba á su lado,

y si se hablaban al encontrarse era para decir solamente estas palabras: *Hermano, debemos morir*. Estas y otras órdenes rigurosas del cristianismo eran escuelas de moral en accion, y ofrecian continuamente modelos de penitencia y grandes ejemplos de la miseria humana á los ojos del vicio y de la prosperidad. ¡Qué espectáculo el de un trapista moribundo! ¡qué especie de filosofía tan elevada! ¡qué leccion para los hombres! Estendido sobre un poco de paja y de ceniza, en medio del santuario de la iglesia, colocados en silencio sus hermanos á su alrededor, llamaba á éstos á la práctica de la virtud, mientras que la campana fúnebre sonaba sus últimas agonías. Por lo comun son los vivos los que animan al enfermo en el terrible trance: mas en la Trapa, el moribundo es el que hablaba de la muerte. Colocado en las puertas de la eternidad, debia conocerla mejor que otro alguno; y, de una voz que resonaba ya entre huesos llamaba con autoridad á sus compañeros, á sus mismos superiores á la penitencia.

Los trapistas eran muy pobres y vivian del fruto de su trabajo. Al mismo tiempo daban hospitalidad á todos los transeuntes.

Otras órdenes monásticas se ocupaban principalmente en el alivio de la doliente humanidad. Unas cuidaban de los enfermos como toda esa multitud de religiosos y de religiosas dedicados enteramente al servicio de los hospitales: otras recogian á los pobres como las hermanas de la Caridad. El mercenario y el trinitario se embarcaba en Barcelona ó en Marsella: ¿á dónde se dirigia, solo, con su breviario y su baston? Este conquistador marchaba á libertar la humanidad: los ejércitos que le acompañaban eran invisibles. Con la bolsa de la caridad en la mano y el amor al prójimo en el corazon, corria á arrostrar la peste, el martirio y la esclavitud. Presentábase al dey de Argel, y le hablaba del rey celeste de quien era embajador. Atónito quedaba el Bárbaro á la vista del Europeo, que se atrevia solo, al través de los mares y de las tempestades, venir á pedirle los cautivos; dominado por una fuerza desconocida aceptaba el oro que el fraile le presentaba: y el heróico libertador, satisfecho con haber restituido muchos desgraciados á su patria, obscuro y desconocido, el fraile de la Redencion ó mercenario, tomaba humildemente á pié el camino de su convento. Cuando el dinero no bastaba, el religioso redentor se quedaba en rehenes de los cautivos á quienes procuraba la libertad.

Reasumamos los principales rasgos de otras órdenes: el hermano hos-

*pitalarío* lavaba los piés al viajero : el hermano agonizante consolaba al moribundo en el trance de la muerte : la hermana de la Caridad subía á la última guardilla para prodigar el oro , la ropa y la esperanza : estas hijas , justamente llamadas *Hijas de Dios* , llevaban y repartían de una parte á otra los caldos y los remedios : la hija del Buen Pastor abría los brazos á la hija que se habia prostituido , y la decia : *¡ Yo no he venido para llamar á los justos , sino á los pecadores !* El huérfano encontraba un padre , el ignorante un maestro.

Digamos tambien algo acerca la vida de los capuchinos , nombre que en el dia es para muchos un objeto de risa. Siempre viajaban de dos en dos. Al entrar la noche los dos peregrinos llegan á la puerta de un castillo solitario , colocaban sus largos palos y sus alforjas detrás de la puerta y pedían hospitalidad. Si el señor del castillo se la reusaba , hacían un profundo saludo , se retiraban en silencio , volvían á tomar sus alforjas y sus palos , y , sacudiendo el polvo de sus sandalias , iban en medio de la oscuridad de la noche en busca de la cabaña del labrador. Si al contrario , eran recibidos , despues de haberse lavado á la manera de los tiempos de Jacob y de Homero , venían á sentarse en el hogar hospitalario. Como en los siglos antiguos , y con el fin de hacerse propicios á los amos , empezaban por acariciar á los niños de la casa ; y les presentaban medallas y estampas. Los niños que al principio habian huido , atraídos por lo que los frailes les enseñaban , acababan por familiarizarse hasta jugar entre las rodillas de los buenos religiosos. El padre y la madre miraban con una sonrisa de enternecimiento el interesante contraste de la graciosa juventud de sus hijos , y la vejez de sus huéspedes. Luego despues llegaba la hora de la cena : ésta era cordial , y las maneras afectuosas. Los buenos padres entretenían á la familia contándoles alguna tierna historia que habian aprendido en sus diferentes misiones. Al verles con su larga barba , con su vestido del antiguo Oriente , y atendida la manera como habian venido á pedir hospitalidad , recordaban aquellos tiempos en que los Tales y los Anacarsis viajaban del mismo modo por el Asia y por la Grecia. Despues de la cena del castillo , la dama llamaba á sus domésticos , é invitaba á uno de los padres á hacer en comun las oraciones de costumbre : en seguida los dos religiosos se retiraban para descansar , deseando toda suerte de prosperidades á la familia. A la mañana siguiente buscaban á los ancianos viajeros , pero habian desaparecido , como esas santas apariciones que visitan algunas veces el hombre de bien en su morada.

Habia alguna cosa capaz de destrozar el alma, alguna comision de la cual no se atreviesen á encargarse los hombres, enemigos de lágrimas, por temor de comprometer sus placeres, en seguida se confiaba á los hijos del cláustro, y en particular á los padres del orden franciscano; suponíase que hombres que se habian consagrado á la miseria, debian ser naturalmente los heraldos de la desgracia. El uno se veia obligado á llevar á una familia la noticia de la pérdida de su fortuna; el otro de anunciar á un padre la muerte de su único hijo: el religioso se presentaba en silencio á la puerta de la morada del padre, cruzaba las manos sobre su pecho, se inclinaba profundamente, y se retiraba mudo, como la muerte cuyo intérprete era.

Los franciscanos y carmelitas eran asimismo por lo comun los encargados de ir en medio de las cárceles á anunciar la sentencia al criminal, escucharle y consolarle, teniendo durante dias enteros traspasada el alma á la vista de las mas desgarradoras escenas. En medio de estos actos de abnegacion y de sacrificio, veíase con frecuencia caer el sudor á grandes gotas de la frente de aquellos compasivos religiosos y mojar esa capilla objeto de la burla de muchos. Y sin embargo; qué honor ó que provecho resultaba á estos frailes de tantos sacrificios mas que la risa del mundo, y muchas veces hasta las injurias de los prisioneros á quienes consolaban!

Antiguamente un convento era como una especie de poblacion donde los religiosos hallaban todas las cosas necesarias á la vida. Tales eran las famosas abadías de San Galo, de Cluny, de Cister, de la Cartuja, de la Trapa y muchas otras. Estos antiguos monasterios se hallaban situados al norte ó bien al medio dia de la iglesia: ésta estaba edificada de manera que el altar mayor se hallaba al Oriente y la puerta por lo regular en frente al Occidente: la entrada del cláustro era cerca del vestibulo de la iglesia; el dormitorio de los religiosos ocupaba la parte superior del ala del Oriente: debajo del dormitorio estaba el capítulo: frente de la iglesia hácia el refetorio y al extremo de éste al Occidente la cocina: el cláustro se hallaba en medio de todo. La habitacion del abad y las que se destinaban para los transeuntes estaban cerca de la puerta del monasterio y separaradas enteramente del cuerpo del edificio que ocupaban los religiosos. El local destinado para los novicios, y la enfermería se consideraban como edificios aparte, separados de las habitaciones que componian el convento.

Ningun convento podia establecerse sin algunas formalidades y condi-



Traje militar ingles . (1650).





ciones indispensables; tales eran el permiso del obispo, el diocesano, el consentimiento de las partes interesadas y la venia del rey. El consentimiento del obispo era necesario, porque siendo este el encargado del cuidado de las almas en toda su diócesis, correspondía de juzgar acerca la utilidad ó inutilidad de nuevos establecimientos monásticos.

En vista de la aprobacion del diocesano y del consentimiento de las autoridades y habitantes del lugar, el rey daba su permiso con conocimiento de causa.

En su origen hallábanse sujetos los conventos á las autoridades temporales y espirituales. Bien pronto los príncipes les otorgaron privilegios de exencion de cargas públicas. Entre los Griegos era una ley general que los monasterios imperiales no estaban sujetos á ningun arzobispo ni obispo como observa Inocencio III en estas palabras: *apud Græcos imperialia monasteria nulla archiepiscoporum vel episcoporum subjecta erant*. San Gregorio el Grande, en el concilio de Roma del año 601 que suscribieron veinte y un obispos, hizo una constitucion á favor de todos los monjes, por la cual prohibió generalmente á los obispos de hacer ningun reglamento en los monasterios, y les ordena que dejen enteramente el gobierno de ellos á los abades. Por fin, los conventos quedaron directamente sometidos á la Santa Sede.

Los domésticos que vivian fuera de los monasterios exentos no participaban de la exencion de éstos, y estaban sujetos á los párrocos ordinarios: porque la exencion de los monasterios no comprendía mas que á los seglares que moraban *intra septa monasterii*, es decir, dentro los lugares regulares, y que eran de la familia y se hallaban bajo la obediencia de los religiosos.

El concilio de Trento ordenó á los obispos la visita de los monasterios situados en sus diócesis, tanto de los exentos como de los no exentos, con la diferencia que debian hacer la visita de los primeros *autoritate apostolica*, y los segundos *autoritate propria*. Con respeto á los conventos exentos, los prelados debian hacer la visita personalmente y no podian reformar los abusos, sino únicamente advertir de ellos á los superiores; y solamente en caso de negligencia por parte de éstos podian remediarlos por sí mismos pasados tres meses de dilacion. Los desórdenes que el obispo podia examinar eran los referentes al servicio divino, al uso de los sacramentos, á la disciplina regular, á la administracion de sus bienes, á la falta del número suficiente de religiosos para desempeñar cumplida-

mente el culto divino segun la intencion del fundador. El obispo tenia asimismo el derecho de intervenir para que no se admitiesen en los monasterios mayor número de religiosos de los que podian mantenerse en ellos.

El primer deber de un religioso era la estabilidad en la orden en la cual habia profesado. Podia sin embargo pasar á otra orden mas austera, y tambien á otra ménos rígida, ya á causa de falta de salud ó cuando la orden en la que habia profesado, si bien mas austera en sí misma, se hubiese resfriado en la virtud. Para poder pasar lícitamente á una orden mas austera, bastaba el pedir el permiso al superior general de la orden que se queria dejar, no siendo necesario. Para pasar de una mas áustera á otra ménos rígida, se necesitaba licencia del papa.

El segundo deber de un religioso era el exacto cumplimiento de los tres votos de castidad, pobreza y obediencia.

El voto de castidad consistia en una promesa hecha á Dios de absterse de todo placer carnal tanto dentro del matrimonio como fuera de él. De lo que se sigue que todo lo que es pecado contra la castidad en un laico, era un sacrilegio en un religioso.

El voto de pobreza no impedia el que los religiosos pudiesen poseer bienes en comun, pero solamente en particular. Este voto obligaba no solamente á no poseer nada propio, sino tambien á no tener nada para su uso, aun con el permiso de los superiores, que fuese vano ó supérfluo, ó rico ó poco conforme con la modestia y sencillez del estado religioso.

El voto de obediencia obligaba á los religiosos á obedecer á sus superiores en todo cuanto mandasen de justo y razonable; pues que en el caso de ordenar algo contrario á la ley de Dios, los inferiores debian preferir el precepto divino al de los hombres.

El tercer deber de los religiosos era la observancia de la regla y de las constituciones. Pero esta obligacion era muy inferior á la de los votos, tanto porque los tres votos solemnes eran de la esencia de la religion, como porque las reglas y constituciones de muchas órdenes no obligaban bajo pena de pecado sino en el caso de escándalo ó desprecio.

Hasta en tiempo de San Benito no hubo reglas fijas en los monasterios, y los abades escogian entre las diferentes observancias aquellas que les parecian mas convenientes á las necesidades y alcances de sus subordinados. En el siglo viii fué cuando la regla de San Benito empezó á ser la sola usada en los monasterios de Francia, Italia é Inglaterra. El orden monástico no se hallaba entonces dividido aun en diferentes cuerpos dis-

tinguidos por sus funciones sus nombres y sus instituciones. Tampoco habia distincion entre los miembros de un mismo monasterio; y solo hasta el siglo décimo cuando los religiosos de San Benito eran comunmente elevados á las órdenes sagradas, entónces fué cuando empezaron á distinguirse en los monasterios dos clases de religiosos, una destinada al coro y al sacerdocio, y la otra empleada en el trabajo corporal, cuyos individuos se llamaba *conversos* (1) ó *legos*. Antes de esta época no habia mas que un sacerdote en cada monasterio, ó bien en caso de haber muchos únicamente el mas anciano desempeñaba las funciones del sacerdocio, que consistian en administrar los sacramentos y en decir la misa solamente una vez á la semana; á saber, el domingo; y en algunas comarcas como en Egipto, el domingo y el sábado. San Pacomio tenia una idea tan elevada del sacerdocio, que no permitia que sus religiosos tomasen el orden sacerdotal.

En cuanto al hábito de los antiguos monjes habia una grande variedad tanto respecto al color como por lo tocante á la materia y á la forma. En Oriente eran mas comunmente de lino y de pieles; en Occidente de lana: en los paises cálidos eran mas lijeros; y mas pesados y gruesos en los paises frios. San Antonio, San Pacomio y sus discípulos llevaban el hábito blanco. Los religiosos de San Basilio usaban el color negro. San Curberto, fundador de la Abadía de Lindinfarm, llevaba lo mismo que sus religiosos, hábitos del color natural de las lanas sin ninguna tintura. Algunos otros llevaban el negro y el blanco, otros el color pardo etc.

Cuando despues de la irrupcion de los Bárbaros las naciones perdieron sus derechos, el cristianismo con la cual se habian concentrado todos los conocimientos humanos, se apoderó del poder temporal y vino á ser el depositario de los derechos de los pueblos. Entonces el pueblo llenó los conventos, y bajo el hábito de monje (2) conservó la libertad que habia

(1) Hasta el siglo xi llamábanse *conversos*, es decir, convertidos, todos los adultos que abrazaban la vida monástica para distinguirlos de los niños llamados *oblato*, es decir, *ofrecidos*, que sus padres daban á los monasterios, ofreciéndoles á Dios desde su niñez.

(2) Monje, *monachus*. Esta palabra que viene del griego *monachos*, significaba en la antigüedad profana uno, único, solo; y en este sentido era sinónima de *monos* que espresaba lo mismo. Pero en el cristianismo se consagró para denotar una especie de cristianos que vivian en la soledad y en la penitencia. De aquí provino que en lugar de llamarlos *monos*, es decir, solos ó solitarios, se les designó con el nombre de mo-

perdido. Las grandes dignidades de la Iglesia pertenecian á la clase plebeya. El papa, sacado con frecuencia de las humildes clases de la sociedad, era el tribuno y el mandatario de las franquicias de los hombres; y en esta calidad de único representante de una verdad política oprimida, tenia la mision de juzgar y de deponer á los reyes. El sumo pontífice era el tutor del pueblo.

Durante el último período de la edad media, las costumbres de los religiosos como las de todo el clero en general, participando en alguna manera de las costumbres generales de la sociedad de que formaba parte, habian algo degenerado en la virtud como ésta. Una reforma en la disciplina de la Iglesia se hacia sentir en esta época.

Pero, como habia dos clases de reformadores, los Bernardos y los Luteros, hubo tambien dos géneros de reformas (1).

La una que, tomando las costumbres desde el punto de relajacion en que habian descendido, las hizo remontar de los deseos inmoderados á la mas sublime abnegacion, de la mas brutal incontinencia á la pureza mas virginal; de la insubordinacion á la mas humilde obediencia, de la violencia á la dulzura mas caritativa: en una palabra, de todas las relaciones á los mayores desprendimientos, y de todos los vicios á las mas eminentes virtudes. Tal fué el magnífico espectáculo que ofreció la Iglesia.

La otra que, tomando las costumbres en el mismo punto de relajacion en vez de sujetar el freno, soltó las riendas, y para hacer cesar la violacion de la ley, destruyó la ley que reformó las costumbres, desencadenándolas, lastimando y precipitando el desorden mismo; que reformó el latrocinio entregando al pillaje los bienes eclesiásticos, la incontinencia del clero y de los religiosos, permitiendo el casamiento de los clérigos y de los frailes, la insubordinacion y el relajamiento de la jerarquía por medio de la emancipacion y la revuelta; la debilitacion de la unidad por la violenta division de sectas, y la de la fe por el libre exámen. Tal fué la reforma protestante.

*nachos*, haciendo entrar en aquella palabra el término *achos* que denota *dolor*, *tristeza*, porque los monjes hacian profesion de una vida triste y penitente.

(1) Véase la obra de Augusto Nicolás acerca el protestantismo en sus relaciones con el socialismo. Paris 1852.

## CAPÍTULO SEGUNDO.

## ÓRDENES RELIGIOSAS MILITARES.

Segun el abate Giustiniani contábanse treinta órdenes religiosas militares; nueve bajo la regla de San Basilio, catorce bajo la de San Agustin, y siete bajo la de San Benito. Nos limitaremos á hablar de las principales á saber: de los Hospitalarios y de los Templarios en Oriente, de los Teutónicos en el Occidente, y de los de Calatrava en el mediodia de Europa.

Además de las comunidades religiosas fundáronse durante la edad media algunas órdenes militares cuyo objeto era la defensa de los lugares santos.

La de los caballeros de San Juan de Jerusalem fué instituida á fines del siglo XII. Su origen se encuentra cuando la Ciudad Santa estaba aun en poder de los infieles. Habia en ella unos religiosos que cuidaban de un hospital dedicado á San Juan, de donde fueron llamados *los hospitalarios de San Juan de Jerusalem* ó *hermanos del hospital de San Juan de Jerusalem*. Habiendo los cristianos conquistado esta ciudad, aquellos hospitalarios creyeron deber secundar tan gloriosas empresas, y unir el valor á la humanidad: tomaron, pues, las armas para defender los caminos contra las incursiones de los infieles. Esta resolucion llamó á su orden un gran número de nobles procedentes de toda la cristiandad, entónces el título de caballero fué unido al de hospitalario y la orden se compuso de tres clases de religiosos: de *hermanos caballeros*, de *sacerdotes*, y de *hermanos sirvientes*. Los papas les otorgaron los mas grandes privilegios, y á los tres votos ordinarios añadieron el de socorrer á los peregrinos y de combatir á los infieles. Gerard, oriundo de Provenza, fué el primer superior de la orden y es reputado como su fundador. En 1187, habiéndose apoderado Soliman de Jerusalem á favor de la division que se habia introdu-

cido entre los príncipes cristianos, la division de caballeros obligó á los hospitalarios á seguir el partido de los vencidos. Retiráronse en la fortaleza de Margat, y algunos años despues en la de San Juan de Acre en donde la órden subsistió cerca de cien años á pesar de los continuos ataques de los Sarracenos. Las fuerzas de éstos prevalecieron al fin sobre el valor de los caballeros, que hallaron un nuevo asilo en la isla de Chipre al lado de Lusiñan rey de Jerusalem. Los socorros que recibieron y su valor les hizo dueños de las isla de Rodas en donde se establecieron en 1310 y tomaron el nombre de caballeros de Rodas. Despues de la toma de esta isla por Soliman II en 1522, se vieron errantes de establecimiento en establecimiento hasta que en 1530 se fijaron en la isla de Malta que les fué dada por Carlos V para que sirviese de baluarte á la Sicilia, y con la condicion de que los caballeros deberian tener siempre un número suficiente de buques prontos para hacer la guerra á los Turcos; que permanecerian bajo la proteccion del rey de España y de sus sucesores; y que el gran maestro enviaria todos los años al rey un halcon en forma de tributo. El nuevo establecimiento de la órden de San Juan de Jerusalem (llamada ya *órden de Malta*) fué atacado por los turcos en 1565, pero fueron éstos rechazados por el gran mestre La Valette. Los sucesores de éste disfrutaron tranquilamente de la posesion de la soberanía hasta fines del siglo xviii.

La órden de Malta se dividia en tres clases: la primera era la de los *caballeros*, la segunda la de los *sacerdotes* para el servicio espiritual; la tercera la de los *sirvientes de armas* para la sociedad militar. La órden tenia tambien *sacerdotes de obediencia*, los cuales podian llevar la cruz; *sirvientes de oficio* para el servicio del hospital; *donados* que podian ser casados. La cruz de oro de los caballeros era esmaltada de blanco y la llevaban pendiente de un cordon negro. Su traje militar era una sobre-vesta roja, en forma de dalmática, adornada de una cruz blanca sin punta. Los capellanes y sirvientes de armas tenian una cruz esmaltada como la de los caballeros, pero no podian usarla sin permiso del gran maestro. Todos los profesos de la órden tenian la obligacion de llevar una cruz octógona, ó á ocho puntas, de tela blanca, sobre el lado izquierdo de su traje: era el verdadero distintivo de su profesion; la cruz esmaltada era puramente un adorno. La órden se dividia en ocho lenguas ó naciones, á saber: Provenza, Aubernia, Francia, Italia, Aragon, Alemania, Castilla é Inglaterra; pero despues del cisma de este reino, solo

se contaron siete lenguas. La de Provenza tenia el primer lugar en consideracion al bienaventurado Gerardo, que era oriundo de esta provincia.

Los servicios que los caballeros malteses prestaron á la cristiandad, los socorros que prodigaban á los pobres y á los enfermos, y la gloria de que se cubrieron durante setecientos años combatiendo á los infieles, les hacian dignos de las simpatías de todos los pueblos. Pero pasado ya el peligro, quedan bien pronto en el olvido los que por su valor lograron conjurarle durante muchos siglos. Tal es la justicia remunerativa de las naciones.

La órden de los Templarios, la primera de todas las órdenes militares religiosas, fué fundada en Jerusalem en 1118 por Hugo de Paganes y Jeffery de Saint-Ademar que se unieron con otros siete gentil-hombres para defender el santo sepulcro y proteger á los peregrinos.

Balduino II, rey de Jerusalem, les dió una casa cerca de la iglesia que se dice haber sido en otro tiempo el templo de Salomon. Despues tomaron el nombre de templarios, ó caballeros de la milicia del temple, y por este motivo sus casas fueron designadas con el nombre de temples. Conocidos al principio bajo el nombre de pobres de la Ciudad Santa, los caballeros en señal de humildad tomaron por divisa dos hombres montando un caballo. Subsistieron de limosnas durante algun tiempo hasta que el rey de Jerusalem, los prelados y los grandes les hicieron una multitud de donaciones, unas por un tiempo limitado y otras con el carácter de perpetuas.

Los nueve primeros caballeros hicieron á un tiempo los tres votos de religion, pobreza, castidad y obediencia, á los que añadieron otro que les obligaba á socorrer á los peregrinos, y á proteger en camino á los que emprendian el viaje de la Tierra Santa. En 1125 recibieron la regla de San Bernardo, segun el concilio de Troyes por el obispo de Alba, legado del papa Honorio II: este concilio les obligó á llevar el traje blanco, y en 1146 el papa Eugenio III añadió una cruz roja á su manto y á su bonete. En poco tiempo se aumentó tanto su número, que sus conventos, á más de un número considerable de hermanos, contenian mas de trescientos caballeros. En 1186 cuando el reino de Jerusalem fué destruido, la órden del temple estendiéndose por toda la cristiandad, aumentó prodigiosamente y adquirió inmensos riquezas. Es cierto que en la época de su estincion, dos siglos despues de su establecimiento poseian en Europa nueve mil conventos y grandes señoríos. Tantas riquezas, unidas á la conducta disoluta de muchos de sus caballeros, excitaron el odio y la en-



vidia de casi todos los príncipes de Europa, y principalmente de Felipe el Hermoso, rey de Francia, el cual envió á todos los oficiales del reino órdenes selladas, con la obligacion, bajo pena de muerte, de no abrirlas hasta el 13 octubre 1309: era la órden de arrestar á todos los templarios. Despues de haber hecho perecer á muchos en los tormentos y en las llamas, Felipe se apoderó de todos sus bienes. En Inglaterra fueron sorprendidos y arrestados de la misma manera que en Francia, pero su vida fué respetada. La órden fué abolida definitivamente en el año 1312.

El traje de un caballero templario consistia en un vestido y manto blancos con una cruz roja encima el hombro izquierdo, y un bonete del mismo color. Llevaban además una barba larga como distintivo de su profesion militar.

Los templarios lo mismo que los hospitalarios no podian volver la espalda al enemigo.

*Orden Teutónica.* Esta órden fué establecida en 1190 por el duque Federico de Suavia, durante la época de las cruzadas. Se llamó órden alemana porque no se admitian en ella mas que alemanes, los cuales debian antes hacer prueba de buena nobleza. Recibieron una regla semejante á la de los templarios, pero que fué perfeccionada por su noble gran maestro Herman de Salza. El objeto primitivo de la órden fué la defensa de la religion cristiana contra los infieles y el cuidado de los enfermos en la Tierra Santa. La órden fué consagrada á la Santa Virgen Maria, y los caballeros se llamaban tambien hermanos de la casa alemana (teutónica) de Nuestra Señora de Jerusalem. Su traje consistia en un uniforme negro y un manto blanco sobre el cual llevaban una cruz negra con ribetes de plata. El gran maestro residió primeramente en Jerusalem y cuando los Turcos reconquistaron la Tierra Santa, la órden se trasladó á Venecia y despues en 1277 á Marburgo. Poco á poco los caballeros alemanes hicieron conquistas importantes y adquirieron grandes riquezas. A principios del siglo xv hallábase esta órden en el apogeo de su esplendor. Sus rentas eran estimadas en 800,000 marcos de plata, pero no tardó en declinar á causa de la dilapidacion y la discordia. La órden teutónica germanizó las tierras slavas que baña el mar Báltico, sobre todo despues de la fusion con la órden de los hermanos de la Espada de Livonia (en 1237). En 1309 el gran Maestro se estableció en Marienburgo (Prusia). Pero mas tarde el despotismo de la órden llegó á ser tan opresivo, que para sustraerse á él toda la Prusia superior reconoció en el transcurso del si-



Etienne de la Roche XII

vidia de casi todos los príncipes de Europa, y principalmente de Felipe el Hermoso, rey de Francia, el cual envió á todos los oficiales del reino ordenes selladas, con la obligación de no pena de ser arrestado, no abriellas hasta el 13 octubre 1564, era la orden de arrestar á todos los templarios. Después de haber hecho algunas otras cosas, se quemaron en las llamas. Felipe se acordó de ellos, por haber sido sus compañeros de aventuras y solidarios en las cosas de guerra, y mandó que se les diese un ducado de pensión por cada uno de ellos, y se les diese un ducado de pensión por cada uno de ellos, y se les diese un ducado de pensión por cada uno de ellos.

El traje de los caballeros de este orden era en un vestido y manto blanco con una cruz roja encima el hombro izquierdo, y un bonete del mismo color. Llevaban además una bocha larga como distintivo de su profesión militar.

Los templarios lo mismo que los hospitalarios no podían volver la espalda al enemigo.

*Orden Teutónica.* Esta orden fué establecida en 1190 por el duque Federico de Suavia; durante la época de las cruzadas. Se llamó orden alemana porque no se admitían en ella más que alemanes, y se estableció antes hacer prueba de buena voluntad. Los miembros de esta orden se llamaban hermanos de la cruz roja, y se les dio el nombre de hermanos de la cruz roja, porque se les dio el nombre de hermanos de la cruz roja, y se les dio el nombre de hermanos de la cruz roja, y se les dio el nombre de hermanos de la cruz roja. El gran maestro residía primeramente en Jerusalén y cuando los Turcos reconquistaron la Tierra Santa, la orden se trasladó á Venecia, y después en 1277 á Marburgo. Poco á poco los caballeros alemanes hicieron conquistas importantes y adquirieron grandes riquezas. A principios del siglo 13 se hallaba esta orden en el apogeo de su esplendor. Sus rentas eran estimadas en 800,000 marcos de plata, pero se tardó en declinar á causa de la dilapidación y la disensión. La orden teutónica guardó las tierras alvas que baña el mar Báltico, y después de la guerra con la orden de los hermanos de la cruz roja de Livonia (en 1237). En 1309 el gran Maestro se estableció en Marburgo (Prusia), pero con todo el despotismo de la orden llegó á ser tan opresivo, que para su guerra con toda la Prusia superior socorrió en el transcurso del si-



Elegante Inglés del siglo XII.

(Traje de los afeminados.)



glo xv la soberanía de la Polonia. En 1527 el gran maestre se fijó en Mergentheim en Suavia (reino de Wurtemberg) y fué considerado como príncipe eclesiástico del imperio.

En 1147 Alfonso el Batallador tomó á los moros la plaza de Calatrava en Andalucía. Ocho años despues los moros se prepararon para reconquistarla contra D. Sancho sucesor de Alonso. Don Sancho manda publicar que daria la plaza al que quisiera defenderla. Nadie se presenta fuera de un benedictino de la orden de los Cistercienses llamado Velazquez y Raimundo su abad. Ambos se encierran en Calatrava con los paisanos y familias dependientes de su monasterio de Fitero, hacen tomar las armas á los hermanos conversos, y fortifican la ciudad amenazada. Noticiosos de estos preparativos, los moros renuncian á su empresa: la plaza queda por Raimundo, y los hermanos conversos se convierten en caballeros de Calatrava.

Estos nuevos caballeros hicieron despues nuevas conquistas sobre los moros; pero la orden recibió un golpe irreparable en la batalla de Alarcos que los moros ganaron en 1195 sobre el rey de Castilla. En ella perecieron casi todos los caballeros de Calatrava y los de Alcántara.

Son muy importantes los servicios que las órdenes religiosas militares han hecho á la Sociedad. En Oriente la orden de Malta protegía al comercio y la naciente navegacion, y durante mas de un siglo fué el único baluarte que impidió á los Turcos el precipitarse sobre la Italia. En el Norte la orden Teutónica subyugando las tribus errantes sobre las orillas del Báltico estinguió el foco de esas terribles erupciones que han desolado tantas veces á la Europa: dió tiempo á la civilizacion de hacer progresos y de perfeccionar estas nuevas armas que nos ponen para siempre al abrigo de los Alaricos y de los Atilas. Esto no parecerá una vana conjetura si se observa que las correrías de los Normandos no cesaron hasta el siglo décimo, y que los caballeros teutónicos á su llegada al Norte hallaron una poblacion llena de innumerables bárbaros. Los Turcos bajados del Oriente, los Livonianos, Prusianos y los Pomeranianos viniendo del Occidente y del Septentrion, habrian renovado en la Europa, apenas rehecha, las escenas de los Hunos y de los Godos.

Los caballeros teutónicos prestaron al mismo tiempo un doble servicio á la humanidad; subyugado á los salvajes, les obligaron á dedicarse al cultivo de las tierras y á abrazar la vida social. La mayor parte de las ciudades de la Prusia y de la Curlandia, fueron fundadas por esta orden

militar religiosa : y puede gloriarse de haber á un tiempo mismo asegurado la existencia de los pueblos de la Francia é Inglaterra, y de haber civilizado el norte de la Germania.

Otro enemigo existia aun mucho mas peligroso que los Turcos y los Prusianos , porque se hallaba ya en el centro mismo de la Europa ; los moros que estaban muchas veces á punto de sujetar la cristiandad. Combatiendo estos infieles, las ordenes militares de España, lo mismo que la órden Teutónica y la de San Juan de Jerusalem , impidieron grandes desgracias. Los caballeros cristianos reemplazaron en Europa las tropas asalariadas , y formaron una especie de milicia regular que se transportaba allí donde el peligro era mas inminente. Obligados los reyes y los barones á licenciar á sus vasallos al cabo de algunos meses de servicio , se habrian visto con frecuencia sorprendidos por los Bárbaros : la religion ejecutó lo que la esperiencia y el genio no habian podido ejecutar : la religion reunió en sociedad hombres que juraron en nombre de Dios, derramar su sangre por la patria ; los caminos quedaron transitables ; las provincias libres de las bandas de ladrones que las infestaban , y los enemigos exteriores hallaron un dique que contuvo sus correrías vandálicas.

## CAPÍTULO TERCERO.

## EJÉRCITOS, MILICIAS, ETC.



Las guerras son tan antiguas como la sociedad humana. Desde que los hombres empezaron á estenderse sobre la tierra , las familias se armaron contra las familias , las tribus contra las tribus ; unas naciones fueron formadas por la guerra , y otras fueron destruidas por ella. Casi todas las grandes revoluciones se obraron por lo que unos han llamado el azote y otros la gloria de un pais.

Durante la edad media la parte escogida de los ejércitos era formada por los contingentes de hombres que los señores y vasallos de la corona suministraban al rey. No existiendo entónces tropas permanentes, las primeras ventajas en una guerra eran siempre á favor del agresor , que devastaba el pais y se apoderaba de algunas fortalezas , mientras que el invadido convocaba con urgencia los contingentes de sus vasallos y las milicias de los comunes , y hacia de manera que el enemigo no pudiese sacar víveres de ningun punto.

La guerra no podia durar con alguna vivacidad sino durante unos cuarenta dias , que era por lo comun el término del servicio militar impuesto, tanto á los feudatarios como á los comunes. El rey San Luis dió una ordenanza que fijó á dos meses el servicio de los nobles y de los vasallos. Las milicias así que llegaba el término de su compromiso se dispersaban, abandonando de esta suerte muchas veces las empresas mas hábilmente empezadas. Algunas veces el príncipe obtenia por gracia especial á precio de mucho oro , un servicio mas estendido en sus límites y en su duracion ; pero esto dependia únicamente de convenios privados que era preciso estipular cada vez con los señores y con los comunes,

El establecimiento de compañías de tropas regulares dispuesto por la



ordenanza dada por Carlos VII, en 1444, fué una de las disposiciones mas populares que se hayan ejecutado: puede considerarse este acto como el primer ejemplo de un ejército permanente en Europa. Es verdad que muchos príncipes de Italia habian conservado constantemente tropas á su sueldo; pero era á causa de las hostilidades que eran muy raramente interrumpidas. Dicha ordenanza creó quince compañías cada una de cien hombres de armas ó lanzas, y el cuerpo entero se compuso segun el lenguaje del tiempo de mil quinientas lanzas. Pero cada lancero tenia tres arqueros, un cuchillero ó soldado armado de un cuchillo, y un paje, todos los cuales servian á caballo al lancero, de manera que las quince compañías formaban un efectivo de nueve mil hombres de caballería.

La adopción de tropas permanentes, hizo que los príncipes disfrutasen de la ventaja de tener soldados mas obedientes y mejor disciplinados. Por lo mismo suscribian muy gustosos los convenios con los comunes, por los cuales en lugar de prestar éstos el servicio personal daban al monarca cierta cantidad de dinero ó bien se obligaban á mantener á su sueldo cierto número de lanzas.

El bien que resultaba era real; pero no dejaba de tener igualmente sus inconvenientes. Así fué que se organizaron compañías las cuales llegaron á ser tan numerosas y temibles que turbaron el reposo de la Francia é Italia; compañías francas compuestas en gran parte de Bretones, Ingleses y Alemanes, á los cuales se unia la escoria de todos los paises, aventureros ávidos mas bien de botin que de gloria.

Estas tropas iban á ofrecer sus servicios á los comunes y á los príncipes. Cuando su cooperación era aceptada, ¡desgraciado del pais si el sueldo convenido no era religiosamente satisfecho á su término! ¡Desgraciado tambien, cuando concluida la guerra era llegado el momento de despedirles! Libre el príncipe de sus enemigos no lo era tan fácilmente de sus peligrosos auxiliares, que continuaban viviendo á sus costas no consintiendo á partir sino llenos de oro, y procurando antes quitarle algun castillo fuerte desde donde pudiesen á mansalva, lanzarse como aves de rapina, hacer sus correrías y entregarse al pillaje.

Felipe Villani nos ha dejado el cuadro de la organización militar de una compañía de soldados ingleses. Eran tres por *lanza*: en otros términos, entre ellos la lanza se componia de tres caballos, y fueron los primeros que introdujeron en Italia el uso de hacer marchar por *lancia* y de designar con este nombre las gentes á caballo que, al principio, marchaban

bajo el de *barbutta*. Hacían la guerra tanto en invierno como en verano. Todos eran jóvenes nacidos y formados en medio de largas guerras, habidas entre Franceses é Ingleses; ardientes y acostumbrados al asesinato y á las rapiñas se precipitaban al peligro sin temor á la muerte, pero durante la batalla eran dóciles á sus gefes. Campaban á la desbandada y sin órden. Cada uno iba acompañado de dos pajes los cuales cuidaban de tener bien limpias las armaduras de sus amos. Su brillantez hacia decir á los Griegos, espantados del valor de los Latinos, que el imperio era invadido por ángeles esterminadores, estátuas de bronce, cuya sola vista les sobrecogia de un mortal espanto.

Los arqueros, cuyos arcos eran largos y hechos de madera de tejo, combatían sienpre á pié; encargando sus caballos á los criados que les seguían, y formándose en fila cerrada y casi circular, tomaban una lanza entre dos, y encadenándose así unos con otros, la lanza baja y á paso lento, marchaban al enemigo dando gritos terribles, y era muy difícil el romperles. Sin embargo, hábiles sobre todo para aprovechar las sombras de la noche, eran mucho ménos propios para mantener la campaña, y Villani pretende que sus ventajas en Italia fueron debidas mas bien á la cobardía de los Italianos que á su propio valor.

En la edad media, en esa época de guerras casi continuas, los hombres de acción, los caracteres intrépidos y feroces cubrían, por decirlo así, el suelo. Había individuos que se ponían á la cabeza de una compañía con el objeto de saquear hoy una poblacion, mañana otra. Froissart dá detalles muy curiosos acerca la manera de guerrear de aquellos bandidos y cita los nombres de algunos de ellos que llegaron á una elevada fortuna. Despues de haber conquistado plazas fuertes y buenos castillos los revendian á precio muy subido. Un individuo llamado Bacon logró apoderarse á la cabeza de treinta compañeros suyos del castillo de Combourne en el Limosin. El señor que se hallaba dentro fué hecho prisionero y rescatado mediante veinte y cuatro mil escudos. Y aun, dice Froissart, aquel bandido se quedó con el castillo y lo guarneció bien. Habiéndose despues hecho célebre por sus proezas, el rey de Francia le quiso tener cerca de su persona, y compró su castillo por veinte mil escudos. Iba siempre bien montado, tan bien armado como un conde y vestido muy ricamente.

Es preciso distinguir de las grandes compañías ó permanentes, otra especie de compañías ménos considerables, formadas solo en tiempo de

guerra, y cuya existencia no tenia mas duracion que la de la necesidad que las habia creado. Estas últimas compañías fueron la consecuencia del rescate del servicio militar consentido por los señores. Azzo Visconti, en 1339, dispensó á los milaneses del servicio personal. Poco tiempo despues, Florencia siguió aquel ejemplo que no tardó en estenderse. Fué pues preciso recurrir á soldados mercenarios. Los primeros que se sirvieron de ellos y con mas frecuencia fueron los prelados y los monasterios, sobre todo los que no admitian compatibilidad alguna entre el carácter de ministros de Cristo y los deberes del estado militar. En el siglo XIII existian un gran número de compañías de soldados mercenarios, mandadas por un condestable ó capitán. Este contaba ordinariamente por dos lanzas, y por consecuencia disfrutaba de dos pagas, una de las cuales se llamaba paga muerta. Mas tarde los capitanes obtuvieron hasta cinco pagas muertas.

En Francia, la conexion de todas las partes del Estado, su unidad en materia de guerra, facilitaron la estincion de las grandes compañías y la empresa de Du Guesclin acabó de libertar de ellos al pais. En cuanto á la Italia, la multitud de repúblicas, de principados y de estados, y el continuo choque de intereses contrarios, debieron perpetuar el azote. Licenciadas por una potencia, eran al momento acogidas por otra, y la pasion ó la necesidad del momento se oponian á la estincion del mal, haciéndole en alguna manera un mal necesario, hasta que llegó el momento en que las compañías esterminándose entre sí mismas fueron poco á poco desapareciendo.

El carácter general de las milicias, durante la edad media, era de no respetar la fé jurada sino en el caso de que no contrariase su interés particular, y de observar muy poco la disciplina. El robo era entónces considerado como un privilegio unido á la profesion de las armas. En el mes de setiembre de 1383, el señor de Concy, pasando cerca de Siena á la cabeza de sus tropas, envió á buscar víveres y al mismo tiempo pidió le prestasen cierta cantidad de florines. El comun entregó los víveres, y en cuanto á los florines respondió que sus recursos no le permitian conceder el préstamo pedido. Los víveres fueron robados por los mismos soldados antes de llegar al campo. El señor de Concy marchó en seguida sobre Arezzo. Como era Gibelino, fué introducido en la ciudad por los Gibelinos y entregó á saqueo á los Guelfos. Despues cuando no hubo ya nada que tomar á éstos, saqueó á los Gibelinos, y acabó por vender la ciudad á los Florentinos.

En el siglo XIV se designaban con el nombre de bandidos los que formaban parte de las pequeñas compañías de veinte y cinco á treinta hombres que mandados por un condestable se ponian á sueldo de tal ó cual señor. El soldado de infantería iba armado de loriga, escudo, basinete, espada y lanza, larga por lo comun de diez y ocho piés, y algunas veces de una maza, instrumento que en todas las naciones fué la mas antigua y terrible de las armas ofensivas. Habia asimismo ballesteros y arqueros, unos á pié y otros á caballo, siendo las ballestas de formas diferentes.

Los Catalanes y Genoveses pasaban por los mas famosos ballesteros, y los arqueros ingleses disfrutaban de la misma reputacion. En las guerras de alguna importancia, enviábanse emisarios á Génova para reclutar ballesteros. Los mas célebres arqueros á caballo eran los Húngaros, los cuales combatian á la manera de los antiguos Partos.

La forma de los broqueles era muy variada. Los habia ovales, otros que tendian á una forma triangular, tales eran los de los caballeros. En general puede decirse que los de éstos eran de pequeña dimension seguramente, porque como los caballeros iban vestidos de hierro de piés á cabeza, tenian pocos lados débiles que defender.

Los infantes, por lo comun mal armados, tenian necesidad de estar mejor defendidos; por lo mismo iban provistos de anchos broqueles, llamados *tavolacci* por los Italianos. Eran de la altura de un hombre y cubrian casi todo el cuerpo; terminábanse en punta y se plantaban en tierra. Al abrigo de esta defensa arrojaba el infante sus tiros al enemigo.

Los Flamencos divididos en cuerpos de oficios combatian á pié con una habilidad y valentía coronadas con frecuencia de buen éxito. Mas de una vez durante el siglo XIV derrotaron á los ejércitos del rey de Francia. Cuando querian empezar el ataque arrojaban un grito comun, se precipitaban en seguida sobre el enemigo, y sus rústicas mazas muchas veces podian mas que las lanzas y dagas de los mas valientes caballeros.

El sistema de guerra seguido en aquella época, la calidad de armas que estaba en uso y el gran número de puntos fortificados, eran necesariamente causa de que en tiempos de paz las guarniciones se reduciesen á un número que nos pareceria ridículo en el dia. En 1263, Montmelian principal fortaleza de la Saboya no contaba mas de diez hombres. Su servicio consistia en vigilar el pais de lo alto de las torres, y señalar, por medio de un cuerno de tierra ó de madera, las circunstancias que podian parecerles extraordinarias. El castillo de Bard, llave del valle de

Aosta, era guardado por doce hombres. La ciudad de Turin en el siglo xiv no contaba mas de quince hombres de guarnicion.

Pero á la menor apariencia de guerra, se doblaba y euadruplicaba la guarnicion. Y este aumento de fuerza era suficiente, salvo en el caso de traicion de parte del castellano: pues era muy raro que el enemigo pudiese en pocos dias apoderarse de una plaza fuerte, y regularmente el príncipe tenia tiempo de llegar con los socorros necesarios.

A la menor probabilidad de guerra, se daban providencias para la defensa de las ciudades. En Turin enviaban una diputacion para reunir todas las provisiones necesarias para la defensa. Colocaban vigilantes en el campanario de la iglesia de Sassi, y en el de la de Pozzo di Strada, á dos millas italianas de la ciudad, en la torre de San Andrés, en la del comun en el palacio Beccuti y en todos los demás puntos mas elevados de la ciudad.

El télégrafo militar era formado de un trapo, que alzándose, bajándose y moviéndose en todos sentidos, hacia conocer los movimientos y el número de los enemigos. El humo y el fuego servian igualmente de señales: el humo durante el dia y el fuego por la noche.

Enviaban además exploradores á caballo, teniendo cuidado en escogerlos; así lo prescribian los reglamentos de entre los ciudadanos de sangre pacífica, á fin de que no se dejasen llevar demasiado adelante, ó que no viniesen á dar la alarma inútilmente, creyendo ver el enemigo donde no estaba. Cortábanse los caminos por medio de fosos, y levantaban barricadas en los puentes.

En el interior de las ciudades colocaban hombres armados para defender las puertas principales. Durante la noche un cuerpo de tropas escogidas guarnecia la casa del comun, y enviaba patrullas para vigilar los demás puntos.

El soberano tenia el derecho, en tiempo de guerra, de hacerse entregar, ó para servirnos de términos de la época, de hacerse consignar todos los castillos de sus vasallos, principalmente aquellos que no se hallaban en estado de resistir á un ataque; á este derecho iba unido el de dotarlos de guarniciones compuestas de sus soldados, confiando su gobierno á quien bien le parecia. Pero muy raras veces hacia uso de esta facultad, y preferia referirse á la fidelidad de su vasallo, limitándose á auxiliarle enviándole máquinas de guerra.

El servicio militar debido por los vasallos y los comunes era arreglado



Enrique VIII.



por convenciones especiales], y reclamado según las mismas.

Cuando la patria se hallaba en peligro por la presencia de un enemigo poderoso, se convocaba el armamento en masa. En las guerras comunes se reunía solo el *ban*, es decir, el número de caballeros y hombres de á pié que cada feudatario ó cada comun estaba obligado á aprontar según los términos de aquellas convenciones. En los llamamientos generales se reunían todos los hombres aptos para el servicio de las armas.

Entre las diferentes máquinas de guerra de que hicieron uso muchas ciudades de Italia, entre otras Florencia, Milan, Padua, etc., obtuvo mucha celebridad el *carroccio*. Mientras duró en estas ciudades el gobierno popular el *carroccio* era considerado como el *palladium* de su libertad. Era una especie de carro enorme, colocado sobre cuatro ruedas, y tirado por muchos pares de bueyes, los mas robustos que era posible hallar y cubiertos hasta los piés con ricas alfombras de color rojo. El carro era pintado de vermellon. Había gradas que conducían á su parte superior; levantábase del medio una antena pintada de rojo en cuya estremidad resplandecía un globo dorado. Debajo flotaba el estandarte del comun y los de las otras ciudades que habían hecho liga con él. Un poco mas abajo aparecía un Cristo. Había además dos plataformas, una en la parte de delante del carro y otra detrás: la primera era reservada para los soldados escogidos, y la otra se destinaba para los músicos. Con frecuencia el castellano acompañaba el *carroccio* en el campo de batalla. Al rededor del *palladium* se reunían los hombres de armas mas hábiles y valerosos. Puede decirse que era el centro de todos los movimientos.

Los señores se habían arrogado el derecho de hacerse mutuamente la guerra y aun de hacerla á su soberano. El país era frecuentemente devastado de un extremo á otro por las correrías de los señores sobre sus vecinos. Glaber habla de una guerra civil que dos diferentes partidos de una misma aldea se hicieron durante mas de treinta años. El deseo de hacerse temibles á sus vecinos ó la necesidad de oponer un dique á su violencia, dieron ocasion á la construccion de un gran número de castillos muchos de los cuales llevan aun en el dia los nombres de aquellos que los levantaron, como Castillo-Renaud y muchos otros. La proximidad de los castillos era peligrosa mayormente á las iglesias. Fulberto se queja de los que levantó el vizconde de Chateaudun. El rey Roberto hizo destruir el de Burchard, situado en la isla San Dionisio, porque incomodaba á muchos vasallos de la abadía. En efecto, los Castellanos se valían de cualquier



pretesto para vejar á sus débiles vecinos; y por esto el rey Roberto prohibió terminantemente á los gobernadores de los castillos de Mont-Bason y de Mirebeau, nuevamente levantados por Foulques Nerra, conde de Anjou, de introducir ninguna exaccion nueva, ordenándoles al mismo tiempo que se atuviesen á los derechos establecidos en los tiempos de Lotario y de Hugo Capeto.

A mas de los caballeros destinados esclusivamente á la profesion de las armas, hallamos ya en Rogerio de Hoveden, soldados, peones y arqueros. Fulberto habla de soldados mercenarios que los obispos tenian á sueldo para hacer la guerra. Las armas usadas en los combates eran la espada, la lanza, la maza, el escudo, el casco y la coraza. En la batalla de Vales-Dunés los caballeros habian engalanado sus lanzas con adornos de damas ó señoritas. El autor del elogio en verso de la ciudad de Metz hace mencion de las principales máquinas de que se servian en el ataque y defensa de las ciudades como el ariete, la tortuga, la palizada, etc. Una crónica de Amberes habla de una torre de madera extraordinariamente alta, que Eudes empleó en un sitio contra Foulques Nerra.

Segun Glaber, Geofredo Marter, en su espedicion contra el conde Thibaut, tomó una bandera (probablemente la de San Martin), y la colocó en su lanza á manera de estandarte. Hugo, conde de Chalons, y obispo de Auxerre, llevaba el estandarte de San Filiberto en calidad de abogado de la abadía de Tournus.

El grito de guerra era diferente segun las provincias. En el combate de Vales Dunes, los Franceses gritaban *Montjoye!* los Normandos *Dios ayu-da!* Noel, señor de Normandía, *San Salvador al vizconde!* Esta práctica no era nueva, pues ya en el siglo anterior bajo Ricardo I los Franceses y Normandos usaban el mismo grito de guerra: los Flamencos gritaban *Arras*, los Bretones *Mallou*.

Un ardid de guerra muy á la moda en aquel tiempo, era el construir fosos cubiertos hácia los cuales atraian al enemigo. Véanse en uso en las guerras de Foulques Nerra contra los Bretones, y en las que los Normandos Daneses hicieron á los Bretones y al duque de Aquitania.

Otro artificio empleado por los fugitivos consistia en colocar la lanza sobre la espalda, oponiendo el hierro á los vencedores. El hijo de un señor de Nivernois quedó traspasado en la lanza de un enemigo á quien perseguia con demasiado ardor.

Inés, mujer de Guillermo V, duque de Aquitania, se hizo célebre,

bajo el reinado de Roberto, por sus empresas militares: puso sitio al castillo de Voivent en Poitou, y lo tomó, *segun su costumbre*, espresion que dá á entender que la princesa se habia ejercitado en el arte de los sitios.

Segun el autor de la vida del conde Barchardo, á ningun francés le era permitido el ir á la guerra sino por orden de su señor, de manera que un antiguo vasallo de aquel conde se vió obligado á recomendarse de nuevo entre sus manos para adquirir el derecho de seguirle á la guerra contra Eudes.

Desde el reinado de Hugo Capeto, vemos muchas asambleas de señores eclesiásticos y laicos ocupándose de los medios de hacer cesar los pillajes que resultaban de las guerras privadas. Tales fueron los concilios mixtos de Charleroux en 988, de Narbona en 990, y de Limoges en 994 en que los señores juraron la paz. Bajo Roberto, Guillermo, duque de Aquitania, convocó en el año 1000, una asamblea que lleva el nombre de concilio de Poitiers; arreglóse en él que la parte agraviada junto con el acusado se presentarian ante el señor ó juez del lugar, y que los refractarios á la decision de los jueces serian perseguidos por los señores y por los obispos hasta que hubiesen satisfecho plenamente á la justicia. Los arzobispos de Bourges y de Viena y muchos otros habian asimismo á fines del siglo anterior dado varios decretos acerca de la paz. El rey Roberto convocó para el mismo objeto una grande asamblea en la diócesis de Auxerre. En Amiens fué jurada en presencia de las reliquias y se estableció que nadie se vengaria por medio del pillaje y del incendio antes de haber discutido amigablemente sus quejas ante la Iglesia, en presencia del obispo y del conde.

Bajo el reinado de Enrique I, se redobló el celo en favor del restablecimiento de la paz. Un obispo de Francia propuso á sus cólegas hacer decretos y reglamentos sobre la paz y sobre la guerra. Gerardo de Cambrey, uno de los prelados mas ilustrados de su tiempo, no fué de aquel parecer, y piensa que el objeto no pertenece al poder espiritual, y que el poder de los obispos es levantar sus manos al cielo, para atraer, por medio de fervorosas oraciones, un buen éxito sobre las armas del príncipe, pero que pertenece solo al poder real el decidir la guerra y el reprimir por la fuerza á los perturbadores de la paz.

Sin embargo, celebráronse concilios en diferentes provincias de Francia. De todas estas asambleas, la mayor parte mixtas, es decir, compuestas de eclesiásticos, de señores y de pueblo, las mas interesantes son las

de Tulujes , de Ausona de Elne , de Narbona y de San Gilles , por los detalles que dan acerca la Paz y la Tregua de Dios , dos objetos que no deben confundirse, la paz se referia á las personas y á las cosas , y la tregua tenia relacion á tiempos determinados.

La Paz de Dios protegía constantemente , aun en tiempo de guerra, los clérigos , los religiosos y religiosas , las mujeres , las gentes del campo y los viajeros sin defensa ó que iban acompañados de mujeres. Un recinto determinado al rededor de las iglesias no fortificadas debía ser igualmente respetado, lo mismo que los dominios de las personas consagradas á Dios, las casas y granjas de los labradores , los ganados y los utensilios de la labranza. El olivo debía ser tratado con un respeto particular. La razon dada por el concilio de Narbona en 4054, es que la rama del olivo traída dentro del arca por la paloma , habia sido el símbolo de la paz entre Dios y los hombres, despues del diluvio ; que además el fruto del olivo entra en la composicion del santo Crisma , y que el aceite sirve para la iluminacion de los altares.

Los tiempos consagrados á la Tregua se estendian desde el primer dia de Adviento hasta á la octava de la Epifania , y desde el lunes de la Quinquagésima hasta la mañana de la octava de Pentecostés. Comprendian tambien las vigiliás y fiestas de la Invencion y de la Exaltacion de la Santa Cruz : las de las tres principales festividades de la Santa Vírgen , las vigiliás y fiestas de todos los Apóstoles , de San Lorenzo , de San Pablo de Narbona , de San Juan Bautista , de San Miguel , de San Martin , Todos los Santos y las Cuatro Témporas.

Durante todo este tiempo era prohibido el atacar al enemigo, ni armarle emboscadas , como igualmente el prepararse para dañarle y construir ningun fuerte , á ménos de que no hubiese sido empezado quince dias antes del Adviento ó de la cuaresma , sin poder continuar los que hubiesen sido levantados en otro tiempo.

Las multas , la confiscacion de los feudos, la excomunion, y el destierro eran las penas que se imponian á los infractores de la paz ó de la tregua. En el Languedoc , el Rosellon y el condado de Barcelona , el obispo , el cabildo y la catedral eran los jueces de las contestaciones de este género ; sin embargo , el conde ó el Señor del pais estaba encargado de la ejecucion de la sentencia. Era prohibido el hacerse la justicia por sí mismo bajo pena de ser excluido del privilegio de la paz ó de la tregua. Dábanse treinta ó cuarenta dias de dilacion para justificarse ó reparar los

daños ocasionados. El padre respondia de la falta de su hijo, pero solo en la estension de su señorío. El acusado debia sufrir la prueba del agua fria.

Si algunos rebeldes reusaban someterse á la sentencia pronunciada contra ellos, se les obligaba á ello por la fuerza. Habia tropas de caballeros continuamente sobre las armas para velar la observancia de la paz ó de la tregua, y encargadas de la ejecucion de las sentencias contra los pertinaces. Con esta ocasion se impuso un derecho llamado en latin *compen-sum*, el cual como muchos otros de aquel tiempo continuó exigiéndose aun despues de haber cesado la causa que le dió origen.

Pero la pena mas fuerte contra los obstinados perturbadores de la paz ó de la tregua, era un especie de anatema terrible. El rebelde condenado por el obispo y por el conde era proscrito: ya no se le miraba mas como miembro de la sociedad: su vida era abandonada al primero que podia quitársela. El que le mataba no infringia ley alguna, pues su accion se atribuia á un celo de justicia digno de elogio.

El primer empleo de guerra en los Estados monárquicos era el de mariscal. Por lo comun eran llamados á estas funciones dos barones recomendables por su nombre. Tenian la mision de tener un estado de todos los diestros (caballos de batalla) corceles, etc. que se conducian á la guerra, y de hacer consignar en un registro, por un notario, las señas y la estima, á fin de que si el animal pereciese, se pudiese arreglar al propietario la debida indemnizacion.

El grado mas elevado en Francia era el de condestable, es decir, generalísimo de todos los hombres de guerra. Pero, tanto en Francia como en otros paises daban asimismo el nombre de condestable al capitán de un peloton de veinte á veinte y cinco bandidos.

Ordinariamente el ejército era mandado por el príncipe en persona; y esto era un correctivo á las imperfecciones sin número del sistema militar seguido en aquella época. En ausencia del príncipe el mando pertenecia al condestable, y á falta de este al mariscal. Por lo demás, las tropas de los bailíos seguian la bandera de los bailes, los vasallos de los barones, las insignias de éstos, y los ciudadanos de *buenas tierras* el goutalon del comun; y todas estas tropas diferian entre sí por el traje, las armas ofensivas y defensivas, y organizacion interior. Los gefes de las máquinas ocupaban una posicion importante en el ejército, y dirigian los ataques y las defensas de las plazas fuertes. Habia igualmente capellanes, cirujas-

nos, músicos y heraldos. La música hacia que fúesen menos pesadas las fatigas del campo.

Los príncipes correspondían con liberalidades á los talentos de los artistas, y con frecuencia pesadas copas de plata y elegantes trajes manifestaban á estos últimos la satisfacción que habían sabido producir.

No será fuera del caso el dar aquí algunos detalles acerca de una profesión, cuyo ejercicio se encuentra tan frecuente en los campos durante la edad media. Los Escandinavos tenían sus *scaldes* que les animaban al combate. Los reyes de Francia de la primera raza tuvieron *menestrels* ó bardos encargados de componer poesías militares y cantar sus victorias. Estas poesías, dice de Roquefort, constituían los anales de los pueblos del Norte, y en el siglo viii no estaban aun enteramente olvidadas, pues vemos que Carlomagno las hizo reunir y aprendió de memoria una gran parte de ellas. Los poetas encargados de la honorable función de celebrar los héroes y de transmitir á la posteridad las bellas acciones de que habían sido testigos, eran designados con el nombre de *menestriers*. Seguían el ejército, y su empleo no solamente consistía en entonar las canciones de Carlomagno y de Rolland, si que también en empezar el ataque y abrir el combate. Geofredo Gaimar, poeta anglo-normando, que, de 1142 á 1145, escribía una historia de los reyes sajones, nos dá curiosos detalles acerca la profesión de los *menestriers* que iban con los ejércitos y particularmente de los que iban con el de Guillermo el Conquistador.

El nombre de *menestrel* ó *menestrier*, designaba en general á todos aquellos cuya profesión tenía por objeto divertir á la nobleza, ya por medio de instrumentos músicos y de cantos, ó por juguetes de agilidad y destreza ó recreativos. Pero se aplicaba con mas particularidad aquel nombre á los que eran enteramente músicos, y á los cantores les llamaban *menestriers de boca*; había menestrier de gaita, de trompa, de harpa, etc.

Los que no eran músicos se les designaba con el nombre de *hombres de corte*, *juglares*, *bufones*, *farsantes*, *saltimbanquis*, etc.

Las historias divertidas eran referidas con gracia, en latin ó en lengua vulgar, por los hombres de corte: eran fecundos en hermosas sentencias y en palabras de doble sentido; eran satíricos y siempre dispuestos á la réplica. Es menester no confundir entre estos menestriers los coplinos del norte de Francia con los trovadores del mediodía, y con los *Minnesinger*

ó cantores de amor de Alemania: los trovadores en su mayor parte eran hombres de alta condicion, y raramente el interés pecuniario guiaba sus inspiraciones, pues en sus baladas y sátiras no buscaban otra recompensa que el placer de cantarlas.

M. Villemain, en su *Cuadro de la literatura en la edad media*, caracteriza del modo siguiente los trovadores y cancioneros: «El espíritu de estos últimos es prosáico y lleno de gerigonza; es un cuento en lugar de una oda. Acá creo ver á un caballero *trovador* quien, de lo alto de su corcel, canta versos de guerra ó de amor; allá un ciudadano burlon quien, en las tortuosas calles de la ciudad, de confabulacion con su compadre, se mofa y hace burla de cosas que causan miedo. En la obra de los copleros hay una versificacion muy grosera, nada de armonía, poca imaginacion. Sus versos son líneas de convencion, mientras que en la poesia de los trovadores forman partes de música. En aquellos la sutileza natural de la narracion suple el talento poético.

Los juglares, como lo indica su nombre, hacian juegos de destreza y de equilibrio. Habia algunos que improvisaban además una especie de comedia, ó mas bien leyenda en forma de diálogo.

Los príncipes, los barones, los capitanes de ejército, y los comunes mantenian músicos ó *menestriers* con el doble objeto de satisfacer su amor propio y sus placeres; componíanse de un tamborilero, de uno ó dos trompeteros y de uno ó dos gaiteros. Estos músicos eran muy queridos de los hombres de armas; poseian el secreto de abreviar lo largo de las marchas militares, y de amenizar los descansos concedidos al fatigado soldado.

Los príncipes, á mas de los menestriers de residencia, tenian otros simplemente honorarios, los cuales iban de corte en corte, de castillo en castillo, dirigiéndose á los puntos en donde se dejaba vislumbrar alguna fiesta doméstica, ó se preparaba una justa, ó se anunciaba una fiesta cualquiera; en estas solemnidades les aguardaba una buena cosecha de florines; ropas de precio, capas de armiño, copas de plata y con frecuencia preciosos corceles eran la recompensa de su *gaya ciencia*.

La clase de los juglares era la mas numerosa y ganaba mucho dinero. Un pasaje de un manuscrito de la biblioteca real de Paris, intitulado *el Jardin de los nobles*, por Pedro des Gros, nos pinta las costumbres de aquella clase de hombres, y atestigua que la Iglesia se declaró cons-

tanamente enemiga de las disoluciones de que daban el ejemplo al pueblo.

Al entrar en algunos detalles acerca los músicos y trovadores, no hemos creído habernos alejado del objeto del presente capítulo; pues los músicos supieron prestar mas de una vez al arte de la guerra una inspiracion que éste habia aprendido á no desdeñar.

El descubrimiento de la pólvora y su aplicacion al arte militar, no introdujeron en un principio modificaciones muy notables. Todos los autores que hablaron de él antes del siglo xv, no pudieron presentar sino fábulas, como el duque de Cleves en su tratado sobre la artillería.

A mediados del siglo xiv, figuró un fusil entre las municiones de guerra con que se armó la torre que defendia el puente sobre el Pó en Turin. En 1342 empleáronse cañones en el sitio de Algeciras, en cuya época eran ya conocidos y adoptados en Francia. En 1378 transportáronse cañones de Seyssel á Chambery.

La bombardarda era una especie de mortero en forma de cono de enorme dimension, colocado sobre un grande tajo de madera; en lugar de bombas colocaban en su boca una gruesa piedra; en su parte posterior se adaptaba una culata en la cual se ponía la pólvora. Por lo comun eran de hierro como los cañones; algunas veces, pero raramente, de bronce. Servíanse aun en la misma época, de unos carros triangulares cuya reunion formaba una figura defensiva, presentando la punta al enemigo mientras que de los dos lados del triángulo las bocas de dos ó mas bombardelas ó cañones mantenian en respeto las fuerzas contrarias. Empleaban asimismo las culebrinas.

La mucha dificultad que se experimentaba en hacer maniobrar estas armas, el tiempo considerable empleado en cargarlas, fueron causa que durante mas de un siglo el arte de la guerra no cambió verdaderamente de aspecto, bien que, en los primeros años del siglo xv, el uso de grandes bocas de fuego fuese ya casi general.

Las mujeres y los religiosos servian ordinariamente para espiar los movimientos del enemigo, llevar avisos y pedir socorros; el sexo de las unas y el hábito de los otros eran una fuerte salvaguardia contra hombres de un corazon lleno de fe y de un espíritu caballeresco. Cuando se trataba de sublevar un territorio enemigo ó apoderarse de una fortaleza por convenio secreto, muchas veces un valeroso guerrero jugaba su vida bajo el disfraz del hábito de un fraile.



Sir Walter Raleigh.





Los prisioneros de guerra obtenian su libertad solamente por medio de un cange ó de un rescate ; el precio de éste era proporcionado al grado y á la riqueza del prisionero , quien á veces sufría largos años antes de poder sacar de sus parientes , amigos y vasallos la suma necesaria para recobrar su libertad. Por lo comun el prisionero era propiedad del que lo había hecho ; pero en ciertos lugares el soberano se reservaba la facultad de disponer de los prisioneros mas importantes.

## CAPÍTULO CUARTO.

## JUEGOS, DIVERSIONES, ETC.



En uno de los primeros capítulos de esta obra hemos hablado de los torneos; continuaremos ahora manifestando las diferentes clases de diversiones que formaban las delicias de nuestros abuelos.

Cuando se celebraba algun torneo ó tenia lugar alguna circunstancia afortunada, estaba en uso el abrir corte magna, solemnidad durante la cual algun rico señor ó los comunes invitaban al pueblo entero para que tomase parte en sus placeres. De todas partes llegaban multitud de cantores, músicos, saltimbanquis, charlatanes, bailarines y bufones. Todos recibian vestido, alimento y dinero en abundancia. Colocaban mesas en los patios para cualquiera que se presentase, y no dejaban partir baron ni señor alguno sin que hubiese recibido presentes proporcionados á su clase.

Durante la edad media, los banquetes eran á la vez solemnidades populares y aristocráticas. Galeas Visconti dió en Milan un festin magnífico. Cantu refiere, segun Corio, que presentaron primero á cada convidado, para lavarse las manos, agua destilada con olores preciosos. Vinieron en seguida los servicios llevados al son de las trompetas y otros instrumentos. El primero era compuesto de mazapan y confituras doradas, con las armas del serenísimo emperador y del nuevo duque, en tazas de oro, con vino blanco. Despues pollos con salsa violeta, y pan dorado. Luego dos grandes tocinos dorados y dos vacas tambien doradas. En seguida sobre dos grandes platos de plata, ocho pedazos de carnero, cuatro pechos de vaca, ocho capones, dos jamones y ocho pollas, con salsa blanca y vino griego. Despues en dos platos asimismo de plata, ocho pedazos de vaca asada, cuatro liebres, doce palomines, cinco pavos cocidos y revés-

tidos de su plumaje, con salsa agridulce, y vino muy delicado. Venian luego ocho faisanes cocidos y adornados de su plumaje. Luego en conchas grandes de plata un ciervo dorado, un gamo igualmente dorado, en gelatina. Despues en platos de plata perdices con salsa verde y tortugas doradas compuestas de carne y peras cocidas. — Aquí se hizo alto y se presentó de nuevo á cada convidado agua destilada con olores preciosos para lavarse las manos. Sirvieron en seguida confituras plateadas en forma de pescados, pequeños papes tambien plateados, pescado con salsa roja y malvasía. Luego pastelería y frutas de toda especie. Finalmente concluida la comida pusieron sobre la mesa una gran cantidad de vasos de oro y plata, collares, sortijas, piezas de paño de oro, de seda y de púrpura, y todo fué distribuido á los convidados segun la clase de cada uno.

Los reyes de Francia tenian la costumbre de hacer cinco comidas al dia: el almuerzo, la comida á las diez, la merienda mas tarde, la cena, y la colacion á una hora avanzada de la noche. Por lo comun la comida se componia de una sopa de arroz, luego vaca, tocino salado, un principio de seis pollos, un asado de tocino, y postres. La cena se componia de asado de vaca, sesos, piés de vaca con vinagre, y postres. Al momento de ponerse á la mesa llamaban á los convidados al son de la bocina para la ablucion de manos. Los barones de servicio á la corte tenian la mitad de la porcion del delfin, los caballeros la cuarta parte, los escuderos y capellanes la octava parte.

Cuando el emperador Cárlos IV visitó al rey de Francia Cárlos V, se dió igualmente un célebre festin. La sala del palacio estaba cubierta de paños y adornada de tapices y de figuras, dispuesto todo de manera que se viesen las estátuas de los reyes de Francia que, colocadas en nichos parecian presidir el banquete. Habia cinco grandes mesas llenas de toda suerte de golosinas; la primera cerca de la sala, era guarnecida de vasos de oro y frascos de plata esmaltada; la segunda cargada de vajilla blanca; en las otras tres habia toda clase de vinos y vasos diferentes. El rey se sentó en medio, el emperador á derecha, el rey de los Romanos á izquierda bajo un baldaquino de paño de oro bordado con las armas de Francia. En seguida venian los obispos de Paris y de Beauvais, y luego en otras mesas los duques y los príncipes y demás convidados.

Cárlos V habia ordenado cuatro servicios de cuarenta pares de platos diferentes, pero á fin de no prolongar demasiado la comida, regaló el

cuarto servicio al emperador. En un intermedio se representó la conquista de Jerusalem por Godofredo de Bouillon.

En un extremo de la sala veíase un navío con todas sus velas y aparejos, sus remeros, armas y banderas: era montado por Godofredo y otros doce distinguidos capitanes con el traje militar del tiempo, y en la popa se divisaba á Pedro el Ermitaño. Este buque era movido por personas ocultas en el interior, y parecia navegar magestuosamente. En seguida apareció la ciudad de Jerusalem con el templo y los minaretes: un Saraceno dió el grito de alarma de lo alto de uno de ellos, y al momento quedaron todas las murallas guarnecidas de soldados árabes con sus armaduras y estandartes. Esta decoracion se puso á su vez en movimiento; y cuando el navío y la ciudad se hallaron frente el uno de la otra, los cruzados desembarcaron y asaltaron las murallas, apoderándose de ellas despues de muchos esfuerzos. Ochocientos caballeros tomaron parte en esta representacion.

El cuadro de nuestra obra no nos permite el continuar la descripcion de todas las extravagancias de que se hacia ostentacion en esta clase de solemnidades. Algunas veces el ave que parecia asada saltaba viva del plato y lo ponía todo en confusion. Otras veces era un enano que salía de un pastel con gran admiracion de la noble compañía. En un banquete dado por un magnate de Italia en 1473, aparecieron ocho pares de ninfas, y en medio de ellas Hércules con Dejanira, Jason y Medea, Teseo y Fedra que bailaban al son de los pífanos, cuando se arrojan de improviso los Centauros que se disponen á robar las mujeres: pero Hércules los combate y obtiene la victoria.

En aquella época era costumbre que el rey, el señor soberano ofrecia la mesa á todos los habitantes de las cercanías, lo que se practicaba asimismo en los castillos feudales. De ahí el uso de esos inmensos banquetes y enormes porciones que se servian, profusion reproducida luego por el lujo. Un festin de una abadía celebrado en 1310 vióse asaltado por seis mil convidados, delante de los cuales habia alineados otros tantos miles de platos. La memoria de estas comidas monstruosas de la edad media se conservó durante largo tiempo en Alemania.

La caza era la diversion favorita de la nobleza; en un principio era un derecho reservado á ella lo mismo que el uso del halcon. Veíase á los Castellanos y señores cabalgar con esta ave en el puño: con ella adornaban sus cimbras, y figuraba como señal de ilustre origen en los blasones

y encima de los sepuleros. Era muy querida particularmente de las damas, y los caballeros daban prueba de celo para con ellas mostrando una atencion particular para con el ave cazador, desplegando su habilidad en encapillarla, en lanzarla, en escitarla y dirigirla sobre la presa, y en quitársela cuando estaba próxima á caer en sus garras. El halcon era llevado en todas las reuniones y en los viajes, y se juraba por él.

Los mismos eclesiásticos tenían un gusto escesivo por la caza. En 1324 un arzobispo de York llevaba en su séquito doscientas personas, que mantenidas á espensas de las abadías por donde pasaba el prelado, iban cazando de parroquia en parroquia con una numerosa tropa de perros. Pero estas diversiones durante las visitas pastorales fueron prohibidas por el tercer concilio de Letran, que fijó el acompañamiento que podian llevar en ellas los obispos.

Los señores prohibian con un extremo rigor á los labradores y villanos el inquietar y con mas razon el matar la caza que devastaba las cosechas. En Inglaterra la ley fulminaba terribles castigos contra los que entraban en los bosques reservados; aun mas, las estipulaciones y reservas relativas á la caza figuran en primera línea en el pacto fundamental de las libertades inglesas.

Despues de la emancipacion de los comunes, los habitantes quisieron tener asimismo sus juegos públicos, que en su mayor parte fueron simulacros de guerra y ejercicios de fuerza. El campo cerrado y el circo eran en Milan los lugares en donde se reunian por bandos para entregarse á las corridas ó á la lucha; en Verona el Campo-Fiore; el Campo de Marte en Vicenza. El juego del puente, en Pisa, recordaba á Kinzica, cuyo valor habia defendido á su patria sorprendida por los Sarracenos. La ciudad se dividia en dos partidos, los cuales avanzando por opuestos lados sobre el puente del Arno, caian unos sobre otros armados de palos con un verdadero furor. En Siena festejaban á san Jorge representado por un hombre de armas que avanzándose contra un dragon le combatia vigorosamente hasta el momento que su victoria era anunciada por los aplausos de la muchedumbre.

Mientras que los nobles tenían sus fiestas, el pueblo, obligado á pagar los gastos, quiso tambien tener las suyas, y por lo comun la religion era el pretesto de ellas. En Lion, á la mitad de la cuaresma, hacian correr el caballo loco, es decir, un caballo de carton montado por un caballero asimismo de carton teniendo la diadema en la cabeza. Un hombre oculto

dentro del caballo le hacia correr y saltar , en medio de las risotadas , silvidos é imprecaciones del populacho. En Ruan un idiota cargado de cintas era llevado por dos oficiales de la abadía de San-Ouen, al son de instrumentos y alegres cantos , al Gran Molino , en donde era presentado á los representantes de la ciudad junto con dos grandes panes, dos cántaros de vino, dos pollos, dos platos de buñuelos , y dos pedazos de vaca. Las corridas de toros se introdujeron de España al Languedoc. En la Picardía habia conciertos de música y poesía.

A las leyendas pertenece el origen de muchas fiestas. En Tarascon, por ejemplo, un mónstruo habia salido del Ródano y devoraba cuanto encontraba ; hasta que al fin una jóven con una cruz en la mano fué á combatirle y le venció. Marta fué desde entónces la protectora de la ciudad, y cada año, el dia de Pentecostés , una procesion seguida por el clero, tributaba homenajes á su memoria. Una figura de mónstruo, llamada la Tarasca, salia de las casas consistoriales, rodeada de tarasqueros vestidos de rosa, con los zapatos y calzones blancos, y arrastrando en su cola un látigo con que sacudia á los que se acercaban sin precaucion. No habia locura que no se permitiese durante estas fiestas. Ensuciaban á los curiosos y tendian cuerdas para que los incautos cayesen al suelo. Puede asegurarse que muchos juegos populares que aun en el dia están en boga traen probablemente su origen de aquel tiempo.

Los bailes eran muy frecuentes, lo mismo que las iluminaciones y las corridas de caballos árabes, unas veces libres, ó ya montados por escuderos. Las diversiones se multiplicaban en la época del carnaval.

Los bufones eran el bagaje indispensable en toda clase de regocijos , y necesarios no solamente en las cortes sino tambien en lo que se llamaba el palacio del comun en Italia y en las casas consistoriales en Francia y Bélgica. Eran tan espléndidamente pagados que muchas veces eran una carga pesada para el tesoro.

A las diferentes solemridades del año se unian ciertos usos derivados en parte de la antigüedad , en parte mas recientes , los cuales aun no están enteramente dados al olvido. El dia de Navidad, el gefe de familia cargaba sobre sus hombros un grueso leño adornado de hojas verdes , y llevándole á su casa le colocaba en medio del hogar , á cuyo alrededor se juntaba toda la familia.

El buen rey René de Anjou inventó una procesion del Corpus, que duraba ocho dias. El príncipe de amor con su vestido lleno de oro, sombrero

de terciopelo con plumas, y espada adornada de seda y de diamantes, representaba á los nobles; el rey de los procuradores y dependientes de éstos con la toga guarnecida de armiño, á la justicia; el abate de la ciudad á los paisanos; cada uno de estos personajes llevaba su corte, sus oficiales y sus heraldos de armas. Todos los dioses del olimpo figuraban en la procesion, y detrás de ellos marchaba la Escritura Santa personificada con los reyes magos guiados por la estrella, luego los Apóstoles y la reina de Saba acompañada de un caballero; venia en seguida Heródes ostigado por una tropa de diablos; en seguida diferentes personajes representando los episodios políticos relativos á los Razats célebres en las guerras intestinas de la Provenza. A esta procesion sucedian los juegos mas populares del gato y otros, en los cuales cada uno tenia su papel tanto en accion como en palabras.

En Florencia el dia de San Juan hacian un carro cuya altura llegó una vez hasta á diez y siete codos, todo lleno de santos y de figuras simbólicas. Levantaban hasta cien torres doradas en la plaza de los Señores, todas llenas de hombres: por todas partes ostentábanse estandartes, máquinas cargadas de cirios y otras ofrendas, terminándose todo con fuegos artificiales. En Mesina, el dia de la Asuncion, á mas de las iluminaciones y corridas, paseaban un camello de grandor natural, en tradicional memoria del conde Roger, quien, despues de haber arrojado á los Sarracenos hizo su entrada á lo oriental en aquella ciudad. En Paris, la vigilia de San Sirus, ofrecian á la iglesia enormes cirios, y los taberneros que iban á la cabeza de la procesion llevaban un castillo sobre de una mesa: detrás de ellos iban los cazadores con un árbol en cuyas ramas habian atado aves de toda clase, y lo colocaban en medio de la iglesia. Concluido el oficio venian las corridas al gallo vivo y al lechoncillo asado, terminándose la funcion con otras diversiones por este estilo.

En muchos puntos el dia de Pentecostés soltaban en la iglesia una multitud de palomos blancos en medio de una nube de flores, de lenguas de fuego y de las entusiastas aclamaciones de la multitud.

No entraremos en mayores detalles acerca el particular, porque no hay una ciudad, una sola aldea, sobre todo en la Francia meridional y en Italia, en donde el santo patron no haya sido festejado por medio de fiestas mas ó ménos pueriles.

En la edad media, lo mismo que entre los antiguos, los espectáculos tenian por objeto aumentar el valor y escitar los sentimientos patrióti-



cos; pero se resentian de la influencia eclesiástica que entonces lo dominaba todo. Y hé ahí el porque por lo comun se daban en las iglesias, teniendo por actores como dice M. Cantu, á los diáconos y presbíteros; abuso en que se manifiesta ostensiblemente esa mezcla de grave y de bullicioso, de compuncion y de buen humor que constituye el carácter dominante de aquella época. Ábrese esta para nosotros en medio de tinieblas y desolacion; y si bien las sombras se aclaran poco á poco conforme vamos avanzando, nos es fuerza, sin embargo, detenernos en el momento en que respiramos la frescura de la mañana, ó cuando el crepúsculo se disipa delante los primeros rayos del sol.

En ciertas fiestas todos se disfrazaban de zorros, y fuese el que fuese el traje que llevasen, ya la toga magistral ó la sotana eclesiástica, todos dejaban salir la larga cola del comedor de pollos. En Reims el dia de Pascua, todos los canónigos en procesion arrastraban el arenque cuadregesimal, poniendo sumo cuidado en no marchar sobre el de su cólega que les precedia y de no dejarse pisar el suyo por los que iban detrás. En Paris conducian un zorro vestido con grande aparato; y como no dejaban de poner algunos pájaros al alcance del gran señor, olvidaba este con frecuencia el imponente papel que representaba, para arrojarse sobre las pobres avecillas.

La fiesta de los asnos era una ceremonia introducida en honor de la huida á Egipto. Colocaban una jóven con un niño en sus brazos encima de un asno, y se dirigian en procesion á la iglesia seguidos del clero: en seguida empezaba la misa. El *Introito*, los *Kiries*, el *Gloria*, y el *Credo*, terminaban con las palabras *Hin-han, hin-han*; y el celebrante al fin de la misa en lugar de decir *Ite, missa est*, cantaba tres veces: *Hin-han, hin-han, hin-han*. Además cantaban las alabanzas del asno, en un himno bufon que Du Cange nos ha conservado:

Orientis partibus,	Aurum de Arabia
Adventavit asinus	Thus et mirrham de Saba
Pulcher et fortissimus,	Tulit in ecclesia
Sarcinis aptissimus.	Virtus asinaria.
Lentis erat pedibus	Dum trahit vehicula
Nisi foret baculus	Multa cum sarcinula,
Et eum in clunibus	Illius mandibula
Pungeret aculeus.	Dura terit papula.



Caballero frances à fines del siglo XVII.



Hic in collibus Sichem  
Jam nutritus sub nubem  
Transit per Jordanem,  
Saliit in Bethlehem.

Ecce magnis auribus  
Subjugalis filius,  
Asinus egregius,  
Asinorum dominus.

Salta vincit hinnulos,  
Damas et capreolos,  
Super dromedarios  
Velox Madianeos.

Cum aristis hordeum  
Comedit et carduum;  
Triticum à palea  
Segregat in area.

Amen dicas asine  
(Aquí hincaban la rodilla.)  
Jam satur de gramine;  
Amen, amen, itera,  
Aspernare vetera.

Estas ceremonias se hacian con mucha seriedad, y escitaban entónces la devocion.

La fiesta de los Locos, llamada tambien de las Calendas, y en Francia, segun Du Cange, la fiesta de los subdiáconos, es aun una antigua ceremonia ridícula, tolerada en Francia hasta fines del reinado de Felipe Augusto, no solamente en la iglesia de Paris sino tambien en muchas otras catedrales. Esta fiesta que tenia lugar al principio del año, degeneró en siete dias de saturnales. Un concilio de Toledo las habia ya anatematizado en 633. En 1199 el legado del papa prohibió á instancias de Eudes de Sully, obispo de Paris, el celebrar la fiesta de los Locos y de los Inocentes, bajo pena de escomunion.

No se concibe, dice el obispo, como el dia de la Circuncision del Señor, los cristianos hayan escogido la iglesia y el altar para espectáculos indecentes, y que hasta los eclesiásticos figuren en ellos como principales actores.

Al publicar Eudes el mandamiento del legado, añadió su propia ordenanza acerca la manera de celebrar la Circuncision. Es probable que entónces se suspendiese momentáneamente la fiesta de los Locos; pero se puede asegurar que duró aun largo tiempo, pues que en 1444 los doctores de teología de la facultad de Paris enviaron una circular á todos los prelados de Francia, á fin de abolir aquella detestable costumbre.

Segun Bellot, doctor en teología de dicha facultad de Paris, que vivia en 1482, habia ciertas iglesias en las cuales los obispos, á últimos del mes de diciembre, jugaban familiarmente con su clero y sus diocesanos á

la pelota y á otros juegos. Esta costumbre se practicaba en el arzobispado de Reims y en otras diócesis; pero no se debe confundir esto con lo que se llamaba la fiesta de los Locos.

Con el objeto de suprimir este uso, los papas y los concilios no escasearon medio alguno. Acabamos de ver como Eudes de Sully hizo cuanto pudo para abolirle; á este fin estableció en la iglesia de Paris la fiesta de la Circuncision del Señor. Estas prohibiciones fueron renovadas en el concilio que se celebró en Paris en 1212. El sínodo de Langres en 1404, el concilio de Basilea en 1435, el sínodo de Ruan de 1445, el de Sens de 1528 y el de Lion de 1566, fulminaron anatemas contra los que tomaban parte en aquellas impiedades que se cometian aun en Inglaterra hácia 1530, segun se desprende de un inventario de la iglesia de York, en el que se hace mencion de una pequeña mitra y de un anillo para el obispo de los niños, etc. Para obtener mayores detalles sobre la fiesta de los Locos véase á Du Cange en la palabra *kalendæ*.

Gabriel Naudé, en una carta escrita al P. Gassendi, dice que en el convento de franciscanos de Antibes, el P. Guardian y los demás sacerdotes no iban al coro el dia de los Inocentes; sus puestos en la iglesia eran ocupados por los hermanos legos encargados de la cuesta, y de los trabajos de cocina y huerta, quienes celebraban el oficio de la manera mas estravagante.

Tenian en las manos libros al revés en los cuales hacian ademan de leer con anteojos que, en lugar de vidrios tenian pedazos de piel de naranja: no cantaban ni salmos ni himnos: únicamente barbullaban palabras confusas, y daban gritos que hacian horror á las personas razonables.

En Reims y en otras catedrales se habia introducido el dia de los Inocentes, una costumbre laudable al principio, pero á la cual se añadieron luego juegos tan burlescos, que se juzgó prudente el abolirla.

Llevaban al coro un niño con la mitra, capa, guantes, báculo y demás adornos episcopales; y despues lo conducian por la ciudad con juegos los mas indecentes.

De resultas de este abuso el concilio provincial de Burdeos prohibió en 1460 el bailar en las iglesias el dia de la fiesta de los Inocentes y el dar espectáculos en mofa de la dignidad episcopal.

En 1431, el concilio celebrado en Nantes prohibió la práctica de las ridiculas ceremonias del 4.º mayo, del lunes de Pascua y de la fiesta de los Locos.

La fiesta del 1.º de mayo consistía en Bretaña en entrar los sacerdotes acompañados del pueblo en las casas, y á los que hallaban en la cama, los llevaban en camisa hasta la iglesia y allí les inundaban de agua; lo mismo hacían el lunes de Pascua.

Habia también algunas ceremonias ménos religiosas que tenían por objeto el poner en acción los hechos cuya conmemoración celebraba la Iglesia. Estas ceremonias se designaban con el nombre de misterios. Todas las artes contribuían á dar esplendor á estas representaciones que tenían lugar no en un estrecho recinto de un teatro, sino al aire libre, en las plazas mas espaciosas y transportando á veces la escena y los actores de un lugar á otro. Las cruzadas hicieron muy frecuente este uso; queriendo los peregrinos á su regreso reproducir al natural los acontecimientos sobre los cuales habían meditado ellos mismos en los lugares testigos de aquellos, escogían con preferencia situaciones que les recordasen el Calvario, Bethleem y Jerusalem, y se vestían lo mismo que los demás actores con trajes del género de los que habían visto llevar á los Orientales.

Mateo Paris es el primero que hace mención de los misterios: habla de un incendio que tuvo lugar en Londres á principios del siglo XII en ocasión de una representación de *Santa Catalina*, obra de Godofredo abate de San Alban. Este cronista que era francés había visto sin duda representaciones de aquella clase en su país. Leboeuf habla de un misterio representado en tiempo de Enrique I en el cual Virgilio iba con los profetas á adorar á Jesus.

En Trevisa, los canónigos debían proveer cada año á la compañía de los *Battus*, dos clérigos bien instruidos en el canto, para representar á Maria y al Ángel en la fiesta de la Anunciación.

El canónigo Julian cuenta en su crónica del Friul, que en el año 1298, el clero representó, en la corte del patriarca, la Pasión, la Resurrección, la Ascensión del Salvador, la venida del Espíritu Santo, el Juicio final; y que el capítulo de *Cividale* dió en 1304 la Creación, la Anunciación, el Nacimiento, la Pasión y la aparición del Anticristo.

Estos misterios, ó mas bien estos espectáculos devotos, se continuaron durante largo tiempo, pues en uno que se dió en Metz el año 1431, se vió salir un dragon del infierno y dirigir su vuelo tan cerca de los espectadores que les llenó de espanto.

Después vinieron los trovadores y *menestrels*, que representaban pequeñas piezas en forma de diálogo en los salones de los grandes señores.

Los estatutos de Polonia prohíben á los captores franceses el recitar en las plazas de la ciudad. No pocos vestigios de estas fiestas populares han llegado hasta nosotros como memorias de una época fecunda en cosas grandes y en cosas pequeñas, en amores puros y en liviandades, en héroes los mas acabados y en carodistas los mas abominables.

[The following text is extremely faint and illegible due to fading and bleed-through from the reverse side of the page. It appears to be a continuation of the text or a separate paragraph.]



Carlos 1º y sus dos hijos.





# CUADRO DESCRIPTIVO

DE LAS

## LÁMINAS DE ESTA OBRA.

### Un Casamiento.

En tiempo de los Lombardos despues de los esponsales se pasaba á la ceremonia del matrimonio en presencia de un sacerdote. Cuatro hombres sostenian de los ángulos un velo por encima de la cabeza de los esposos , á quienes los oficiantes adornaban de antemano con coronas de flores levantadas en forma de torres. Pero en el siglo XIII parece que este rito ya habia sufrido variacion , como puede verse por la adjunta lámina. El velo se ve remplazado por un ropage que cubre las espaldas de los esposos , y solo la novia lleva una lijera corona.

El sacerdote va vestido del ropage de color gris que se usaba en los siglos XII y XIII , pues los trages experimentaron poca variacion en un período de doscientos años. Vamos á citar una prueba en apoyo de esta asercion. Dos piedras sepulcrales , una de Juan de Fuschi , en la iglesia de Santa Francisca Romana , en Roma , y otra que pertenece á un joven de la familia Porcari , en la iglesia de San Juan *della Pigna* , ofrecen una repeticion del traje del jóven desposado representado en nuestra lámina.

El vestido de este jóven es azul celeste. La corona de plata que adorna la cabeza de la novia se halla sostenida sobre la frente por medio de un hilo negro. El ropage que le cubre las espaldas es encarnado y forrado de armiño ; el vestido y manto de la desposada es de damasco con bordados de oro sobre fajas alternativamente verdes y encarnadas ; el manto está abierto de los lados y forrado de armiño.

La madre de la esposa va ataviada de un velo blanco trasparente, y lleva un vestido y un manto de color de azarcon.

El padre va enteramente vestido de grana con un sencillo cordoncillo de armiño. El traje del padre del novio es ecsactamente semejante al del padre de la novia. Todos llevan calzado negro. El frontal del altar es azul con marco dorado, la sabanilla blanca y el caliz de oro. La colgadura de la iglesia es de cierto género de fondo azul con flores de lis; la parte superior se halla guarnecida de una tira encarnada y verde y adornada de una franja de oro.

## Hidalgo Francés.

En un principio los nobles agregaron una señal cualquiera á sus armas, y este emblema servia para distinguirlos de los demás de su misma clase. El símbolo que adoptaron en los primeros tiempos no fué hereditario. Despues sus descendientes conservaron esta señal de sus mayores, á la que generalmente iba allegado un recuerdo glorioso. Lleváronla igualmente sobre las cotas de armas y las mujeres en sus vestidos. La siguiente anécdota, sacada de una novela de Franco Sacchetti, nos dará á conocer los costumbres de aquellos tiempos sobre el particular.

Un hidalgo de la familia de los Bardi, en Florencia, de menguada estatura, que no conocia el manejo de las armas ni la equitacion, fué elegido Podestá de Padua. Despues de haberse provisto de su traje correspondiente trató de hacerse con una cimera. Viendo sus compañeros su baja talla idearon suplir esta falta haciéndole escoger al efecto un medio oso rampante con las garras levantadas y por divisa: *No juegues con el oso si no quieres que te muerda*. El flamante podestá marchó á su destino llevando un feliz viaje hasta Ferrara, haciendo en todo el camino ostentacion de su tren. Mas al pasar con su séquito por la plaza pública de esta última ciudad, en donde se hallaban muchos militares reunidos, un caballero aleman que divisó la cimera con el oso, se levantó precipitadamente de su asiento gritando orgulloso en su language; «¿Quién es el que se atreve á usar el emblema de mi cimera?» A estas palabras mandó á su escudero que le tragera las armas y el caballo para pelear con aquel audaz. El Aleman, llamado Scindigher, era de una estatura casi gigantesca y gozaba de una gran reputacion por su valor. No habiéndole podido apaciguar varios Italianos y Alemanes que se hallaban allí presentes, se diri-

gieron á la posada del caballero florentino para prevenirle que ó habia de quitar el oso de su cimera ó tenia que habérselas con el caballero Scindigher. El Florentino contestó que él no habia pasado por Ferrara con objeto de batirse, que se dirigia á Padua á ejercer el cargo de podestá, y que miraba á los hombres como hermanos, como amigos. Al oir esta respuesta el terrible Aleman se arrebató mas y mas y envió un nuevo reto al usurpador de su atributo. El podestá al saber esta nueva embajada exclamó; « No quiero batirme; la cimera que llevo es mia pues la mandé hacer á maese Lucchino pintor de Florencia que me llevo cinco florines por ella. Si ese Aleman la quiere por el mismo precio se la cederé gustoso. » El caballero Scindigher satisfizo sin dificultad los cinco florines y mandó á su escudero que tomase la cimera, mas contento que si hubiera conquistado una plaza. El podestá compró otra en Ferrara, y habiendo mandado hacer en ella algunas variaciones para evitar un nuevo tropiezo, continuó su viage hácia Padua, muy contento de haber podido evitar el desafío y de haber ganado además tres florines en el cambio de la cimera.

El traje del hidalgo francés de esta lámina está sacado de una obra que hace parte de la biblioteca angélica de Roma. El ropage es de fondo de plata con un leon rampante de color rojo. El resto de la armadura es de acero.

## Dux de Venecia.

El dux es la gran personificación de la republica veneciana. Esta imponente pintura histórica figura tanto en las glorias como en los infortunios, tanto en los hechos heróicos como en los crímenes que se encuentran en los anales de aquel célebre estado.

El dux que reproducimos aqui está sacado de los mosaicos de una de las puertas de San Marcos de Venecia. Sobre una corona de oro enriquecida de perlas y piedras preciosas se levanta el gorro encarnado. Su manto de grana forrado de armiño está adornado de una cenefa verde con perlas y botones de oro. Una presilla de oro y piedras preciosas sostiene sobre su hombro derecho la muceta de armiño. El ropaje de debajo es de color de violeta guarnecido de un bordado de oro y de piedras preciosas. Las mangas están forradas de encarnado; las medias son coloradas, y los zapatos negros con botones de oro.

Los mosaicos que decoran el interior de la iglesia de San Marcos pre-

sentan varias figuras de semejantes personajes casi enteramente parecidas á este.

## Dama del siglo XV.

Esta señora lleva por tocado un turbante guarnecido de un plumero blanco. Su vestido cae naturalmente con mangas perdidas. La mano izquierda, sobre la que tiene un halcon, se halla cubierta del guante que servia para amaestrar las aves de rapiña. Desde el siglo XIV al siglo XVI fué moda tanto entre las señoras como entre los caballeros no salir de casa sin llevar un halcon en la mano.

El traje de los hombres, hácia el año de 1388, era ancho, de paño ó de terciopelo de seda, forrado de pieles, y llegaba hasta el suelo. Se usaban unas capas, largas ó cortas, con un capuchon, por encima del cual echaban un gorro encarnado hecho de malla. Tambien se ataviaban con collares de plata dorada enriquecidos de perlas ó corales. Muchos jóvenes se afeitaban la barba y llevaban una gran cabellera redonda. Los ricos tenían hasta cinco caballos con sus correspondientes criados, que ganaban algunas veces doce florines de oro y la manutencion.

Los Milaneses, y sobre todo los jóvenes, segun Fiamma, dejaron la antigua sencillez de sus vestidos hácia el año de 1340 para adoptar el traje corto y estrecho á manera de los Franceses y de los Españoles. Llevaban los zapatos puntiagudos; dicese que eran muy aficionados al juego de los naipes y de los dados, y que esta pasion, así como la que tenían por los caballos y por los afeminados atavíos, al tiempo que disipaban las riquezas adquiridas por sus padres, debilitaban su espíritu. Entonces fué cuando aparecieron los vestidos cortados por diferentes partes, las *esclavinas* de lana, llamadas así porque el género de que se hacian se fabricaba en Esclavonia, las *togas*, el *birrete*, la *rosina*, especie de capa de pieles, etc. Los *cabani* produjeron el *gaban*, y la *pelarda*, las *pellizas*.

Los zapatos variaron mucho de forma. Hácia el año 1000 consistian unicamente en una suela de madera cubierta de un cuero que se ataba al pié, y despues de mediados del siglo XIV aparecieron con una larga punta engarabitada muchas veces como el pico de un gavilan.

## Aubrey de Vere, conde de Oxford.

Alberico ó Aubrey de Vere, tercero de su nombre, fué el segundo conde de Oxford despues de la conquista de Inglaterra. Acompañó á Ricardo Corazon de Leon á Normandía, y segun la efigie que existia antiguamente sobre su sepulcro en Earscoln, en el priorato de Essex, en donde se hallaba representado con las piernas cruzadas, hay motivos para creer que siguió á aquel monarca en su viage á la Palestina. El servicio mas eminente que hizo á su país fué el celo que manifestó en procurar socorros y asistencia con que rescatar á su real señor. En el décimo año del reinado del rey Juan fué sherif de Essex y de Hereford, y despues de la muerte de Ricardo pasó á ser uno de los principales favoritos de Juan Sintierra. Tuvo tanto imperio en el ánimo de este soberano que la nobleza le reputó por uno de sus peores consejeros. Murió sin dejar herederos en 1215, en el décimo sexto año del reinado del rey Juan.

El conde se halla representado armado de un vestido interior de malla. El casco adornado de un cerco que denota su rango, está formado de escamas. Su ropage es de color amarillo floreado. Su largo bigote le designa como partidario del rey, el cual segun se asegura llevaba barba en menosprecio de los barones.

## Podestá.

Cuando las ciudades de Italia hubieron sacudido el yugo de los emperadores de Alemania, trataron de imitar, con respecto á su gobierno, las antiguas costumbres de la gran ciudad. Cada una de ellas escogia dos cónsules, sometidos á una eleccion popular, y confiaba á estos magistrados la administracion, el ejercicio de la justicia y el mando de los ejércitos.

Sin embargo, estas tumultuosas elecciones provocaban muchas veces grandes trastornos, que podian comprometer la pública tranquilidad. Entonces llamaban á un personage de una poblacion vecina eminente por su probidad, prudencia y valor, y le confiaban la autoridad suprema. Este magistrado tomaba el nombre genérico de *podestá*. Su ministerio durante un año y algunas veces solo seis meses. Durante este tiempo permanecia enteramente aislado de su familia y hasta de los habitantes de la ciudad que gobernaba á fin de que su administracion fuera independiente.

El traje que reproducimos está copiado de las pinturas de Pinturicchio de la iglesia de Ara-Celi, en Roma. La toga es de brocado de oro forrada de armiño; el bonete de grana y los guantes blancos. El palito que tiene en la mano es de ébano con bolas de plata ó de marfil. La cadena es de oro y el collarin negro.

La túnica del page es azul bordada de oro y el jubon de color de rosa. La calza de una pierna es blanca, verde y encarnada; y la otra toda de este último color, así como los zapatos. La vaina de la espada es negra con puño y adornos dorados.

### Jóven Veneciano.

Se pretende que el origen y hasta la libertad de la famosa república de Venecia se remonta mas allá de la edad media. Los Venecianos se jactan do no haber sido jamás sojuzgados por los Bárbaros. Venecia fué célebre tanto por la forma de su gobierno como por las obras maestras que reunió ó produjo. El traje de nuestro *jóven Veneciano*, aunque comun hácia fines del siglo xiv entre los jóvenes nobles de las demás comarcas de Italia, pertenece particularmente á la mas coqueta y opulenta ciudad de entre todas las ciudades, á esa *Venecia la bella*, que ostentaba en sus lagos tan hermosas góndolas, tan brillantes vestidos de seda y terciopelo de oro, bajo los cuales se animaban con tanto orgullo las gracias de Bedouer, de Steno y de Malipieri.

La figura representada en nuestra lámina está sacada de un cuadro de Crivelli conservado en la galeria de Brera, en Milan. Lleva un birrete de lana de color de grana, que era lo que usaban generalmente los jóvenes de aquel tiempo. Su especie de capeta de terciopelo carmesí está forrada de un rico género de color verde bordado de oro. El collar es del mismo metal y está enriquecido de una hilera de perlas y de una tanca guarnecida de perlas y piedras preciosas.

El jubon es de terciopelo azul celeste con flores de plata; las mangas de terciopelo carmesí bordado de oro, y abiertas, desde el codo hasta la muñeca, dejando entrever la camisa. La cenefa del jubon es encarnada con bordados de oro. El cinturón es de terciopelo verde tambien guarnecido de oro. Las calzas son de grana; los zapatos encarnados y atados con un cordoncillo de oro.

La lanza, que termina por una banderola, blanca por arriba y roja por abajo, está atravesada de una cruz.

## Coplero ó Trovador antiguo.

Nuestra lámina está copiada de un manuscrito del célebre *Romance de la Rosa*. El trovador gozaba en la edad media de una importancia considerable. No solo era el único depositario de la literatura nacional y de la poesía tradicional con derecho á cantar las hazañas de los héroes populares, sino que era tambien el único historiador de la muchedumbre, á quien de generacion en generacion referia los triunfos y altos hechos de su pais, así como sus calamidades y desastres. El arpa era el instrumento de que generalmente hacia mas uso.

El trovador que reproducimos lleva un traje de varios colores, segun el estilo del tiempo.

## Graduado ó doctor en leyes.

La figura del personage representado en esta lámina está tomada de un manuscrito de la Biblioteca real de Paris, de Raulo de Praelles, la cual fué pintada á fines del siglo xv por Luis de Brujas, señor de la Gruthuyse, muy aficionado á las obras históricas.

Este traje de doctor apenas se diferencia del que usaban los ciudadanos de aquella época. La única particularidad que le distingue es la mureta de pieles que le adorna en lugar del capuz. En la cabeza lleva un pequeño *birrete*, que posteriormente produjo el bonete cuadrado de los eclesiásticos.

## Gaston de Foix.

Gaston de Foix nació en 1489 de Juan de Foix, vizconde de Narbona, y de Maria de Orleans, hermana de Luis XII. En el año de 1505 este monarca creó para Gaston el ducado de Nemurs en ducado anexo á la dignidad de par.

Gaston fué uno de los capitanes mas valientes de la Francia. Llamado en 1512 á la edad de veintitres años, al mando de los ejércitos de Italia,



se señaló por sus hazañas y adquirió el sobrenombre de *Rayo de la Italia*. Sucesivamente hizo levantar el sitio de Bolonia, socorrió y volvió á tomar la ciudad de Brescia á los Venecianos y asedió á Ravena. Este último hecho de armas le costó la vida.

La batalla dada al frente de esta ciudad acababa de ser ganada por el denuedo de Gaston. Hallábase cubierto de sangre cuando Bayardo, asustado, le preguntó si estaba herido: «No, contestó Gaston, pero muchos son los que han sido alcanzados por mi acero.» Entonces Bayardo le suplicó que se detuviera y quiso perseguir por sí mismo á los fugitivos; Gaston cedió á sus instancias. Cuando hé aquí que de repente divisó á varios Españoles que marchaban á lo largo de un canal; eran dos oficiales que con sus soldados acababan de derrotar una compañía de Franceses. «El que me quiera seguir que me siga, exclamó entonces Gaston, yo no puedo sufrir semejante descalabro.» Dijo y se arrojó en medio de los enemigos. Su caballo fué desjarretado; el héroe cayó, y fué acribillado á estocadas.

La muerte de este ilustre guerrero fué una dolorosa pérdida para la Francia. «Quisiera, dijo Luis XII al saber aquella noticia, no poseer ni una pulgada de tierra en Italia; con tal de poder restituir la vida á mi sobrino Gaston de Foix y á los demás valientes que han perecido con él. ¡Dios nos libre de ganar amenudo semejantes victorias!»

Aunque la carrera militar de Gaston perteneció á principios del siglo XVI, el traje con que se halla representado en esta lámina es absolutamente igual á los que se usaban en el siglo XV. Esta reproduccion está tomada del monumento que le erigieron en la iglesia de Santa Marta, en el monasterio de los Agustinos de Milan, y que los enemigos á quienes venció en un principio destruyeron. Sin embargo, la efigie del jóven príncipe, debida al cincel de Agustin Basti, se salvó, y posteriormente fué depositada en una de las salas de Brera, en Milan.

## Cardenal.

En el concilio convocado en Lion la víspera de Navidad del año de 1244, el papa Inocencio IV dió el sombrero rojo ó capelo á los cardenales. Bonifacio VIII, despues del año de 1300, les agregó el manto de grana.

Este traje está copiado de un cuadro conservado en la Academia de bellas artes de Sena.

El cardenal que reproducimos lleva un sombrero de color de grana guarnecido de un cordon de lo mismo. Viste el roquete encima de una sotana azulada. El manto, que tiene dos aberturas laterales para uso de los brazos, está adornado de dos listitas doradas.

## Gefes de Torneo.

Nuestros dos personajes están representados á caballo, con sus armas y blasones, conforme debian precisamente realizarse las justas.

El casco del caballero que lleva el blason del armiño está adornado de una diadema de oro coronada de dos cuernos blancos, mosqueados tambien de armiño y de una especie de leopardo amarillento. Los lambrequines verdosos; la armadura de acero, y los aros del gorgal ó gorguera dorados. El perpunte es encarnado asi como las correas de la armadura. La tunica es de armiño con forro azul; la maza de armas de madera con puño encarnado y pomo dorado. La espada es toda de acero y desprovista de dorados y adornos.

La mantilla del caballo es de armiño forrado de azul; la silla encarnada y la brida blanca.

El casco del otro caballero está adornado de una flor de lis dorada; la trenza ó rodete de encima del yelmo es encarnada, azul y amarilla. La túnica, de fondo azul sembrada de flores de lis de oro, se halla atravesada por una banda roja. El lambrequin es blanco y termina por un fleco de oro. Las demas partes que constituyen la armadura son de cuero hervido guarnecido de planchas de acero.

La mantilla del corcel es de un género semejante al de la túnica ó sobrevesta, á escepcion del forro, que es oscuro. La silla es negra, y de acero la testera de ambos caballos.

## El caballero Gifford de Leckhampton.

La lámina que representa al noble Tomas Gifford de Leckhampton ha sido copiada del sepulcro de este caballero. Aquel monumento, que parece datar de la segunda mitad del siglo xiv, es del corto número de los que fueron erigidos en la época en que esta clase de cenotafios comenzaba á difundirse, y cuyos colores se han conservado perfectamente.

Gifford lleva una túnica encarnada recortada en la extremidad, y encima la cota de armas con blasones de cierto género muy ligero; también lleva celada con gorguera. Su completa armadura está provista de charnelas y de grandes hebillas en forma de escudos en los codos y en los hombros. Los guantes son de piel, guarnecidos en lo exterior de planchas de hierro. Lleva el cinto ancho á modo de tahalí, señal distintiva de la caballería.

## Obispo.

El obispo ocupa uno de los mas altos grados de la gerarquia eclesiástica. El traje de semejantes prelados no podia por consiguiente dejar de estar en armonía con su alta posicion, como lo demuestra la adjuuta lámina.

## Sacerdote Inglés.

El presbiterato es la tercera de las sagradas órdenes, cuyo principal ministerio eclesiástico consiste en ofrecer el santo sacrificio de la misa, y en administrar los sacramentos del bautismo, de la penitencia, de la eucaristía, de la extremauncion y del matrimonio.

Este sacerdote lleva el traje que se usaba en Inglaterra en el siglo xv, cuando esta nacion era eminentemente católica, cuando aun no habia tenido la desgracia de pasar por un ominoso cisma, á ser presa del protestantismo.

## Guntero de Schvvarzburgo.

Este príncipe fué elegido rey de los romanos en 6 Febrero de 1349, y murió el dia 14 de Junio del mismo año despues de haber renunciado la corona en su lecho de muerte. Este acontecimiento tuvo lugar en Francfort sobre el Mein.

Los restos mortales de este personage fueron depositados primero debajo de la media naranja de la iglesia de San Juan de Jerusalem, delante del altar mayor; pero al cabo de tres años los fieles partidarios de Guntero le erigieron, en medio del coro, un sepulcro; que fué colocado

en el decurso del siglo último en la pared del mencionado coro, á la izquierda del altar mayor, sitio que ocupa todavía en la actualidad.

Este cenotafio, del que ha sido copiada nuestra figura, es de cierta piedra arenisca, está pintado de encarnado y conserva aun sus primitivos colores. En su origen la tapa estaba colocada horizontalmente y la estatua se hallaba tendida. Esto era defectuoso; pues si se considera la arquitectura, la bóveda en arco diagonal, y sobre todo el modo como están colocados los leones que descansan á los pies del personage, se conocerá que la construcción del monumento exige la posición vertical. Las dos esquinas de junto la bóveda están adornadas de caprichosas figuras; representan unos hombres barbudos que llevan un rótulo con una inscripción en alemán.

La cota de malla sin mangas de que el príncipe se halla revestido, está suelta; en su corta túnica azul ostenta los leones que constituyen su blasón, la cual está abierta por delante hasta la cintura. Las extremidades inferiores de la referida túnica ó sobrevesta se hallan levantadas y descubren las pieles del forro, cuya antigua denominación era *Kleinspalt* y que no debe confundirse con el armiño; el traje de Guntero no lleva ninguna insignia de la dignidad real.

Sus brazos se hallan defendidos por unas mangas de malla sesgadas en las articulaciones interiores de los hombros y de los codos, á fin de facilitar los movimientos, las cuales están cubiertas además de unas anchas tiras de cuero hervido con picaduras y con ciertos adornos que consisten en unos botoncitos ó hebillas. Los codos se hallan guarnecidos de unas planchas de hierro dorado en forma cóncava sujetos por una correa. Los guantes de hierro y los dedos con charnelas de que están provistos, indican los progresos de los artesanos que se dedicaban á esta clase de manufacturas en aquella época.

Las piernas del príncipe se hallan defendidas como los brazos. Los zapatos son de cuero picado y las espuelas se sujetan con unas anchas correas reunidas por medio de una hebilla sobre el empeine del pié.

Debe notarse que el cinto de caballero no es tan ancho ni cae tanto sobre las caderas como se estiló posteriormente. De él va suspendido el puñal á la derecha y la espada á la izquierda.

La mano derecha de Guntero sostiene el casco cerrado de su raza y la izquierda descansa sobre la espada y el escudo de armas.

## Alberto III, elector de Brandeburgo.

Alberto III ( Aquiles ) fué promovido al electorado de Brandeburgo en el año de 1471.

El principe lleva una coraza hecha de planchas de acero dorado, que reemplazaron al tejido de malla que se habia usado en los siglos precedentes. En el borde inferior de la coraza está sujeto el *cangrejo*, formado de tiras de metal metidas las unas dentro de las otras, el cual por una parte se abria por medio de charnelas y por la otra se cerraba por tres broches. Unas especies de planchas que terminan en punta por abajo, cubren las coyunturas y hasta parte del muslo del personage, y están sujetas al cangrejo por medio de hebillas. Las especies de planchas de que acabamos de hablar, adoptadas hácia principios del siglo xv, están guarnecidas de tiras encarnadas y doradas, así como las rodilleras, las piezas de los codos y de los hombros, los zapatos, hechos de planchuelas de acero dorado y armados de espuelas, y el resto de la armadura.

El manto de Alberto es de grana; el forro y adornos de armiño indican su dignidad de príncipe.

El gorro, del mismo color que el ropage, no tiene las guarniciones de armiño que se adoptaron posteriormente.

## Federico III (debe decir IV).

Federico IV llamado el Pacífico, emperador de Alemania, nació en 1415. Solo gozaba del título de duque de Stiria cuando despues de la muerte de Alberto II fueron á ofrecerle á la vez el cetro imperial y la corona del reino de Bohemia. Federico solo tenia un pensamiento fijo, el engrandecimiento de su casa, deseo inconciliable con su carácter eminentemente apático. Humillado por los grandes, derrotado por los estrangeros y hostigado por las disensiones intestinas, este príncipe veia que la Alemania iba decayendo de dia en dia, sin que este aflictivo cuadro pudiera estimular su indolencia.

Federico murió en Lintz en 19 agosto de 1493. En su lecho de muerte repitió esta famosa divisa: *A. E. I. O. U.*, á la que daba el siguiente significado: *Austriæ Est Imperare Orbi Universo*. Lo que se vió cumplido hasta cierto punto cuando su descendiente Carlos V. reunió bajo un

mismo cetro sus inmensos estados , en los cuales , segun la conocida expresion de un escritor , nunca se ponía el sol.

Este retrato de Federico ha sido copiado de un cuadro de Pinturicchio que se halla en Sena , ciudad de Toscana. Lleva una larga túnica amarilla bordada de oro , manto azul con franja dorada , la corona imperial, y largos los cabellos y la barba.

## El emperador Maximiliano I.

Maximiliano I , hijo de Federico IV y de Leonor de Portugal , nació en 1459. Siendo tan solo archiduque contrajo matrimonio en 1477 con Maria de Borgoña , de quien tuvo entre otros hijos á Felipe el Bueno , padre de Carlos V. y de Fernando I. Elegido emperador en 1486 fué coronado tal en 1493 en circunstancias las mas favorables.

De todos los sucesores de Rodolfo de Habsburgo , Maximiliano , dice un escritor , fué el mas notable por las cualidades de su carácter y cuerpo. Su estatura era mediana , pero bien cortada , y tenia tanta fuerza como agilidad. Sus facciones eran agradables ; tenia rasgos varoniles y fisonomía animada. Sus movimientos y maneras eran á la vez llenas de gracia y de magestad. Todos sus modales anunciaban la nobleza de sus sentimientos. Su espíritu conciliador , sus amables cualidades y su franqueza , la facilidad con que se expresaba en latin , en aleman y en francés , admiraban á cuantos le oían. Este príncipe , con su proteccion y ejemplo , fomentó el cultivo de las letras. La intrepidez de su alma se hacia notar en sus hechos memorables y hasta en sus ojos. Soportaba el cansancio con resignacion , era activo , atrevido , y en todos los ejercicios del cuerpo , y sobre todo en los torneos sobrepujaba á la mayor parte de sus contemporáneos. Maximiliano fué el primer monarca que estableció tropas permanentes en sus estados. Poseia conocimientos profundos tanto en la teórica como en la práctica del arte de la guerra , y estaba dotado de una gran decision de espíritu. Aunque hijo de un príncipe avaro , concibió desde sus tiernos años el mayor desprecio á las riquezas. Era tal su liberalidad , que algunas veces se halló reducido á no tener de que disponer ; lo que le mereció el apodo de Maximiliano *sin dinero*. Murió en 14 de enero de 1519 á los sesenta años de edad.

Este traje ha sido copiado de una lámina sobre madera de Burghmair de fecha 1508.

### Sixto IV.

Sixto IV sucedió al pontífice Paulo II en 9 de Agosto de 1471. Aplicóse á la guerra contra los turcos, contra quienes alcanzó señalados triunfos, y reprimió la audacia de los *husitas*.

Nuestra lámina representa á Sixto IV sentado en una hermosa silla forrada de terciopelo carmesí con pomos, flecos y bordados de oro. Lleva trage blanco con birreta y muceta encarnadas. Los zapatos tambien son encarnados con una cruz de oro en cada uno de ellos.

### Eduardo III, rey de Inglaterra,

La vida y hechos de este príncipe forman un período muy interesante en los anales de Inglaterra. Acostumbrado desde su niñez á las turbulentas intrigas de la nobleza, tuvo la habilidad de hacer servir el espíritu altivo é inquieto de los señores á los cálculos particulares de su ambición. Dotado de buen físico y de unas maneras las mas afables y caballerosas, unia á la política en los consejos el mas heróico valor, y por espacio de un reinado de mas de cincuenta años fué el terror y admiracion de sus vecinos. Aunque sus conquistas no aumentaron mucho el territorio de sus dominios, el combate naval de Sluys, las batallas de Dublin, de Cansand, de Halidown-Hill, de Crecy, etc., dieron tal lustre á su pueblo é hicieron nacer en el corazon de la nacion inglesa un sentimiento tan profundo de superioridad y valor, que ni los tiempos, los reveses, ni los enervantes efectos del lujo fueron capaces de destruirle.

El trage del rey consiste en una túnica encarnada, larga, guarnecida de oro, abierta desde la rodilla hasta abajo. Por entre esta abertura se distingue otro vestido. Lleva un manto real azul ribeteado de una puntilla de oro.

Esta lámina está copiada de un monumento que se halla en la abadía de Westminster.

Tambien hay otra lámina que representa al mismo soberano. La pintura de donde ha sido copiada se hallaba en otro tiempo colocada en la estremidad de la capilla de San Esteban, en el antiguo palacio de Westminster. Eduardo está representado en ella cubierto de su armadura. Su corona es dorada, y plateada con filete tambien dorado, como el casco de

debajo de ella. Lleva una túnica dividida en cuarteles con las armas de Francia y de Inglaterra.

## Isabel de Baviera.

Isabel de Baviera reina de Francia nació en 1371. Era hija de Esteban II duque de Baviera, conde palatino del Rin, y de Tadeo Visconti de Milan. Sus parientes, según Juan el Labrador, la hicieron pasar á Amiens, en la apariencia para visitar la cabeza de San Juan Bautista que se halla custodiada en esta ciudad y de cumplir algun voto, pero en la realidad para visitar á Carlos VI y agradarle, como sucedió en efecto; pues hallándose vestida á la francesa y amaestrada por la condesa de Henao, su figura pareció tan hermosa al príncipe que quiso casarse con ella al cabo de dos dias. El matrimonio se celebró en Amiens el 17 de julio de 1385; Isabel solo tenia catorce años de edad y era muy aficionada al lujo. Brantôme en su *Historia de la reina Margarita*, primera mujer de Enrique IV, dice: «Atribuyóse á la reina Isabel de Baviera el haber llevado á Francia las pompas y adornos de las damas de aquel entonces».

En nuestra lámina se halla representada con el traje que llevó el dia de su casamiento.

Isabel murió en 30 setiembre de 1435. Fué enterrada sin pompa en San Dionisio, junto al sepulcro de Carlos VI.

## Margarita de York.

Margarita de York, segunda mujer de Carlos el Temerario duque de Borgoña, de quien no tuvo hijos, era hermana de Eduardo IV y de Ricardo III reyes de Inglaterra. Los historiadores están acordes en decir que Margarita, sin ser de una notable belleza, tenia una figura noble y graciosa. Desde sus primeros años manifestó un carácter elevado; pero como ni las mejores cualidades se ven exentas por desgracia de algun defecto, se dice que esta princesa difícilmente perdonaba al que la habia ofendido. Después de la muerte de su esposo, Margarita se retiró á Flandes, en donde supo hacerse querer. Adoptó á su nuera Maria de Borgoña, á quien amaba entrañablemente; toda su ternura la dedicó á sus hijos, de cuya educacion quiso cuidar por sí misma.

El traje de Margarita de York representado en nuestra lámina ha sido



copiado de una miniatura paginal del manuscrito titulado: *Benditos serán los misericordiosos*, que forma parte de la Biblioteca real de Bruselas.

## Templario en traje de guerra.

Templarios se llamaban los individuos de la orden de caballería que tuvo principio en 1118. Su objeto fué el de asegurar los caminos á los que iban á visitar la Tierra Santa y á exponer su existencia en defensa de la fé católica. Diéronles el nombre de Templarios por haber tenido su primer asiento junto al templo de Solomon. Tenian y usaban dos trajes, uno para ir montados, otro para ir á pié.

## Felipa de Henao.

El traje de esta princesa es tan rico como elegante. Su hermoso vestido encarnado, bordado del mismo color, tiene un cordon de oro en la cintura que le hace tomar la forma de peto. Lleva manto azul forrado de piel blanca con cordon de oro, cetro y una corona, de donde le bajan hasta la altura de la boca dos bandas ó tiras blancas con cuadros dorados.

## Rogero de Trumpington.

Este bizarro caballero ostenta la completa armadura de malla del tiempo de la edad media, medio cubierta por una larga túnica azul sin mangas forrada de encarnado. Un hermoso tahali sujeta su preciosa espada. En una mano sostiene la cadena de su casco de hierro, y en la otra un escudo con borde encarnado, en donde se hallan esculpidas sus armas. Su semblante es hermoso y guerrero.

## Judío.

Los judíos forman y han constituido siempre la clase mas baja de las poblaciones en donde se les permite residir. El espíritu usurario distingue generalmente su conducta y sus contratos comerciales. El que representa la adjunta lámina lleva una larga túnica verde ceñida al cuerpo por un cinturón encarnado; manto amarillo, una especie de capillo blanco en la cabeza, y zapatos encarnados.

## **Cárlos I rey de Inglaterra.**

Dos láminas damos de este desgraciado monarca, una en que aparece rodeado de sus hijos, otra en que está solo en la noble actitud del cuadro de Vandyke.

### **Traje militar ingles ( 1650 )**

Corresponde ya á la época de la Revolucion de Inglaterra.

### **Elegante inglés del siglo XII.**

Este traje le usaban solamente los afeminados, ó dados á la galantería, que por cierto en ningun tiempo han sido escasos en número.

## **Enrique VIII.**

Fué el monarca mas fatal para el catolicismo; y dió una funesta prueba de cuan peligrosa es la concentracion del poder civil en una sola cabeza, pues un mandato suyo bastó para protestantizar digámoslo asi la Inglaterra.

## **Sir Wwalter Raleigh,**

Damos el exacto retrato de este célebre navegante hombre de estado é historiador inglés nacido en 1552 y muerto en 1618. Descubrió la Virginia. El rey Jacobo I le envió á la Guayana contra los españoles, y á la vuelta fué acusado como pirata, y ajusticiado.

## **Caballero francés de fines del siglo XVII.**

Desaparecieron ya las armaduras de hierro, los yelmos, los escudos, las corazas, las porras y ballestas: solo algunos restos esparcidos quedan de la edad media, pues Luis XIV ha mudado el aspecto de la sociedad europea. Ya reina é impera la volubilidad francesa.

## CONCLUSION.

El gran período que separa la antigüedad de los tiempos modernos y que teniendo por punto de partida la invasión de los bárbaros se prolonga hasta principios del siglo XIII, ha recibido la denominación genérica de *Edad media*. Algunos escritores han tratado de asignarle unos límites más precisos dándole por nacimiento la toma de Roma por Odoacro y por sepulcro ya la invención de la imprenta ya el descubrimiento de la América. Mas es una verdadera temeridad querer cortar el período de la historia como al filo de un alfanje: se necesitan años y siglos para cambiar el aspecto de las sociedades. Otros, tomándolo más arriba, pretenden que la edad media no constituyó un gran período de la historia y sí simplemente la transición necesaria de la desorganización de la sociedad antigua á la creación de las sociedades modernas. Sin embargo, ya sea que á cada paso la historia señale en el período de que hablamos los rasgos de una civilización antigua, ó que el origen de la mayor parte de los principios que nos gobiernan se remonte á los siglos anteriores, no es menos cierto que la edad media es una era bien determinada, que ha tenido elementos propios, ideas y costumbres igualmente distintas de las que la precedieron ó siguieron.

La edad media nació sobre las ruinas del imperio romano; ruinas fecundizadas por la poderosa vitalidad del cristianismo, por el espíritu lleno de savia y de vigor, aunque rústico, de las naciones germánicas, de esas colonias que vinieron á colocarse en el primer plano sobre la escena del mundo, y que después de haber sujetado á los romanos se sometieron moralmente al yugo de los vencidos adoptando su religión, trages y costumbres.

No podremos menos de conocer que la grande influencia del cristianismo fué la que por decirlo así dió la vida á los dos principales móviles que gobernaron las masas en la edad media, el valor personal y el entusiasmo religioso, á esos dos sentimientos que ya obrando juntos ya separados ejercieron tal imperio sobre las instituciones de esta época y constituyeron tan bien su carácter distintivo, que en cuanto cesó su acción benéfica la

edad media dejó de ecsistir. A estos dos sentimientos se allegaron de una manera mas ó menos directa , el feudalismo , la caballería , las órdenes regulares , las cruzadas , la gerarquía celesiástica , las corporaciones , el establecimiento de las villas , la creacion de los derechos de ciudadanía , etc.

Los pueblos del septentrion , como aturdidos de la violencia del movimiento que los lanzó sobre el mediodía , lograron establecerse con dificultad , y sin haberse tomado siquiera la pena de destruir los últimos simulacros del poder romano , se disputaron sus conquistas. Sin embargo , en medio de esta conmocion terrible que dió por resultado la ruina y despoblacion de las provincias mas ricas del imperio , una circunstancia feliz , una ley de humanidad vino á mitigar tantas desgracias. El cristianismo restituyó al hombre su primitiva dignidad personal , y la esclavitud , vergonzosa llaga de los tiempos antiguos , desapareció de entre nosotros para no volver jamás.

Por oscuros que parezcan los siglos que formaron el primer período de la edad media , no dejan de participar de algunos puntos luminosos. Clodovéo entre los francos y Teodorico entre los ostrogodos fundaron imperios permanentes y casi civilizados , cuyo gobierno , al tiempo que mantenía las formas del antiguo derecho de los germanos , fué modificado por la influencia de las leyes romanas. En Constantinopla se perpetuaron los recuerdos de Roma. En el siglo vi , Justiniano , legislador y guerrero , volvió á apoderarse de una parte de la Italia , que la débil mano de sus sucesores dejó escapar bien pronto. Por otra parte , el viejo Oriente se desmoronó á principios del siglo vii . El terrible Mahoma arrancó á los árabes de su letargo y los escitó á la pelea. En menos de un siglo esos pueblos del Asia invadieron todo el norte del Africa , pasaron á España , de donde arrojaron á los visigodos , y penetraron en Francia. Asi fué como la Europa , apenas sometida por los pueblos del norte , se vió amenazada de nuevo al mediodía ; mas la cristiandad , poco arraigada todavía , no quiso aceptar el ominoso yugo del islamismo , y bajo las banderas de Carlos Martel los francos arrojaron mas allá de los Pirineos á sus enemigos hasta entonces victoriosos.

Echemos ahora una ojeada sobre el estado de las ciencias y de las artes desde Teodosio hasta Carlomagno.

Habiendo el saqueo de Serapion y el asesinato de Hypahía , bajo Teodosio II , herido de muerte la escuela alejandrina , el neoplatonismo se encontró en Atenas , en donde el genio de Siriano y de Próculo le volvie-

ron á reanimar. Pero en el año de 529 Justiniano mandó cerrar la última escuela de Atenas y consumó la ruina del politeísmo que los nuevos secretarios de Platon habian tratado de restablecer.

La *literatura eclesiástica* nació de la necesidad en que se vieron los doctores de la Iglesia de defender la religion que querian propagar para bien de las almas y de la humanidad, y para demostrar la impotencia y errores de la idolatría que querian destruir. Estos autores, que desde los primeros tiempos del cristianismo predicaron y sostuvieron la fé, recibieron el nombre de Padres de la Iglesia, y uniendo un vasto saber á su heroica piedad, dieron un nuevo lustre á la gloria de la Grecia y de Roma creyendo cumplir tan solo con los deberes de cristiano. Mas ah! la elocuencia del púlpito y de las letras fué arrastrada por desgracia en la catástrofe universal!

La decadencia de las letras produjo el *romance*, género literario que no conocieron los siglos clásicos, y que fué en la edad media y en los tiempos modernos la viva espresion de las costumbres sociales.

Las artes de diseño ó delineacion ya estaban en su período descendente euando la invasion de los bárbaros vino á destruirlas del todo. Los monumentos dedicados al paganismo fueron destruidos, y aprovechándose el cristianismo de esas obras maestras de la arquitectura clásica, conservando los mas hermosos restos de la antigüedad, dió una nueva prueba de su cultura. Sin embargo, despues de Teodorico y de Justiniano, que allegaron su nombre el uno á la rotunda de Ravena y el otro á Santa Sofia de Constantinopla, los trastornos de Occidente y la poca seguridad del poder de Oriente no permitieron á los príncipes emprender obras importantes. Las invasiones de los musulmanes y los furioses de los iconoclastas causaron perjuicios irreparables á las bellas artes, y especialmente á la pintura y á la escultura, cuya decadencia habia precedido desde mucho tiempo á la de la arquitectura. Con todo, no debe pasarse por alto el haber encontrado algunos indicios de un género nuevo injustamente degradado con el nombre de *gótico*; este género data de aquellos tiempos que al parecer solo se distinguieron por su ignorancia y oscuridad.

Por la monarquía universal de Carlomagno principia el segundo período de la edad media. Este grande príncipe estableció el nuevo imperio de Occidente y proclamó la supremacia del Sumo Pontífice recibiendo de sus manos la consagracion de su título de emperador romano.

FIN.

# ÍNDICE DE LOS CAPÍTULOS DE ESTA OBRA.

—

## TOMO I.

INTRODUCCION. . . . .	PAG. 1
CAPÍTULO I. . . . .	1
CAP. II. . . . .	9
CAP. III. . . . .	19
CAP. IV. . . . .	29
CAP. V. . . . .	55
CAP. VI. . . . .	65
CAP. VII. . . . .	88
CAP. VIII. . . . .	141
CAP. IX. . . . .	159
CAP. X. . . . .	195

## TOMO II.

CAPÍTULO I. . . . .	1
CAP. II. . . . .	17
CAP. III. . . . .	23
CAP. IV. . . . .	38
Sigue el cuadro descriptivo de las láminas hasta pag.	65
CONCLUSION. . . . .	65

FIN DEL ÍNDICE.

INDICE DE LOS CAPITULOS DE ESTA OBRA

INTRODUCCION

CAPITULO I

Cap. II. 17

Cap. III. 27

Cap. IV. 38

Cap. V. 52

Cap. VI. 65

Cap. VII. 88

Cap. VIII. 111

Cap. IX. 139

Cap. X. 165

CONCLUSION

CAPITULO I

Cap. II. 17

Cap. III. 27

Cap. IV. 38

Signe el cuadro descriptivo de las laminas hasta pag. 65

FIN DEL INDICE







